

ESPAÑA Y LA REGENCIA

ANALES DE DIEZ Y SEIS AÑOS (1885-1902)

Antonio Piralá

Prólogo de Octavio Ruiz-Manjón

Tomo primero



Conmemoración de los noventa años de la muerte de
MARÍA CRISTINA DE AUSTRIA
(1929-2019)

Derecho Histórico
Boletín Oficial del Estado

Colección Derecho Histórico

Director:
José Antonio Escudero



María Cristina de Austria (1858-1929) nació en el antiguo reino de Bohemia, hija de los archiduques Carlos Fernando e Isabel Francisca. Prima en segundo grado del emperador Francisco José, recibió una esmerada educación, siendo la música y la historia sus disciplinas favoritas. A los dieciocho años el emperador la designó abadesa de las Damas Nobles Canonisas de Praga, institución de acogida de jóvenes de rancia nobleza del Imperio sin recursos, en donde por primera vez tuvo ocasión de demostrar sus dotes de mando y organizativas. Su matrimonio de estado con Alfonso XII en 1879 le proporcionó amarguras y desilusiones, y hasta la muerte del rey fue una figura gris y menospreciada en la corte española. La regencia la elevó al primer plano político en 1885, teniendo que superar con su esfuerzo, serenidad y gran sentido de responsabilidad el escepticismo de la clase política, que la consideraba como inepta para el cargo. Políticamente conservadora, se sintió, sin embargo, más próxima y unida en lo personal con Sagasta que con Cánovas. La prueba de fuego de la regencia fue la guerra de 1898, en la que desplegó una intensa labor diplomática con otros soberanos europeos para evitar el conflicto. Al finalizar su alta magistratura gozaba del respeto de todas las clases sociales en España, aunque nunca buscó el aplauso fácil de las masas. Sus últimos años se vieron afectados por su aprensión ante las consecuencias futuras del golpe de Primo de Rivera, ya que en su fuero interno desaprobó el apoyo de su hijo a una solución autoritaria.

ESPAÑA Y LA REGENCIA
ANALES DE DIEZ Y SEIS AÑOS
(1885-1902)

España y la Regencia

Anales de diez y seis años

(1885-1902)

PRÓLOGO DE OCTAVIO RUIZ-MANJÓN

TOMO PRIMERO

Conmemoración de los noventa años de la muerte de

MARÍA CRISTINA DE AUSTRIA

(1929-2019)



AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

MADRID, 2019

Primera edición: julio de 2019.

En portada: La Reina Regente y Alfonso XIII, por Antonio Caba,
Real Academia de Bellas Artes de San Jorge, Barcelona.

La Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado quiere expresar su más profundo agradecimiento a don Luis Ribot, de la Real Academia de la Historia, por su valioso asesoramiento para la edición de este libro.



Esta obra está sujeta a licencia Creative Commons de Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional, (CC BY-NC-ND 4.0).

© Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado y Real Academia de la Historia para esta edición
© Del prólogo, Octavio Ruiz-Manjón

<http://cpage.mpr.gob.es/>

NIPO: 043-19-135-X (en papel)
043-19-136-5 (en línea, PDF)
ISBN: 978-84-340-2565-3
Depósito Legal: M-23416-2019

Imprenta Nacional de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado
Avda. de Manoteras, 54. 28050 MADRID

ESPAÑA Y LA REGENCIA
ANALES DE DIEZ Y SEIS AÑOS
(1885-1902)

Antonio Pirala

ÍNDICE GENERAL DEL TOMO PRIMERO
(1885-1887)

	<u>Págs.</u>
Prólogo, por Octavio Ruiz-Manjón	I a VIII
Tomo Primero	1
Apéndices	267
Índice	311
Índice de Apéndices	315
Índice de Ilustraciones	316

EN LOS COMIENZOS DE UNA ESPAÑA NUEVA

El primer volumen del libro que el lector tiene ahora en sus manos se publicó en la primavera de 1904.

Hacía dos años que había comenzado el reinado efectivo de D. Alfonso XIII y todo apuntaba al inicio de una España nueva o, por lo menos, renovada. El rey acababa de cumplir dieciocho años y los viejos políticos de la Restauración alfonsina habían comenzado a abandonar el escenario de la vida pública.

Tras el asesinato de Cánovas, cuando aún no había terminado el siglo anterior, se había producido la del general que había restaurado la Monarquía –Arsenio Martínez Campos–, la del líder republicano Francisco Pi y Margall y, a comienzos de 1903, la de Práxedes Mateo Sagasta, el gran interlocutor de Cánovas en el sistema político de la Restauración. Se imponía la búsqueda de hombres nuevos y el Partido conservador tendría tres presidentes del Consejo de ministros (Silvela, Fernández Villaverde y Maura) a lo largo de 1903. La tarea, desde luego, no iba a ser fácil.

También había fallecido, el 22 de junio de 1903 y a la edad de setenta y nueve años, el autor de este libro: Antonio Pirala y Criado. Pirala era individuo de número de la Real Academia de la Historia y una de las personalidades más destacadas del quehacer historiográfico español durante toda la segunda mitad del siglo XIX¹.

La publicación de este libro póstumo se debió a la iniciativa de su hijo, Ángel Pirala, y de su hijo político, Manuel Feltrer,² que fue recibido, algunos días después de la publicación del primer volumen por la ex-regente, a la que ofreció la obra recién publicada. Con ese libro, los hijos trataban de recuperar el trabajo que su padre había realizado durante los últimos años de su vida. Los materiales de los

¹ Pedro RÚJULA, «El historiador y la guerra civil. Antonio Pirala», en *Ayer*, Madrid, 55 (2004), p. 61, que cita las principales necrologías que se publicaron a raíz de la muerte del historiador. La revista madrileña *Gente Vieja*, en la que Pirala había colaborado desde los inicios de la publicación, también le dedicó diversos recuerdos. Una detallada biografía de Pirala, realizada por Alfonso Bullón de Mendoza, se puede consultar en la edición online del Diccionario Biográfico Español (<http://dbe.rah.es/biografias/9779/antonio-pirala-y-criado>)

² «Bibliografía», *La Correspondencia de España*, Madrid, 24.5.1904.

tres tomos que se publicaron entre 1904 y 1907³, no pasaban de 1892, pero contenían todas las claves relevantes de lo que fue la política española de aquellos años.

El autor del libro, Antonio Pirala y Criado, había nacido en Madrid el 27 de marzo de 1824, cuando Fernando VII acababa de inaugurar su último ensayo de gobierno absolutista, en lo que la historiografía denominó la «década ominosa».

Pertenecía a una familia de origen vasco y se educó, inicialmente, con los jesuitas. Realizó estudios universitarios, aunque no parece que llegara a obtener ningún grado académico. Sus primeras publicaciones fueron de carácter periodístico y se le relacionó con títulos muy destacados de la prensa española de entonces, como el *Semanario pintoresco español* y *El Museo de las familias*⁴.

Su aparición en el mundo de las letras madrileño se produjo en torno a 1843, en coincidencia con la declaración de la mayoría de edad de Isabel II, y es, por lo tanto, una de las personalidades de la vida literaria de aquel reinado. «Antonio Pirala –ha escrito Julio Aróstegui⁵– fue, como muchos otros de sus colegas coetáneos, una amalgama de periodista, erudito y comentarista de actualidad, al que sólo por sus presupuestos intelectuales, y de una manera genérica, podríamos llamar historiador.» La opinión de Aróstegui, en cuanto a la consideración de Pirala como historiador, tal vez resulte algo restrictiva pero, en todo caso, la obra de Antonio Pirala supone una aportación indispensable para el mejor conocimiento del siglo XIX español.

Además de sus colaboraciones en la prensa madrileña, ya citadas, también publicó por entonces una novela histórica, *Celinda*, que reflejaba los titubeantes gustos románticos de un joven de la época⁶.

Su perfil de historiador comenzaría a fraguarse a partir de 1844, cuando inició su colaboración con el general carlista Rafael Maroto, que intentaba hacer valer sus puntos de vista sobre los sucesos de la guerra civil desencadenada a raíz del acceso efectivo al trono de la reina Isabel II. El resultado sería la *Vindicación del general Maroto*⁷ –aunque el nombre de Pirala no aparece como autor en el título del libro–, así como su colaboración en la colección de biografías de militares, reunidas bajo el título de *Galería militar contemporánea*⁸. Ambas obras se publicaron en 1846.

³ El segundo volumen, que abarcaba los años 1887-1890, se publicó en 1905; y el tercero, correspondiente a los años 1890-1892, aparecería en 1907.

⁴ Julio ARÓSTEGUI, «Antonio Pirala en la historiografía española del siglo XIX». Estudio preliminar a Antonio PIRALA, *Historia de la guerra civil y de los partidos liberal y carlista*, I, Turner/Historia 16, Madrid, 1984, p. XLIII.

⁵ *Ibidem*, p. IX.

⁶ *Ibidem*, p. LXV. Aróstegui alude también a otra novela de esa época, pero publicada a mediados del siglo XX, que le parece «aún más mala», p. LXVI.

⁷ *Vindicación del general Maroto y manifiesto razonado de las causas del convenio de Vergara, de los fusilamientos de Estella y demás sucesos notables que les precedieron, justificados con cincuenta documentos, inéditos los más*, Imprenta del Colegio de Sordomudos, Madrid, 1846 (J. Aróstegui, «Antonio Pirala...», p. LXVI). Hay una reedición de Urgoiti editores, Pamplona, del año 2004.

⁸ *Galería militar contemporánea. Colección de biografías y retratos de los generales que más celebridad han conseguido en los ejércitos liberal y carlista durante la última guerra civil, con una*

Del año siguiente sería su colaboración, difícil de precisar en cuanto a saber lo que se debe a la pluma de Pirala, en *La guerra civil de Cataluña*⁹, que dirigió Eduardo Chao y, tal vez también de ese mismo año, la publicación de *El Fleury. Catecismo histórico en verso*¹⁰, que tuvo numerosas ediciones. También publicó, a finales de los cuarenta o comienzos de los cincuenta,¹¹ una obra dedicada a la formación de las niñas –*El libro de oro de las niñas*–, de la que se hicieron más de cuarenta ediciones hasta bien entrado el siglo xx.

A partir de esos años cuarenta, se consolidó el historiador-analista de la vida política de los años inmediatamente anteriores, especialmente marcados por la guerra civil carlista, y se convirtió en uno de los precursores del contemporaneísmo español, en la línea de lo que habían hecho con anterioridad el conde de Toreno, José Gómez de Arceche, Evaristo San Miguel, Javier de Burgos o Antonio Alcalá Galiano. Se trataba de analistas políticos que participaban en el debate público con el estudio de acontecimientos históricos que estaban todavía en la mente de la mayoría de los lectores.

Puede suceder, incluso, que el análisis político tomase, en ocasiones, la forma de compromiso personal, como sucedió con la publicación en 1848 de *Los sucesos de París. Páginas de gloria*, que es un folleto en el que ensalza sin reservas lo ocurrido en Francia en los últimos días de febrero, con la destitución de Luis Felipe de Orléans y la proclamación de la Segunda República francesa. En pleno gobierno moderado de Narváez, la publicación de Pirala significaba un cierto compromiso con las posturas más cercanas a la democracia que era posible adoptar entonces:

«Nosotros –escribiría Pirala pocos meses después– *asentaremos que las revoluciones han sido siempre el prelude de la ilustración de los pueblos: ellas les han precedido en su marcha regeneradora, y aunque parecían ser seguidas de principios disolventes, no lo eran sino de medios creadores para conseguir el fin a que aspira la sociedad*»¹²

De hecho, la obra de Antonio Pirala se decantaría, desde comienzos de la década de los años cincuenta, hacia el análisis histórico-político desde unos presupues-

descripción particular y detallada de las campañas del Norte y Cataluña. Obra original redactada con presencia de diarios originales de operaciones y otros documentos inéditos proporcionados por los diferentes caudillos que han de figurar en la Historia, Sociedad Tipográfica de Hortelano y compañía, Madrid, 1846, 2 vols. (J. Aróstegui, «Antonio Pirala...», p. LXVI).

⁹ Eduardo CHAO (dir.), *La guerra de Cataluña. Historia contemporánea de los acontecimientos que han tenido lugar en el Principado desde 1827 hasta el día, con las biografías de los principales personajes charlistas y liberales. redactada por oficiales que fueron actores o testigos de los acontecimientos*, Baltasar González, Madrid, 1847 (J. Aróstegui, «Antonio Pirala...», p. LXVI).

¹⁰ Una Real Orden lo aprobaría como obra de texto en las escuelas de instrucción primaria (*Gaceta de Madrid*, núm. 21, de 21.1.1853, p. 1).

¹¹ J. Aróstegui no pudo determinar la fecha exacta de la primera edición.

¹² A. PIRALA, «Don Ramón Cabrera», *La Semana*, Madrid, 1849, p. 35. Citado en P. RÚJULA, «El historiador...», 2004, p. 68.

tos netamente liberales que constituían, para él, la corriente de pensamiento decisiva en los procesos de transformación que se estaban experimentando en España.

Una obra que se distinguirá por una notable continuidad cronológica ya que, tomando como punto de arranque la guerra civil que se desencadena en 1833, consiguió reconstruir casi toda la historia política de su propio siglo XIX. Una tarea, por otra parte, que se pudo ver facilitada por el hecho de que, durante esos años, trabajó como archivero al servicio del duque de Osuna, hasta su incorporación a la Administración pública a finales de la década de los cincuenta.

Los materiales que había comenzado a acumular desde la *Vindicación del general Maroto*, y los escritos que se derivaron de esa publicación, le permitieron publicar, en 1853, el primero de los cinco volúmenes de su *Historia de la Guerra Civil y de los partidos Liberal y Carlista*¹³. Los volúmenes de la primera edición se sucederían hasta 1858, y tendría dos reediciones más –1868 y 1889– aún en vida del autor.

A partir de ese momento, Pirala pasaría a ser uno de los más destacados analistas de los acontecimientos políticos que jalonaron la revolución liberal española y, muy especialmente, del enfrentamiento civil que esa revolución arrastró consigo. Una forma de abordar la guerra civil que, como ha observado Pedro Rújula¹⁴, se volcaba más en el heroísmo de los contendientes de ambos bandos, que en los aspectos sombríos de un enfrentamiento civil. En esto seguía la dirección sugerida por la obra de Carlyle y su reivindicación de las grandes figuras históricas, que daban el verdadero sentido para la buena comprensión de un periodo¹⁵. La publicación, en 1841, de *On Heroes, Hero-Worship and the Heroic in History*, no haría sino confirmar esta manera de abordar el pasado histórico.

Esta forma de abordar el pasado contribuía, además, a forjar un sentimiento de nación más allá de las disensiones políticas que pudieran producirse entre españoles. Todos formaban parte de una nación en la que abundaban los héroes y, más allá de las diferencias políticas, el cronista político que era Pirala quería dejar constancia de la existencia de un patriotismo liberal, que el enfrentamiento civil no había hecho sino resaltar.

Por otra parte, el texto de Pirala introducía decididamente la historia más reciente, a la historia contemporánea, en el debate político del momento. Sin que entrañara ninguna reflexión metodológica innovadora al respecto, el contemporaneísmo comenzaba a abrirse paso en la tarea de los historiadores.

Esa dirección se hizo patente cuando, en 1875, Pirala publicó sus *Anales desde 1843 hasta la conclusión de la actual guerra civil*, en el que aparecía,

¹³ Establecimiento Tipográfico de Mellado, Madrid.

¹⁴ P. RÚJULA, «El historiador...», 2004, p. 68.

¹⁵ MACMILLAN, Margaret, *History's People: Personalities and the Past*, Anansi Press, Toronto, 2015.

antes del título, la expresión *Historia contemporánea*¹⁶. El autor advertía, además, que, al escribir una historia contemporánea, su propósito no era hacer apología de nada, sino realizar una labor «de enseñanza para muchos y de instrucción para el pueblo».

Para entonces, Pirala había desarrollado una carrera profesional, que había comenzado como archivero del duque de Osuna y desembocaría, a finales de la década de los cincuenta, con su incorporación a la Administración pública, desde la que prestaría sus servicios al rey Amadeo. De sus meses de colaboración con este monarca es su libro *El Rey en Madrid y en provincias*, publicado por Quirós en 1871.

Su lealtad al rey Amadeo no le impediría seguir ocupando puestos de algún relieve en la Administración pública durante los años posteriores¹⁷. Aróstegui incluso ha hablado de su nombramiento como gobernador civil de Vizcaya en dos ocasiones¹⁸, sin que nos haya sido posible confirmar la fecha exacta de esos nombramientos en las páginas de la *Gaceta de Madrid*. De esa experiencia debió proceder la publicación de sus *Provincias vascongadas*¹⁹, en 1885.

Pirala, de convicciones liberales progresistas, ya se había visto reconocido por los triunfadores de la revolución de septiembre de 1868, que le designaron comisario para la erección de un monumento al Convenio de Vergara²⁰, para lo que tenía títulos sobrados por sus publicaciones de los años anteriores. Por aquellos años publicó también asiduamente en *La Ilustración Española y Americana*, y en *La revista de España*²¹.

Los reconocimientos académicos culminarían con su elección, el 25 de febrero de 1892, como académico de número de la Real Academia de la Historia. La recepción solemne tuvo lugar el 19 de junio de ese mismo año y el discurso de Pirala, al que contestaría Antonio Sánchez Moguel, tuvo como tema «Quintana como historiador». Para entonces, el rico fondo documental reunido por Pirala, había pasado a formar parte del archivo de la Real Academia de la Historia, que se convirtió, desde entonces, en una visita inexcusable para quienes quisieran investigar la primera guerra carlista y el reinado de Isabel II²².

¹⁶ Imprenta y Fundición de Manuel Tello, Madrid, 1875, que apareció, en seis volúmenes, hasta 1878. Cfr. VILCHES GARCÍA, Jorge, *Antonio Cánovas del Castillo. La revolución liberal española. Antología política (1854-1876)*, Ediciones Almar, Salamanca, 2002, p. 129.

¹⁷ Decreto nombrando segundo Jefe de la Dirección del Patrimonio a D. Antonio Pirala (*Gaceta de Madrid*, 12.1.1874); Real Decreto nombrando Oficial de la clase de segundos del Ministerio de la Gobernación á D. Antonio Pirala. (*Gaceta de Madrid*, 11.3.1887).

¹⁸ J. ARÓSTEGUI, «Antonio Pirala en la historiografía...», 1984, XLVIII.

¹⁹ Daniel Cortezo, Barcelona.

²⁰ *Gaceta de Madrid*, 26.11.1868.

²¹ Cfr. Cfr. CELMA VALERO, María Pilar, *Literatura y periodismo en las revistas del fin de siglo. Estudio e índices (1888-1907)*, Júcar, Madrid, 1991.

²² J. ARÓSTEGUI, «Antonio Pirala en la historiografía...», 1984, p. L.

De ese mismo año 1892, fue la publicación de una nueva edición, ampliada, de su *Historia contemporánea*²³, que llevaba su narración hasta la muerte de Alfonso XII, a finales de noviembre de 1885.

La línea de mantener vivo el relato histórico de las experiencias más cercanas, se mantendría vigente, y aún se complementarían con la edición de unos *Anales de la guerra de Cuba*²⁴, que vieron la luz en 1895. El libro extendía su narración desde 1812 hasta 1870, y apareció en las librerías cuando ya estaba a punto de comenzar la guerra que daría fin a la presencia española en la isla.

El libro que el lector tiene ahora en sus manos recoge el trabajo de los últimos años de la vida de Antonio Piralá y, en principio, estaba dedicado a los dieciséis años de la regencia de D.^a María Cristina de Habsburgo, desde la muerte del rey Alfonso XII hasta el comienzo efectivo del reinado de Alfonso XIII, tras la declaración de su mayoría de edad en mayo de 1902.

Un proyecto que no llegaría a completarse pues el tercer volumen sólo llega hasta 1892, aunque el periodo estudiado resulte crucial para una buena comprensión de los años de la Regencia.

La muerte del joven Alfonso XII²⁵, pocos días antes de cumplir los veintiocho años, significó un duro revés para el proyecto político de Antonio Cánovas, que buscaba afianzar una Monarquía constitucional con una sólida base parlamentaria. Un sistema que pudiera asegurar un régimen de libertades y fortaleciese una sociedad civil, liberada de la tradicional tutela del poder militar²⁶.

La tarea, sin embargo, estaba lejos de haber sido completada a finales de aquel 1885. Aunque la nueva Constitución española había sido aprobada el último día de junio de 1876, después de un rapidísimo debate constitucional, los problemas que afrontaba el nuevo régimen seguían siendo muy vivos.

La aprobación del principio de tolerancia religiosa (art. 11), con una amplia mayoría parlamentaria, quedaba lejos de quienes habrían apetecido una más abierta proclamación de la libertad religiosa, pero constituyó un obstáculo para la incorporación de un buen número de católicos al nuevo régimen.

El viejo moderantismo demostró su capacidad de obstaculizar el proyecto canovista a través de órganos periodísticos como *El siglo futuro* –en el que se dio la primicia de los trabajos de Menéndez Pelayo sobre los heterodoxos–, y con la provocación, a través de un decreto del ministro Orovio, de la conocida como ter-

²³ Felipe González Rojas, Madrid. El ejemplar se puede consultar en la Biblioteca Digital Hispánica, de la Biblioteca Nacional de Madrid, y en el portal Cervantes virtual.

²⁴ Felipe González Rojas, Madrid.

²⁵ No deja de ser una coincidencia sorprendente que, al día siguiente de la muerte del Rey, falleciera en Madrid el general Francisco Serrano y Domínguez, duque de la Torre, que había sido el máximo dirigente del régimen anterior a la restauración de Alfonso XIII.

²⁶ Cfr. DARDÉ, Carlos, *La aceptación del adversario. Política y políticos de la Restauración, 1875-1900*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2003.

cera cuestión universitaria, que fue el detonante del enfrentamiento con un grupo de conocidos catedráticos –Salmerón, Azcárate y Giner de los Ríos, entre ellos– y, pocos meses después, de la creación de la Institución Libre de Enseñanza²⁷.

La situación, en todo caso, había comenzado a cambiar desde comienzos de la década de los ochenta, con la constitución de la Unión Católica, de Alejandro Pidal y Mon, que promovía la participación de los católicos en la vida política, y suponía una cierta actitud de tolerancia frente a integristas y carlistas.

Estas posiciones respondían, en no poca medida, a la elección de un nuevo pontífice, León XIII, que modificó sensiblemente la política seguida por su antecesor. A la encíclica *Diuturnum Illud*, de 1881, sobre el origen del poder, sucedió la encíclica *Cum multa*, de 1882, sobre la vida política española; y, sobre todo, la encíclica *Inmortale Dei*, del mismo mes en el que murió Alfonso XII, que alentaba la participación política de los católicos dentro de un régimen liberal.

Esas directrices se concretarían aún más con encíclica *Au milieu des sollicitudes*, de 1892, que el papa dirigió a los católicos franceses, animándoles a la participación, *ralliement*, en las instituciones de la Tercera República francesa. Estos mensajes pontificios, sin embargo, tardarían en impregnar el ambiente y, todavía en 1884, el presbítero Félix Sardá y Salvany publicó su conocido libro *El liberalismo es pecado*, que hoy se lee con tanto estupor como distancia.

Tampoco eran mucho mejores las perspectivas de la supuesta izquierda del régimen de la Restauración, en donde Sagasta aún braceaba para asentar un partido liberal, que pudiera considerarse heredero de los logros obtenidos durante el Sexenio Democrático. El sufragio universal y el juicio por jurados seguían siendo sus asignaturas pendientes²⁸.

El gobierno constituido en febrero de 1881, había supuesto un primer paso en la consolidación del bipartidismo buscado por Cánovas, pero la tarea estaba aún por consolidarse.

En ese sentido, la situación del reino de España, a finales de 1885, era muy delicada y el supuesto Pacto de El Pardo, que Pirala sitúa adecuadamente en una simple reunión celebrada en la presidencia del Consejo de Ministros, brindaría a Sagasta la posibilidad de consolidar su control sobre los partidos más avanzados, dentro del sistema. Como el propio Pirala señala en este libro, «no hubo pacto alguno... pero reinó entre ellos la más completa inteligencia» (I, 20).

Fuera del acuerdo, pero dentro del sistema, sólo quedaron, de momento, Francisco Romero Robledo, que rechazó los planteamientos de Cánovas, y algún

²⁷ Cfr. CACHO VIU, Vicente, *La Institución Libre de Enseñanza. I. Orígenes y etapa universitaria (1860-1881)*, Rialp, Madrid, 1962. Hay una reedición de esta obra, con un prólogo del autor de estas líneas, publicada por la Fundación Albéniz y la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, en 2010.

²⁸ MARTÍNEZ DE LA ROSA, Francisco, *Espíritu del siglo*, Madrid, Imp. de Don Tomás Jordán, 1835, vol. I, p. IX.

personaje del fusionismo liberal, como Cristino Martos, que se negó a formar parte del Gobierno presidido por Sagasta, aunque proclamase su lealtad al mismo.

Fuera del sistema quedaron los republicanos, distanciados abiertamente por el enfrentamiento entre Manuel Ruiz Zorrilla y Emilio Castelar, sobre el uso de la violencia revolucionaria para conseguir la implantación de la República. El fracaso del brigadier Villacampa y su posterior indulto, en el que tuvo bastante peso la actitud benévola de la Regente, marcó el final, para los republicanos, de la vía insurreccional durante mucho tiempo.

Los carlistas, por su parte, protestarían por la proclamación del Alfonso XIII como rey, tras su nacimiento en mayo de 1886, pero manifestaron su buena disposición a no dificultar la vida de la Regencia.

Esta crónica de Pirala, que se atiene rigurosamente al desarrollo cronológico de la vida política española se ha convertido, desde entonces en una referencia inexcusable²⁹ para el conocimiento de ese delicado periodo español de la regencia de María Cristina, y cualquier amante de la historia no puede sino felicitarse de que ahora vea de nuevo la luz, gracias a la iniciativa conjunta del Boletín Oficial del Estado y de la Real Academia de la Historia.

OCTAVIO RUIZ-MANJÓN

Miembro de número, electo,
de la Real Academia de la Historia

Madrid, junio de 2019

²⁹ Junto con la de Juan Ortega Rubio (*Historia de la regencia de María Cristina de Habsburgo*, Madrid, Felipe González Rojas, 1905).

ESPAÑA Y LA REGENCIA
1885-1887



Antonio D'Amico

ESPAÑA Y LA REGENCIA

ANALES DE DIEZ Y SEIS AÑOS
(1885-1902)

POR

D. Antonio Pirala

INDIVIDUO DE NÚMERO DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO PRIMERO

MADRID
LIBRERÍA DE VICTORIANO SUÁREZ
Preciados, 48

HABANA
LIBRERÍA DE LUIS ARTIAGA
San Miguel, 8

1904



PROSIGO la accidentada historia de España.

Se ha considerado como gran fortuna la de los cronistas de la antigüedad, que, «no ahogados por la balumba de documentos, enojoso, pero indispensable apoyo de toda historia moderna, podían concentrar su atención y todas las fuerzas de su varonil espíritu en la historia de sucesos y de caracteres, dándoles tanto color y relieve cuanto puede alcanzar la mejor poesía.... Podían con majestad olímpica, ajenos de inquietudes, de dudas y de zozobras, pintar el gran cuadro de la vida humana».

Más difícil y escabrosa es la tarea del escritor que trata de presentar en su libro sucesos de palpitante actualidad, después del detenido examen de los documentos que atestiguan de la verdad de aquéllos, y rechaza, por tanto, toda fantástica relación, por seductora que sea. Partidario de esta escuela, que tiene por norma la verdad más absoluta, he de continuar en las presentes páginas el sistema de referir los hechos basándolos en la abundante documentación reunida, aunque ello, en ocasiones,

me cause la angustia natural en quien sólo quisiera encontrar en el curso de su trabajo motivos para entusiasmo propio y ajena alabanza. Mi conciencia de historiador veraz ha de privarme en muchos casos de este regocijo, por más que en otros pueda entregarme á él sin reserva alguna; y, en todo caso, aunque la sinceridad que ha de informar mi obra perjudique ó moleste á individuos y colectividades que incurrieron en censurables errores, sentiré la satisfacción del deber cumplido y de haber acatado las leyes de la Historia, procurando provechosas lecciones para el porvenir.

De esta enseñanza necesitan todos. Por ignorancia, los que más debieron aprender en las páginas de nuestras luchas, evidenciaron desconocerlas. Sirva de ejemplo el hecho de haberse cometido en la segunda guerra civil de la Península, los mismos errores que en la anterior; y en lo que concierne á la de Cuba, sorprende ver que algunos de los que en ella tomaron parte, y hasta fueron directores de la lucha terminada en Zanjón, procedieran en la última tan torpemente como en la primera.

Si el estudio á que nos referimos interesa á todos, es evidente que los militares, á la vez partícipes del concepto de ciudadanos, deben procurar con mayor empeño vigorizar su espíritu con las saludables enseñanzas de la Historia (1), puesto que en ella toman parte como acto-

(1) Es curioso, aunque no nuevo, el paralelo que el sabio político valenciano Furio Ceriol, autor del *Concejo y Consejeros del Príncipe*, hace entre un militar conocedor de la Historia, y otro que no conozca más hechos que los presenciados por él.

res y han de aplicar su esfuerzo á dejar nombre glorioso á la posteridad. El que renuncia á la historia renuncia á su porvenir. No significa esto que los hombres civiles queden exentos de responsabilidad. Ya el Rey Católico decía que «esta nación era muy dispuesta para el ejercicio de las armas, pero que era también desordenada, y que sólo se sacaba de ella el fruto conveniente, cuando encontraba gobernantes que supiesen regirla» (1).

El minucioso examen de los hechos nos dará asimismo á conocer que ya desde antiguo existía en los Estados Unidos la aspiración á poseer las islas de Cuba y Puerto Rico, y los trabajos perseverantes de aquella nación para lastimar á España, trabajos desconocidos en gran parte por nuestros diplomáticos. Ciertamente que algunos de estos funcionarios, celosos en el cumplimiento de su deber, y por efecto de su habilidad unas veces, y otras de su fortuna, consiguieron revelaciones importantes; pero preciso es confesar que el Gobierno no las atendió como debiera, descuidando atajar el mal con la eficacia y oportunidad debidas.

Estas faltas de previsión trajeron como consecuencia el indiferentismo de Europa por los negocios de España; pues, sin que pueda culparse á todos nuestros representantes en el extranjero, existen despachos de ministros y cónsules de varias naciones informando á sus respectivos Gobiernos del deplorable proceder de algunos, aunque quizá escasos, españoles, en los múltiples ramos

(1) *Relación de España*, por Francisco Guicciardini, 1512-1513.

relacionados con las Antillas, informes que bastaban para que nos compadecieran y abandonaran.

La pérdida de las provincias de Ultramar fué acontecimiento de inmensa trascendencia, cuyos resultados aun no se pueden apreciar debidamente, pero no fué suceso inesperado ni que debiera sorprender; por el contrario, muchos le consideran como forzosa consecuencia del laborioso proceso de siglos: como resultante de un sino fatal que, por acumuladas circunstancias, destinaba la isla de Cuba á ser presa del poderoso.

Ya el Ministro de Carlos III, Aranda, profetizó el peligro; casi convencido de la pérdida estaba Fernando VII (1), lo mismo que el general Prim, que trató de evitarla con negociaciones ya conocidas (2), y anuncióla también, entre otros que tomaron parte en la lucha, el general Martínez Campos (3).

(1) Fernando VII, al agradecer al ex virrey de Buenos Aires, Hidalgo de Cisneros, un valioso regalo de oro repujado, ofreció conservarle, «porque, aquí para nosotros, le dijo, si las cosas no mejoran, llegará el tiempo en que, si no á mí, á mis sucesores más inmediatos, será esto todo lo que nos quede de nuestra soberanía de Indias».

No cumplió la oferta de conservar la joya.

(2) Véase mis *Anales de la guerra de Cuba*, t. 1, pág. 806.

(3) Entre los comprobantes que podríamos presentar, nos limitaremos, por ahora, á reproducir el siguiente párrafo de una carta del general Martínez Campos al Sr. Cánovas del Castillo, Presidente del Consejo de Ministros, fechada en 21 de Junio de 1879:

«Las promesas nunca cumplidas, los abusos de todos géneros, el no haber dedicado nada al ramo de Fomento, la exclusión de los naturales de todos los ramos de la Administración, y otra porción de faltas, dieron origen á la insurrección de Yara. El creer los Gobiernos que aquí no había más medio que el terror, y ser cuestión de dignidad no plantear las reformas hasta que no sonara un tiro, la han continuado. Por ese camino nunca hubiéramos concluído, aun-

Tristes profecías que se cumplieron, como se verá en la relación de esta última y decisiva guerra, que haremos con la extensión que su importancia requiere, y que probará cómo se olvidaron los consejos dados por los hombres y los hechos, hasta el punto de que un Ministro de Ultramar dijera en el Congreso que nadie sospechaba que la integridad del territorio estuviese amenazada en la pequeña Antilla, mientras personas bien informadas escribían al Gobierno que «mirase un poco más allá de los informes del Capitán general de Puerto Rico, y podría ver lo que no veía el general Pavía en 1868»; lo que no vio aquel Gobierno y al fin sucedió. Se demostrará que hubo indolencia para corregir abusos que motivaban quejas de los allá administrados, y que en uno y otro bando existían traidores, castigado alguno con la muerte al recibir el premio de sus infamias. Pero la amargura que deja tanta decepción, seguramente se borrarán al conocer al mismo tiempo actos realizados por hombres de alma templada en el amor patrio, que han estimado en más el honor que la vida, cuyos hombres honrarán las páginas de la Historia al ser citados en ella para enseñanza y ejemplo de muchos.

Atento á mi deber de historiador, no disculparé á los que pecaron por error ó negligencia, ni escatimaré la alabanza á los que han salvado de la derrota lo que ha constituido siempre el orgullo de esta patria en constante

que se cuaje la isla de soldados; es necesario, si no queremos arruinar á España, entrar francamente en el terreno de las libertades. Yo creo que si Cuba es poco para independiente, es más que lo bastante para provincia española.»

lucha con el destino. Respetaré las personas al referir los hechos desgraciados; éstos, no yo, serán los que pongan en evidencia las causas de la desventura del éxito; que no es mi deseo excitar el desenvolvimiento de pasiones productoras de escándalo, sino despertar adormecidos sentimientos de patriotismo, engendrados de esos elevados hechos que salvan á las naciones y enaltecen á la humanidad.

También el pueblo encontrará provechosa enseñanza en las lecciones de la Historia: si las atendiera y completara con la instrucción, dejaría de ser dócil instrumento de los que se fingen sus amigos para buscar el logro de particulares ambiciones, y podría, con absoluta independencia, ejercer el más sagrado de sus derechos: el voto electoral. Este mejoramiento debe ser tema de constante atención por parte de los Gobiernos, que han debido, ó apoyarse lealmente en el pueblo, ó encauzar y hasta combatir la opinión pública si la veían extraviada.

Amante de la libertad, la quiero para todos; pero así como es censurable que de ella abuse el pueblo, al que sus cortesanos, más funestos que los cortesanos de los reyes, alientan en sus derechos sin recordarle sus deberes, así también es causa de nuestro vergonzoso atraso la persistencia en los errores tradicionales, y el decidido empeño de extraviar la educación é instrucción pública por mal entendido interés de clase, sin que sirvan de escarmiento elocuentes ejemplos de la Historia de todos los tiempos y todas las naciones.

Persistir en tan funesto sistema informa una obceca-

ción parricida que atrofia el sentimiento nacional, sustituyéndole el interés individual y colectivo, contrario en casos á la dignidad humana.

No le bastaba su infortunio á esta antes gloriosa nación; aun ha tenido que sufrir el desdén de Europa, que la considera degenerada y colocada en inferior categoría. No hemos bajado tanto, y, sobre todo, no debemos perder la esperanza de nuestra regeneración pública y social. Recuérdese la situación de España al advenimiento de los Reyes Católicos, y cuán pronto la redimieron éstos de la ruina y de la vergüenza en que ineptos y ambiciosos cortesanos la habían sumido, y se constituyó la unidad nacional á despecho de otras naciones.

La Historia nos dice también que al terminar el siglo XVIII no podía ser más lastimosa la situación de España. Interrumpidas las comunicaciones con los dominios americanos, paralizado el comercio, obligando lo exhausto del Erario á abrir dos inscripciones en España y en las Indias, á pedir un donativo voluntario en dinero ó alhajas de oro ó plata, y un préstamo, también voluntario, sin interés, reintegrable á los diez años siguientes á los dos primeros de la paz, pues la alianza con la República francesa nos obligaba á sostener en pie de guerra un ejército y una armada, llegó el caso á tal extremo, que los reyes se vieron obligados á ceder la mitad de las asignaciones que para sus bolsillos secretos disfrutaban, y enviar á la Casa de la Moneda todas las alhajas de plata de la Real Casa y Capilla, menos precisas para el servicio. Respondió también el país al sacrificio que de él se exi-

gió; pero eran mayores las necesidades, y para arbitrar recursos se facultó á los poseedores de mayorazgos, vínculos y patronatos de legos, para la enajenación de sus fincas, imponiendo los valores en la Caja de amortización, al 3 por 100. Los depósitos judiciales, los caudales secuestrados por quiebras, los fondos y rentas de los Colegios mayores de Salamanca, Valladolid y Alcalá, agregando á estos bienes los que quedaban de la temporalidad de los jesuítas, habían de ir á la misma Caja. Se estableció contribución sobre los legados y herencias en las sucesiones transversales; la enajenación á beneficio de la citada Caja de todos los bienes pertenecientes á hospitales, casas de misericordia, de reclusión, de expósitos, cofradías, memorias, obras pías y patronatos de legos; y se invitó á los obispos á promover la enajenación de los bienes de capellanías.

Fallaron los cálculos; se acudió al préstamo de 400 millones de reales, á disponer de la quinta parte de los bienes de Pósitos, y á crear vales por cantidad muy crecida; se nombraron y disolvieron juntas para arbitrar recursos, evidenciando todos la general ignorancia en asuntos administrativos; se hizo forzosa la circulación del papel moneda, sin distinción alguna entre el oro, la plata y los vales; se premiaron las denuncias; aumentaron la desconfianza, el descrédito, la confusión, el desorden; en vez de economizar, se inventaron infinidad de tributos, extensivos á criados y criadas, caballos y mulas, coches, tiendas de todas clases, hospederías, casas de juego y sobre multitud de objetos de lujo; se dispuso de la mitad

de los caudales procedentes de América; se creó un subsidio de 300 millones de reales, repartidos entre los pueblos; se efectuaron rifas; se formó una junta eclesiástica de vales reales, en la que figuraban los ilustres canónigos Llorente y Amat, autor el primero de la *Historia de la Inquisición*, y de la *Eclesiástica* el segundo; y según aquél, las rentas eclesiásticas debían valer al Tesoro 150 millones de reales al año, y si no producían más que 60, consistía en el modo de administrarlas; se encargó al clero la administración de los vales, y sólo el rumor de ello, produjo la baja de un 13 por 100 en el descuento de los mismos, y se persuadió el Rey de que con las concesiones hechas al Estado eclesiástico, se ponía la suerte del Tesoro en sus manos. De todas maneras, con tantas juntas y acuerdos, resultó un déficit de más de 300 millones, que unidos á los de tres años anteriores ascendían á un total de más de 1.200.

No asustaba esta situación para dejar de sostener la guerra con la Gran Bretaña, declararla á Rusia, socorrer noble y generosamente á Pío VI, que mostróse agradecido otorgando, á instancias de nuestro representante D. Pedro Labrador, un subsidio sobre el clero de España é Indias, de 66 millones, y la aplicación al Erario de todas las encomiendas de las Ordenes militares, del producto de los bienes de capellanías, de la tercera parte íntegra de la renta de los arzobispados, y aunque se pidieron otras mercedes, no se atrevió á concederlas el atribulado Pontífice; pero al fallecer éste, el ministro Urquijo restableció la antigua disciplina de la Iglesia, que conce-

día á los prelados facultades que se apropió Roma, como las dispensas matrimoniales, etc.

Grandes pasos se dieron para destruir privilegios y corregir abusos, y hasta se pretendió hacer extensiva á los militares y á los eclesiásticos la obligación impuesta á los empleados políticos y civiles, de pagar la renta de medio año del destino que se les confería, exigiéndose también á los que sólo obtenían los honores de un empleo, la media anualidad de su valor si fuese efectivo; pero por estar en el clero muy arraigado el ultramontanismo, se encarnizaba la lucha de las ideas antiguas con las nuevas, se combatían las buenas doctrinas de los sabios obispos Tavira y Palafox y del arcediano de Avila; peleaban con ensañamiento jansenistas, jesuítas y molinistas; amparados los ultramontanos por la Inquisición, y los reformistas por Urquijo, que aspiraba al enaltecimiento de la Iglesia española.

Nada se hacía en beneficio de la Agricultura, de la Industria, del Comercio, de las Artes. Era evidente la decadencia de cuanto podía afectar á la decorosa y digna existencia de la patria.

No podía ser más abrumadora la situación de España en todos los ramos de la Administración pública y bajo todos sus aspectos; y, sin embargo, no se ha parecido á su sucesor el siglo XIX, aun cuando éste haya dejado deplorables recuerdos y fuera desgraciado en su comienzo, sangriento en casi toda su existencia, y desastroso en su fin. A pesar de tanto infortunio y de la pérdida de las colonias, el siglo XX ha heredado del anterior ma-

yor riqueza, más población y multiplicados elementos de bienestar.

Así, pues, en vez de rendirnos al abatimiento, abramos el corazón á la esperanza; sustituya á la indiferencia, el entusiasmo; á la apatía, la actividad; al egoísmo, la abnegación; á la política de personas, la nacional, el patriotismo, y no es dudoso el triunfo. Las adversidades alientan mi espíritu y acrecientan mi fe, confiado en el venturoso porvenir de un pueblo que tiene, como todos, triste leyenda de desventuras, más ó menos merecidas, pero siempre noblemente soportadas, y que puede esperar que del infortunio surja nueva vida para cambiar en próspero este triste período de la Historia.

Por lo que á mí se refiere, he de confesar que mi entusiasmo y alegría al aplaudir, no neutralizará mi pena al censurar. Ajeno á todos los partidos políticos, tengo el orgullo de la independencia, por nadie ni por nada disminuída. Me estimula el deseo y me alienta la esperanza de prestar algún servicio, aunque sea pequeño, á esta querida patria agobiada por tanto infortunio, procurando con todas mis fuerzas, presentando ejemplos que imitar ó que huir, alentar la vida de los españoles todos. No sería la primera vez que éstos reivindicaran posición y gloria.

En esta relación descenderé alguna vez á detallar sucesos, que si la Historia rechaza las minuciosidades, por consistir ella en cosas grandes y dignas de memoria, en ocasiones exige escrupulosidad para llegar al conocimiento de hechos, aunque al parecer insignificantes, en el fondo de gran trascendencia.

Crónicas, procesos, memorias, manuscritos, correspondencia autógrafa, folletos, todo cuanto me ha sido dable consultar lo he examinado al escribir estos Anales, para depurar la verdad. Amo ésta para decirla, como el artista para pintarla.

¡Quiera Dios darme el acierto que deseo, como recompensa de mi trabajo!



CAPÍTULO PRIMERO

Doña María Cristina, Reina Regente.—Cánovas y Sagasta.—Dimisión del Gobierno conservador.—Primer Ministerio de la Regencia.—Juramento de la Reina ante el Consejo de Ministros.—Propósitos del Gabinete.—Actitud de los izquierdistas.—Los republicanos.—Declaraciones de D. Carlos.—●pini6n del Sr. Romero Robledo.

EN el pante6n del Escorial se encerraron con el cad6ver de Alfonso XII las fundadas esperanzas que hizo concebir 6 la Espa1a mon6rquica el corto reinado del malogrado Pr6ncipe. Representaba 6ste un porvenir lisonjero, por su ilustraci6n, por sus alientos, por su espa1olismo, sin anticuadas exigen-

cias, y, sobre todo, por su vehemente deseo de merecer empuñar el cetro de una nación que, si apenas conservaba restos de su grandeza, no debía ser considerada decadente por abandono, ni deshonrada por ineptitud.

Empezaba á conocer á su pueblo, en el que cada vez despertaba mayores simpatías y del que podemos asegurar formó más favorable concepto que el que le merecieron nuestros eximios gobernantes. En confirmación de nuestro aserto podríamos citar varias anécdotas y frases de D. Alfonso, que quizás no fueran del agrado de algunos; pero preferimos que la prueba surja naturalmente del proceso que la historia forma, dejando el fallo á la opinión pública, que, si se extravía con frecuencia, acierta las más de las veces, cuando se guía por su claro instinto y busca inspiración en el sentimiento.

Era Princesa de Asturias á la muerte del Rey, la mayor de sus dos hijas, D.^a María de las Mercedes; mas por estar la Reina viuda en cinta, podía esperarse el nacimiento de un varón, que sería llamado á ocupar el trono, á tenor de lo dispuesto en la ley constitucional. Según ésta también, á D.^a María Cristina correspondía en uno y otro caso la Regencia del reino, durante todo el tiempo de la menor edad del que sucediera á D. Alfonso XII.

Si toda regencia es expuesta á graves peligros, mayores debía ofrecerlos la de D.^a María Cristina, quien, á más de su origen extranjero, no había tomado parte alguna en la política, desconocía á las personas influyentes en ella, y tenía que hacer frente á las impaciencias de los descontentos y á los propósitos de los partidos antidinásticos. Quizás pensando en tales peligros y en el estado político de España, nada halagüeño, y que no permitía considerar sólidamente arraigada la Restauración, pronunciara D. Alfonso sus últimas palabras: «¡Qué conflicto, qué conflicto!»

Mas desde los primeros momentos supo D.^a María Cristina sobreponerse á su infortunio; se asimiló á las necesidades de la nación española, se penetró de que era la esperanza de la

Monarquía y debía ser su salvaguardia, é inspirándose en sus virtudes y en el cariño maternal, con alteza de miras y profundo amor á España, sintió una fuerza de voluntad superior á su juventud, no á su condición de mujer, que no es obstáculo el sexo para el heroísmo cívico, y se consagró á cumplir con sincera lealtad y acendrado patriotismo el elevado cargo que de tantas y de tan altas cualidades necesitaba.

Ante las noticias alarmantes que sobre el estado de salud del Rey corrían por Madrid, reuniéronse en casa del Sr. Sagasta los prohombres del fusionismo para ocuparse de la situación que al país podría traer el fatal desenlace, tan esperado como temido. Á ella concurrieron los Sres. Sagasta, Martos, Alonso Martínez, Camacho, Marqués de la Vega de Armijo, Montero Ríos y D. Venancio González. Todos se mostraron entusiastas defensores de la legalidad constitucional; acuerdo unánime que sintetizó el Sr. Martos en estas ó parecidas palabras: «El partido liberal defenderá el Trono, que representa la legalidad constitucional y la salvación de la libertad y del orden; en esta empresa estarán con él los que sean monárquicos por amor á la persona y á la dinastía, los que lo sean por creer que en estos momentos simboliza el orden, y los liberales todos que quieran defender la libertad contra el enemigo común, que acecha cualquier instante para intentar una nueva y sangrienta campaña en que resucitar la reacción.»

La víspera de la muerte del Rey, los Sres. Cánovas del Castillo y Sagasta celebraron una conferencia, preparada por el general Martínez Campos. Conocía éste los sentimientos patrióticos que inspiraban al partido fusionista, y moviale el noble deseo de ver agrupados alrededor del Trono á todos los monárquicos, sin distinción de matices políticos, formando así un núcleo de fuerzas que conjurase los peligros que amenazaban á su país. No se engañó en sus cálculos, pues en dicha entrevista, que se celebró en la Presidencia del Consejo, los dos conferenciantes manifestáronse dispuestos á realizar los mayo-

res sacrificios en defensa de la legalidad y del orden público. No hubo pacto alguno, en el sentido propio de la palabra; pero reinó entre ellos la más completa inteligencia, lo que no era de extrañar tratándose de hombres llenos de amor por la patria y por el Trono.

En cuanto por ministerio de la ley recayó la Regencia en D.^a María Cristina, se apresuraron los Ministros, que se hallaban en El Pardo, á manifestar á S. M. que su misión quedaba terminada en aquel momento, por lo cual respetuosamente declinaban la autoridad constitucional que hasta entonces les había estado confiada; la Reina encomendó á los Ministros que continuaran desempeñando sus funciones, mientras con mayor tranquilidad pudiera fijar su atención en los negocios públicos; y, en virtud de tal encargo, el Gobierno procedió á ordenar lo necesario para que desde luego comenzara á cumplirse en todas sus partes el artículo 72 de la Constitución que determina que la Regencia ejerce toda la autoridad del Rey, sin perjuicio de recibir á la Regente el juramento que la misma ley exige, cuando el estado moral de la Reina lo consintiera.

Manifestado por el Presidente del Consejo de Ministros á sus compañeros el decidido propósito que tenía de retirarse del poder, redactóse la dimisión de todo el Gabinete en estos términos:

«Señora: El fallecimiento nunca bastante llorado de S. M. el Rey ha hecho expirar el mandato que tenía confiado su Real confianza al actual Ministerio. Por otra parte, el Ministro-Presidente que suscribe abriga la profunda convicción de que á un nuevo reinado, como el que comenzó ayer, le convienen Ministros nuevos también, con quienes pueda realizarse la política que V. M., en su alta sabiduría, considere más provechosa para la Nación. Por uno y otro fundado motivo, suplica reverentemente á V. M. que se digne admitirle la dimisión de su cargo, rogando al cielo que derrame todos sus dones sobre el sucesor legítimo de D. Alfonso XII, que Dios haya, sobre V. M. como Regente del reino y Reina Gobernadora,

sobre toda la actual dinastía y sobre la afligida España.— Señora: A I. R. P. de V. M.—*Antonio Cánovas del Castillo*.— Real Sitio de El Pardo, 26 de Noviembre de 1885.»

Cánovas del Castillo expuso en una conferencia á S. M. la situación del partido liberal, dirigido por Sagasta, así como la de las fuerzas, también liberales monárquicas, que acaudillaba el general López Domínguez, las cuales igualmente desde los primeros momentos se habían mostrado defensoras entusiastas del Trono y de la legalidad.

Era indudable que la continuación de los conservadores en el poder obligaría á una política de resistencia, poco agradable á la Regente, y menos conveniente aún para la conservación de la paz pública, de que tan necesitado estaba el pueblo español. La Reina manifestó al Presidente dimisionario su propósito y deseo de que en aquellos difíciles momentos el nuevo Gobierno se inspirase en una política liberal y expansiva, que fuera defendida, ó más bien practicada, por el partido monárquico liberal; y como Cánovas del Castillo mostrara los mismos deseos, era natural que la formación del Gabinete se encomendara á Sagasta. Así quedó convenido, dando orden la Reina al Mayordomo mayor de Palacio, Sr. Duque de Sexto, de que avisara al Sr. Sagasta, para que aquella misma tarde se presentara en El Pardo á conferenciar con ella (1).

A las cinco de la tarde del día siguiente, 27, conferenció Sagasta con la Reina, quien aceptó la lista del nuevo Gabinete,

(1) Por cierto que ocurrió un incidente algo original. Telegrafió el Mayordomo mayor de Palacio al Sr. Sagasta los deseos de la Reina, mas el telegrama, á pesar de su carácter urgentísimo, fué llevado, en unión de otros muchos, á casa del jefe del partido liberal, en ocasión en que éste conferenciaba con los prohombres del mismo, confiado, por la noticias particulares que tenía, en su próximo llamamiento. Terminada la reunión á las diez de la noche, y extrañando que no hubiera llegado aviso alguno, mandó revisar los telegramas recibidos, y entre los millares que de toda España le enviaban, encontró el del Duque de Sexto. Explicó á éste por teléfono desde la Presidencia del Consejo de Ministros lo ocurrido, y, dado lo avanzado de la hora, se aplazó para el día siguiente su presentación á la Reina.

que bajo la presidencia de aquél quedó constituido del siguiente modo: Estado, Moret; Gracia y Justicia, Alonso Martínez; Guerra, Jovellar; Marina, Beránger; Hacienda, Camacho; Gobernación, González; Fomento, Montero Ríos, y Ultramar, Gamazo.

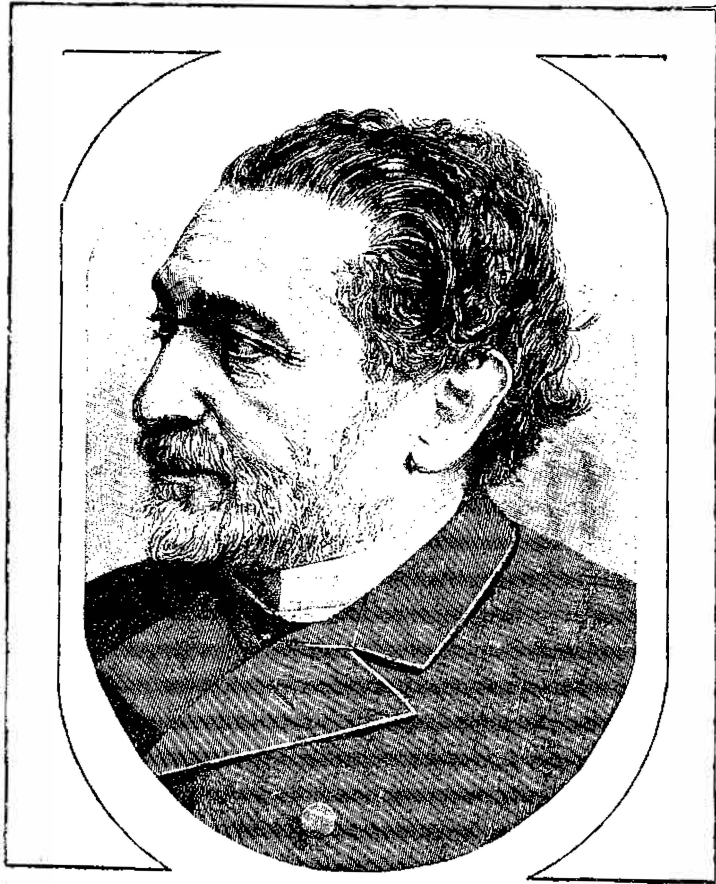
Constituían la derecha del mismo Alonso Martínez, Gamazo, Jovellar y Camacho, y la izquierda Montero Ríos, Beránger y Moret, representando Sagasta y D. Venancio González los elementos del antiguo partido liberal. El Sr. Moret había formado parte dos años atrás del Ministerio Posada Herrera, que combatió á Sagasta y sirvió de puente para la vuelta al poder de Cánovas; consecuencia inevitable y prevista de un grande error, ya que no de indisculpables ligerezas, rayanas en la ingratitude, y aun más en la ambición.

Reunido el nuevo Gobierno en la Presidencia del Consejo, en la que se hallaba el Sr. Cánovas del Castillo, después de cambiarse por una y otra parte frases de afectuosa cortesía, retiróse aquél á su domicilio particular, y los nuevos Ministros, excepción hecha del Sr. Montero Ríos, que no pudo asistir por hallarse enfermo, fueron á Palacio y prestaron juramento, procediéndose luego á tomar á S. M. la Reina Regente el de ser fiel al Rey menor y guardar la Constitución y las leyes, según lo prevenido en la ley fundamental del Estado. De tan solemne acto dió fe el nuevo Ministro de Gracia y Justicia, como Notario mayor del reino (1).

(1) He aquí el texto del acta notarial:

«En la villa y corte de Madrid, á los veintisiete días del mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco, reunido en la Real Cámara el Consejo de Ministros, presidido por D. Práxedes Mateo Sagasta, y con asistencia de D. Segismundo Moret, Ministro de Estado; D. Joaquín Jovellar, Ministro de la Guerra; D. Juan Francisco Camacho, Ministro de Hacienda; D. José María Beránger, Ministro de Marina; D. Venancio González, Ministro de la Gobernación, y D. Germán Gamazo, Ministro de Ultramar;

»El Sr. Presidente del Consejo, previa la venia de S. M. la Reina Regente D.^a María Cristina de Habsbourg-Lorena, dió lectura al art. 69 de la Constitución de la Monarquía, que prescribe el juramento que



Richard M. Day

No dejó de ofrecer dificultades á Sagasta la formación del Ministerio. Eran base obligada del mismo Alonso Martínez y Montero Ríos, autores del proyecto de ley de garantías, en el cual se condensaba el acuerdo que había dado origen al partido fusionista; pretendíase, por algunos elementos de éste, que el Marqués de la Vega de Armijo ocupara la cartera de Estado, á fin de que defendiera desde el banco azul su gestión diplomática de los años 1881 á 1883, cartera que Sagasta deseaba encomendar á Martos, con el propósito de dar mayor carácter democrático al Gobierno; y debía entrar en él Gamazo, que á más de sus méritos personales, representaba elementos no despreciables de los que habían contribuido á la formación del partido.

Cuantos esfuerzos hizo Sagasta cerca de Martos para vencer su resistencia á formar parte del Gabinete, fueron inútiles. Se negó resueltamente á ello, si bien ofreciéndole su apoyo y el de sus amigos, y declarando días después, para desvanecer sospechas que sin duda espíritus maliciosos propalaban: «Pienso lo que el Gobierno; opino lo que el Gobierno; apoyo lo que resuelva el Gobierno, y acepto las responsabilidades que acepte el Gobierno.»

debe prestar el Regente del reino; y atendiendo á que S. M. la Reina, por el fallecimiento de su muy amado esposo D. Alfonso XII (q. s. g. h.), está llamada, con arreglo al art. 67 de la Constitución, á ejercer la regencia; y habiéndose dignado manifestar su voluntad libre y espontánea de cumplir el precepto constitucional, en presencia del Consejo de Ministros, hincada de rodillas ante un Crucifijo, y puesta la mano sobre el libro de los Santos Evangelios, hizo por sí misma el siguiente juramento:

«Juro por Dios y por los Santos Evangelios ser fiel al heredero de la corona, constituido en la menor edad, y guardar la Constitución y las leyes; y prometo reiterar este juramento ante las Cortes, tan luego como se hallen congregadas. Así Dios me ayude y sea en mi defensa, y si no, me lo demande.»

»Terminado este solemne acto, por mandato de S. M. la Reina Regente y acuerdo del Consejo de Ministros lo consigno en la presente acta como Notario mayor del reino.—*El Ministro de Gracia y Justicia*, MANUEL ALONSO MARTÍNEZ.»

Más afortunado fué con Montero Ríos. Envió á casa de éste, que se hallaba en cama ligeramente enfermo, al general Martínez Campos y al Sr. Alonso Martínez, para que le invitaran en su nombre á entrar en el Gobierno. De primera intención negóse á ser Ministro; pero los comisionados insistieron, alegando que, aparte la significación democrática que le daban sus reformas de 1870, su aceptación no podía menos de constituir una garantía para la conservación del orden, por representar dentro de su partido á los elementos izquierdistas. Esta última consideración hizo que Montero Ríos cediera, á condición de ser Ministro tan sólo el tiempo necesario para que la situación se despejara, y de que así se hiciera constar desde el primer día, con el fin de que no se diese carácter político á su salida del Ministerio cuando llegara este caso. Su frase fué que sería un «cripio» dentro del Gobierno. Le dieron á elegir Ministerio, y después de afirmar que no podía desempeñar el de Estado, por no haber sido nunca diplomático (con lo cual facilitaba á Sagasta la provisión de esta cartera, que parecía era la que ofrecía mayores dificultades por las diversas aspiraciones de los del partido), ni Guerra, ni Marina, por el carácter técnico de tales departamentos, manifestó que aceptaría cualquiera de los restantes. Conforme Sagasta con las dos condiciones, juró Montero Ríos el día 30 de Noviembre el cargo de Ministro de Fomento.

El nuevo Gabinete fué bien recibido. Garantizaba el orden; era una esperanza de bienestar; se confiaba en que lograría la necesaria unión de la democracia y el Trono; y muchos aspiraban á que, afirmados éste y la dinastía «como fundamento de nuestra sociedad política y como expresión del sentimiento y de la voluntad nacional, se consagraran en el derecho y en las costumbres los principios de autoridad, libertad y justicia, como norma invariable para gobernantes y gobernados».

Muy halagüeño era esto; pero aún se pretendía más: se pretendía «devolver al sistema representativo su perdido prestigio, para que realmente sea el Gobierno del pueblo por el pueblo,

y para que concluyan de una vez las violencias del poder y las de los partidos, que tanto tiempo han detenido en España el cumplimiento de la ley providencial del progreso», prometiéndose «acabar con la anarquía económica y administrativa en que vivía una parte de la nación».

No se hicieron esperar soluciones políticas, inspiradas en sentimientos de generosidad, ya que no en los dictados de la justicia, como algunos pretendieran, y en virtud de ellas las puertas de la patria quedaron abiertas á los proscritos y emigrados, y se dejó en completa libertad á la Prensa, sin más limitación que la que exigían la defensa de las instituciones fundamentales y el prestigio de la disciplina militar. Todas estas disposiciones merecieron aplauso, aunque en la generosidad pudo haber mayor largueza dando amplitud al indulto, para que así resultaran más grandes la clemencia de la Reina y la benignidad del Gobierno; que es evidente que las excepciones amenguan algo la magnanimidad de la soberanía, á no ser impuestas por ineludible obligación, como aquellas que se disculparon con la frase «bien á pesar mío», que tanto enalteció á D.^a Cristina de Borbón en 1833.

Fuera del poder los elementos liberales que reconocían por jefe al general López Domínguez, declararon que los mismos antecedentes de la izquierda garantizaban que su conducta sería la adecuada á un partido gubernamental, dispuesto siempre á responder de sus propias obras, aun cuando no pudiera aceptar, ni tuviera derecho á exigir nadie que aceptara, responsabilidades ajenas; añadiendo que, en cumplimiento de sus deberes como partido político, manifestaban al país que no había motivo alguno para variar su programa ni sus procedimientos; y que, convencidos de que con sus soluciones liberales y democráticas podían resolverse todos los problemas que el porvenir encerraba, combatirían con energía cuanto se opusiera á sus ideales, encaminados á la grandeza de la patria y á la consolidación del orden, de la libertad y de las instituciones fundamentales.

Muy diversos eran los propósitos que animaban á los repu-

blicanos, á pesar de propagarse uno y otro día que la unión de todos ellos era un hecho. Mientras Ruiz Zorrilla declaraba desde Londres que la revolución, «ya próxima antes de la muerte del Rey, lo estaba más aún después de este hecho», y continuaba pensando en la fuerza como único medio de implantar la República en España, Castelar, enemigo acérrimo de tales procedimientos, hacía las siguientes afirmaciones: «Si el partido republicano persevera en su conducta, si se organiza en los comicios, si defiende su doctrina en las Cortes, es indudable que tarde ó temprano obtendremos legal y pacíficamente la forma de gobierno y las instituciones propias de la democracia. Porque la forma de gobierno es una resultante y no una causa, y sólo logran obtener la forma republicana los que saben merecerla con su circunspección y prudencia. Tengo por programa la república conservadora, y por medio de acción la propaganda pacífica y el sufragio universal, que el Gobierno ha de establecer en virtud de sus anteriores compromisos.»

Don Carlos, por su parte, declaraba que no crearía complicaciones á la familia reinante, porque opinaba que la Regencia no sería bastante fuerte para sostenerse y vencer á los republicanos; y que si éstos llegaban á sobreponerse, como entonces habría de reinar en España completa anarquía, era llegado el momento de presentarse él como salvador del orden, de la patria y del principio monárquico. «Sólo exigiéndolo las circunstancias, ordenaré á los míos que se levanten en armas para una nueva guerra civil.» Su situación, por tanto, era expectante, esperándolo todo de los acontecimientos.

Como final, diremos que si la resolución del Sr. Cánovas fué alabada por la mayoría de los hombres públicos, considerándola como acto de verdadero patriotismo, no lo reconoció así el señor Romero Robledo, quien por entender que debiera haber continuado en el poder el partido conservador, ó quizás por motivos de índole personal, se declaró en disidencia con su jefe. Del carácter y alcance de esta disidencia hablaremos en el capítulo siguiente.

CAPÍTULO II

Planes del Gobierno.—Incidente del Duque de Sevilla.—Disidencia conservadora.—Declaraciones de Cánovas del Castillo.—Discurso de Romero Robledo.—Conservadores ortodoxos y heterodoxos.—Apertura de las Cámaras.—Ratificación ante ellas del juramento de la Regente.

DISIPADOS los temores de trastornos, y libre y desembarazada la marcha del Gobierno, acordó éste que las Cámaras se reunieran el 26 de Diciembre, para que, con arreglo á la Constitución, ratificase la Reina su juramento y se votasen la lista civil y algunas autorizaciones del orden económico que estimaba necesarias, ínterin se convocaban y reunían Cortes nuevas.

Ni aun se dió importancia al ruidoso incidente promovido por el Duque de Sevilla, teniente coronel del regimiento de Albuera y jefe aquel día de la guardia exterior del regio alcázar, incidente que se consideró por todos como puramente personal é hijo de las condiciones de carácter del autor, que fué declarado en situación de reemplazo, arrestado en las Prisiones militares y condenado después, á virtud del proceso que se le formó, á ocho años de presidio (1).

(1) El hecho fué el siguiente: El gentilhomme de guardia, Sr. Conde de Guaqui, se opuso, por haberse retirado á descansar S. M., á que penetrara el Duque en la cámara regia, como pretendía. Contrariado por ello, comentó ante los oficiales de guardia con cierta viveza lo sucedido, emitiendo juicios y apreciaciones que no parecieron muy discretos ni prudentes sobre los derechos y categorías de los diferentes individuos de la familia Real.

Después de la sentencia, D. José Carvajal publicó la defensa que de

Con motivo de la próxima reunión de Cortes, tomó vuelo la disidencia conservadora, iniciada por el Sr. Romero Robledo, á pesar de las gestiones que algunos prohombres realizaron para evitar el rompimiento entre el Sr. Cánovas del Castillo y su lugarteniente. Reunidos los diputados y senadores fieles al señor Cánovas el día 24 de Diciembre en la sala de Presupuestos del Congreso, dijo el jefe del partido conservador explicando su conducta, á la que tan acerbos ataques dirigía el Sr. Romero Robledo:

«Nosotros representamos aquí, y hemos de representar en los bancos del Congreso, la necesidad de salvar ante todo y sobre todo la Monarquía constitucional de los peligros de la hora presente, peligros que no tengo necesidad de describir, porque harto los describen nuestros adversarios; tenemos obligación de posponer nuestros intereses políticos á este gran principio de salvar ante todo la Monarquía constitucional, principio al que debe acomodarse todo partido conservador, que lo debe todo y no puede ser nada sin la Monarquía. Nosotros no hemos celebrado pactos de ninguna especie, que no son los que han merecido la honra de dirigiros, de los que celebran pactos en los principios; nosotros no tenemos ninguna intención secreta que callar; no tenemos propósito que guardar para en adelante; nosotros declaramos á la faz del país, ante todo el mundo, que lo que hacemos lo hacemos sólo y exclusivamente en interés de la Monarquía, no por condescendencia con otras ideas ó por ceder á otros intereses, pues que reconocemos que la Monarquía es nuestro esencial interés, y declaramos que por la Monarquía lo hacemos todo en este instante, y haremos lo que debemos hacer en los bancos del Congreso, apoyando al Gobierno constitucional de la Reina Regente.....

él hizo, y el Tribunal militar denunció el hecho á la jurisdicción ordinaria, lo que mereció generales censuras, si bien se creyó que tal publicación hubiese pasado inadvertida si á los conceptos jurídicos no hubiera añadido el decano del Colegio de abogados juicios políticos que exquisita escrupulosidad estimó peligrosos, si no criminales.

» Nosotros venimos aquí á apoyar la Monarquía en el difícil paso en que se encuentra; venimos á apoyar la Regencia de la noble señora que en estos instantes está al frente de la nación; venimos á asegurar para la Corona el recto, absoluto y estricto cumplimiento de la Constitución del Estado; venimos á asegurar las prerrogativas de la Corona; venimos á echar las bases para en su día, cuando se renueve la batalla de los principios, defender los nuestros tan enérgicamente como hasta aquí, bajo el amparo de la Constitución del Estado; venimos aquí á conservar nuestro derecho, para que, tan pronto como la Monarquía esté en circunstancias normales, podamos reclamar el que tenemos á turnar en el poder con los demás partidos monárquicos.

» Nosotros no renegamos de nada, ni nada abandonamos; somos los que éramos ayer; pero somos aquellos que al borde de una tumba, en derredor de la cual llora España entera, y quiera Dios que no lllore más todavía, hemos creído que en interés de los sagrados sentimientos monárquicos que nos animan debíamos exigir una gran tregua política á todos los partidos monárquicos, una gran tregua, no mermada, ni mezquina, ni menguada, sino tan amplia como se quiera, para que se establezca el libre juego de las instituciones parlamentarias.»

El Sr. Cánovas manifestó que «puso toda su inteligencia y todo su corazón en la resolución de la ardua crisis que se abrió el día en que el glorioso rey D. Alfonso XII desapareció de la haz de la tierra. Yo quise, y aun creo que logré, apartar de mí todo intento y aun toda idea personal; yo sentí, como en aquel instante debía sentir el país, la gravedad de las circunstancias, comprendí que mi primera obligación, por el puesto en que la Providencia me tenía colocado; era llamar al seno de la Monarquía á todos los que fueran monárquicos, á todos los que tuvieran fe y confianza en esta institución gloriosa y secular. ¿Cómo podía yo, delante de aquel sepulcro abierto y de aquella desgracia inmensa, dejar de sobreponerme á las miras estrechas de los partidos? ¿Cómo podía yo impedir que se

unieran en estrecho abrazo alrededor de la Monarquía? ¿Cómo podía yo, después de dar este grito de concordia y de esperar que fuera escuchado, cómo podía yo manifestar que la primera consecuencia era mantenerme en el poder?»

Como una demostración, sin duda, de que había sido llamado á gobernar el partido fusionista por iniciativa del mismo Sr. Cánovas, casi por su voluntad, dijo: «Llamaba yo á los partidos monárquicos para invitarles á que hiciéramos todos los mayores sacrificios en interés de la Monarquía; les llamaba para decirles: la prueba de que con sinceridad hacemos este llamamiento, de que abandonamos los intereses particulares de partido en aras del interés de la patria, y que los abandonamos ante todo y sobre todo para que no peligre la institución, para que la Monarquía continúe en condiciones de regir el país, es que desde ahora os dejo el poder; y con tal que logréis este resultado, os ofrezco mi apoyo y el de mis compañeros que me secundan, y os prometo contribuir á consolidar vuestra obra pidiendo á mi partido el apoyo para hacer este acto fecundo, como se necesita que sea si hemos de hacer el bien de la patria, comenzando lo que es la primera necesidad imprescindible para todas las naciones, pero más que para todas para España; á saber: la paz pública.»

Hubo evidentemente abnegación en el Sr. Cánovas; pero ¿no correspondía á la Regente ejercer toda la autoridad del Rey y, por tanto, la prerrogativa de nombrar y separar libremente á los Ministros? ¿En qué situación colocaba á D.^a Cristina el jefe del partido conservador si él planteaba la crisis y por su sola voluntad la resolvía, dando el poder al partido liberal? Ó armonizaban perfectamente los pareceres de la Reina y de su primer Ministro, ó confiada aquélla en el leal proceder de éste, tenía que someter su voluntad al consejo que recibía. Parecía esto lo más natural en quien no había intervenido en los negocios del Estado ni conocía á fondo los personajes políticos. Habíase limitado á ser la esposa de su amado Alfonso, la apasionada madre de sus hijos, y se encontró de improviso al

frente de una nación en la que había partidos que se amenazaban, en la que bullían rivalidades y ambiciones, y en la que, si no faltaban eminencias, escaseaban los sabios gobernantes, de los que tanta necesidad sentía y siente aún España. ¡Grande y escabrosa tarea la que el destino ponía én manos de D.^a María Cristina!

El Sr. Romero Robledo, por su parte, en otra reunión celebrada por los representantes en Cortes que le siguieron, decía en justificación de su actitud:

«Todos conocéis la conducta que se ha seguido con nosotros en estos tristes días, y mi circunspección y mi silencio.

»En el acto en que yo llegué á Madrid, atraído por el infausto suceso de la muerte de S. M. el Rey, recibí el incuestionable testimonio de que mi persona, mi significación política y mi influencia, estaban de más en el partido conservador, entre aquellos que me han rechazado.

»El hombre que, no por sus méritos, sino por su fortuna, había tenido durante largo tiempo la confianza del partido conservador, creía y cree que podía tener una opinión que, si no consultada en los primeros momentos, debía ser ganada más tarde.

»Yo que dejé las comodidades y los recreos, en los tiempos de grandes luchas políticas, para combatir á nuestros comunes adversarios, no merecí en los últimos tiempos la distinción que á otros se ha prodigado de conocer las causas de la última crisis, y, antes bien, he sido combatido por todos los medios.

»No he de salirme de mi serena tristeza; ¿qué importan las armas con que se me combate?

»Yo era siempre blanco de todos los tiros contra el partido conservador, y aun de aquellos que con sonrisa falaz me ensalzaban en la apariencia para procurarme emboscadas en la realidad, y esos mismos, deponiendo la hipocresía, me lanzan del partido conservador; pues bien, ya estoy fuera.

»Aquí estoy para defender una posición, con todos vosotros, que sea siempre eficaz en defensa de la Monarquía. No obedece

la excomunión de que he sido objeto á movimientos del humor y del carácter, como vulgarmente se podría creer. Es la manifestación de un propósito preconcebido. Es que la tendencia política que yo represento era incompatible con otras. Es que mi significación no cabía en los mismos moldes en que, con otras, se pretendía obscurecerla. Es una cuestión política la que aquí hay, y como tal se me ha planteado y yo la acepto. Y después de mi protesta; me separo del grueso del ejército liberal-conservador.

»¿Qué ha sucedido después de la gran catástrofe de la muerte del Rey? Un cambio de política. ¿Es que no ha sucedido más porque nosotros caímos y porque éramos un peligro? Pues el partido que tiene la convicción de que es un peligro, se debe disolver. ¿Qué va á ofrecer para el día de los conflictos, si no ofrece más que la fuga? Esta cuestión se tratará en el Congreso, y ¡quiera Dios que lo que se calificó de gran acto de patriotismo por nuestros adversarios, no llegue un día en que ellos mismos lo califiquen de una vergüenza!»

Inicióse la lucha entre los dos bandos del partido conservador, ortodoxos y heterodoxos, como entonces se les llamó, con motivo de la elección de Presidente de la Cámara popular. Designado para este elevado cargo el Sr. Cánovas del Castillo, frente á tal candidatura, aceptada por los fusionistas, presentó la suya el Sr. Romero Robledo. Fué elegido aquél por 222 votos, contra 112 que obtuvo el segundo y dos papeletas en blanco.

Celebrada la apertura de Cortes sin asistencia de la Regente, que autorizó al Gobierno para que la representara en este acto, el Presidente del Senado, general Martínez Campos, hizo con verdadera elocuencia el panegírico del malogrado D. Alfonso, y refirió aquellas admirables palabras que dijo al General el 5 de Septiembre, con motivo del asunto de las Carolinas: «Prefiero perder la corona, á que por impulso mío se corra el riesgo de que sobrevenga una desgracia á mi patria.»

El Presidente del Congreso, D. Antonio Cánovas del Cas-

tillo, recordó en su discurso la afirmación, tantas veces hecha, de que todo país tiene el Gobierno que merece, añadiendo: «Y aun tal vez estemos nosotros los españoles en el caso de demostrar si somos ó no dignos de gobernarnos á nosotros mismos, como lo exige la vida esencial de los pueblos libres. Si esto ha podido decirse, con razón ó sin ella, lo que podemos al propio tiempo afirmar, con harto dolor de nuestro corazón, es que hay momentos desgraciadísimos para las naciones; porque hay naciones á quienes por largo tiempo les veda el destino el bien, y, lo que es aún más triste todavía, cuando ese bien se les muestra un instante, cuando parece que ya se está en el camino de alcanzar el deseado progreso y la perdida grandeza de la patria, en un segundo desaparece como el humo, que rápidamente se disipa, dejándolas sumidas en una ansiedad por lo menos igual á la producida por la aparición de aquel instante feliz en que todo eran comunes esperanzas para el porvenir.»

Hizo después con admirables frases el elogio de las cualidades que adornaban al difunto Rey, y terminó afirmando: «La paz pública, que todos nosotros hemos de contribuir á fortalecer, si queremos representar el verdadero sentimiento del país y el ejemplo admirable que nos está dando á todos; la paz pública consiste hoy, como consiste siempre, en la legalidad, porque fuera de la legalidad jamás se puede aspirar al mantenimiento de la paz pública.

»La paz pública es la legalidad, y la legalidad es la Monarquía constitucional; la legalidad es la Regencia de la ilustre señora, de la señora augusta que en este momento tiene, además de la corona de Regente que sustenta, otras tres coronas, que deben infundirnos el más profundo respeto y la adhesión más inquebrantable: la corona de la virtud, la de la juventud y la del dolor.»

El día 30 de Diciembre las Cortes celebraron, en el palacio del Congreso, sesión regia para que la Regente reiterase el juramento prestado ante el Consejo de Ministros.

Comenzó tan solemne acto por la lectura de los artículos 67 y 69 de la Constitución y del ceremonial acordado para la sesión. Entró en el salón la Reina, acompañada de la Comisión de senadores y diputados designada para recibirla, y llevando de la mano á sus augustas hijas la Princesa de Asturias é infanta D.^a María Teresa, habiendo verificado antes su entrada las infantas D.^a Isabel y D.^a Eulalia y el infante D. Antonio de Orleans. Tomó S. M. asiento en el trono, pronunció la palabra «sentaos», lo verificaron todos, excepto los Ministros y jefes de Palacio, y el Presidente de las Cortes, que lo era el del Congreso, por ser de más edad que el del Senado, acompañado de los dos Secretarios más antiguos, se acercó al trono, y dijo: «Señora: Dígnese V. M. reiterar ante las Cortes el juramento que ante el Consejo de Ministros ha prestado ya, con arreglo al art. 69 de la Constitución.»

Levantóse la Reina, puso la mano derecha sobre el libro de los Evangelios, que tenía abierto el Presidente, y dijo: «Juro por Dios y por los Santos Evangelios ser fiel al heredero de la corona, constituido en la menor edad, y guardar la Constitución y las leyes. Así Dios me ayude y sea en mi defensa, y si no, me lo demande.» Durante este acto los senadores, diputados y demás circunstantes permanecieron en pie.

Sentada nuevamente la Reina y los asistentes todos, dijo el Presidente: «Las Cortes han presenciado y oído el juramento que S. M. la Reina Regente acaba de reiterar de ser fiel al legítimo sucesor de D. Alfonso XII (Q. D. H.) y de guardar la Constitución y las leyes.»

Dicho esto, las personas Reales se retiraron del salón, en medio de repetidas aclamaciones, con las mismas ceremonias con que fueron recibidas.



CAPÍTULO III

Las Cámaras y la Reina.—Debate político irregular.—Antagonismo de Silvela y Romero Robledo.—Promesas del jefe del Gobierno.—Suspensión de sesiones.—Inauguración del Círculo conservador.—Discurso de Cánovas del Castillo.

EL día 2 de Enero de 1886 fueron los Cuerpos Colegisladores á dar el pésame á la Reina, por la muerte de D. Alfonso.

El general Martínez Campos hizo constar en su discurso que, en medio del dolor que sentía la Cámara por la pérdida del Rey, brillaba una esperanza para el porvenir: la de que el pueblo español, aleccionado por la experiencia, y viendo que con la paz había logrado, sin convulsiones, el amplio ejercicio de sus libertades políticas, consideraba identificada su causa con la de la Monarquía constitucional y ponía toda su confianza en la Reina, cuyas altas dotes hacían presagiar días de ventura para la patria.

Natural era que el motivo del Mensaje aumentara la profunda pena de la augusta viuda, que sólo mitigaba en parte el ver honrada de tan cumplido modo la memoria del Rey y el amor que sentía por el pueblo español, en el que estaba arraigada la idea «de que la Monarquía constitucional era la mejor garantía de la paz pública y del ejercicio de las libertades.» Manifestó que se fortificaba su resolución de consagrar á aquella causa todas sus fuerzas, con la lealtad que debía á la memoria de su esposo, á los derechos de sus hijas y á la confianza que ponía en ella el Senado, esperando de Dios «el acierto suficiente para devolver intacto el precioso tesoro que me está

confiado, y para conseguir, con vuestro apoyo y consejo, que se aumente cada día esa íntima unión entre la nación y el Trono, que con razón señaláis como prenda segura del bienestar del país».

El Sr. Cánovas del Castillo expuso en elocuentes frases que el Congreso llegaba á los pies del Trono para compartir con la Reina su dolor; elogió las altas cualidades de D. Alfonso; añadió que, siendo la patria inmortal, sus representantes pedían á Dios que mantuviera en la Reina la seguridad y firmeza de quien, sobreponiéndose al dolor, consagraba la vida al bien de los pueblos; y terminó diciendo que esta nación hidalga no escasearía jamás el amor y la gratitud á que la Reina se hacía acreedora por sus virtuosos pensamientos y gloriosas acciones, esperando que con el augusto poder que la Constitución ponía en sus manos enfrenaría la discordia y conservaría la integridad de la patria.

La Reina, después de indicar el contraste entre la alegría de otras recepciones y la tristeza de la que entonces se celebraba, así como entre la tranquilidad con que antes tomaba parte en las satisfacciones de la nación y en las glorias de su esposo, y la preocupación que ahora sentía ante las graves responsabilidades que de improviso caían sobre ella, contestó que sobre su pena estaba el cumplimiento del deber que las circunstancias exigían de todos, y más especialmente de quien era «depositaria de los intereses de la Monarquía, de la paz de la nación y de los derechos de sus hijos». Dió gracias por las ofertas que en nombre del pueblo se le hacían, y añadió las siguientes frases: «Al oírlas, se robustece y confirma la resolución por mí jurada de consagrarme al bien del país y al cumplimiento de mis deberes de madre y de regente, confiándome para ello sin reserva á los sentimientos hidalgos del pueblo español, segura de que en esta ocasión, como en otras que registra nuestra gloriosa historia, la unión íntima de la nación con el Trono enfrenará la discordia, conservará la integridad de la patria y alentará su progreso, de suerte que, al terminar mi cargo, me pueda

caber la dicha de escuchar de nuevo las expresiones de amor y gratitud que os habéis servido ofrecerme, y que serán la prueba de que habrá continuado sin interrupción la obra dichosa del reinado de Alfonso XII.»

En la corta legislatura inaugurada el día 26 de Diciembre anterior, el Sr. Muro, uno de los pocos diputados republicanos que tenían asiento en el Congreso, pretendió promover un debate sobre los últimos acontecimientos políticos, sin que pudiera lograr su objeto, por faltarle firmas para la proposición que intentaba presentar, pues se opusieron á ella, tanto los jefes de los partidos monárquicos, como el de los republicanos gubernamentales, Sr. Castelar. No desistió el Sr. Muro, y aprovechando la discusión de un proyecto de ley sobre prórroga de varios tratados de comercio, hizo consideraciones de carácter político, cuidando especialmente de poner de manifiesto la disidencia que minaba al partido conservador, con lo cual iniciaba el debate que perseguía, contrariando los propósitos del Sr. Sagasta, que no le estimaba oportuno, y había conseguido del Sr. Romero Robledo la promesa de no provocar ninguno para explicar su actitud, y que se limitara á tratar este punto en un *meeting* que sus amigos proyectaban celebrar en el Teatro de la Alhambra.

Las claras alusiones que el Sr. Silvela dirigió al Sr. Romero Robledo al defender al Ministerio anterior, hicieron que éste se creyera desligado de su compromiso é interviniera en el debate. Recordó, al hacerlo, que en el partido conservador, como en todos, existían diversas tendencias ó matices que marcaban la derecha, el centro y la izquierda del mismo, á pesar de lo cual había vivido sin dificultad por la armonía, resultado de la grande y patriótica transacción hecha al constituirle; pero que al lado de aquellas tendencias existían otras «que no se definían, que vivían en la vaguedad constante, en la protesta eterna del que combate por la bandera conservadora; nieves perpetuas que el partido conservador abrigaba en su seno al lado de la fe de los que creían; tendencias que esterilizaban el

árbol, haciendo imposible que diera fruto; tendencias que callaban hiriendo, que sonreían haciendo estragos, que buscaban formas habilidosas para encontrar el apoyo de la opinión y clavar el puñal en el corazón del compañero; tendencias que parecían sentir hasta verdadero hastío por todo lo que representaba el sentimiento y las ideas del partido conservador. Esas creaban mayores dificultades, obstruían el paso, enervaban la acción, casi amenazaban de muerte á aquel partido, reduciéndole á una vida anémica, que no podía conducir á punto alguno, porque aquel partido, como estaba, yo lo digo ya después de haber firmado su partida de defunción su ilustre jefe, se veía condenado á la esterilidad, porque no tenía ideales que guardar su corazón».

Aludiendo al puesto que había ocupado en el partido, dijo que tal vez no era él un heredero que voluntariamente abandonaba la herencia, sino quizás «un heredero expulsado de la familia por segundones que temían no les llegara la parte que pudiera corresponderles». Afirmó que la benevolencia ofrecida al partido liberal, mirada á la luz de sus principios, decía *abdicación*; y mirada á la luz de los principios contrarios, le parecía decir *complicidad*, y añadió estas palabras: «Por el acto realizado por mis antiguos amigos, levanto mis tiendas, llevándome los dioses penates, y siguiendo adorando los principios, voy á tomar posiciones en este porvenir incierto y obscuro.»

«Me separo de vosotros, dijo para terminar, sin ningún género de amargura, porque me habéis demostrado que yo era para vosotros un huésped molesto. No llevo resentimientos en el alma; os deseo muchos éxitos. Si la Historia se escribiera á raíz de los sucesos; si se hubiera escrito hace un mes, ó si se escribiera quizás hoy, el acto de vuestra desaparición del poder pasaría por un gran acto de patriotismo. Pedid á Dios que la Historia no le condene con algún otro nombre que pese, si acaso llega á vuestros oídos, sobre la conciencia del partido que fué liberal-conservador.»

Al contestar el Sr. Silvela recordó que los partidos tienen el deber de oír las palpitaciones de la opinión, inspirándose en ella para mejor apreciar todos los intereses, lo cual han hecho pocas veces los hombres públicos; y dándose por enterado de que las «nieves perpetuas» que esterilizaban los esfuerzos del Gobierno, estaban representadas por él, según el Sr. Romero Robledo, dijo estas notables palabras, desvirtuadas por hechos posteriores: «Para nadie era un misterio, y menos que para nadie para S. S., que ha habido puntos de vista, sobre todo en materia de conducta, que nos han separado á S. S. y á mí; pero para nadie era un misterio tampoco, y S. S. lo ha recordado hoy con perfecta exactitud, que entendiendo yo que la suprema necesidad de la patria española y del partido conservador era y es la de hacer guerra á muerte á todo lo que sea disidencias y fraccionamientos, estaba decidido y resuelto (su señoría lo sabe mejor que nadie) á respetar escrupulosamente eso que S. S. llamaba la jerarquía del partido.....; yo había dicho á S. S. siempre que ante la sola consideración de que se mantuviera incólume la autoridad del Sr. Cánovas del Castillo, jamás había de alterar lo que entendía y entiendo que constituye la jerarquía legítima del partido conservador, dentro de la que tenía S. S. concedido, por consentimiento de todos nosotros, el segundo puesto. Y no era simplemente por una consideración de orden jerárquico y de amor á la disciplina; era, además, porque reconocía que, teniendo S. S., como tiene, eminentes cualidades para el ejercicio de la política, esas cualidades necesitaban absolutamente, para ser beneficiosas al país, de la compensación, de la autoridad, del buen juicio, de la moderación y de la prudencia del entonces Sr. Presidente del Consejo. Su Señoría era y hubiera seguido siendo á su lado una fuerza útil, una fuerza eminentemente útil al partido conservador. Su Señoría es y será una fuerza destructora y funesta entregado á sí mismo, sobre todo si los años y los desengaños no le dan á S. S., á mi entender, y siento que esto pueda parecer algo como un consejo pedantesco en mis labios,

si los años y los desengaños no le dan á S. S. más asiento y más medida de la que ha demostrado en estos últimos tiempos, y de la que ha confirmado en su discurso de hoy.»

Concluyó diciendo: «Yo, no tanto por el acto realizado por S. S., como por la manera que ha tenido de llevarlo á cabo, por las circunstancias en que lo ha venido á ejecutar, y por las cosas tan extrañas y tan excesivas y tan contradictorias que S. S. ha dicho, entiendo que S. S. no es un discrepante, ni un disidente, ni un factor de nuevo y desconocido partido conservador: yo creo que S. S. es un enfermo.»

Sagasta aprovechó la discusión para hacer constar que el partido liberal cumpliría su programa, llevando á cabo cuantas reformas contenía, por lo cual todos los que desearan la sinceridad del régimen representativo, todos los que quisieran que el pueblo español se gobernara por sí mismo, todos los que pretendieran que la soberanía nacional fuera una realidad y no una vana fórmula escrita en la Constitución, debían ayudar al Gobierno en sus nobles propósitos de realizar aquellas aspiraciones; añadiendo que apelar á procedimientos de fuerza cuando los ciudadanos encontraban expedito el ejercicio de todos sus derechos y eran libres la prensa y la tribuna y para todos estaban abiertas las urnas electorales, constituía, no sólo un crimen contra las instituciones, sino un crimen contra la patria, «porque, decía, los que tratan de alterar el reposo público, perturbando el magnífico espectáculo que está dando el pueblo español, quebrantan su crédito, agotan las fuentes de la riqueza pública, perjudican al obrero como al magnate, y traen sobre su país, en el interior la miseria, y en el exterior el desprecio de los pueblos civilizados».

Al día siguiente, 5 de Enero, se suspendieron las sesiones de Cortes, después de un debate nada edificante, y cuyo resultado fué dar mayor fuerza y extensión á la disidencia conservadora.

Los que permanecían fieles á la política del Sr. Cánovas del Castillo se separaron del Círculo conservador La Unión, esta-

blecido en la calle de Cedaceros, donde continuaron reuniéndose los disidentes, y fundaron otro en la Carrera de San Jerónimo. En el acto de la inauguración manifestó el Sr. Cánovas su confianza de que el partido obraría siempre, prescindiendo de cuestiones personales y de amor propio, como demandara el deber, deber que podía encerrarse en una frase: «salvar la patria»; y como no podía haber patria sin Monarquía, y la una y la otra eran inseparables, se imponía la obligación de permanecer siempre unidos, para salvarlas de cualquier peligro que pudieran correr. Recomendó á sus correligionarios que unieran la paciencia á la perseverancia, y después de afirmar que el partido conservador con su credo tenía siempre seguro el porvenir, terminó su discurso con estas frases:

«¡Ojalá que para el juego de las instituciones parlamentarias podamos alternar, en espacios convenientes y nunca excesivamente limitados, con otros partidos que, como nosotros, representan los principios fundamentales de la Constitución del Estado! Pero si esto no se realizara; si otros partidos no pudieran defender eficazmente, más ó menos tarde, lo que ellos y nosotros hemos contraído el deber sagrado de defender, entonces nosotros, que somos la reserva necesaria de la patria y de la Monarquía, suceda lo que suceda, sabremos cumplir con nuestro deber.

»Meditad, pues, sobre las circunstancias. Meditad sobre las obligaciones, y de esta meditación sacaréis la norma de conducta que todos debemos en adelante observar. Pero como en hablaros de meditación y de reserva, parece que hay algo de misterio, preciso es que diga que ni reserva ni misterio hay, ni cabe, respecto á la lealtad de nuestra conducta enfrente de todo poder que obtenga la confianza de la Reina, ni misterios ni reservas caben respecto á que lo único en que no podemos transigir es en los principios, no en aquellos principios de escuela y de sectario, sino en aquellos en que una experiencia de los sucesos nos haya hecho comprender que no observándolos pudiera causarse la desdicha de la patria.

»En las desgracias y en los grandes conflictos es donde los caracteres se templan y los sentimientos se aquilatan. Estamos, pues, en la mayor de las desgracias, porque mayor que la que nos ha ocurrido es imposible conocerla; entremos á cumplir en el porvenir con los deberes que nos imponen las ideas y los sentimientos que acabo de manifestar, y que consisten en la salvación de las instituciones y de los altos intereses que en gran parte nos están encomendados.»

Justo es reconocer que los asistentes á la apertura del Círculo constituían la inmensa mayoría del partido conservador. Fué una gran manifestación de fuerzas políticas, y con exactitud pudo decir el Sr. Cánovas que nunca pensó asistir á una reunión de hombres conservadores tan importante como aquélla.

CAPÍTULO IV

Congreso de navieros.—Matrimonio de la infanta D.^a Eulalia.—Asesinato del Obispo de Madrid-Alcalá.—Contrariedades del Ministerio.—Deseos de Sagasta.—Exigencias de Camacho.—Disposiciones de los Ministros de Fomento y Ultramar.—Propósitos del de Hacienda.—El Círculo militar.

EN los primeros días del mes de Febrero se celebró en Madrid un congreso de navieros y consignatarios. En él los representantes de los puertos y de las casas armadoras discutieron las reformas que debían introducirse en la organización de la marina mercante y de los puertos, así como en la ley de Sanidad y en las ordenanzas de Aduanas, para favorecer el desarrollo de las industrias que viven del comercio marítimo. Una de las conclusiones aprobadas fué la creación de un Ministerio especial de Comercio que entendiéndose en cuantos asuntos se relacionaran con la marina mercante, y que quedaran éstos encomendados al de Fomento hasta que se implantara la reforma.

Concertada la boda de la infanta D.^a Eulalia con su primo el infante D. Antonio de Orleans antes de la muerte del Rey, hubo de aplazarse hasta el 6 de Marzo, primero por tan triste motivo, y después por la enfermedad que sufrió la augusta novia. El acto se celebró en la capilla del Palacio Real, siendo madrina la Condesa de París y padrino el rey D. Francisco, y asistieron á él, además de la Reina Regente, la reina D.^a Isabel, la Infanta del mismo nombre, los Duques de Montpensier, los de Chartres y distinguidas representaciones de la nobleza, Centros oficiales y Corporaciones populares de Madrid. Ben-

dijo la unión el cardenal Fr. Ceferino González, Arzobispo de Sevilla.

Un lamentable suceso atrajo la atención pública por aquellos días.

El Domingo de Ramos, y en el momento en que, seguido de sus familiares, el obispo Sr. Martínez Izquierdo se disponía á entrar en la catedral de Madrid, donde se celebraba la solemne festividad de las palmas, cayó herido de muerte por la mano criminal de un indigno sacerdote, en quien los odios personales habían borrado todo sentimiento de humanidad. Don Narciso Martínez Izquierdo, primer Obispo de la diócesis de Madrid-Alcalá, recientemente creada, entregó su alma á Dios al día siguiente del brutal atentado, después de sufrir con cristiana resignación los agudos dolores que le aquejaban, sin que de sus labios salieran más que palabras de paz y de perdón. Su muerte fué muy sentida. La austeridad de sus costumbres, su ferviente amor al prójimo, bien demostrado durante la invasión del cólera; su gran cultura y el celo desplegado en el desempeño de su difícil misión, habíanle conquistado el respeto y el cariño de todos (1). El asesino, Cayetano Galeote, fué declarado loco por los Tribunales de justicia.

Sucedió en la Silla de Madrid al desgraciado Sr. Martínez Izquierdo el Obispo de Avila, D. Ciriaco Sancha, que hizo su entrada solemne en la diócesis el día 8 de Septiembre.

(1) Don Narciso Martínez Izquierdo nació en Rueda (Guadalajara) el 29 de Octubre de 1831. Estudió latín y humanidades en Molina de Aragón y en el Seminario de Sigüenza; en la Universidad de Madrid recibió el grado de bachiller en Filosofía el año 1856, y en el referido Seminario los de bachiller, licenciado y doctor en Sagrada Teología y Derecho canónico. Se ordenó de presbítero en 1857 y ganó por oposición la canongía penitenciaria de Sigüenza, y más tarde la de magistral de Granada, en cuya diócesis fué director del Seminario.

Representó al distrito de Molina de Aragón en el Congreso en las Cortes de 1871, y el arzobispado de Valladolid en el Senado en las de 1876 y 1881. En 1873 fué nombrado Obispo de Salamanca, y de esta Silla pasó á la de Madrid-Alcalá en 1885, haciendo su solemne entrada en la diócesis el día 2 de Agosto.

Apenas había mediado el mes primero del año que nos ocupa, y ya existían disgustos en el seno del Gobierno. El Ministro de Ultramar, Sr. Gamazo, que había manifestado al Presidente del Consejo contara con su dimisión «para cuando le conviniere resolver los problemas políticos», insistía en ella remitiéndosela con la fecha en blanco, y alegando que motivos de salud le impedían continuar en el desempeño de su cargo, pero en realidad por no ser de su agrado las componendas que se intentaban con objeto de atraer á la situación los elementos izquierdistas que habían quedado fuera de ella, concordias que no todos estimaban convenientes ni oportunas.

Deseaba, en efecto, el Sr. Sagasta que los Sres. Becerra, López Domínguez y algún otro prestaran su concurso al Gabinete; y cuando parecía que la inteligencia era un hecho, bien cediendo á exigencias de los amigos, que acaso no veían seguro el logro de sus aspiraciones personales, bien por propio impulso y respondiendo á móviles más altos, se negó el General á desempeñar la Embajada de París, que se le ofrecía, y quedaron rotas las negociaciones.

El nombramiento de Presidente del Consejo de Estado, cuestión algún tanto enojosa para el Gobierno, motivó un suelto de *La Correspondencia de España* en el que se encarecía la conveniencia de que ocupara tan alto cargo el Sr. León y Castillo, el Marqués de la Vega de Armijo ó á cualquier otro «cuya integridad y cuya firmeza de carácter fueran una garantía para la opinión, enfrente de las codicias de los que directa ó indirectamente, con responsabilidad ó sin responsabilidad, y detrás de la cortina, pretenden influir de una manera decisiva en los negocios y en el personal de las colonias». Al leer aquellas líneas el Sr. Gamazo, manifestó al jefe del Gobierno que si Martos no aceptaba, debía nombrar al Sr. Pelayo Cuesta ó al señor Groizard, y que el Ministro de Ultramar nada tenía que hacer en aquel asunto sino demostrar á todo el mundo que era extraño á las inspiraciones del periódico; declaración que, á pesar de ser tan terminante, no disipó las desconfianzas que existían.

A poco se nombró embajador de París á D. José Luis Albarada, se dió la representación de España cerca del Vaticano al Sr. Groizard, al Conde de Rascón la del Quirinal, fué el señor Mazo á Londres, á Viena el Sr. Merry del Val, el Sr. Crespo á Constantinopla, al Haya el Duque de Almodóvar del Valle, á China D. Tiburcio Rodríguez, y el Sr. Becerra Armesto á Méjico.

Para demostrar las proporciones que tomaron los asuntos de personal, basta indicar que apenas había pasado un mes desde que se constituyó el nuevo Gabinete, y ya un alto funcionario palatino, cuyas aspiraciones no satisfizo aquél al tratarlas en Consejo de Ministros, escribía, entre otras cosas, lo que sigue: «Por habilidad, por indiferencia ó por debilidad, se prolonga una situación que no tardará mucho en producir sus lógicos y funestos resultados, colocándome en posición insostenible y de la que no podré salir decorosamente sino haciendo públicos sucesos que bien á mi pesar podrán perjudicar á la Monarquía y á la dinastía.» ¡Inaudito atrevimiento en quien, tras haber disfrutado de la confianza del Rey; contaba todavía con la de la Reina viuda!

La concordia de ciertas voluntades era tarea imposible para el Presidente del Gobierno, que, por subordinarlo todo á la política, descuidaba en parte la administración, resultando de aquí que el Ministerio gastaba inútilmente sus fuerzas en la lucha con los pretendientes y amigos á quienes había que complacer, en vez de dirigirlos á los asuntos de verdadero interés público. ¿Era disculpable esta preterición? Ciertamente que no.

Natural era que, libre el país de los trastornos de la guerra, esperase que el Gobierno, en vez de dedicar su actividad á la conquista de los descontentos y á la satisfacción de ambiciones personales más ó menos justificadas, la consagrara á reformar determinados servicios públicos, y especialmente á resolver interesantes cuestiones que afectaban á Guerra y Marina, cuya organización, constantemente ofrecida y nunca efectuada, se

espera aún. Los jefes de tan importantes ramos preferían hacer combinaciones de personal, inútiles modificaciones reglamentarias, cambios en el nombre de los cabos de mar, y proyectos de barcos que no se construían, aunque esto último no era obstáculo para que se nombrasen desde luego las dotaciones, que, cobrando sus sueldos, aguardaban tranquilamente á que llegara al fin el lejano día en que habían de embarcarse, para entonces conocer las reparaciones necesarias é inevitables, por el tiempo invertido en la construcción.

Al formarse el Ministerio, impuso Camacho por condición que se rigiera el departamento de Hacienda independientemente de la política, ó, lo que es lo mismo, que ésta no había de influir en la gestión de la Hacienda pública, y sólo él dispondría del personal.

Respondió Sagasta que tal condición favorecía sus planes, sus ideas y su sistema; «porque mi opinión en este punto es la misma opinión del Sr. Camacho, y, en efecto, en cuanto es posible, porque en absoluto, señores, es muy fácil decir que debe ser la Hacienda independiente de la política; pero en lo posible, me parece que el Sr. Camacho no debe estar quejoso de sus compañeros», etc. (1).

En medio de las contrariedades y peligros que asediaban al Ministerio, y mientras las nuevas Cortes se reunían, dictáronse por algunos de los Ministros varias disposiciones, que fueron justamente aplaudidas.

El de Fomento organizó la Escuela preparatoria de ingenieros y arquitectos, que simplificaba los organismos de la enseñanza, reduciendo á uno solo los diferentes centros que, para el estudio de las mismas materias, sostenía el Estado. De esta reforma resultó gran economía para el Tesoro y aun para las familias, y, con ser grande, no fué éste el único ni el mayor beneficio que podía esperarse de ella, según el Ministro, pues además la asistencia al nuevo centro proporcionaría á los jó-

(1) Sesión del Senado, de 28 de Noviembre de 1886.

venes largo plazo y mayor facilidad en la preparación para la carrera que mejor se adaptara á sus disposiciones naturales.

Acertado estuvo también el Sr. Montero Ríos anulando el decreto sobre libertad de enseñanza, publicado poco antes (18 de Agosto de 1885) por D. Alejandro Pidal. Con gran valentía afirmaba en el preámbulo de su decreto que el de su antecesor, aunque llamado de libertad de enseñanza, la cerceñaba é iba más allá de lo justo y conveniente, por limitar, con innecesarias trabas administrativas, el derecho que todo español tiene, según la Constitución, para fundar y sostener establecimientos de instrucción y educación con arreglo á las leyes.

Inspirándose en los adelantos alcanzados por otros países, y teniendo presentes las condiciones históricas del nuestro, se prometía desenvolver plenamente sus ideas acerca de las relaciones del Estado con la enseñanza oficial y libre, en los proyectos de ley sobre instrucción pública que sometería á la aprobación de las Cortes, y, entretanto, consideraba como deber suyo volver con energía por la fiel observancia de la legislación vigente, añadiendo que si al Estado correspondía, según la ley constitucional, conferir los grados y títulos profesionales, solamente él, por medio de sus representantes, podía dar por buenas las pruebas parciales y totales de los estudios exigidos.

Los republicanos y algunos periódicos conservadores acusaron injustamente á la Reina de haberse negado á firmar el decreto á que nos referimos, pues es lo cierto que el Ministro no encontró en la augusta señora el menor obstáculo á sus propósitos.

Merece también especial mención el Real decreto de 9 de Abril, por el que se crearon las Cámaras de Comercio en España y en el extranjero.

«Desde muy antiguo, decía con razón el Ministro, ha venido en España promoviéndose el acrecentamiento del comercio y de la industria por medio de juntas y corporaciones oficiales en armonía con los principios dominantes en cada época. Los

Consulados marítimos y terrestres, autorizados oficialmente desde 1283 para entender en asuntos del orden judicial y del administrativo, que funcionaron en Mallorca desde 1343, en Barcelona desde 1347, después en Gerona, San Feliú de Guixols, Tortosa, Tarragona, y más tarde en el reino de Castilla; las Universidades de mercaderes ó Casas de contratación, institución utilísima que, fundada en Burgos, se propagó á otros puntos del reino y del extranjero, y ejerció decisiva influencia en el descubrimiento y conquista de apartados territorios, facilitando recursos para realizar estas empresas; la Junta de comercio, creada en 1679 para restablecer y aumentar el comercio general del reino, y á cuyos altos fines hubo de agregarse más adelante cuanto hacía relación á moneda y minas, denominándose desde entonces Junta general de Comercio, Moneda y Minas; el Consejo y las Juntas provinciales de Agricultura, Industria y Comercio, posteriormente instituidas con la principal misión de evacuar las consultas que el Gobierno tuviera por conveniente encomendarles, y que, andando los tiempos, dieron origen á los actuales Consejos superior y provinciales de Agricultura, Industria y Comercio, así como otras juntas de índole semejante, modificadas y reconstituidas en diferentes épocas, son otros tantos testimonios del cuidado con que los Poderes públicos han protegido en otros tiempos en España los intereses del comercio y de la industria, logrando, en las épocas de su florecimiento comercial y fabril, que sus instituciones sirvieran de enseñanza provechosa á otros países.»

Todos reconocen hoy los felices resultados obtenidos por estos organismos, resultados que serían mayores si, tanto ellos como los gobiernos, no hubieran olvidado el fin para que fueron creados. Con efecto; los gobiernos ni una sola vez, al menos de que tengamos noticia, consultaron á las Cámaras, como necesariamente debían haberlo hecho, con arreglo al decreto de su creación, sobre los proyectos de tratados de comercio y de navegación, reforma de Aranceles, creación de Bolsas de

comercio y organización y planes de la enseñanza mercantil, industrial y de navegación; y las Cámaras emprendieron en ocasiones derroteros completamente ajenos á su misión y á los propósitos de su creador, echando en olvido que, según aquél, no podrían nunca deliberar sobre asuntos ajenos al comercio, industria y navegación.

Dictó también el Sr. Montero Ríos sabias medidas encaminadas á mejorar los servicios encomendados á su departamento, como fueron, entre otras, el Real decreto por el que se establecieron nuevas reglas para la contratación de las obras públicas, que al par que corrigió graves é inveteradas corruptelas, produjo, y aun hoy produce, notables economías al Tesoro público; la que recordó la prohibición que ya de antiguo existía, para que los ingenieros de Caminos se ocuparan en asuntos privados; las que reorganizaron los Cuerpos de Ingenieros y Ayudantes de Montes, Ingenieros de Minas, Torreros de Faros y el de Ayudantes de Obras públicas; la que restableció en toda su pureza la ley de Instrucción pública en punto al ingreso en el profesorado de los centros oficiales, materia en la que se habían cometido no pequeños abusos; y la división en dos del Ministerio de Fomento (que se llamarían de Instrucción pública y de Ciencias, Letras y Bellas Artes, y de Obras públicas, Agricultura, Industria y Comercio), reforma necesaria de todo punto si había de responder al objeto de su creación, dejando para desenvolver en proyectos de ley otras ideas, que no cabían en los estrechos límites de una simple disposición ministerial.

¡Lástima grande fué que no todas las reformas decretadas por el Sr. Montero Ríos llegaran á plantearse, como sucedió, entre otras, con la última que hemos citado!

Al decreto indultando á los deportados cubanos y al que hizo extensivo á Cuba y Puerto Rico, con las modificaciones necesarias, el Código de Comercio, promulgado poco antes para la Península, siguieron otras resoluciones del Ministro de Ultramar, de conveniencia política ó administrativa, de las que

tan necesitadas estaban las Antillas. Entre ellas hay que recordar la que redujo al 15 por 100 los derechos arancelarios que satisfacían las harinas y trigos españoles á su entrada en Cuba (objeto de vivos y apasionados comentarios por parte de los agricultores peninsulares), las que implantaron en Puerto Rico las leyes de Aguas y Puertos, y las que organizaron en las dos colonias las Bolsas de Comercio. Merece especial mención el decreto de 10 de Marzo, por el que se emitieron 1.240.000 billetes hipotecarios amortizables de la isla de Cuba, de 500 pesetas cada uno, al 6 por 100 de interés. Por de pronto se pidieron 340.000, importantes 170.000.000 de pesetas, y se suscribieron 617.108, es decir, 277.108 más de los ofrecidos.

La riqueza forestal de España, aprovechada por los caciques, con perjuicio del Estado, así como el resto de los bienes de común aprovechamiento, no podían menos de despertar en el Ministro de Hacienda su arraigado propósito de utilizarlos en beneficio del Erario público, para el que eran casi improductivos. Ya inició en 1881 aquel deseo, más ó menos aceptado por algunos Ministros de Fomento; pero llegó á ser un problema difícil de resolver, principalmente por los obstáculos que presentaban influencias políticas, ó más bien el imperante y aprovechado caciquismo, opuesto siempre á todo mejoramiento, á toda necesaria regeneración que afecte á sus intereses particulares.

Cuando más se trabajaba por allegar elementos á la conspiración zorrillista, pareció adquirir mayor vida el Centro del Ejército y de la Armada, del cual era presidente el general Salamanca, uno de los principales factores de aquella, y al que pertenecían no pocos de los comprometidos en la conjura.

La inauguración del nuevo local de la Sociedad, que era la antigua morada donde tanto brillara la que compartió con Napoleón III el trono de Francia, revistió los caracteres de verdadera solemnidad, asistiendo al acto gran número de generales y hombres políticos de todos los partidos. Don Francisco Silvela, Moret y Castelar, hicieron gala de su oratoria cantando

las glorias del Ejército y de la Armada; en todos predominó la idea de que tales organismos vivieran apartados de las luchas políticas y atentos sólo á la defensa de la patria; el mismo Presidente dijo que en aquella casa, de la que estaba proscrita la política, se congregaban los generales, jefes y oficiales, movidos únicamente por el sentimiento de fraternidad; y el señor Chacón, capitán de Estado mayor, manifestó que iban á cimentar la unión y fraternidad entre los militares, no para constituirse en fuerza efectiva y poderosa que inspirara recelo á los Poderes públicos, ni para establecer corrientes de exclusivismo que les apartaran de la sociedad civil, sino para que entre ellos se mantuviera siempre viva y pura la llama del espíritu militar. El Sr. Salmerón envió una carta con la que, ya que no podía asistir, por tener que hacerlo á la Asamblea republicana, quiso dar una muestra de la consideración que le merecían el Ejército y la Armada, «como representantes de la fuerza que debe amparar el derecho y la dignidad de la patria».

CAPÍTULO V

Disolución de Cortes.—Las elecciones.—Propósitos del Gobierno.—
Coalición romero-izquierdista.—Los carlistas.—Satisfacciones y
quejas.

POR decreto de 8 de Marzo se declaró la disolución de las Cortes, siendo convocadas las nuevas para el 10 de Mayo. Fijóse el 4 de Abril para las elecciones de diputados, y el 25 del mismo mes para las de senadores, y ante la proximidad de estas fechas los candidatos dieron mayor impulso á sus ya iniciados trabajos electorales, que aumentaron la tristeza, si no la vergüenza, que el espectáculo de tales actos lleva consigo en muchas localidades, porque la desnudez de las ambiciones y de los apetitos políticos, más bien mueve á lástima que á otro sentimiento.

Ya el Gobierno había hecho públicos, por medio de una circular á los Gobernadores civiles, sus propósitos de interpretar las leyes con el espíritu más liberal y expansivo que sus preceptos consintieran, de exigir el cumplimiento de éstos á todos por igual, y de poner la mayor sinceridad y rectitud en su aplicación. Á la par que recomendaba á sus representantes en provincias que el respeto y la tolerancia fueran la norma de su conducta en lo que se refería al ejercicio de los derechos individuales, les decía, en comunicación reservada, que no enviaran delegados ni se incoaran expedientes contra Ayuntamientos que estuvieran legítimamente constituidos. «Con restablecer el estado legal de las Corporaciones, y aun esto á instancia de los interesados, y nunca de oficio, basta y sobra para demostrar la

sinceridad que constituye la política del Gobierno, sin que por esto haya temor de que se quede en minoría en las Cortes.»

Acudieron á la lucha electoral los partidos, unos confiados en sus propias fuerzas, como los fusionistas, conservadores y posibilistas; otros unidos, como los progresistas y federales de un lado, y los izquierdistas y conservadores disidentes de otro.

Dejando para más adelante tratar de la coalición republicana, veamos cómo se formó la de los antiguos izquierdistas con los amigos del Sr. Romero Robledo.

Al objeto de autorizar á sus respectivos jefes para que realizaran una coalición electoral entre las fuerzas que dirigían, se celebraron reuniones en los Círculos de la izquierda y rome-rista. En el primero, los Sres. Linares Rivas, Becerra y cuantos tomaron parte en el debate, se manifestaron de acuerdo con la proyectada unión, y el general López Domínguez, al hacer el resumen de los discursos pronunciados, declaró ser cierto que el Gobierno había solicitado su apoyo; pero que, no pudiendo él abandonar sus ideales ni modificar su programa, pidió y exigió lo que pide y exige todo jefe de partido: justicia; que la persecución constante de que eran objeto los candidatos izquierdistas, le había llevado á establecer inteligencias con el Sr. Romero Robledo, jefe de una agrupación política á la que se combatía duramente por su tendencia á dar mayor amplitud á las reformas anunciadas por el partido liberal, extendiéndolas al Ejército, á la Marina, á la Administración y á todo cuanto debía ser objeto de ellas.

El Sr. Romero Robledo, por su parte, expuso á sus amigos las razones que le habían movido á concertarse con los elementos de la izquierda, fuerzas monárquicas sin reservas ni tibieza, y tan perseguidas como las que á él le seguían; que este acto únicamente representaba la unión de los oprimidos para defenderse de los opresores, y en tal concepto, y en prueba de su fe en el porvenir, combatidos por el Gobierno y por «los que no se ocupaban de sus heridas por recoger las migajas del favor», irían juntos y con la cara descubierta á luchar cuerpo

á cuerpo en los comicios, para llegar á las Cortes en condiciones de sostener con dignidad é independencia las doctrinas y principios que profesaban.

Los izquierdistas y romeristas celebraron un *meeting*, el 26 de Marzo, en el Teatro Real, con el objeto de proclamar la candidatura para diputados á Cortes por Madrid de los señores López Domínguez y Romero Robledo.

En el escenario aparecían confundidos los elementos directores de una y otra agrupación, presididos por D. Manuel Berra. El general López Domínguez no concurrió por haberle negado el permiso el Capitán general de Madrid, fundándose en el precepto de la ley constitutiva del Ejército, que prohíbe á los militares la asistencia á reuniones políticas.

El Sr. Linares Rivas dió las gracias en nombre del General por la proclamación de su candidatura, y afirmó que los coligados representaban una inteligencia electoral y con ese título iban á la lucha, en la seguridad de ser derrotados; «pero ¡qué derrota, exclamaba, no sólo en Madrid, sino en toda España, tan cierta y segura es la que vamos á experimentar! Es la derrota de los vejados, de los oprimidos, de los perseguidos, de aquellos á quienes no se dan recursos algunos legales para aspirar á la representación de las Cortes, que van á ser objeto, lo están siendo ya, lo serán en los días que restan, de una persecución feroz en nombre de esa gran hipocresía que ha bautizado el Gobierno con el nombre de sinceridad electoral».

Según él, aunque tenían la conciencia de ser derrotados numéricamente, realizaban un acto que habría de conquistarles el aplauso de la opinión, con cuyo auxilio alcanzarían muy pronto el poder.

El Sr. Romero Robledo dijo que la inteligencia se había establecido entre partidos que tenían un depósito común de creencias y sentimientos, á quienes habían acercado las circunstancias; que un día el infortunio hirió la representación más alta y encumbrada del derecho y de las libertades públicas, se apoderó el pánico del ejército que defendía la plaza, y á

discreción se rindió al adversario, entregando la fortaleza; pero que algunas fuerzas de aquel ejército, á las que pareció que no debía fundirse el dolor de la desgracia con el abandono de la fe, no se rindieron y no tomaron parte en el pacto, «que pareció celebrarse entre el miedo y la codicia»; y que debía convertirse aquella alianza electoral en definitiva, porque las bases de las creencias de todos eran las mismas: Monarquía y libertad.

En esta última idea abundó el Sr. Becerra, haciendo notar que mientras treinta y dos años antes en las calles de Madrid, llenas de humo y de sangre, se gritaba de un lado: ¡Viva la Reina!, y de otro: ¡Viva la Libertad!, en aquel acto todos los reunidos gritaban juntos: ¡Viva la Reina! ¡Viva la Libertad!

Verificadas las elecciones, el Gobierno consiguió llevar una mayoría considerable á las Cortes, en las que tuvieron representación mayor ó menor todos los partidos, incluso el carlista. Pí y Margall fué elegido diputado por acumulación.

Alegando D. Carlos que los tradicionalistas estaban excluidos de las listas electorales, resolvió, después de oír el parecer de personas respetables que le eran adictas, que el partido no concurriera como tal á las elecciones, pero autorizó á que se presentaran candidatos individualmente, y por su cuenta y riesgo, aquellos amigos suyos que por razones especiales lo creyeran conveniente, aunque sin formar juntas electorales que llevaran el nombre del partido. En virtud de tal autorización, fueron varios los carlistas que lucharon, mas sólo consiguieron ir al Congreso el Barón de Sangarrén, y al Senado el Marqués de Cerralbo.

El Gobierno, que en un principio exageró sus escrúpulos de sinceridad electoral y trató de combatir hábitos tan arraigados como viciosos, flaqueó en sus buenos propósitos por salvar á algunos de sus candidatos, concediéndoles con la ministerial coacción lo que les negaba su falta de méritos y de prestigio en el país. Verdad es que el Gobierno encontró á sus espaldas un caciquismo perturbador que, al verse por el pronto libre de

la acción gubernamental, obró á sus anchas, erigiéndose en poder, ante el que no vacilaban en postrarse los candidatos, llegando en algunos casos á verse anulado el Ministerio por los que, más atentos á servir sus propios intereses que los de la patria, se le imponían, contando con el apoyo de los reyezuelos de lugar.

En el nuevo Círculo conservador felicitó el Sr. Cánovas del Castillo á sus amigos por el triunfo alcanzado y por hallarse el partido, después de las elecciones, unido, fuerte y compacto, como nunca lo estuvo en la oposición y como no se había presentado jamás partido alguno, circunstancia que les permitía llevar al Congreso 70 diputados, á pesar de que la deserción de algunos que fueron sus amigos perturbó el organismo de aquél en los momentos en que los correligionarios y las clases que representaban se veían solicitados «por quienes se decían conservadores, aunque pareciera que estaban más en el caso de adquirir que de conservar sus esfuerzos y trabajos»; y anunció que en las Cortes transigirían con todo lo que pudiera transigirse, siempre que quedaran á salvo los altos intereses de la Monarquía y de la patria, y no se alterara en lo sustancial la combinación de fuerzas sociales que estimaba necesarias para la vida del país.

Si el Sr. Cánovas no perdonaba ocasión de zaherir la conducta seguida por los disidentes, éstos arreciaban, cada vez con mayor encarnizamiento, en sus ataques á los autores de lo que calificaban uno y otro día como «el pacto de El Pardo».

Reuniéronse con los izquierdistas en su Círculo de la calle de Cedaceros, y allí el general López Domínguez alentó á los dos bandos para que mantuvieran enhiestas sus banderas y pelearan en todos los terrenos á que se les llamara, invitándoles á continuar unidos formando dos ejércitos acampados en puntos distintos, á fin de que aquella alianza electoral pudiera convertirse en una alianza política indispensable, toda vez que con la pasada lucha se habían establecido lazos de mutua gratitud que serían base y principio de una verdadera unión.

El Sr. Romero Robledo atribuyó el mal éxito de las candidaturas de los coligados á los atropellos de que fueron víctimas; impugnó el discurso de Cánovas, afirmando que, de estar el poder en sus manos á la muerte del Monarca, le habría causado gran temor la idea de dimitir, pero que jamás se hubiera erigido en dispensador de lo que sólo á la regia prerrogativa corresponde, ni exigido precio por el ejercicio de las atribuciones de ésta.

En su opinión, el miedo de que alardeaba el último Gobierno no fué inspirado por el peligro en que pudieran verse las instituciones, sino con el objeto de comprar el silencio y la abstracción del partido liberal por su conducta durante la enfermedad del Rey; y añadió que no le importaba que la violencia hubiera reducido el número de sus amigos que conseguían ir á las Cortes, porque uno que estuviera en ellas, tendría tanta fuerza como noventa que hubieran triunfado sin las persecuciones de que habían sido objeto; que acababan de luchar juntos por la libertad electoral, y que desde entonces lo harían por cualquier interés común que estuviera amenazado; y «luchando, subiendo ese calvario, empujados por nuestros amigos, cada persecución nos aproximará más y más». Estaba seguro de que la concordia subsistiría contra las arbitrariedades del poder y «como ariete para destruir ese organismo podrido de los partidos que quieren reducirlo todo á la dominación de dos hombres que se ríen del voto del país». «Estos son nuestros deseos, decía al terminar: las circunstancias escribirán el programa.»

En el Círculo de la izquierda, donde se dirigieron todos desde el romerista, volvió á insistir el jefe de los disidentes en sus deseos de convertir en inteligencia definitiva la que sólo había sido electoral, y el Sr. Linares Rivas acusó al Gobierno de haber hecho un verdadero ojeo con los candidatos de la coalición, cazándoles como se cazan las liebres y los conejos en los sotos, y terminó afirmando que las consecuencias de negar á los partidos el agua y el fuego, eran lanzarlos á caminos de fuerza.

Por si aun fuera poco, el Sr. Becerra calificó de criminal la conducta de los pueblos que apelan á la violencia cuando tienen expeditos los caminos de la legalidad, y de cobardía no acudir á los procedimientos de fuerza cuando aquéllos se les cierran; y el general López Domínguez, al dar por terminada la reunión, exclamaba: «¡Quiera Dios que no me vea precisado á demostrar si mi espada está brillante y si corta ó no corta! ¡Quiera Dios que esté siempre al lado de la paz y de la tranquilidad de mi patria!»

CAPÍTULO VI

Los republicanos.—Banquetes y proyectos de unión.—Manifiesto de Pi y Margall.—Coalición republicana.—Declaraciones de Castelar.—Asamblea republicana.

EN la reunión que bajo la presidencia de D. Laureano Figuerola, y con motivo del santo de Ruiz Zorrilla, celebraron los republicanos el primero de año en el Círculo democrático-progresista, se evidenció una vez más la falta de armonía entre las diversas tendencias del partido. Mientras algunos proclamaron la revolución y los procedimientos de fuerza como los únicos medios que podían llevarles al logro de sus aspiraciones, otros, con Salmerón al frente, manifestaron que aquellos eran admisibles sólo como último recurso.

«La lucha material, dijo el sabio catedrático, no es sino una última necesidad, siempre deplorable, á que apelan los pueblos y que no es dado á los hombres conjurar, pero que pueden fraguar á su antojo los que piensan en la fuerza exclusivamente y aspiran á constituir dictaduras. Los que pretenden afirmar el derecho de las instituciones democráticas, éstos no pueden pensar en la revolución sino como en una última é irremediable necesidad. No hay nadie tan privado de sentido, ó que tenga un alma tan llena de despecho, que pretenda fiar á todo trance el triunfo sólo en la fuerza material. Ciertos entusiasmos sólo sirven para destruir, para desorganizar; rara vez para consolidar.»

El brindis del Sr. Salmerón fué un programa republicano, tan bien pensado como sentido y dicho. «Es preciso hablar con claridad, afirmó. Si nos encerramos en un espíritu estrecho; si no amoldamos nuestra conducta á los grandes progresos políticos y sociales que el tiempo imprime á los pueblos, pondríamos obstáculos á muchas clases para que aceptasen la legalidad republicana por temor á las exageraciones revolucionarias. Se hace preciso que nuestras instituciones se basen en una gran confianza para todos los intereses. El orden y la propaganda han de ser medios seguros para que brote esa confianza. ¿Hay alguien que crea que este sentido que sustento, y debe sustentarse, entorpece la obra revolucionaria? No, pues yo no le niego mi concurso. Se ha aludido al hecho de la coalición electoral, en el que tomé parte activa, juntamente con la representación parlamentaria del partido, y yo acepto con ella todas las responsabilidades que aquel suceso pueda haber creado.»

Sostuvo que fueron á las elecciones para inspirar la debida confianza en la república, que debía ser obra de la patria, y citó el caso de la Revolución francesa que en 1789 con una votación derribó el antiguo régimen. «No podemos ser perpetuamente revolucionarios materiales, añadía. Si lo fuéramos, nos odiaría la nación. Necesitamos demostrar á los elementos que no son republicanos, que la institución republicana, nacida del derecho, respetará todos los derechos legítimos que existen, y que no tendrán amparo más seguro ni más firme que la ley republicana. Es necesario que termine esa serie de errores antiguos, para que la legalidad creada constituya el respeto de todas las opiniones. Debemos pensar cuál es el estado del país, cuál nuestra significación y nuestra misión en los actuales momentos.....

»Es necesario que miremos con templanza los acontecimientos, sin olvidar otros trabajos, para que en los momentos oportunos podamos herir con rapidez y de muerte. El estado de la opinión es digno de mucho estudio. Óyese por todas partes que esto no puede seguir así, que se hacen forzosas otras solucio-

nes que aseguren la tranquilidad de este pueblo. Esto, que es el rumor público, que se dice en todas partes, es un fenómeno que marca de una manera exacta lo que hemos adelantado. Hay que desear, más que una república nacida de los entusiasmos, otra que venga suavemente y que sea producto de la necesidad del pueblo. Ahí está el ejemplo de la República francesa, ante la que se han visto obligados á inclinar su cerviz todos los intereses de aquel pueblo. Mientras no vengan á buscar amparo en la República los intereses conservadores, estaremos sobre frágil arena. Debemos fijar nuestra atención en el estado de las fuerzas republicanas. Considero de absoluta necesidad la existencia de diferentes partidos republicanos, pero constituidos antes del triunfo, para diferenciarnos después por los precedentes, historia y compromisos adquiridos. Y esto es tan necesario, que si aquella República que perdimos, cayó, no se debió á otra causa. Aceptar la confusión, después de aquella triste enseñanza, jamás. Aquellas odiosas competencias, aquella confusión lamentable, mató la institución republicana y faltó poco para degradar á sus hombres.»

Se felicitó de la existencia y conducta de la derecha é izquierda republicana, y de que el Sr. Pí y Margall estuviera «dispuesto á aceptar y contribuir á una Constitución fundamento de una legalidad republicana, que sirviera de base al desarrollo de la política de los tres partidos, y que sea tan amplia como se considere necesario. Todos los sacrificios que se hagan para dar garantía á los intereses conservadores serán pocos».

Como ejemplo de la armonía que debía existir entre las opuestas tendencias republicanas para hacer una Constitución en la que pudieran moverse los elementos conservadores, presentó el de Gladstone en Inglaterra, que acababa entonces de proponer su programa, reducido á tres artículos: «Expropiación forzosa por causa de utilidad pública á los grandes propietarios, para que lleguen á serlo los colonos; impuesto progresivo, instrucción integral. Estos artículos constituyen el

programa de La Internacional, y, sin embargo, á nadie han asustado en Inglaterra, y Gladstone acaba de triunfar en las elecciones. Al centro republicano se nos impone algo que constituya un deber. Existen diversas fuerzas donde están hombres ilustres, y existimos nosotros con un programa nacido en otra época, y que quizá no se armoniza con lo que el partido debe ser en las actuales circunstancias.»

Y, en efecto, hace catorce años ya dijo Salmerón lo que hoy es tan oportuno y necesario á los republicanos como lo era entonces; la conjunción á que en 1886 se aspiraba, se busca con afán y no con grande éxito en 1900.

«Hay que decir á esos elementos, que no por estar desprendidos de las agrupaciones organizadas dejan de ser valiosos; hay que decirles que no conviene á los intereses de la República ni á los del país, la existencia de esas fuerzas aisladas, y que necesitan ser atraídos por los elementos nutridos que tienen organización. Nosotros tenemos para esto una política amplia y no habíamos de reparar en ensanchar los moldes en que vivimos, para que dentro de ellos tuvieran cabida esos elementos sueltos, naciendo una conjunción grande por sus elementos, grande por su significación. Por cuestión de nombre no hemos de señalar los obstáculos, que seríamos menguados unos y otros si por nombres impidiéramos la realización de ese gran suceso político. Quizá la existencia de esos elementos sueltos sea la mayor dificultad para la conjunción de los elementos republicanos, y continuando así impedirán todos nuestros movimientos. Es preciso invitar á esas fuerzas intermedias á que se decidan, decidiéndose á venir al centro ó á la izquierda republicana. Es fuerza de la costumbre terminar en estos actos los discursos brindando, y brindo por las ilustres representaciones de esas fuerzas políticas, y por los elementos sueltos, á los cuales no se dirige la voz de un partido, sino la conjura de la patria, para la realización y consolidación de la gran obra republicana. Brindo porque los elementos conservadores aprendan que la República representará el orden y la legalidad del

pueblo, á cuyo amparo podrán tener hasta la necesaria intervención gubernamental.»

El Sr. Salmerón, con su natural franqueza, se puso enfrente de los revolucionarios que esperaban conseguir el triunfo como consecuencia de los trabajos de Ruiz Zorrilla. No hubo entonces un rompimiento definitivo entre los que encarnaban las diversas tendencias de los republicanos, pero es evidente que quedaba planteado.

Al poco tiempo, el 22 de Enero, el Consejo del partido federal dirigía un manifiesto á sus correligionarios proponiendo las bases de una coalición republicana. Defendíase en dicho documento, redactado por el Sr. Pí y Margall, la autonomía de la provincia y del municipio, y contestando á los que sostenían que la república que se organizase el día del triunfo debía ser una república conservadora, afirmábase que si por tal se reputaba la que tuviera por bases los derechos individuales, el sufragio universal y la absoluta independencia de los comicios, para que toda idea pudiera defenderse libremente, ellos eran los primeros en pedirla; que también aceptaban una república que corrigiera el derecho por la ley y no por la violencia, ó aquella otra que no redundara en provecho exclusivo de ningún partido; pero que rechazaban la llamada república conservadora, si con ella se pretendía que continuaran los vicios y abusos origen del malestar de la nación.

Seguidamente se proclamaba la necesidad de mermar las atribuciones del Poder ejecutivo, quitándole el derecho de declarar la guerra y sostener las relaciones diplomáticas que ordinariamente la engendraban; de no buscar el engrandecimiento de la patria por las armas, sino por el fomento de la agricultura, de la industria, del comercio y de las ciencias, con lo cual podríanse realizar grandes economías en los presupuestos de Guerra y Marina; de establecer el servicio militar, así de tierra como de mar, con una buena y racional disciplina, pero voluntario y corto; de llevar «con firme y prudente mano el hacha» no sólo á los gastos del Ejército, sino á los de las clases

pasivas, obligaciones eclesiásticas, Cuerpos consultivos, personal diplomático y á los tributos onerosos de difícil y costosa cobranza.

Por último, se dirigía un llamamiento á la unión de los republicanos, afirmándose que, á pesar de ser los federales enemigos de presentarse en los comicios, ínterin no existiese el sufragio universal y desaparecieran el juramento y las violencias prácticas electorales de los gobiernos, irían á la lucha si la coalición se hacía sobre buenas y firmes bases, y se acordaba acudir á las urnas (1).

A estas bases respondió el Sr. Ruiz Zorrilla proponiendo otras que podían resumirse en el establecimiento el día del triunfo de un Gobierno provisional, que aplicaría la Constitución de 1869, y la inmediata convocatoria de Cortes Constituyentes, que determinarían la forma de la república, y cuyos acuerdos se comprometerían á respetar todos los republicanos. La discusión que sostuvieron los periódicos republicanos con motivo de las bases propuestas por los Sres. Pí y Margall y Ruiz Zorrilla, no tuvo nada de edificante, pues descendieron más de una vez de la serena esfera de los principios á los ataques é injurias personales.

En los banquetes celebrados el día 11 de Febrero para solemnizar la proclamación de la República se manifestó con rara unanimidad el deseo de llegar á la tan perseguida unión de los republicanos. Continuaron las negociaciones para lograrla, y el Sr. Castelar propuso que se hiciera sobre las siguientes bases: república conservadora; soberanía nacional; derechos individuales; sufragio universal; libertad de cultos con Iglesia privilegiada y clero pagado por el Tesoro; ejército con la pena de muerte, y diez años de república sin ninguna clase de reformas trascendentales.

Desechada la propuesta por progresistas y federales, quedaron fuera de la proyectada unión los posibilistas, y al fin los

(1) Véase el Apéndice núm. 1.

Sres. Salmerón, Portuondo y Marqués de Montemar, en representación de los primeros, y Pí y Margall en la de los segundos, suscribieron una fórmula que, aprobada por la Junta republicana y el Consejo federal, y sancionada por el Sr. Ruiz Zorrilla, dió origen á una coalición electoral. Las bases de aquella transitoria inteligencia fueron: «1.ª, afirmar y defender como principios comunes los derechos de la personalidad humana, el sufragio universal y la república como la forma esencial de la organización democrática de los poderes públicos; 2.ª, luchar unidos para la realización de sus comunes aspiraciones por todos los medios legales, y aun por aquellos extraordinarios que la opinión reclama y la justicia sanciona cuando son sistemáticamente conculcados los derechos individuales ó sistemáticamente detentada la soberanía del pueblo español, procediendo en uno y otro caso de previo y común acuerdo y guardando entre sí las naturales relaciones de perfecta igualdad; 3.ª, aceptar como legalidad provisional, desde el establecimiento de la República hasta la reunión de las Cortes, los artículos de la Constitución de 1869 y la ley municipal de 1870 compatibles con estas bases y con la forma de gobierno republicana, sin que se entienda en manera alguna que la aceptación de esta legalidad provisional prejuzgue la cuestión relativa á la organización de la República; 4.ª, constituir un Gobierno provisional en que tengan justa representación todos los partidos que concurran al triunfo de la República; 5.ª, convocar, dentro de un breve plazo, Cortes Constituyentes en condiciones que hagan realmente imposible toda acción é intervención del Gobierno y de las autoridades locales en las elecciones; 6.ª, someterse á la Constitución que decreten las Cortes, obligándose recíprocamente, cualquiera que sea la forma que se dé á la República, á no perseguir fuera de los medios legales la realización de sus peculiares aspiraciones; 7.ª, declarar que esta coalición no es obstáculo para que cada partido defienda y propague, antes como después de la proclamación de la República, sus peculiares doctrinas; y 8.ª, procurar por los medios más

eficaces que esta coalición responda al decidido propósito de que el establecimiento de la República, más que obra de partido, sea una obra nacional.»

Quedaron, pues, fuera de la coalición, no sólo los posibilistas, sino personalidades tan salientes dentro del campo republicano como los Sres. Pedregal, Labra, Carvajal y otras varias. Mucho habían transigido los coligados, pero no era posible que consideraran su obra completa con aquellas excepciones, que quitaban á la unión la homogeneidad indispensable en todos los partidos políticos.

Para explicar el alcance de la coalición publicó el Sr. Pí y Margall un manifiesto, en el que consignaba que solamente se habían afirmado en aquélla los principios que eran comunes á los partidos coligados, reservando á cada uno el derecho de propagar los que le distinguían. y dejando sus discordias para que al advenimiento de la república fueran resueltas por las Cortes libremente elegidas por el país. «En procedimientos no podíamos estar discordes, añadía. Habíamos dicho con insistencia unos y otros que la insurrección es un crimen donde no faltan medios legales de difundir y realizar las ideas y la nación es árbitra de sus destinos, y es, más que un derecho, un deber cuando está sistemáticamente cohibida la libertad del individuo ó la soberanía del pueblo; hemos repetido una vez más esta doctrina, que sancionan de consuno el sentimiento de la propia dignidad y el supremo interés del progreso y el orden.»

El Sr. Castelar, por su parte, combatió elocuentemente los propósitos de apelar á la lucha armada de progresistas y federales, diciéndoles que un rey podía salir, como Calígula, de la guardia palatina; como Galba, de las legiones galas; como Othón, del Pretorio romano; como Vitelio, de los ejércitos acantonados en tal ó cual parte del imperio; «pero una república, derecho de todos, gobierno para todos, Estado nacido del consentimiento de todos, solamente puede originarse del voto público, y sostenerse, como la nación misma, por el asentimiento universal. Así, no importa, para traer la República, sumar las

escuelas republicanas, disidentes y diversas en tal número de principios, que se anulan éstas con aquéllas y aquéllas con éstas por medio de sus mutuas contradicciones irreconciliables; no importa sumar los republicanos, que al fin constituyen, digan cuanto quieran los ilusos, una minoría en España; importa, sobre todo, persuadir á los más, sin cuyo concurso nuestra forma de sociedad y Estado no puede realizarse de que al romper la Monarquía, no rompemos con todo lo pasado; que al traer un progreso tan grande, no intentamos modificar por súbito milagro lo presente, ni desconocer sus intereses legítimos; y que, profetas de la nueva idea, Bautistas de otra sociedad mejor, hombres de lo porvenir, no queremos llegar al término de nuestro viaje y al triunfo de nuestros principios desconociendo la serie de puntos que constituyen el espacio, la serie de minutos que constituyen el tiempo, la serie de términos precisos y evoluciones lógicas que constituyen la sociedad y la vida, á fin de que la República se forje como se forjan las obras imperecederas en el universo, contando mucho con quien todo lo vivifica y todo lo mantiene: con el espíritu social. Por consecuencia, lo necesario es que piensen los republicanos cómo para fundir la República deben ante todo contar con el pueblo español y con el sufragio universal, disponiéndose á cuantas concesiones exija el estado de la cultura y de la opinión pública, concesiones compatibles con la esencialidad y la consustancialidad de nuestros fundamentales principios.»

En la asamblea reunida en los primeros días del mes de Mayo, pusiéronse de manifiesto las diferencias que separaban á los progresistas. Con razón pudo decir en ella el Sr. Sol y Ortega, ante el espectáculo dado por la familia republicana: «Nos llamamos correligionarios, amigos, hasta hermanos, y resulta que tales palabras están en contradicción con los hechos y con nuestras discusiones.» No bastaron á contener la discordia los esfuerzos del presidente Sr. Figuerola, quien con gran alteza de miras y con su proverbial honradez pugnaba por evitarla; á pesar de ellos y de la elocuencia y sólidos

argumentos con que el Sr. Azcárate defendió una proposición encaminada á que, de acuerdo con el partido federal, se procurase que todos los elementos republicanos dispuestos á aceptar las bases de la coalición pactada, entraran en ella, formando en aquel de los partidos coligados á que sus ideas y sentido político les inclinaran, no pudo evitarse que nuevamente salieran á la superficie las diferencias que separaban á los partidarios de la lucha pacífica de los que todo querían fiarlo á los procedimientos de fuerza. Éstos triunfaron por gran mayoría sobre los primeros.

CAPÍTULO VII

Reuniones de las mayorías parlamentarias.—Monarquismo de Martos.
—Apertura de Cortes.—Programa del Gabinete.—Martos, Presidente del Congreso.—Discusión del Mensaje.

PRÓXIMA la apertura de las Cortes, reuniéronse las mayorías, según costumbre, en la Presidencia del Consejo de Ministros.

Se congratuló el Sr. Sagasta ante los diputados del triunfo alcanzado en las elecciones por el partido liberal; dedicó frases de elogio á la Reina, consignando que si la irreparable pérdida del Rey podía tener alguna compensación, estaba en la augusta señora que ocupaba la Regencia. «Ha perdido, dijo, la Monarquía con la muerte del malogrado Rey una dignísima personificación, pero no ha perdido fuerza, porque para que no la pierda estamos aquí los monárquicos, hoy más monárquicos que ayer, por lo mismo que hoy asoman grandes peligros al estado social del mundo; sí, hoy más monárquicos que ayer, porque la Monarquía, hoy más que ayer, es el trabajo, es el crédito, es la libertad, es la paz, es la patria; y yo, que he dicho siempre que era monárquico, porque era liberal, ahora tengo que decir que soy monárquico, porque soy español, y como español quiero, ante todo y sobre todo, la unidad y la independencia de la patria.»

Concluyó manifestando que el Gobierno tenía confianza en el porvenir, porque contaba con el apoyo de las mayorías parlamentarias y el de la Corona, con la lealtad del Ejército, con la

hidalguía del pueblo español y con el interés de todos, que no era otro que el de la conservación de la paz, á cuya sombra, decía, «no ha de encontrar obstáculo alguno la libertad, el ciudadano disfrutará de la plena y tranquila posesión de todos sus derechos, el Estado verá renacer y afirmarse su crédito, la sociedad podrá entregarse con desahogo á la resolución de esos pavorosos problemas que hoy la preocupan y conmueven, y la sociedad, el Estado y el ciudadano, moviéndose cada uno dentro de su órbita, pero prestándose mutua ayuda, podrán alcanzar aquel grado de bienestar y de prosperidad que es posible alcanzar en este mundo, en que estamos sujetos todos, desde el magnate hasta el desvalido, á la inexorable ley de la lucha por la existencia.»

En los comienzos de la situación liberal había sido indicado para ocupar la Presidencia del Congreso el Sr. Marqués de la Vega de Armijo, pero las circunstancias de la política hicieron que, de acuerdo con el Gobierno, la mayoría designara al Sr. Martos para tal cargo; y el primero se consideró en el caso de manifestar la necesidad que existía de afirmar el sentido monárquico, añadiendo: «Quizá algunos de los hombres que militan en nuestras filas, á quienes yo respeto, y deseo y espero ver en el Gobierno, sosteniendo estos mismos principios con incomparable elocuencia, podrían encontrarse en situación delicada, puestos á nuestro frente y guía, dados nuestros antecedentes. Mas si llega el caso de que esa situación se manifieste, á nosotros toca robustecer su autoridad, si es que se pretendiese comprometerla en algún determinado momento, porque tenemos enfrente quien no ha de olvidar lanzar en cara cuanto pueda mortificar á los que hoy son nuestros compañeros y amigos.»

Si se proponía el Marqués, en su intencionado discurso, que el Sr. Martos se declarase decidido monárquico, ya que el Gobierno le designaba para presidir las primeras Cortes de la Regencia, lo consiguió cumplidamente; porque, como no podía menos de suceder, habló el candidato, y después de manifestar

que no le tocaba hacer programa alguno, porque lo había hecho el jefe del Gobierno, y á él se asociaba, tanto para cumplir los principios de partido, cuanto para servir de escudo y baluarte á la Monarquía, dijo: «A este partido y al sitio de la Presidencia, si llego á él, vengo é iré con todos mis antecedentes, cualesquiera que sean las dificultades que esos antecedentes me traigan, y con todas mis ideas, y principalmente con aquel concepto fundamental que tengo, y no he perdido, sobre la esencia y la forma, afirmando que lo que en momentos dados es circunstancial, llegan ocasiones en la vida colectiva de los pueblos, en que se hace absolutamente sustantivo, porque alrededor de ello tienen que agruparse todas las fuerzas que quieran salvar la unidad de la nación, la integridad de los principios, el orden en que hemos de sentarlos, la paz, que es la primera necesidad de la vida de las sociedades humanas.»

Y dirigiéndose al Presidente del Consejo, añadió: «Con su programa está conforme toda la mayoría del Congreso; á realizar ese programa en bien del país, en bien de la Reina Regente, en bien de la Monarquía, en bien de la política progresiva, liberal y democrática, en bien del arraigo de las instituciones, en bien de los grandes intereses que viven en el seno de esta nación, vamos todos; y cuantas mayores sean las dificultades que se presenten, mayor será la decisión de esta mayoría en su servicio.»

En la reunión de los senadores ministeriales, limitóse el Sr. Sagasta á insistir en el programa político del Gobierno, para cuyo cumplimiento ofreció el apoyo de la mayoría de la Cámara el Marqués de la Habana, que ya había sido nombrado Presidente de la misma.

Abriéronse las Cortes el día 10 de Mayo, leyendo en los dos Cuerpos colegisladores el discurso de la Corona el Presidente del Consejo de Ministros, por delegación de la Reina, quien, por encontrarse en el noveno mes de su embarazo, no pudo asistir á la apertura.

En dicho discurso, después de consagrar un sentido párrafo

á la memoria de D. Alfonso y de prometer que el Gobierno se preocuparía del problema social, que tan dolorosas perturbaciones traía á muchos pueblos de Europa y América, se consignaba la cordialidad de relaciones que existía entre España y los demás países, el propósito de celebrar con éstos tratados que fomentaran la industria y el comercio, y la favorable solución que había tenido el conflicto de las Carolinas. En punto á reformas, no era parco en promesas el Gobierno, pues se proponía presentar á las Cámaras una serie de proyectos de ley relativos á la función del sufragio electoral, á la responsabilidad de las autoridades gubernativas ante el Poder judicial, al juicio por jurados, á la reforma de la ley orgánica, en la que se cuidaría de sustraer la justicia municipal á la influencia política y á la de los intereses y pasiones locales; á ascensos y recompensas en el Ejército, al Estado mayor del mismo; á la división del territorio nacional, á la reconstitución de la Marina militar, á la revisión de las ordenanzas generales de la Armada, á la centralización y aplicación al Tesoro de los fondos y cajas especiales, á la armonía necesaria entre las leyes municipal y provincial, á la reforma de la enseñanza en todos sus grados y de las leyes de obras públicas y de expropiación forzosa, á la creación del crédito agrícola, á la redención de las cargas perpetuas que pesaban sobre la propiedad, especialmente sobre la rústica, y á la legislación minera.

De las economías introducidas en el proyecto de presupuestos esperaba obtener el Gobierno un remanente de ingresos, que serían dedicados á extinguir la Deuda flotante; y, una vez nivelado el presupuesto y asegurada la marcha normal del Tesoro, se anunciaban soluciones que contribuirían á dotar un presupuesto extraordinario para material de los diferentes Ministerios que lo necesitaban, y á fortalecer el crédito de la nación, base indispensable de la Hacienda pública.

Por último, respecto de las colonias se decía que el Gobierno cuidaba muy especialmente de organizar la administración en el archipiélago filipino y de dar á éste los medios ne-

cesarios para el desarrollo de su riqueza, y que llevaría á las provincias americanas, al mismo tiempo que las reformas económicas, las leyes provincial, municipal y electoral (1).

Terminada la discusión de las actas, en la que se pusieron de manifiesto abusos deplorables cometidos en las elecciones, y de los que, en rigor de verdad, no era el único culpable el Gobierno, pues más que á su acción eran debidos á la influencia del caciquismo, plaga que corroe los fundamentos de la sociedad política española, se constituyó el Congreso el día 11 de Junio, eligiendo presidente á D. Cristino Martos por 232 votos, de los 281 diputados que tomaron parte en la elección. Con magistral y elocuente palabra, al dar las gracias á la Cámara, expresó el Sr. Martos sus optimismos respecto de la situación del Gobierno y del país, que cada día amaba más la paz, «ambiente vivificador del trabajo», «aire que deben respirar los pueblos que quieren vivir al amparo de la libertad»; se felicitó de que los republicanos concurrieran con los monárquicos á las tareas legislativas, y afirmó que, por ser aquellas las primeras Cortes de la Regencia y de una minoría, se aumentaba el valer del Poder legislativo, lo cual traía consigo, como consecuencia forzosa, que acrecieran también las responsabilidades del mismo.

El Senado se había constituido el día 18 de Mayo.

Cinco sesiones invirtió esta Cámara, y 12 la popular, en discutir y aprobar el proyecto de contestación al discurso de la Corona (debate político que tan estéril suele ser para los intereses generales del país), á pesar de que en los dos Cuerpos Colegisladores, y especialmente en el Congreso, se discutieron los fundamentos del poder, la soberanía de la nación, el sistema parlamentario, las formas de gobierno, la regencia, las constituciones que habían regido; en una palabra, cuantos temas parecieron convenientes á cada uno de los oradores que intervinieron en el debate.

(1) Véase el Apéndice 2.

CAPÍTULO VIII

El ciclón.—La Reina y el pueblo.—Nacimiento del Rey.—La presentación.—El bautizo.—Las Cámaras.—Los republicanos.—Manifiesto de D. Carlos.—Una idea generosa de la Regente.—La Rosa de oro.

UN triste suceso puso una vez más de manifiesto los caritativos sentimientos que adornan al pueblo de Madrid. En las últimas horas del día 12 de Mayo se desencadenó sobre la Corte violentísima tempestad, seguida de vendaval tan fuerte, que, aparte los daños materiales, que fueron de consideración, la catástrofe produjo 24 muertos y cerca de 400 heridos. Los madrileños acudieron solícitos al remedio posible de la desgracia, reuniendo importantes donativos, que las juntas de socorro creadas para este objeto, distribuyeron entre los desvalidos.

La Reina, cuya nobleza de alma y profunda piedad reconocían todos, asocióse á tan magnífico y caritativo espectáculo. A pesar de su estado, y contrariando los consejos de los médicos y del Gobierno, acudió personalmente á repartir socorros y palabras de consuelo á las víctimas del ciclón, acto que premió el pueblo, que no es parco jamás en reconocer públicamente las virtudes de sus reyes, tributando á la augusta dama entusiastas ovaciones.

Al mediodía del 17 de Mayo una salva de cañonazos anunció el nacimiento del rey D. Alfonso XIII, acogido por el país como una esperanza, como la resolución del capital problema de la política española, como un elemento más para consolidar la dinastía.

Hallábanse convocados en la Real cámara, para asistir á la presentación del hijo póstumo de D. Alfonso XII, además del Consejo de Ministros en pleno y de los jefes superiores del Real Palacio, comisiones de los Cuerpos Colegisladores, del Principado de Asturias, de la Diputación de la Grandeza, los Capitanes generales, Caballeros del Toisón de oro, Presidentes de los altos Cuerpos del Estado, Arzobispo de Toledo, autoridades locales, representaciones de las supremas asambleas de las Ordenes de Carlos III é Isabel la Católica, de las militares, y demás personas indicadas por la etiqueta (1).

En la cámara inmediata se hallaban con la Reina su augusta

(1) Los invitados á la solemne ceremonia, aparte del Ministerio, fueron los señores siguientes:

Jefes de Palacio: Marqués de Santa Cruz, Duque de Medina-Sidonia, Marqués de Alcañices, Conde del Serrallo, Marqués de Peña-Plata, Condesa de Superunda, D. Fermín Abella, Conde de Villapaterna, Conde del Pilar, Conde de Sepúlveda y barón Teodoro Sloissnigg.

En representación del Senado: Marqués de la Habana, Marqués de Mondéjar, D. José de la Torre y Villanueva, Conde de Casa-Valencia, Marqués de Vinent, Conde de Canga-Argüelles, D. Gaspar Núñez de Arce, D. Ricardo Medina Vitores, D. Pablo Fuenmayor, D. Nicolás de Paso y Delgado y D. Alejandro Llorente.

En representación del Congreso: D. Cristino Martos, D. Miguel Villanueva, Conde de Sallent, D. Francisco Agustín Silvela, D. Octavio Cuartero, D. Diego Arias de Miranda, D. José López Domínguez, don Fernando León y Castillo, D. José Canalejas y Méndez, D. Ecequiel Ordóñez, D. Antonio Ferratges de Mesa, D. Benito Pérez Galdós, don Andrés Mellado, D. Carlos Navarro y Rodrigo, D. Ramón Rodríguez Correa, D. Luis Sánchez Arjona y D. Manuel Ibarra.

Comisionados de Asturias: Conde de Toreno, D. Alejandro Pidal y Mon, D. Servando Ruiz Gómez, D. Estanislao Suárez Inclán, D. César de Cañedo, D. Antonio Cabanilles, D. Antonio Castañón, D. Federico Bernaldo de Quirós y Mier y D. Delfín Blanco y Villar.

Comisión de la Diputación de la Grandeza: Conde de Guaqui y Señor de Rubianes.

Capitanes generales: Conde de Cheste, Marqués de Novaliches, don Arsenio Martínez de Campos y D. Luis Hernández Pinzón.

Caballeros del Toisón: Marqués de Molins, D. Antonio Cánovas del Castillo y Marqués de Barzanallana.

Comisionados por la Suprema Asamblea de la Real Orden de Carlos III: Conde de Puñonrostro y D. Manuel Silvela.

madre, las damas de servicio y los profesores de la Facultad Real. El médico de cabecera entregó á la archiduquesa Isabel el vástago recién nacido, que, colocado poco después en lujosa bandeja, era presentado por el Presidente del Consejo, al que acompañaba el Ministro de Gracia y Justicia, á la distinguida concurrencia que ocupaba la cámara Real, al grito de ¡Viva el Rey!, que fué unánimemente contestado.

Comisionados por la Suprema Asamblea de la Real Orden de Isabel la Católica: Vizconde de Campo Grande y D. Feliciano Herreros de Tejada.

Comisión de la Veneranda Asamblea de la ínclita Orden militar de San Juan de Jerusalén en las lenguas de Aragón y Castilla: D. Mariano Díaz del Moral y Conde de Valencia de Don Juan.

Comisión de las Órdenes militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa: Barón del Sacro Lirio, D. José María Barnuevo, Marqués de Nájera, D. Agustín Ruiz de Alcalá, Marqués de Oviedo, D. Enrique Íñiguez de Valdosera, Marqués de Casa-Saltillo y Marqués de Benalúa.

Presidente del Consejo de Estado, D. Justo Pelayo Cuesta; del Tribunal Supremo, D. José García Barzanallana, y del Consejo Supremo de Guerra y Marina, D. Cándido Pieltain.

Comisión del Supremo Tribunal de la Rota: D. Antonio Ruiz y Ruiz y D. Gaspar Fernández Zunzunegui.

Arzobispo de Toledo, cardenal D. Miguel Payá.

Ex Embajadores: Duque de Fernán-Núñez, Marqués de la Vega de Armijo y D. Francisco de Cárdenas.

Capitán general de Castilla la Nueva, D. Manuel Pavía y Rodríguez de Alburquerque, y Gobernador de Madrid, D. Luis Antúnez.

Comisión de la Diputación provincial: Marqués de Sardoal, D. Valentín García Lomas y D. Pascual María Massa; del Ayuntamiento de Madrid: D. José Abascal, D. Protasio Gómez y D. Teodoro Gómez Herrero; del Cabildo de la diócesis: D. Felipe Montalbán y D. Juan Manuel Díaz.

Directores é Inspectores de las Armas: Marqués de Estella, D. Carlos García Tassara, D. Manuel Cassola, Marqués de San Juan de Puerto Rico, D. Tomás García Cervino, Marqués de Fuentesiel, D. Eulogio Despujols, D. Manuel Salamanca y Marqués de la Genia.

Comisión del Cuerpo colegiado de la Nobleza: D. Ramiro Martínez de Tejada.

Y representando al Cuerpo diplomático: El Nuncio apostólico y los Embajadores y Ministros de Francia, Bélgica, Alemania, Rusia, Marruecos, Turquía, Portugal, Guatemala, Japón, Italia, Suecia y Noruega, Inglaterra, Estados Unidos, República Argentina, Países Bajos, Brasil, China, Méjico y Colombia.

El día 20 se verificó en Palacio la inscripción de S. M. en el Registro civil, dándosele los nombres de Alfonso, León, Fernando, María, Santiago, Isidro, Pascual y Antón (1).

El 22 fué el día señalado para el bautizo. A la una de la tarde, y por entre dos filas de alabarderos, se dirigió la comitiva desde las Reales habitaciones á la capilla. Abrían la marcha los gentileshombres de casa y boca y mayordomos de semana; iban después los Duques de Baena y Arión, el Marqués de Salamanca y los Condes de Guaqui, Heredia-Spínola y Valdelagrana, portadores del salero, el cepillo, la vela, el aguamanil, la toalla, el mazapán y los algodones para la ceremonia. La Duquesa de Medina de las Torres llevaba en brazos á S. M., y á su derecha é izquierda, respectivamente, el Nuncio de Su Santidad, en representación de éste como padrino, y la infanta D.^a Isabel, como madrina. Cerraban la comitiva los jefes de Palacio, los de alabarderos y la música de este Real Cuerpo.

A la puerta de la capilla, fué recibida la comitiva por el Arzobispo de Toledo, cardenal Payá. Las tribunas estaban ocupadas por el Gobierno, el Cuerpo diplomático y comisiones de los Centros oficiales.

El Soberano recibió el primer sacramento en la pila de Santo Domingo de Guzmán, colocada en el centro del templo, y como término de la ceremonia se entonó un solemne *Te Deum*.

León XIII manifestó á la Regente en una sentida carta su complacencia en apadrinar al regio vástago, dando con esto nueva prueba de la especial predilección con que miró siempre á España y á la Real familia (2).

(1) Véase el Apéndice núm. 3.

(2) He aquí la carta:

«Majestad:

»El deseo expresado por V. M. en la carta que nos envió por medio del Nuncio apostólico cerca de su Real corte, es una nueva prueba del filial afecto que profesa á Nuestra persona y á la Santa Sede. Acogemos, por tanto, con paternal solicitud este deseo y nos apresuramos á significarle que en nuestra especial benevolencia hacia la católica España, hacia V. M. y Real familia, nos será muy grato contraer con ella un

El 27 de Junio oyó S. M. en la Real capilla, llevando á su hijo en los brazos, la misa de purificación, y al siguiente día salió, rodeada de gran pompa, y cumpliendo tradicional costumbre, con el augusto niño á la basílica de Atocha.

Las Cámaras acogieron con entusiastas aplausos y vivas al Rey y á la Reina Regente los patrióticos discursos con que sus Presidentes dieron cuenta de haber asistido á la ceremonia de la presentación del nuevo Monarca á las comisiones de los Cuerpos Colegisladores.

Los republicanos, que no podían ver con satisfacción el nacimiento del Rey, consideraron el porvenir de una larga minoría como un elemento más en favor de sus aspiraciones.

Don Carlos, estimando confirmada la usurpación que le despojó del trono, protestó públicamente de la proclamación del hijo de Alfonso XII, con el siguiente manifiesto:

«Españoles:

»La usurpación cometida á la muerte del rey D. Fernando VII va á ser confirmada una vez más con la proclamación, como rey de España, del hijo de mi primo Alfonso.

»Contra aquella primitiva violación del derecho, y contra todas sus manifestaciones sucesivas, protestaron mis antepasados, como yo protesté igualmente contra el acto pretoriano de Sagunto, secundándome en mi protesta vuestros brazos varoniles y vuestros esforzados corazones.

»Profundamente convencido de que no hay estabilidad en las leyes ni seguridad en las instituciones más que á la sombra de la monarquía legítima, luché por mis derechos, que eran la

nuevo vínculo espiritual, teniendo en la sagrada fuente del bautismo, en unión de nuestra querida hija en Cristo la infanta D.^a Isabel, el vástago regio.

»Entretanto rogamos vivamente al Señor se digne conceder á V. M. un feliz alumbramiento para que se realicen cumplidamente sus votos maternales, enviándole con este fin, desde lo más íntimo del corazón, la bendición apostólica.—En el Vaticano á 12 de Mayo de 1886.—LEÓN P. P. XIII.»

salvaguardia de vuestra prosperidad, hasta que hube agotado todos los recursos materiales.

»Aquella protesta renuévola hoy, si no con las armas en la mano, ciertamente con no menor energía, afirmando, con más entereza si cabe que en las precedentes ocasiones, mi firme, inquebrantable propósito de mantener, con la ayuda de Dios, mis derechos en toda su integridad, y de no prestarme á renuncia ni á transacción de ningún género.

»Mis derechos, que se confunden con los de España, lo mismo son conculcados por la presencia en el trono de un príncipe ó de una princesa, inconscientes instrumentos de la revolución, que por la proclamación de una república; y para hacerlos valer en la forma más eficaz, no vacilaré jamás en seguir el camino y en escoger los procedimientos que el deber me trace.

»Españoles:

»Diez años de amargo destierro pasados lejos de vosotros, pero con el corazón viviendo siempre en los campos inmortalizados por vuestras proezas y las de vuestros padres, han acabado de enseñarme toda la sublimidad de vuestra constancia.

»A las conmovedoras demostraciones de fidelidad que sin cesar hacéis llegar hasta mí, no puedo responder mejor que sellando con esta protesta los vínculos indestructibles que nos unen, y dándoos la seguridad de que hasta el último aliento estará consagrada á vosotros la vida de vuestro legítimo Rey.—CARLOS.—Lucerna, 20 de Mayo de 1886.»

En uno de los Consejos de Ministros celebrados bajo la presidencia de la Reina, dió la augusta señora nueva prueba de su amor á la caridad, proponiendo á los consejeros la creación de un hospital de enfermedades contagiosas de niños; y no contenta con exponer tan loable iniciativa, invirtió más de una hora en señalar la organización que al estableciendo debiera darse, evidenciando el cuidadoso estudio que había hecho del asunto, hasta en sus más pequeños detalles. Uno de éstos, que demuestra bien cuanto decimos, era el permiso que se concedía



Maria Cristina

á las madres de los niños enfermos para que permanecieran en el hospital asistiendo á sus hijos.

La Rosa de oro, preciada distinción que los pontífices conceden á las princesas católicas, fué otorgada poco después por el venerable León XIII á la Reina. El cardenal Sancha realizó el solemne acto de la entrega en nombre del Sumo Pontífice.



CAPÍTULO IX

Proyectos del Ministro de Hacienda.—Los presupuestos.—Supresión de Cajas especiales.—La lista civil: generosa iniciativa de la Reina.—Antagonismo de Camacho con sus colegas.—Las dehesas boyales y bienes de común aprovechamiento de los pueblos.—Actitud de los senadores y diputados castellanos.—Dimisión de Camacho.—Rompiamiento ruidoso.—Suspensión de las sesiones de Cortes.

AL día siguiente de constituido el Congreso presentó al mismo el Ministro de Hacienda los proyectos de ley fijando la dotación de la Real familia, de presupuestos y de supresión de Cajas y aplicación de fondos especiales, aparte de otros de menor importancia (1). Los dos últimos sintetizaban la política que el Sr. Camacho se proponía seguir en el Ministerio de Hacienda, y su elaboración no estuvo exenta de dificultades.

Decidido el Sr. Camacho á redactar un presupuesto sin déficit ni aumento en los tributos, exigió de sus compañeros que al reorganizar los servicios de sus departamentos hicieran en los gastos cuantas economías les fueran posibles, á fin de con-

(1) Versaban éstos sobre los asuntos siguientes: creación de un impuesto de primera y segunda enseñanza, en equivalencia de la obligación que contraía el Estado de satisfacer, desde el próximo año económico, los gastos de tales servicios; concesión de un plazo para presentar á la liquidación y pago de derechos reales los documentos relativos á actos y contratos sujetos á este impuesto; fijando reglas para la designación de los cupos de derechos de consumos, y aprobación de varios suplementos de créditos y créditos extraordinarios concedidos durante el último interregno parlamentario.

seguir el objeto apetecido. Además, estimando con sobrado motivo que el buen orden de la administración exigía robustecer el principio de la unidad orgánica del Tesoro, se propuso suprimir las Cajas especiales que en algunos Ministerios existían, y llevar los fondos de las mismas á las arcas generales del Tesoro. No todos los Ministros se prestaron á realizar las economías pedidas con tan buen acuerdo; Montero Ríos, á pesar de la proyectada división del Ministerio de Fomento, las hizo por más de siete millones de pesetas; Moret se avino desde luego á que los fondos de la Obra pía de Jerusalén pasaran al Tesoro; mas el general Jovellar se opuso abiertamente á los planes del Ministro de Hacienda, lo mismo que el Sr. Beránger, quien afirmaba que no podía realizar sus propósitos de hacer escuadra con un presupuesto inferior al de años anteriores. La disparidad de criterios en el seno del Gabinete, hacía presumir una crisis.

El día 5 de Mayo se reunió el Consejo de Ministros en casa del Sr. Camacho, por tener éste quebrantada su salud á causa del asiduo trabajo á que se había entregado con motivo de la redacción de sus proyectos. En él hizo ver el Sr. Sagasta á sus compañeros la necesidad de llegar á una concordia que evitara la crisis, que, aunque provocada por asuntos económicos, había de convertirse en eminentemente política. Insistió el Ministro de Hacienda en los motivos que le obligaban á pedir de un lado las necesarias economías en todos los departamentos para que no hubiera déficit en los presupuestos, y de otro, la supresión de las llamadas Cajas especiales, pero los de Guerra y Marina cedieron bien poco ó nada de sus pretensiones; y aun cuando, con el fin de mantener esperanzas y alargar la existencia del Gobierno, se consignó en el discurso de la Corona que con la centralización y aplicación al Tesoro de los fondos de Cajas especiales, y con las economías introducidas en los servicios administrativos, se encontrarían medios suficientes para atender á todos los gastos públicos, sobradamente sabía el Sr. Sagasta que antes que ceder los Sres. Camacho,

Jovellar y Beránger de sus respectivos propósitos, saldrían del Ministerio.

Aprobados al fin en Consejo, presentó el Ministro de Hacienda á las Cortes sus proyectos de presupuestos y de supresión de Cajas especiales.

En aquél hacíanse economías por valor de 12.208.357,05 pesetas en los gastos públicos, suponiéndose en los ingresos un remanente de pesetas 16.523.690 (1).

En el segundo afirmaba acertadamente el Sr. Camacho que si uno es el Estado, una su Hacienda y su Tesoro uno, era forzoso que esa unidad se reflejara en la organización de los mismos, no pudiendo menos de contradecir tal principio la existencia de oficinas administradoras de derechos públicos, que manejaban sus productos ó retenían valores procedentes del Tesoro nacional, con independencia del Ministerio de Hacienda, al que, en buena doctrina, corresponde la dirección exclusiva de ésta y del Tesoro. «Tolerar este abuso, decía, del que se originan graves imperfecciones administrativas, ó consentir que se retrase el momento en que sea un hecho la unidad de la fortuna pública, equivale á hacer más duradero su desgobierno, bien á pesar de los intereses públicos»; aparte de que con el sistema de Cajas especiales, que suponían ingresos y gastos no presupuestos, ni eran verdad los generales del Estado, ni completa la intervención que corresponde al Poder legislativo para fijar los recursos y las obligaciones públicas, por coexistir al lado de los que se presuponen para cada año en las leyes respectivas, otros especiales que desconoce.

Bajo el aspecto puramente financiero, tal desorganización hacía, en sentir del Sr. Camacho, que la Hacienda pública apareciera más menguada y pobre de lo que en realidad era, y que

(1)

Importaban los gastos.....	924.007.035
Idem los ingresos.....	940.530.725
<i>Diferencia de más.....</i>	<u>16.523.690</u>

el Tesoro tuviera que acudir al préstamo para hacer frente á sus apuros momentáneos, cuando quizá tenía fondos disponibles con que atender á ellos; lo cual, sobre no aprovechar á la Hacienda ni beneficiar al Tesoro, perjudicaba el desenvolvimiento de la riqueza nacional, toda vez que las existencias en las Cajas especiales eran cantidades sustraídas á la acción productora de los contribuyentes.

Por ello proponía el Sr. Camacho que pasaran á la Hacienda los fondos de las redenciones del servicio militar, con los que se subvenía á los gastos del enganche y reenganche del Ejército y á necesidades del ramo de Guerra; los de premios para el servicio de la Marina; los de la Obra pía de los Santos Lugares de Jerusalén, formados por contribuciones, rentas, fincas, valores y derechos que, perteneciendo al Estado, tenían desde antiguo una aplicación determinada; los productos de los arbitrios para obras de puertos, que se guardaban á disposición de las respectivas juntas, ya en la Caja general de Depósitos, ya en diversos establecimientos de crédito; los depósitos para garantir los recursos de casación interpuestos ante el Tribunal Supremo, que el Estado venía obligado á custodiar, por estar destinados á un objeto público, pero no á abonar intereses por ellos; y los ahorros de los penados, que hasta entonces se conservaban en las sucursales de la Caja general de Depósitos. A la vez que esto, pedía que se declarasen obligaciones del Estado las contraídas por los Consejos que administraban las Cajas de los Ministerios de Guerra y Marina, así como los de la Obra pía de los Santos Lugares de Jerusalén, y que ingresaran en el Tesoro en calidad de depósito sin interés, y á disposición de los que debieran administrarlos, los valores y fondos procedentes de los arbitrios para obras de puertos, depósitos en garantía, recursos de casación y ahorros de penados.

El pensamiento que informaba el proyecto no era nuevo, pues, como con razón decía el Sr. Camacho, de cincuenta años á la fecha no había cesado de repetirse en nuestras leyes el principio de la unidad orgánica del Tesoro, ni se había cejado

en el intento de dar realidad á aquel principio, suprimiendo algunas Cajas especiales, entre ellas las denominadas Pagadurías generales y particulares de los Ministerios; mas lo cierto es que, con la creación de nuevas Cajas especiales parecía que se abandonaba aquel buen camino.

Consecuencia del proyecto era que pasaran al presupuesto general del Estado, en concepto de recurso extraordinario, pesetas 58.751.086,94 (1), á que ascendían las existencias en las Cajas, y que para los sucesivos años pudiera contarse con un ingreso de pesetas 7.784.900, diferencia entre 10.315.100, importe de las obligaciones de que se hacía cargo el Tesoro, y 18.100.000, en que se presuponían los ingresos normales de aquéllas.

Guiada S. M. la Reina por el deseo de que se hicieran en los gastos públicos cuantas economías permitiera la buena organización de los servicios, á fin de recargar lo menos posible la afectiva situación de los contribuyentes, pidió á sus consejeros que no figurase ninguna cantidad, como asignación suya, en el proyecto de dotación de la Real familia, que, con arreglo al art. 57 de la Constitución, debía presentar el Gobierno á las Cortes, pues renunciaba á cuantas pudieran corresponderla.

(1)

El Consejo de redenciones y enganches del servicio militar tenía una existencia en metálico y valores de pesetas.....	39.601.086,94
El Consejo de gobierno y administración del fondo de premios para el servicio de la Marina tenía efectos públicos por valor de 9.904.000 pesetas nominales, que, al tipo de la cotización oficial, importaban pesetas efectivas 6.144.000, y en metálico 506.000; en junto, pesetas.....	6.650.000
La existencia en efectos públicos de la Obra pía de los Santos Lugares de Jerusalén ascendía á 19.802.364,82 pesetas nominales, que, al mismo tipo de cotización, valían pesetas.....	12.500.000
<i>Total de los recursos extraordinarios, pesetas...</i>	<u>58.751.086,94</u>

Secundando iniciativa tan loable, el Sr. Montero Ríos propuso á sus compañeros que en el referido proyecto se conservaran las dotaciones que para el Rey y el inmediato sucesor de la Corona venían rigiendo desde el anterior reinado; pero que de las asignadas á los demás individuos de la familia Real, unas se rebajaran, y otras se suprimieran, por exigirlo así, no sólo el ejemplo dado por la augusta dama y la estrechez de la Hacienda, sino razones de índole superior, porque, teniendo en cuenta el utilitarismo de los tiempos modernos, las Monarquías, para arraigar en los pueblos, necesitan más del cariño de éstos que de esplendores pasados de moda, y el menor coste de la institución era elemento no despreciable para conseguirle.

Aun cuando tal criterio no pareciera mal á los Ministros, y encontrara aplausos donde pudiera haber tropezado con dificultades, es lo cierto que sólo se introdujo en el proyecto la economía de 450.000 pesetas, importe de la asignación de D.^a María Cristina, como cónyuge del Rey, la que sólo percibiría el usufructo de la dotación de su augusto hijo durante la menor edad de éste, con lo que cubriría las cargas y atenciones de la Real Casa.

No á todos pareció bien la economía introducida. El señor Romero Robledo solicitó del Congreso, por medio de una enmienda al proyecto, que se concedieran anualmente á Su Majestad 250.000 pesetas en concepto de Reina viuda, y otras 250.000 en concepto de Regente; pero las Cámaras aprobaron lo propuesto por el Gobierno, con el voto en contra de republicanos y carlistas.

La entereza de carácter y la firmeza de convicciones sobrepóníanse en el ánimo del Sr. Camacho á las exigencias de la oportunidad. De aquí que se le censurase que, por costumbre ó temperamento, olvidara las conveniencias políticas de momento, á que suelen rendir tanto culto gran número de los hombres públicos, mal que no revestiría la gravedad que encierra, si en éstos, en los Gobiernos y aun en el mismo país,

no existiera esa oposición constante á lo que, reputándose como un bien general, lesiona intereses particulares. Se pide la reforma de lo vicioso, y se rechaza al que de frente trata de corregirlo. ¿Es que lo malo no puede desaparecer sino revolucionariamente, ó con tantos peligros como aquellos que heroicamente supo afrontar Mendizábal? Los mismos que comprendían la necesidad de reducir los gastos, vigorizar las rentas, regularizar la administración, de atender, en una palabra, con exquisito esmero á todo aquello que constituye el nervio, la riqueza de el país, criticaron que se presentaran á la vez treinta y nueve disposiciones entre proyectos de ley; Reales decretos, reglamentos, instrucciones, tarifas, etc., de inmediata aplicación. Era casi un delito poner á las Cortes, que tanto tiempo derrochan en estériles debates de escaso ó ningún interés público, en la necesidad de estudiar, sin perder minuto, cuanto imperiosas exigencias pedían que se reformara. Explícase así que se considerase imposible conceder al Ministro de Hacienda, como él reclamaba, «esa independencia fiera para proceder según estime adecuado á su objeto, sin un superior miramiento á las circunstancias políticas; esa separación, única y absoluta, que pretende entre la administración y todo lo demás que se refiere á la cosa pública; esa especie de Gobierno aparte que utiliza cuanto necesita de la fuerza y elementos de los demás Ministerios, y que en compensación amenaza diariamente con la renuncia, produciendo el natural trastorno en el conjunto, que es el verdadero Gobierno». Y, sin embargo, el mismo que esto decía, reconocía y admiraba el talento y dominio que en materias económicas poseía el Sr. Camacho, así como su integridad é incansable amor al trabajo.

Algunos Ministros sentían disgusto por el proceder extraño de su colega el de Hacienda, tan distinto del de sus predecesores. No asistía á los Consejos de Ministros más que para someter algún asunto á su consideración, permaneciendo en ellos únicamente el tiempo invertido en su examen, y tampoco concurría á las sesiones de Cortes cuando no se trataban

negocios de su departamento. El dualismo latente en el seno del Ministerio, y la conducta del Sr. Camacho, no podía menos de producir la crisis, que reconocía por base «un manifiesto disentimiento de todos los individuos del Gabinete con el Ministro de Hacienda, por su excepcional autonomía y aspereza, robustecido aquél por un idéntico espíritu reinante en la mayoría».

Mucho había de esto, sin duda, pero no eran motivos suficientes para que, unos por debilidades de amor propio, otros quizás por intereses bastardos, no ayudaran al Sr. Camacho en sus decididos propósitos de regenerar la Hacienda y moralizar la Administración pública.

Y por si no eran bastantes las dificultades con que tropezaba la gestión del Sr. Camacho, surgió otra nueva con motivo de sus resoluciones, dictadas en cumplimiento de las leyes desamortizadoras. Sabido es que por éstas quedaron exceptuados de la venta los bienes de aprovechamiento común de los pueblos y las dehesas boyales, y que para dar cumplimiento á tales excepciones se determinó, por diversos preceptos legales posteriores, la manera de instruir los expedientes, los documentos que en ellos habían de presentar los pueblos, y los plazos dentro de los cuales debían hacerse las reclamaciones; el último de ellos había terminado en 1871.

Al procurar conocer el Sr. Camacho el estado de determinados servicios, se encontró con que existían paralizados cerca de 6.000 expedientes de reclamaciones de los pueblos, sobre excepción de venta de sus bienes, con evidente perjuicio para el Tesoro. Con objeto de corregir el mal dictó un Real decreto en 13 de Abril, por el que se aplicaba la legislación vigente en la materia con todo rigor; mandó formar una Sección en la Dirección general de Propiedades, á fin de que, previa la oportuna clasificación, separase los expedientes que se encontraran en estado de ser resueltos en sentido contrario á la reclamación, y dejando los restantes para un estudio más detenido, resolvió unos 300, denegando la excepción.

Cuando llegaron las resoluciones dictadas á conocimiento de los pueblos, y éstos vieron la actividad que se desplegaba en el asunto, después de tanto tiempo en que los expedientes habían dormido (1), dirigiéronse á sus representantes en Cortes, principalmente los de Castilla, por ser los más interesados, ó por haberse resuelto primero sus expedientes, con el fin de que trabajaran para conseguir la suspensión de los acuerdos del Ministro. Formaron los diputados y senadores aludidos una Comisión, presidida por D. Claudio Moyano, y decididos á defender lo que entendían era el derecho de sus representados, visitaron al Sr. Sagasta y al Ministro.

En el primero encontraron cierta benevolencia y buen deseo en favor de sus aspiraciones, mas el segundo les manifestó desde luego la imposibilidad en que se encontraba de complacerles, por entender que, ni en el orden jurídico ni en el administrativo, se podía acceder á lo que pretendían.

No desmayaron por esto los castellanos, cuyas pretensiones estimulaba dentro del Gabinete el Sr. Gamazo, y presentaron una proposición de ley en el Congreso para que se dejaran sin efecto el Real decreto y las disposiciones del Sr. Camacho. En el curso de la discusión demostró éste que los plazos y prórrogas concedidos á los pueblos hasta 1871, estaban caducados sin haber sido atendidos, y que aprobar aquella proposición constituiría una invasión del Poder legislativo en el ejecutivo, aparte de envolver un voto de censura para él, lo que le obligaría á dejar el Ministerio. Y para demostrar que nada le haría ceder en la campaña emprendida, añadió: «He empezado por la cuestión de las excepciones civiles, y no debo ocultar, porque soy esclavo de la verdad, que en este mismo sentido me propongo adoptar otras resoluciones, con sujeción á la ley, que

(1) Y habían dormido, según declaró tiempo después el Sr. Camacho en el Senado, por una razón bien natural y sencilla, «porque es de presumir que los que podían gestionar con influencia aquellos expedientes, cuando se les decía que se tenían que resolver en un sentido negativo, contestarían: «Que no se resuelvan, dejarlos ahí.»

han de suscitar dificultades iguales á las de esta proposición.»

Era preciso, en efecto, cortar de raíz abusos que escandalizaban á la opinión pública. En fin de Febrero había declaradas en quiebra, y pendientes de nueva subasta, 4.780 fincas, y sujetas á enajenación, 149.403; ascendiendo el valor de 2.195 de aquéllas, que estaban ya tasadas, á 4.050.000 pesetas, y el de 64.718 de las segundas, cuya tasación también estaba hecha, á 35.460.000. La lentitud observada en cuanto se relacionaba con la desamortización, respondía, según el Ministro, más que á faltas administrativas, á determinadas influencias, puestas al servicio de intereses particulares y privados. «Es menester que haya administración, decía, y para que la haya es forzoso desatender todas aquellas influencias de localidad que se opongan al bien general del país.»

Cuando por tan elevados propósitos y tan resuelta decisión debía esperar el Ministro de Hacienda el apoyo de todos sus colegas, y especialmente el del jefe del Gobierno, calificaba éste de excesivo el celo de aquél en el cumplimiento de sus deberes, celo que podía comprometer la cohesión de la mayoría, donde, sin embargo, no faltaba quien estimase, coincidiendo en esto con alguno de los Ministros, como un mal gravísimo que en aquellas circunstancias el Sr. Camacho abandonase el Ministerio.

El juicio que al Presidente del Consejo le merecían las reformas del Ministro de Hacienda no fué obstáculo para que, ante las nuevas instancias de los diputados castellanos, respondiese en los siguientes términos: «Yo no puedo menos de seguir al Ministro de Hacienda, porque el Ministro de Hacienda representa en este caso el cumplimiento de la ley. Lo que ustedes me piden es una gracia; yo he hecho todo lo que he podido para que esa gracia sea otorgada, pero ya que no la otorga el Ministro de Hacienda, sujétense ustedes y sométanse á su justificación y rectitud. Yo no puedo hacer más por ustedes.»

El mismo Sr. Camacho comprendió que, en medio de la di-

sidencia que en el Gobierno existía, el Presidente del Consejo de Ministros se sujetaba indudablemente á su pensamiento; pero teniendo en cuenta su situación y vacilaciones, consideró un deber dejarle en completa libertad de obrar en la forma que estimara conveniente.

Para ver el modo de armonizar voluntades, celebraron el 24 de Julio una conferencia reservada los Sres. Sagasta y Camacho. Este expuso claramente su situación, y recordó que al acceder á formar parte del Ministerio, lo hizo con la condición, aceptada por el jefe del Gobierno, de que sus gestiones se encaminarían á separar la administración de la política. Á esto contestó el Sr. Sagasta que tal era también el deseo del Gabinete, pero que lo anómalo de las circunstancias y el disgusto de algunos elementos de la mayoría exigían andar muy pausadamente en el camino emprendido. El Ministro entendió que aquella observación significaba desvío hacia sus propósitos, é insistió en la imposibilidad, ya manifestada, de continuar en el Gobierno sin la libertad de acción que juzgaba indispensable para el desenvolvimiento de sus planes financieros, si bien añadiendo que no entregaría su dimisión hasta pasados unos días, á fin de que no se entorpeciera la recaudación de los impuestos en provincias, ni sufrieran quebranto los valores públicos. El Sr. Sagasta confió, ó simuló confiar, en que su colega variaría de opinión durante el plazo que fijaba, y prometió guardar la mayor reserva hasta que se perdiera toda esperanza de arreglo.

Sin embargo, algo de lo tratado en la conferencia debió traslucirse, por cuanto un senador escribía á La Granja que el aspecto de la cuestión de los castellanos (así se la llamaba entonces) había cambiado repentinamente, y añadía en su carta: «He oído decir al respetable D. Claudio Moyano que no tenía fe en que se resolviera favorablemente el asunto á su celo confiado, pues mientras el Sr. Sagasta le decía que sí, que todo lo que los castellanos deseaban se realizaría, el Sr. Camacho se lo negaba todo, y conociendo los caracteres, estaba seguro de que no ce-

dería en su actitud el Sr. Camacho. Oído esto por el Sr. Gamazo, objetó, dirigiéndose al Sr. Moyano: «Tenga usted fe, don Claudio, que yo también soy castellano y la tengo.»

Dos días después de la conferencia de los Sres. Sagasta y Camacho, celebró éste otra con el Ministro de Estado, que todos consideraron como semejante á la que decidió la ruptura entre los Sres. Cánovas del Castillo y Romero Robledo; en ambas se habló de todo menos del asunto sobre que debían versar.

Citado el Sr. Camacho á Consejo de Ministros, excusó su asistencia por enfermedad, aun cuando ésta no le impidiera asistir al Ministerio tan asiduamente como era en él costumbre. Se acordó en aquel Consejo celebrar otro en La Granja, bajo la presidencia de S. M., con la esperanza de conjurar la crisis, si el Sr. Camacho asistía, pero éste, al saber el acuerdo, se apresuró á escribir al jefe del Gobierno:

«En la conferencia que celebramos el día 24 del corriente, expuse á la consideración de V. las razones que me obligaban á renunciar el cargo de Ministro de Hacienda, en el que me era imposible ya ser útil á S. M. en la forma y manera que yo comprendo debe hacerse.

»Usted, con su habitual bondad, quiso probarme que no existían los motivos de disidencia administrativa que yo alegaba; pero es el caso que, además de las razones que tenía para reconocer su existencia, las mismas explicaciones que se servía usted darme la corroboraban.

»Manifesté á V. que dispuesto desde aquel momento á presentar la dimisión, creía, sin embargo, en interés del Gobierno, por una parte, y de otra por consideraciones administrativas y de crédito, que debía diferirlo hasta el 1.º ó el 2.º del próximo Agosto.

»Por término de nuestra conversación se sirvió V. decirme bondadosamente que, puesto que habían de pasar algunos días hasta que realizase mi propósito, esperaba V. que, meditándolo, desistiría de él; pero recordará le contesté que no quería sa-

liese de mi casa, donde nos hallábamos, en semejante creencia, pues antes de manifestarle mi resolución la había meditado mucho, y que ésta era irrevocable.

»Después ha ido V. al Real Sitio de San Ildefonso, y debo suponer, aunque nada me ha hablado V. de este asunto, terminado por mi parte, que habrá V. dado conocimiento á S. M. de mi próxima salida del Ministerio.

»En esta situación, á propuesta de V., han acordado los señores Ministros trasladarse á La Granja para celebrar Consejo con S. M. y ofrecerla sus respetos, y V. comprenderá, en su superior ilustración, que mi asistencia, provocando allí la crisis, siquiera esté limitada á mi humildísima persona, haciendo manifestación de sus motivos con la extensión que lo hice á usted, y con otros más razonamientos á que las circunstancias me obligarían, sería un caso desusado, y cuya responsabilidad no puedo aceptar en manera alguna. Guardar silencio me crearía otra mala situación, y en tal circunstancia, yo no dudo que la rectitud de V. disculpará ante S. M. mi ausencia en términos que no me desfavorezcan.

»Pero como quisiera que al celebrarse el precitado Consejo, ó en los días que V. permaneciese allí, dejara V. resuelta mi cuestión, tengo el honor de pasar á manos de V. la dimisión oficial ofrecida, que elevo á los pies del Trono, del cargo de Ministro de Hacienda.

»Por lo motivos expuestos no está ya en mi mano el dilatar este paso hasta el 1 ó el 2 del próximo Agosto, como me proponía» (1).

(1) He aquí el texto de la dimisión:

«SEÑORA:

»Don Juan Francisco Camacho, Ministro de Hacienda, con el más profundo respeto, tiene la honra de exponer á V. M.: que dificultades de orden administrativo que embarazan fundamentalmente los planes del exponente para lo que entiende que conduce á la mejor gestión de la Hacienda pública en los momentos actuales, le obligan, bien á su pesar, á ofrecer respetuosamente á V. M. la dimisión del honroso cargo

Pocos días después, lamentándose el Sr. Camacho de la conducta seguida con él por el Presidente del Consejo, decía á éste: «Mis adversarios pueden continuar extraviando la opinión sobre los fundamentos de mi retirada del Ministerio y sobre los motivos que, en un interés respetable y elevado, me decidieron á no asistir al Consejo celebrado en La Granja. Yo espero en Dios que la luz se hará, y que al fallarse este asunto, extraviado no por mí, se comprenderá por todos la lealtad y rectitud con que he procedido.»

Gravísimo era el cargo que se dirigía al Presidente, quien, convencido de haber procedido con la más exquisita rectitud, y siendo además de gran interés para él que continuara en el Ministerio el Sr. Camacho, no pudo menos de replicarle: «Yo soy un hombre formal que cumplo siempre los compromisos que contraigo, y V. y yo nos comprometimos el día 24 de Julio á que su inquebrantable resolución de abandonar el Ministerio no fuera conocida de nadie hasta el día 1 ó 2 de Agosto, entre otras razones, porque semejante resolución no pudiera influir en la liquidación de fin de mes.

»Sin embargo, separándose V. de lo pactado, y antes de que

que la bondad de V. M. se dignó conferirle en circunstancias muy azarosas para la patria.

»Al llevar á cabo esta siempre delicadísima resolución, cúmpleme, Señora, protestar una vez más de mis sinceros y leales sentimientos de profunda y respetuosa adhesión al rey D. Alfonso XIII y á V. M., que con tanta alteza de miras desempeña la difícilísima misión que la Constitución le confiere; teniendo con este motivo el que suscribe la honra de asegurar á V. M., á cuyas consideraciones le está sumamente agradecido, que no sólo cumplirá constantemente los deberes que su convencimiento y los juramentos le imponen, y tendrá siempre presente los favores que V. M. se ha dignado dispensarle, sino que consagrará en el círculo de su acción su vida entera y todo su modesto esfuerzo al mejor servicio del Rey y de V. M., cuyas vidas guarde Dios muchos años para el bien y engrandecimiento de la nación española.

»Madrid, 30 de Julio de 1886.

»SEÑORA:

»A los R. P. de V. M.,

»JUAN FRANCISCO CAMACHO.»

yo volviese á hablarle, como le ofrecí, se adelantó á presentar su dimisión, escrita por cierto de otra mano, el día 30 de Julio, y yo, que no quería que ni los intereses del país ni los de nadie fueran perjudicados, como habíamos convenido, me creí en el deber de considerar como no recibida su comunicación hasta el día 1.º de Agosto, en que, suspensas las Cortes y terminada la liquidación, concluía el compromiso por ambos contraído.

»Por eso hasta el día 31 por la tarde no dí conocimiento á mis compañeros de la resolución de V.; por eso hasta el día 2 de Agosto no pudo resolverse la crisis en La Granja, y por eso hasta el día 3, á mi vuelta de aquel Real Sitio, no me fué posible dar contestación á su carta en los términos amistosos en que lo hice. ¿Dónde ni en qué está, pues, mi desatención hacia usted?»

Consideraba descorteses los términos con que era tratado, descortesía «que al fin y al cabo, añadía, no es mayor que ninguna de las muchas que mis compañeros y yo le hemos tenido que sufrir y perdonar en estos últimos tiempos; pero ello es bastante para que desde luego queden rotas nuestra relaciones y del todo interrumpidas las cariñosas consideraciones que en todas épocas le he dispensado, y á las que desde hace algún tiempo está, por lo visto, muy lejos de ser acreedor».

La ofuscación de ambos personajes era grande. Camacho, atento sólo á la realización de sus proyectos, olvidaba las necesidades de la política; Sagasta quería salvar á todo trance las dificultades del momento, y llegó en su deseo hasta el punto de dirigir al primero estas palabras: «Yo diré en todas partes que se va V. porque quiere, que yo le autorizo para que haga todo lo que se proponga; pero tenga V. entendido que en la administración hay que hacer lo mismo que en la política, hay que ir contemporizando, conllevando.....»

La situación del Gobierno aconsejaba á éste suspender las sesiones de Cortes, y así lo hizo el 31 de Julio, dejando para más adelante la discusión de proyectos importantísimos, que respondían unos á verdaderas necesidades del país, y otros á los

compromisos políticos del partido liberal. Entre aquéllos figuraban los de crédito agrícola, redención de censos y cargas perpetuas de la propiedad territorial, y reforma de la ley de expropiación forzosa (1); entre éstos, los relativos al ejercicio del derecho de asociación y reforma de las leyes provincial y municipal. Aparte de unos y otros, habíanse sometido también á las Cortes varios proyectos de ley dignos de estudio sobre la ley orgánica del Estado mayor y ascensos y recompensas militares, y reproducido el de 1882 sobre gobierno de la isla de Cuba.

Sin embargo, fueron aprobados y convertidos en ley durante la breve reunión de las Cortes los proyectos de dotación del Rey y de la Real familia, supresión de Cajas especiales, fuerzas de mar y tierra, presupuestos de Cuba y Puerto Rico y el que autorizaba al Gobierno para prorrogar los tratados de comercio vigentes y conceder á Inglaterra el trato de nación más favorecida, este último después de una laboriosa discusión en las Cámaras.

Suspendidas las sesiones de Cortes, trasladáronse los Ministros á La Granja.

El Sr. Sagasta aspiraba á que pasara á desempeñar la cartera de Hacienda D. Venancio González; pero tal candidatura no era bien recibida por algunos elementos de la mayoría, especialmente por el Duque de Tetuán y el general Martínez Campos. Ante esta dificultad, pensóse en los Sres. Pelayo Cuesta,

(1) El primero, un proyecto bien meditado y mejor desenvuelto, se refería á una de las instituciones que más pueden contribuir al fomento de la riqueza agrícola, que tan atrasada se encontraba y continúa encontrándose en nuestra patria; el segundo, destruía el último eco de aquellos gravámenes que con carácter perpetuo pesaban sobre la propiedad rústica y urbana, en pugna con los principios que informan la legislación de todos los países, y contra los cuales se dictaron las leyes desvinculadoras; y el tercero, corregía los gravísimos defectos de que adolece la ley todavía vigente, y á cuyo amparo campean con toda libertad la codicia de los particulares y la arbitrariedad de los encargados de administrar los intereses públicos.

Ruiz Gómez y López Puigcerver, y al cabo, en el Consejo que, como preparatorio del que habían de celebrar con Su Majestad, tuvieron los Ministros en la mañana del 2 de Agosto, quedó aprobado proponer á la Reina que sustituyera al señor Camacho D. Joaquín López Puigcerver, á quien se suponía identificado con aquél, y que por su talento é ilustración, bien demostrados en la Subsecretaría del Ministerio que iba á dirigir y en la presidencia de la Comisión de presupuestos de la Cámara popular, era acreedor á formar parte de los Consejos de la Corona. Aceptada la propuesta, aquella misma noche juraba el cargo el nuevo Ministro.

Con la salida del Sr. Camacho juzgáronse triunfantes, y no sin razón, los Sres. Moyano, Gamazo y cuantos diputados castellanos habían defendido los intereses locales de los pueblos frente á los plausibles propósitos de aquél.

CAPÍTULO X

Cartagena.—El castillo de San Julián.—Muerte del general Fajardo.—Trabajos revolucionarios.—Antecedentes.—El movimiento de Diciembre.—Ruiz Zorrilla y los Generales comprometidos.—Nuevos preparativos.—La coalición republicana al frente de los trabajos.—Progresos de la propaganda en el Ejército.—Otro fracaso.—Villacampa entra en acción.—Los generales Ferrer y Merelo.—El 19 de Septiembre.—Elementos con que contaban los revolucionarios.—Salida de los sublevados.—En los Docks.—Inercia de las autoridades.—Relato de un testigo.—La insurrección vencida.—Muerte de Mirasol y Velarde.

CONSTANTES los republicanos en el deseo de lograr el triunfo de sus ideales por los medios revolucionarios, pensaron en Cartagena, plaza de excelentes condiciones para un movimiento que sirviera de base á la revolución, por los elementos de resistencia con que contarían, una vez dueños de ella y de sus fuertes, cual ocurrió en 1873.

Figuraban como principales autores de la conspiración, Antonio Gálvez (más conocido por *Toñete*), Rasero y algún otro, que trabajaban por hacerse dueños de los fuertes que rodean la ciudad, más por la seducción, que por la fuerza.

Llevadas sigilosamente las negociaciones, el ex sargento del regimiento Infantería de la Princesa, Francisco Rasero Vázquez, obedeciendo órdenes superiores, según él mismo dijo, con 10 voluntarios provistos de armas de fuego cortas, y cinco desarmados, de dos á tres de la madrugada del 10 de Enero se apoderó del castillo de San Julián y de su guarnición, «teniendo que sostener con los oficiales y centinelas en la

plaza de armas un ligero tiroteo», en el que no se llegó á derramar sangre.

La entrada en el castillo, situado en la cumbre de uno de los montes que rodean á Cartagena, constituyendo las defensas naturales de ésta, y que domina el puerto y ensenada de Escombreras, habíala facilitado José Balaguer Picó, sargento segundo del regimiento de Otumba, que prestaba el servicio de guarnición en el fuerte.

Sin encontrar dificultades, los conquistadores derribaron con un hacha la puerta del polvorín, donde existían cajones de pólvora, algunas bombas de mano y disparos de artillería; á las seis de la mañana, al grito de ¡Viva la República española!, se izó el pabellón nacional, se dispararon tres salvas, y, «acto seguido, dice Rasero, me hice cargo del mando, porque el jefe, diciendo que tenía que desempeñar una comisión, y prometiendo volver, bajó á la plaza. Efectivamente, volvió..... la espalda. Al mediodía recibimos y enarbolamos una bandera tricolor, que fué victoreada y saludada por la artillería. Por mañana y tarde mandé distribuir á cada dos voluntarios una ración de rancho del dispuesto para la tropa, y en la cantina hicimos el gasto de unas 20 pesetas, que pensábamos pagar.»

»A las dos de la tarde expuse á los individuos mi parecer de abandonar el castillo á las cuatro, si antes no éramos secundados. Asintieron, y un valiente, un héroe, A. M. S., se prestó voluntariamente, y fué á recibir órdenes del jefe del movimiento, arrojando valerosamente el peligro, y á condición de volver antes de la hora convenida. Transcurrida con exceso, sin haber regresado, empezamos á evacuar la fortaleza. Sólo tres quedábamos en ella, cuando el infeliz Bartual, que había subido á la una y estaba de centinela, vió que un hombre subía apresuradamente, en el cual, con el auxilio de un antejo, reconocimos á A. M. S. Esperamos. Llegó cansado, jadeante; sin embargo, al entrar, esforzóse y dió un entusiasta ¡Viva la República!

»Nos participó que el jefe nos ordenaba hacernos fuertes, puesto que á las ocho de la noche, ó por la mañana, secundarían, y al obscurecer subiría refuerzo. Con efecto, llegó un refuerzo..... de dos hombres, que con tres valientes de los que habían marchado y regresaron al peligro, porque tuvieron ocasión de enterarse de la nueva orden, nos juntamos nueve.

»Dejé salir á la familia del cantinero; no lo permití hasta entonces por evitar que llevaran noticias.

»Nombré el servicio, y tiramos tres cañonazos.»

Fué calificada de deficiente la vigilancia de la ciudad y de sus fuertes exteriores, y culpado por ello el General Gobernador, que lo era el mariscal de campo D. Luis Fajardo é Izquierdo, quien, demasiado celoso del cargo que ejercía, ni aun á sus más allegados participaba sus menores recelos referentes á los trabajos revolucionarios, lo cual disgustaba á los que habían de contribuir á castigarlos; así que, al sospechar la pérdida de San Julián, se ocupó en averiguar por sí mismo lo que allí sucedía, dispuesto á recuperarlo á toda costa, si sus temores eran fundados, ó á morir en la demanda. En aquellos momentos, sin embargo, ya tenía el Gobierno militar la confirmación de sus sospechas. Un oficial de Estado mayor de plaza, fué el primero que supo lo sucedido en San Julián, pues su Gobernador, en cuanto comprendió que era sorprendido, le avisó por teléfono, y el oficial lo participó por escrito al general Fajardo, á quien envió el parte por conducto de un muchacho, que cumplió bien su encargo; pero el parte quedó traspapeado entre los que constantemente se recibían en el Gobierno. Tan ajeno estaba Fajardo de lo que pasaba, que á las dos de la tarde, preguntándole el Capitán general del departamento si ocurría alguna novedad en la plaza, le contestó negativamente en un volante.

He aquí el relato que de los sucesos hizo D. Alfredo de Merás, coronel del regimiento de Otumba: «Serían las diez de la noche del día 10, ó sea el domingo, cuando el General me

mandó ir, en el traje en que estuviera, al cuartel del regimiento de la Princesa; inmediatamente lo efectué, y no hallando allí al General, y receloso de que pasase algo más anormal que lo de costumbre, salí en su busca, y, efectivamente, lo encontré que iba en la mía. En cuanto me vió, me dijo: «Sospecho que el fuerte de San Julián ha caído en poder de enemigos, y voy á practicar un reconocimiento inmediatamente.» Entonces le pregunté qué fuerzas quería que nombrara, suponiendo sería yo el jefe honrado con tal comisión; pero me contestó que iba á ir él personalmente con cuatro guardias civiles. Al oír tal decisión, y no encontrándola correcta, le iba á indicar mi idea; pero no me dejó pasar de la primera frase, porque, comprendiendo sin duda mi pensamiento, dijo: «¡Nada, nada; mi honra está allá!», señalando á San Julián. Considerando que argüirle era perder el tiempo, le propuse me diera, puesto que iba á salir de la plaza, una contraseña para un caso extremo; y con el fin de evitar que anduviésemos á tiros unos con otros: díjome al momento no ser necesario; pero hallando razonable mi indicación, me hizo la distinción de que yo mismo señalara la contraseña; y yo, acordándome de que estaba destinado para ir á Filipinas, le indiqué el nombre de dichas islas, quedando acordado desde luego fuera «Filipinas» el apretón de manos entre tropas leales. Seguimos al cuartel de la Princesa, y allí me ordenó fuera inmediatamente á mi cuartel, á nadie molestara, y sólo hiciera salir una compañía á situarse al principio del camino que conduce á San Julián, donde esperaría la llegada de S. E., quien le daría órdenes. Así lo hice: me instalé en el cuartel, y mandé la compañía; al poco tiempo recibí órdenes ya más graves, esto es, que un teniente coronel, con otra compañía y una de las banderas, saliese á incorporarse á la primera; y mandé lo efectuara el teniente coronel Gómez con 100 hombres y la bandera, por ser el teniente coronel del batallón que cubría el servicio de las guarniciones de las fortalezas, y la bandera también de dicho batallón; en la previsión de que, si la fuerza sublevada era de su propia bandera y su propio

jefe, fueran los que, en unión del General, les recordaran su deber.»

Ordenóse asimismo al coronel Merás que ocupara un punto determinado de la población; pero dudando de la exactitud de tal orden, contraria al plan hacía tiempo convenido en una junta para tomar posiciones, llegado el caso, de acuerdo con el comandante de Ingenieros, procedió á la ocupación de todos los principales de la ciudad, y se situó en el más importante de la muralla, al lado del Parque de Artillería. Acababa de examinar por sí mismo la situación de los cañones y la de las tropas que los custodiaban, cuando recibió la noticia de haber sido herido gravemente el General.

Este, con cuatro guardias civiles y el comandante de la Princesa D. Joaquín Nevot, pues las fuerzas que llevó las fué dejando escalonadas por el camino, distando bastante de San Julián la última, que era de la Princesa, llegó hasta el rastrillo del fuerte de San Julián, entre una y dos de la madrugada del día 11; avisados por el centinela los poseedores del castillo, acudieron á las aspilleras, dieron el ¿Quién vive?, al que el General, con voz serena y enérgica, contestó: «¡El Gobernador militar de la plaza! ¡A ver, el Gobernador del castillo, que abra la puerta!» Se le contestó: «¡Atrás el Gobernador!»; y dice Rasero que el General mandó á los guardias hacer fuego, y «lo hicieron á las aspilleras en que estábamos, y á la puerta, para abrirla. Nosotros tiramos sobre ellos».

Entonces recibió el general Fajardo los balazos que le hirieron mortalmente.

Ocultó Merás la noticia, corrió á tomar interinamente el mando de la plaza, y procedió con actividad y acierto en aquellas circunstancias, bien críticas, avisando que se encargaba del gobierno militar por estar el General fuera de la ciudad. El general Valcárcel, jefe del departamento marítimo, dando al Sr. Merás una gran prueba de confianza, le reconoció desde luego, ofreciósele incondicionalmente y se telegrafió al Ministro de la Guerra lo sucedido.

Poco después el Gobernador de San Julián, participaba á la plaza que era dueño del fuerte.

Terminado el fuego que hirió al general Fajardo, dispararon los insurrectos tres cañonazos para avisar que no se habían entregado, y como no les secundaron y carecían por completo de víveres, abandonaran la fortaleza entre cuatro y cinco de la mañana. Durante su estancia en aquélla, y con algunos intervalos, hicieron 16 disparos de cañón con pólvora sola (1).

Al notar los soldados de la guarnición del castillo la fuga de sus carceleros, forzaron la puerta de su encierro, compusieron el telégrafo, que había sido roto, y el Gobernador y el teniente comandante D. Juan Gómez, pudieron facilitar al Sr. Merás cuantas pruebas exigió del perfecto dominio del fuerte de San Julián.

Conducido al puerto en una lancha el general Fajardo, fué preciso amputarle una pierna, y falleció al poco tiempo á consecuencia de las heridas recibidas, no sin que antes el Gobierno le ascendiera á teniente general.

El general Fajardo, desde el lecho del dolor, encomió los servicios por el Sr. Merás prestados y le recomendó al Ministro, del que también recibió plácemes, así como del Ayuntamiento y de cuantos presenciaron su acertada conducta.

(1) Añade en su escrito el Sr. Rasero Vázquez:

«Hombres y mujeres fueron tratados con la debida consideración; á nadie se le faltó en lo más mínimo.

»Lo dicho es, exactamente, la verdad. Si alguien pretende probar lo contrario, le reto á que lo haga.

»Si nuestra empresa, llevada á cabo felizmente donde se inició, murió al nacer por no estar las cosas dispuestas ó por cualquier otro motivo, caiga la responsabilidad sobre quien deba caer, pero de ningún modo sobre los que cumplían sus promesas. De la conducta de los que estuvieron á mis órdenes, y de la mía, ante la República me declaro responsable, y en su día no tengo inconveniente en someterme á un Consejo de guerra.

»Sentimos los padecimientos de unos y de otros; deploramos la desgraciada suerte del general Fajardo; pero, especialmente, sentimos el triste fin del infortunado Bartual. ¡Descanse en paz, pobre mártir! Reciba su afligidísima familia nuestro sentidísimo pésame.»



Treinta republicanos, presos por la policía y la guarnición del castillo, fueron juzgados por los tribunales militares, que condenaron al Gobernador de aquél á seis años y un día de prisión mayor, como culpable de falta de defensa y poca actividad en el ejercicio de su cargo.

Los sucesos que acabamos de relatar no fueron obra de los zorrillistas, sino de ciertos elementos republicanos que ya antes se habían distinguido en tal género de empresas en Cartagena, y obraron en aquella ocasión con entera independencia del Sr. Ruiz Zorrilla, quien, lejos de desmayar en sus constantes trabajos revolucionarios, los imprimía de día en día mayor actividad é impulso.

Cierto que el fracaso del movimiento iniciado también en Cartagena á bordo del pontón *Isabel II* el año 1885, parecía aconsejarle el aplazamiento de cualquier otra tentativa, en espera del rumbo que tomaran los acontecimientos; pero el desarrollo adquirido por la Asociación Republicana Militar, que contaba con afiliados en casi todos los Cuerpos del Ejército, los valiosos elementos adheridos á la causa de la revolución, y las instancias de los exaltados, hicieron que se determinara á intentar un nuevo alzamiento, eligiendo para teatro del mismo á Castilla la Vieja. Al efecto, envió á París desde Sydhenam, donde á la sazón se encontraba, al oficial emigrado D. Jerónimo Pou, con instrucciones para el Sr. García Ladevese, á fin de que éste se pusiera en camino para España y en su nombre se colocara al frente de los que iniciaran la revolución. Antes de llegar á Francia, y en el camino, supo el Sr. Pou la muerte del rey D. Alfonso, á pesar de lo cual ni él, ni el Sr. García Ladevese, creyeron que debían suspender el cumplimiento de las órdenes recibidas. Por cierto que al entrar en España dichos dos señores, corrió por ésta, con grandes visos de verosimilitud, el rumor de que Ruiz Zorrilla se encontraba en la frontera francesa, en pueblo bien cercano de los Pirineos.

Llegó el Sr. García Ladevese á Valladolid para tratar más de cerca con los individuos de la guarnición y los paisanos

comprometidos de aquel territorio, donde tan felices resultados se prometían, y cuyos principales núcleos estaban, aparte de Valladolid, en Burgos y Santoña, siendo tan vastas las ramificaciones del movimiento, que éste debía ser secundado enseñada que se iniciara, en Ciudad Rodrigo, Avila y Soria.

Señalado el día 14 de Diciembre para el alzamiento, reunió el Sr. García Ladevese el 12 á los representantes de los centros comprometidos, á fin de darles las últimas instrucciones que habían de comunicar á sus respectivas localidades. Mientras estaban reunidos recibió por la estación telegráfica de Medina del Campo (nada sospechosa para él, pues era el conducto por donde llegaba á sus manos gran parte de la correspondencia revolucionaria) un despacho de Ruiz Zorrilla, firmado «Georges», en el que se le ordenaba suspender el movimiento con la frase «suspenda compra de granos». A pesar de lo categórico de la orden, vaciló García Ladevese pues le hacía confiar en el buen éxito de la empresa, la valía de los elementos reunidos; pero nuevos telegramas que confirmaron el primero disiparon sus dudas, decidiéndole á comunicar la mencionada orden á los representantes con quienes conferenciaba, y después de hacerlo así, salió de Valladolid con dirección á la Corte.

El aplazamiento había sido pedido á Ruiz Zorrilla por importantes individuos del partido, á instancias de tres prestigiosos generales que se decía estaban dispuestos á proclamar la República en plazo breve. Sin embargo, el tiempo pasaba sin que la anunciada proclamación se realizara, y aquel compás de espera llevaba el desaliento aun á los menos impacientes. Desconfiaba Ruiz Zorrilla de los trabajos de aquellos Generales que tan felices esperanzas habían hecho concebir, pero no se atrevía á pedirles directamente explicación alguna sobre su conducta pasada ni sobre sus propósitos para el porvenir, aun cuando ni una ni otros parecieran muy claros. Enterada de lo que ocurría una distinguida dama, bien conocida por sus ideas revolucionarias, la señora de Buchental, abordó la cuestión con uno de los tres generales, que era de los más pundonorosos de

nuestro Ejército, y el Sr. García Ladevese, manifestando el primero terminantemente que él no había hecho la promesa que se le atribuía, ni, por lo tanto, había pedido á Ruiz Zorrilla que diera contraórdenes de ninguna especie.

De los otros dos generales, uno de ellos D. Manuel Salamanca, que sostenía, efectivamente, relaciones con valiosos elementos del ejército del Norte, ni había marcado plazo alguno para hacer la revolución, ni manifestado deseos de que Ruiz Zorrilla suspendiese el movimiento que debía estallar en Diciembre. Respecto al tercero, que mandaba en las Baleares, y que también se mostraba decidido á contribuir al triunfo de la República con todas las fuerzas de que disponía, antes que exigir aplazamientos, preguntaba con insistencia á Madrid qué era lo que se pensaba hacer.

En resumen: el mencionado aplazamiento restó fuerzas á la revolución, lejos de dárselas, como, sin duda, creyeron los que le solicitaron.

Era preciso reanudar los trabajos, cuya suspensión se lamentaba, y con ese fin trató el Sr. García Ladevese de conseguir la cooperación del brigadier Villacampa, á quien el cambio de fecha en el movimiento intentado en Agosto último, que tanto influyó en las consecuencias del mismo, había colocado en Barcelona en situación difícil, que le causaba gran disgusto y le hacía permanecer alejado de la conspiración. No obstante, al recordarle García Ladevese sus antecedentes revolucionarios, sus esfuerzos en pro de la causa republicana, y los elementos con que para un nuevo intento se contaba, exclamó: «Yo soy el de siempre. Si hay fuerzas bastantes para iniciar la revolución, cuenten ustedes conmigo.»

Como consecuencia de tal entrevista, salió el Sr. García Ladevese de Madrid, acompañado de D. Jerónimo Pou, á enterarse del estado en que se encontraban las guarniciones de Castilla la Vieja, que en Diciembre tanto entusiasmo parecían sentir por la causa de la República, y al término de su viaje sufrieron la decepción de saber que toda la de Valladolid, donde

contaban con gran número de adeptos, había sido relevada repentinamente.

No faltaban impacientes decididos á hacer la revolución por sí mismos, pero tardaban en desengañarse de la inutilidad de sus entusiasmos, quizás menor tiempo que en sentirlos. En algunas reuniones, especialmente en los banquetes celebrados el 11 de Febrero, abogóse con gran calor por la unión republicana, y llegó á decirse: «Nada de jefaturas incompatibles, de procedimientos flojos, tibios ni feroces; un movimiento de avance uniforme, el consorcio de todas las voluntades, la misma aspiración de todos los corazones y la República estará ya planteada, porque nosotros somos los más.»

A pesar de que la coalición era un hecho, llegó el mes de Mayo sin que se advirtiera impulso alguno en los trabajos revolucionarios, y temeroso de que éstos se paralizaran por falta de actividad en los que debían dirigirlos, Ruiz Zorrilla, que ya se encontraba en París, envió á Madrid á García Ladevese con poderes amplios para que en su nombre se entendiera con los jefes de la coalición, á fin de constituir un organismo que se pusiera al frente de la conspiración (1).

(1) Véase, en prueba de ello, el siguiente escrito, que poseemos original, redactado en Bayona (Francia).

«Para 704 de 560.»

«Muy querido amigo:

»Me avisa Fernando que 513 nos llama á 601 y recibo por conducto del portador de esta carta, 772, una de nuestro querido 701, en que me dice que le ha dado á aquél su representación personal, y que cree conveniente le demos también la nuestra Fernando y yo, cerca del citado 513. Por mi parte no tengo ningún inconveniente en hacer, desde luego, lo que nos indica 701, á fin de que jamás demos pretexto para que se diga que nosotros hemos sido ó somos responsables de que la actual situación subsista. Pero como no puedo ni debo en estos asuntos obrar sin previo acuerdo con V. y con Fernando, sabiendo, como sé, que el criterio de éste coincide con el mío, me ha parecido que lo más propio es dirigir á V. estas palabras con el objeto de que V., después de hablar con 772 y de leer la carta que le lleva de 701, confirme, en el sentido que le dejo dicho, las indicaciones verbales que hará á 513, como desea nuestro querido 701. Por supuesto, si, contra lo probable, la

Aceptada la idea por el Marqués de Montemar, Figuerola, y otros jefes de los coligados, se constituyó el referido centro, acordándose la línea de conducta que debía seguirse después del triunfo y hasta que la República estuviera organizada constitucionalmente, y se dirigió una circular á los delegados civiles de las provincias para que obrasen de acuerdo con los jefes militares de la sublevación (1).

empresa se formalizare, ruego á V. que me avise oportunamente, por el medio que le comunicará el portador, para no estar fuera de mi puesto en el momento necesario. Suyo siempre afectísimo.—560.

»Debo añadir que si 513 tuviese empeño y propósito de obrar, desde luego, aun á pesar de nuestra ausencia, no lo deje de hacer de ningún modo, á fin de que eso no sirva de pretexto para declinar responsabilidades.—560.»

Clave: Fernando..	Marqués de Montemar.
513.....	Sr. Villacampa.
560.....	» Portuondo.
601.....	Madrid.
701.....	Sr. Ruiz Zorrilla.
704.....	» Figuerola.
772.....	» García Ladevese.

(1) Decía así dicha circular:

«Las importantes funciones que V. está llamado á desempeñar durante el período anterior á la revolución, y hasta que se forme el Gobierno, hacen necesarias de mi parte algunas instrucciones que, hasta donde sea posible, contribuyan á dar unidad á los actos de todos aquellos que, al frente de las tropas ó desempeñando comisiones civiles, han de estar encargados de dar vida al movimiento revolucionario, arreglar la administración de los pueblos y evitar á éstos y á los ciudadanos los males que traen consigo los actos de fuerza.

»Para conseguirlo, deseo y ruego á V. que se atenga, hasta donde pueda, á las siguientes reglas de conducta:

»1.^a Nombrar Ayuntamientos y Diputaciones provinciales en vez de las Juntas revolucionarias que en otras épocas se formaron, muchas veces después de verificado el movimiento y obtenido el triunfo.

»2.^a Si las necesidades de la lucha hicieran, sin embargo, indispensable el reconcentrar en un pequeño número la acción revolucionaria de las mismas Corporaciones populares, puede salir un comité ejecutivo nombrado por sus individuos, que ayude á V. rápidamente en el desempeño de su cargo.

»3.^a Debe V. procurar, al elegir las personas que han de formar las Corporaciones populares, que estén identificadas con la causa de la

El resultado del impulso dado á los trabajos no se hizo esperar, pues bien pronto se contó con numerosos afiliados militares, especialmente en la guarnición de Madrid y en sus cantones, lo que hizo pensar en la conveniencia de que el movimiento se iniciara en la capital de la Monarquía. Considerando otros que eran de mayor importancia las fuerzas de que se disponía en algunas capitales de provincia, tomáronse al fin las

República; que una parte de ellas, al menos, haya sido designada anteriormente por el sufragio universal á iguales ó semejantes funciones, y que tengan una participación importante las clases obreras y los hombres que, no habiendo tomado hasta hoy parte activa en la política, han lamentado siempre los males de la patria, y han manifestado deseos de que ésta se regenere, reduciendo á la impotencia los elementos podridos de nuestra sociedad oficial y política, y dándoles la influencia y la fuerza á los que viven de su trabajo ó de sus ahorros.

»4.ª No debe V. tener en cuenta la situación anterior en partido político determinado, ni mucho menos su adhesión, más ó menos declarada, á cualquier personalidad, por importante que sea. Basta que amen la República, que deseen su triunfo primero y su consolidación después, y que estén en algunos de los casos enunciados en el párrafo anterior, para que V. no tenga inconveniente en encomendarles la representación de sus conciudadanos en tan graves y difíciles momentos. Los hombres que nunca renegaron de la revolución, los que no han desmayado un solo momento durante el tristísimo y difícil período por que acabamos de atravesar, ilustrarán á V. para desempeñar tan delicado encargo.

»5.ª Verificado el movimiento, debe V. procurar la mayor unión de elementos que le sea posible, para que el Gobierno de Madrid no tenga defensa y el hecho de fuerza termine en el más breve tiempo y con los menores sacrificios que sea dable. El armamento, pues, de todos aquellos que hayan servido anteriormente ó que estén acostumbrados al servicio de las armas, debe verificarse inmediatamente, evitando con el mayor esmero el que se formen cuerpos irregulares ó indisciplinados, que, lejos de aumentar ó dar alientos á los que iniciaron el movimiento, sean una complicación para las operaciones militares ó un motivo de escándalo para los pueblos.

»Con que sepa V. que el que demanda un fusil tiene la edad y la robustez necesaria para sufrir los trabajos que la guerra lleva consigo, vive de lo suyo ó de lo de una familia, y ama la causa de la República, tendrá V. lo bastante para proceder con acierto en este punto. Las condiciones de cada localidad, los antecedentes de otras épocas, la mayor ó menor resistencia de nuestros enemigos, y la necesidad de no sepa-

disposiciones necesarias para que la revolución estallara al mismo tiempo en Barcelona y Cádiz, siendo secundada en Santoña, donde al parecer estaba muy resuelta á ello la guarnición, y en otros puntos. Marchó el brigadier Villacampa á Barcelona, y García Ladevese á Santoña, adonde llegó al anochecer. Le manifestaron los amigos la imposibilidad de que permaneciera en la plaza sin hacerse sospechoso á la policía, y, termi-

rar de su trabajo más que el tiempo indispensable á los que viven de él, han de servir á V. de norma al organizar las fuerzas que han de ayudar á la acción y completar nuestro triunfo.

»6.^a No se canse V. de inculcar, por todas las medidas que estén á su alcance, que la revolución no es el triunfo de un partido sobre los demás que se disputan el gobierno del país, sino la lucha y la protesta de todos los buenos ciudadanos que se estiman y aman á la patria, contra una familia que la ha empobrecido con sus guerras civiles y contra una oligarquía que la avergüenza y la deshonra.

»7.^a Al designar las personas que han de desempeñar funciones civiles, económicas ó administrativas, debe V. procurar que, á la vez que tengan aptitud suficiente para el desempeño de su cargo, sean de moralidad probada y estén identificadas con la causa de la República.

»No es necesario descender á otros pormenores, ni es posible tampoco prever la situación en que, según las localidades, ha de encontrarse cada uno de los encargados de representar el Poder público.

»Dar unidad y rapidez al movimiento revolucionario; sumar desde el primer instante la mayor cantidad de elementos para que la resistencia sea inútil ó impotente; procurar que la sagrada bandera de la patria no sea manchada con actos indignos de un pueblo liberal y culto; vigilar para que nuestros enemigos no lleven primero el desaliento y la anarquía después á nuestras filas; castigar severamente todo acto de traición á nuestra causa; evitar que la fortuna del Municipio, los recursos de la Provincia y el patrimonio del Estado sean mermados por los que aprovechan los momentos de revuelta para sus fines particulares; inculcar la unión entre todos los buenos republicanos, sin distinción de matices, y proceder rápidamente entre los que quisieran mixtificar la revolución ó extraviarla, deben ser los puntos objetivos de todos los que están encargados de desempeñar funciones y de todos los que patrióticamente deben ayudarles.

»Usted, con su claro talento y reconocido amor á la revolución y á la República, suplirá los vacíos que no puede menos de tener esta circular, y prestará con ello un servicio más á la causa de la patria, que desea reconquistar su libertad, y que reclama un Gobierno popular y decente, que nosotros tenemos el deber de procurarle.»

nada la entrevista que debía celebrar con el jefe del movimiento, salió en coche de la plaza, y después de haber recorrido en pocos minutos el camino de altos árboles que une á la población con la puerta del recinto fortificado, dice el Sr. García Ladevese (1): «El vehículo se detuvo un instante; acercóse el jefe de la guardia, advertido de que yo iba á pasar, me dió un fuerte apretón de manos, mandó bajar el puente levadizo, y, mientras las cadenas del puente rechinaban, murmuró á mi oído en voz baja, sin que los soldados le oyeran: «Aquí » no hay dificultades. Somos dueños de la plaza, opóngase » quien se oponga. ¡Que fuera de aquí nos ayuden, y la Repú- » blica quedará triunfante!»

Después de no pocas peripecias y vicisitudes, llegó García Ladevese á Valladolid á esperar en vano la noticia de la insurrección. Nadie se movió. Tantas ofertas y tantos preparativos belicosos, se desvanecieron como el humo. La tranquilidad estaba asegurada porque, por unos ú otros motivos, la revolución era impotente. Como no faltaban elementos para intentarla, se culpó á los jefes, los cuales, en rigor, no mostraron en aquella ocasión ni talentos revolucionarios, ni el interés que inspiran las causas que se abrazan con fe y resolución inquebrantables.

Sin embargo, volvióse de nuevo á la tarea de preparar un movimiento. Esta vez pensóse en verificarlo en Madrid, encomendando la dirección al brigadier Villacampa, auxiliado eficazmente por el capitán del regimiento de Garellano D. Carlos Casero y por el teniente de la Guardia civil D. Antonio Muñoz. Los trabajos tomaron gran incremento; diariamente recibía el Brigadier á gran número de jefes y oficiales que iban á ponerse á sus órdenes, llenos, al parecer, de fervor revolucionario. El general Ferrer, á quien se fué á pedir su concurso para que se pusiera al frente de las fuerzas que de los cantones próximos á Madrid habían de contribuir á la sublevación, y á

(1) *Memorias de un emigrado.*

quien el mal estado de su salud tenía completamente postrado, contestó á García Ladevese, encargado de explorar su voluntad: «Yo soy el de siempre. No haga usted caso si observa que estoy algo débil. Con que yo pueda montar á caballo y con que los comprometidos cumplan, nos basta. Si lo que hace falta es un general, no hay que buscarlo más: aquí me tienen.»

El general Merelo, olvidando los desengaños sufridos en anteriores conspiraciones, al conocer la importancia de los trabajos que se efectuaban, se decidió á tomar parte en ellos, y diósele el puesto que Ferrer no podía desempeñar, quedando, por consecuencia, al cuidado de Villacampa cuanto se relacionaba con la guarnición de Madrid.

El brigadier Villacampa y los que habían de iniciar el movimiento, convinieron el 4 de Agosto realizarlo al día siguiente, aniversario de la sublevación de Badajoz; pero el centro coalicionista estimó oportuno aplazarlo por algunos días, pensando hacerlo coincidir con otro en alguna capital de provincia. Al cabo, viendo que sus esperanzas no llevaban camino de adquirir realidad, autorizaron á Villacampa para que él por sí señalara el día.

Fijó éste la noche del 25 de Agosto. Contábase con los regimientos de Infantería de Garellano y Baleares, el de Caballería de Albuera y alguna fuerza de artillería de la acuartelada en los Docks, cuyos sargentos habían puesto por condición para salir, que fueran dos compañías de Infantería á ayudarlos en los preparativos. Dos regimientos más de la capital, y tres de los cantones, secundarían la revolución, así que se iniciara. De las principales guardias de la capital también creía ser dueño el Brigadier, así como contaba con el concurso de importantes elementos populares, al frente de los cuales se encontraban don Patricio Calleja y otros entusiastas republicanos, entre ellos los que usaban los nombres revolucionarios de *Séneca* y *Rodrigo*. En casa de este último, una sastrería de la calle de Preciados, verificáronse gran número de reuniones, sin que la Policía se enterase.

Dadas ya las órdenes á los que habían de iniciar el movimiento, tuvo Villacampa que suspenderlo, porque, al comunicarse el aviso á los sargentos de artillería, los comprometidos pidieron el aplazamiento, fundándose en que, dada la hora avanzada de la tarde en que aquél se les comunicaba, carecían de tiempo para hacer los preparativos indispensables. Con grandes dificultades tuvo que luchar Villacampa para conseguir que la orden de suspensión llegara oportunamente á conocimiento de todos. Lo más curioso fué que el Gobierno, advertido de lo que se tramaba por algunos revolucionarios que hacían traición á los suyos, más que por los esfuerzos de la Policía, tomó grandes precauciones aquella noche, á fin de evitar ó conjurar el movimiento, cuando ya habían desistido de él sus directores.

La alarma que cundió por Madrid hizo necesario un nuevo aplazamiento. Ya en Septiembre, reuniéronse en la Redacción de *El Progreso*, con el director de éste D. Andrés Solís, el general Merelo, el brigadier Villacampa y el comandante D. Emilio Prieto Villarreal. Allí el General manifestó á sus compañeros que, á su juicio, el alzamiento debía ser iniciado por las fuerzas de Alcalá de Henares y de algunos otros cantones, que estaban comprometidas, y cuyo mando tomaría él, según lo convenido, secundándolo Villacampa con las fuerzas adictas de la guarnición de Madrid; pero venció la opinión del Brigadier, que defendió que la iniciativa correspondía á las de la capital. Se telegrafió á García Ladevese, que á la sazón se encontraba en Cobours (Normandía), y sin pérdida de momento se trasladó á Madrid, donde llegó el día 19 por la mañana.

Mientras acompañaba á Villacampa á conferenciar con un capitán de Caballería, cuyo regimiento estaba en Aranjuez, supo por el Brigadier que el movimiento preparado para aquella noche, no se había verificado la anterior por haber surgido pequeñas dificultades á última hora; que, además de las fuerzas comprometidas anteriormente, lo estaban algunas de Administración militar de las acuarteladas en los Docks; que la falta de

recursos había hecho que se limitaran los servicios que, con gran celo, prestaban algunos paisanos, constituyendo una admirable policía, y que el grito lo darían los tres regimientos en quienes se tenía más confianza, debiendo ser secundado por los demás.

En la entrevista con el oficial de caballería no dijo á éste Villacampa que la revolución estuviera tan inmediata. Únicamente le manifestó que, en previsión de que los acontecimientos pudieran adelantar la fecha de aquélla, confiaba en que se le uniría, por lo menos con la fuerza que mandaba, así que recibiera aviso de haber estallado el movimiento (1), á no ser que al recibirlo éste hubiera ya fracasado, porque en tal caso quedaba en completa libertad de acción, pues en manera alguna quería aumentar el número de las víctimas.

Reunidos por la tarde Villacampa, García Ladevese, el teniente coronel Soler, el comandante Prieto, los capitanes Casero y Caicedo y D. Angel Rodríguez Ballesteros, que había sido el principal intermediario con los sargentos comprometidos de Albuera, á más de gran número de hombres civiles, mostráronse todos conformes en que se realizara la sublevación aquella noche, á pesar de que Casero, fundado en que el ser domingo dificultaría encontrar á los afiliados para darles la orden, indicó la conveniencia de que se aplazara para el día siguiente.

Detalle curioso: quien más enérgicamente rechazó la propuesta de Casero, fué el capitán Caicedo, á quien luego no se vió entre los sublevados, ni solo, ni con la fuerza de su regimiento, del que dijo respondía en absoluto.

Se convino en que los regimientos de Garellano, Baleares y Albuera, saldrían de sus cuarteles á las diez de la noche para dirigirse á la explanada próxima á la estación del ferrocarril del Mediodía, donde tomaría el mando Villacampa, y que en

(1) El comandante D. Emilio Prieto era el encargado de dar el aviso por medio de un telegrama que dijera: «María dió á luz sin novedad» cuando ya la sublevación hubiera estallado.

cuanto les secundasen los artilleros, nueve cañonazos avisarían al pueblo y á las demás fuerzas comprometidas para que se unieran al alzamiento. El capitán D. Federico Rodríguez Vidaurreta debía intentar apoderarse del Ministerio de la Guerra (1). El santo y seña era «España con honra y justicia». También se convino poner inmediatamente los acuerdos en conocimiento de los principales jefes de la coalición.

El Sr. García Ladavese fué el encargado de telegrafárselos á D. Manuel Ruiz Zorrilla, y así lo hizo. Villacampa visitó en las primeras horas de la noche al Sr. Pí y Margall, quien al conocer por el brigadier los elementos con que se contaba para la empresa y por no juzgarlos bastantes, más bien trató de disuadirle que de animarle á que la llevara á cabo. D. Nicolás Salmerón afirmó públicamente, un año después, que «no había tenido noticia, ni aun indirecta, de que se preparaba el pronunciamiento, y que la representación oficial de la coalición no había intervenido en aquellos tristes sucesos».

Al disponerse á salir del cuartel de San Gil el regimiento de Garellano, formado por Casero con el auxilio de varios sargentos (2), se opuso á los deseos de éste el capitán de guardia, Sr. Vitrián, de quien otro de los conjurados, el capitán don Juan Serrano, había intentado inútilmente apoderarse, pues al hacerlo fué herido por un alférez y encerrado en un calabozo por los soldados del cuerpo de guardia. Ante la enérgica actitud de éste, que defendía con su capitán la puerta del cuartel, Casero, lejos de desconcertarse, y no queriendo causar vícti-

(1) El capitán, que no asistió á la reunión, al saber por Villacampa que el alzamiento se efectuaría aquella misma noche, manifestó al Brigadier la imposibilidad en que se encontraba de cumplir su compromiso, por no serle fácil encontrar á aquellas horas (las últimas de la tarde del 19), á los que habían de ayudarle en la empresa. Sin embargo, prometió intentarla, y caso de no poder llevarla á cabo, procurar sublevar á la escolta del Ministro é ir con ella á unirse á los pronunciados en los Docks.

(2) Eduardo Bernal, Pedro Serrano Trujillo, Angel Tangredi, José María Velázquez, Francisco Cortés y otros varios.

mas entre sus propios compañeros de armas, mandó abrir un boquete en la pared que separaba á Garellano de Albuera, y sacó por él la fuerza que había respondido á su llamamiento. A la salida se le unió el teniente González, y poco después la Caballería, al mando del sargento primero Tomás Pérez, quien para lograr su propósito había sorprendido y encerrado en calabozos á los oficiales de guardia. Viendo el capitán Casero que tardaba en unírseles el regimiento de Baleares, alojado en el cuartel de la Montaña (1), emprendió con las fuerzas que le seguían la marcha hacia los Docks.

Mientras tanto, y en compañía de algunos significados republicanos, esperaba Villacampa en el café de Zaragoza la noticia de la salida de los sublevados, para ir á ponerse al frente de ellos; contaba con ansiedad los minutos, y cuando quizás algunas dudas atormentaban su ánimo por haber sabido que el coronel de Garellano, recién enterado de los sucesos, se dirigía á toda prisa al cuartel donde estaba alojado su regimiento, á fin de impedir que éste se sublevara ó reducirle á la obediencia, le llegó la noticia de que los pronunciados iban ya hacia la estación del Mediodía. Corrió al lugar de la cita el Brigadier, y montando en un caballo, por cierto bastante inquieto y fogoso, de uno de los soldados, se puso al frente de la sublevación al grito de ¡Viva la República!

Ya enfrente del cuartel de los Docks, diéronse numerosos vivas á España, á la República, á Ruiz Zorilla y á la Artille-

(1) Parece que al salir Garellano del cuartel ya estaba formado Baleares por el capitán Caicedo, que se había comprometido á llevarle á los Docks, donde entregaría el mando al comandante Solano.

Ni Albuera ni Garellano iban completos. El primero tenía dos escuadrones destacados en El Pardo, y de los que estaban en Madrid no respondieron todos los soldados á las excitaciones de los sargentos. De Garellano tampoco salió toda la fuerza que había en el cuartel.

Además de Pérez, contribuyeron al levantamiento de Albuera los sargentos Bernardo Mata, José Pajares, Saturnino Redondo, Jerónimo Palazuelo, Rafael Manjón, Baltasar Gallego, Ricardo Sousa, Primitivo Vicente, Domingo Santamaría y Juan García Torres.

ría, pero ésta no daba señales de vida. Las puertas del cuartel permanecían cerradas, y nadie contestaba á las repetidas voces y llamadas de los de fuera. En vano Villacampa gritó junto á la puerta que con él estaban los regimientos de Garellano y Albuera, y que salieran á unírseles para proclamar la República (1).

La situación de los sublevados comenzó á ser grave. No se

(1) Don José Muñoz Pérez, en escrito firmado por él, que tenemos á la vista, dice lo siguiente: «Á las nueve y media de la noche salí de la calle de Santa Isabel, vestido con el uniforme de comandante de la Guardia civil, autorizado por quien corresponde, presentándome en el cuartel de los Decks á las diez menos cuarto, en cumplimiento de órdenes superiores; y estando paseándome por frente de dicho cuartel, transcurridos algunos minutos se presentó el capitán Ariza, vestido de paisano, que era uno de los comisionados para sacar la fuerza de Artillería, el cual me llamó la atención por estar tan visible, y me dijo que tuviese la bondad de colocarme detrás de una casa que está frente á dicho cuartel, y esperar allí su presentación con 200 paisanos armados, que se encontraban cerca, y con ellos pasaríamos por una de las puertas falsas al citado cuartel, para proteger y auxiliar á la Artillería, ya de acuerdo con los comprometidos. En tal estado permanecí hasta las once y cuarto dadas, sin poder volver á ver más al capitán Ariza. Seguidamente sentí que se aproximaban fuerzas dando vivas á la República y al Ejército, y entonces me dirigí hacia la esquina del mencionado cuartel, donde vi á D. Ubaldo Romero Quiñones, de paisano, y á un comandante retirado, á quien conozco por Muñoz, de uniforme; al verme, el primero me dió un abrazo, y observé que se introdujeron en el cuartel de Artillería por una de las puertas falsas, cosa que me satisfizo, porque me constaba que aquélla era su misión. En esto ya había llegado la fuerza de Caballería del regimiento de Albuera, parte del de Infantería de Garellano y un número crecido de paisanos sin armas, y, á la cabeza de toda la fuerza, el Excmo. Sr. Brigadier D. Manuel Villacampa y del Castillo: el primero con sus sargentos respectivos, y el segundo con un señor capitán y un teniente, y además, con la Caballería, y á caballo, un tal Roque Barcia, de paisano. Mi primer acto fué presentarme al Sr. Brigadier, y conmigo lo efectuó un señor capitán de Administración militar, que se hallaba allí, siendo comisionados para invitar á la Artillería ú oficial de guardia para que de su orden saliese la fuerza, en la seguridad de que lo haría, puesto que el tal Quiñones se encontraba dentro con su compañero, y, á no haber quedado en rehenes, lo efectuarían. Esto se verificó por repetidas veces, con vivas á la Artillería, y todo fué inútil. Ya con este mo-

tenían noticias de que el capitán Rodríguez Vidaurreta hubiera logrado hacerse dueño del Ministerio de la Guerra (1), ni de que en otros puntos de la capital se hubieran conseguido los resultados que se esperaban, y lejos de llegar en su auxilio los demás Cuerpos comprometidos, estaban rodeados por tres cuarteles, cuyas fuerzas, que permanecían fieles, podían coparlos de un momento á otro.

El tiempo que los republicanos emplearon inútilmente en esperar, era bastante para que el Gobierno recuperase el que había perdido, más por imprevisión que por ignorancia, pues las autoridades estaban advertidas de la conspiración, á cuyos trabajos, sin embargo, no dieron el valor debido (2). De aquí que cuando Villacampa, viendo la inutilidad de sus esfuerzos para que se les uniera la Artillería, quiso regresar á Madrid, era ya tarde. Las tropas leales, al mando del Capitán general, se habían dirigido al lugar de los sucesos en dos columnas, marchando una por la calle de Atocha y otra por la de Alcalá y Paseo del Prado, y unidas ya, ocupaban parte del Paseo de Atocha, cerrando el paso á los rebeldes. Estos, sin embargo,

tivo algunos paisanos se permitieron llamar fuertemente por las puertas falsas, y por contestación se recibió un fuerte fuego graneado, que fué contestado por nuestra infantería.»

Refiere después el autor del escrito las vicisitudes por que pasó en su errante peregrinación hasta ser preso en Ocaña, y termina formulando amargas quejas de los obligados á auxiliarle y casi de cuantos se llamaban sus compañeros y amigos.

(1) El capitán fué á las diez al Ministerio, acompañado del alférez Soler, único de los auxiliares con que contaba á quien pudo encontrar, y viendo que le era imposible apoderarse de la guardia, mandó que montase á caballo la escolta del Ministro y se preparasen dos caballos más para ellos; pero el encargado de cumplir la orden la comunicó al Gobernador del edificio, con lo cual quedó desbaratado el atrevido plan de Vidaurreta.

(2) El Capitán general de Castilla la Nueva, D. Manuel Pavía, recibió el 18 de Septiembre aviso de que al día siguiente iba á efectuarse el pronunciamiento; mas dió á aquél tan poco crédito, que se encontraba en el teatro de la Alhambra, situado en la calle de la Libertad, presenciando tranquilamente la función cuando los sublevados atravesaban la de las Infantas en dirección de Atocha.

podieron ocupar la estación del Mediodía y formaron un tren, en el que salieron para Alcalá el comandante Prieto con el sargento Velázquez y unos cuantos soldados de Garellano, en busca de las fuerzas comprometidas de aquel cantón, tomando Villacampa la carretera para unirse á ellas. Lejos de encontrar Prieto en Alcalá los auxiliares que buscaba, pudo observar que las tropas se preparaban á combatirles, y en el mismo tren que lo había llevado regresó hacia Madrid. En Vicálvaro encontró á Villacampa, á quien ya faltaba el capitán Casero con su compañía, la cual, separada del grueso de la fuerza cuando ésta se dirigía á la estación del ferrocarril, no pudo después unirse á ella. De allí marcharon hacia Morata de Tajuña por Colmenar de Oreja.

En los sublevados hubo gran entusiasmo, pero les faltó la dirección y pericia militar, tan indispensables en tal clase de empresas. Verdad es que tampoco se explica la conducta seguida en aquellos momentos por los encargados de sofocar el alzamiento, pues resulta realmente extraño el hecho de que los rebeldes pudieran apoderarse de la estación del ferrocarril y ser dueños de ella durante toda la noche, estando á tan corta distancia del Capitán general del distrito que disponía de fuerzas de las tres armas.

Un paisano, factor principal de los sucesos que referimos, ha dicho que tenían á su lado más de 600 hombres armados y otros 200 ó 300 guardando la estación del Mediodía, y que de haberse sostenido en Madrid todo el lunes, la revolución se habría extendido rápidamente, pero que á las cuatro de la mañana creyó el Brigadier que en aquellas condiciones nada se podía intentar en Madrid, y añade: « Pudimos, sin embargo, batirnos en retirada y sin ser preseguidos, y nos dirigimos hacia Noblejas. Si ocupábamos el puente del Tajo, estábamos salvados. El martes por la mañana llegamos á Morata de Tajuña, donde por primera vez pudimos comer. Hacia medio día vimos aparecer el regimiento Húsares de Pavía. Un vivo combate se trabó entre la infantería, emboscada en las

casas y los húsares, que fueron derrotados, después de haber perdido dos oficiales superiores, gravemente heridos, algunos soldados y 10 caballos. Nosotros continuamos la retirada, pero en el momento que apercibimos el puente del Tajo, vimos que estaba ocupado por la guarnición de Aranjuez. Esta vez todo estaba irremisiblemente perdido. Fué preciso retroceder. Era cosa terminada. Faltaba el tratar de salvarse en Portugal, y eso quiso intentar Villacampa, que esperaba ganar los montes de Toledo, donde Prim se había refugiado en otro tiempo con dos regimientos de Caballería, y desde donde es bien fácil pasar la frontera. A las seis de la mañana encontramos en Vallecas las tropas que Pavía había enviado en nuestra persecución. Se sabe lo demás. Ya se sabrá cómo Villacampa fué vendido y preso en su retirada (1)».

El deplorable parte oficial de aquellos sucesos, publicado en

(1) Y continúa la relación: «En tanto que abandonábamos á Madrid, se trabó un vivo combate en la ciudad desde las cinco hasta las siete de la mañana: los paisanos insurrectos defendieron heroicamente la estación del Mediodía, y no se retiraron hasta que vieron que sus esfuerzos eran ya inútiles. Pavía ha procurado ocultar sus pérdidas, pero todo Madrid sabe que fueron considerables.

»Podría citar también á usted algunos actos heroicos.

»Un regimiento que se encontraba en Carabanchel, partió para Madrid por la noche (del 19) para combatir la insurrección, pero cuando quiso pasar por el puente de Segovia sobre el Manzanares, un grupo de paisanos insurrectos rompió el fuego sobre los soldados, que no pudieron pasar el puente hasta el día, cuando la estación del Mediodía fué abandonada. Este grupo de insurrectos se componía de 14 hombres.

»Teníamos el concurso de un gran número de oficiales superiores, y si nos hubiéramos podido sostener en Madrid el lunes, las cosas hubieran cambiado de aspecto. ¡Si se supieran los nombres de los coroneles y generales que vinieron á estrecharnos la mano en la noche del 19!

»Desgraciadamente, Villacampa creía demasiado en la seguridad del triunfo. Por eso los dos regimientos sublevados pasaron á dos pasos del teatro de la Alhambra, donde sabíamos muy bien que estaba el general Pavía, y nadie pensó en prenderle. ¡Tanta era la seguridad que se tenía del éxito!

»Se ha hablado también del asesinato del brigadier Velarde y del coronel Mirasol. Esto fué sencillamente *un accidente de guerra*.

»Mientras rodeábamos el cuartel de Artillería, colocamos en todas di-

la *Gaceta de Madrid*, fué justamente combatido y con razón censurado por toda la Prensa. Además de evidenciar la falta de previsión de las autoridades, y otras todavía mayores, se ponían en él de relieve torpezas cometidas que no había modo de disculpar (1).

Entre los generales que acudieron á presentarse al Ministro de la Guerra al iniciarse el pronunciamiento, estaban algunos identificados con aquél, como el general Salamanca (2).

La tan preparada revolución resultó por causas diversas un motín más que añadir á la larga serie de los que cuenta la historia contemporánea de nuestra patria, con el triste acompañamiento de asesinatos, como el del brigadier D. Clemente Velarde y del coronel Conde de Mirasol. Aquél, que tenía el mando de la brigada de Artillería, al recibir la noche del 19 la noticia de los sucesos, se dirigió al cuartel de los Docks en un coche de plaza, con su asistente. Al llegar por la calle de Alfonso XII al Paseo de Atocha, le detuvo una avanzada de los sublevados, y como el Brigadier intentara vencer la resistencia que éstos le oponían á que siguiera adelante, hicieron fuego y cayó herido gravemente en la cabeza, muriendo á las pocas ho-

recciones avanzadas con la consigna de no dejar pasar al que no diese la contraseña: *España con honra y justicia*.

»Velarde y Mirasol quisieron franquear á viva fuerza las avanzadas sin dar la contraseña. Se disparó sobre ellos. Sagasta no debería insistir sobre nuestro pretendido asesinato. ¿No era él el jefe civil de la revolución del 22 de Junio de 1866? Entonces sí que hubo un verdadero asesinato. Un coronel, Escario, fué asesinado.»

(1) Véase el Apéndice núm. 4.

(2) Enterado el general Salamanca, pocos días antes del 19, por un jefe de Administración militar, de los trabajos de los conspiradores, hizo saber á Villacampa que si el asunto era serio y de importancia tomaría parte en la sublevación. Al confirmárselo el Brigadier, le dió el itinerario que habían de seguir los iniciadores para situarse en Atocha, con el fin de que, viéndolos pasar, pudiera convencerse por sí mismo del número de aquéllos. Los vió, en efecto, desde un balcón, y al preguntarle su ayudante si se ponían el uniforme, que á prevención llevaban, le contestó: «No; van pocos.» Horas después le vestía para presentarse al Ministro.



D. CLEMENTE
VELARDE

CONDE DE
MIRASOL

ras en el Hospital General, adonde fué conducido. El segundo fué muerto en los alrededores del cuartel cuando se dirigía á ponerse al frente de su regimiento, el 4.º de Artillería.

Ninguno de los partidos republicanos quiso arrostrar las consecuencias del fracaso, que tal fué, y muy grande, para la coalición.

La Reina Regente, que se hallaba en La Granja, regresó á Madrid el día 21, siendo recibida en la estación por numerosa concurrencia que la victoreó con entusiasmo.

El entierro de los Sres. Velarde y Conde de Mirasol, víctimas del deber, fué una gran manifestación de duelo y una protesta contra aquella inútil y lamentable insurrección, que había dado al vecindario de Madrid el triste espectáculo de tropas amotinadas que, dirigidas por dos oficiales y varios sargentos, atravesaron las calles de la capital lanzando sin cesar vivas á la República.

CAPÍTULO XI

Consejos de guerra.—Esperando la sentencia.—Peticiones de indulto.—Actitud de la Reina.—Consejo de Ministros.—Noticia falsa.—Los reos en capilla.—Acuérdase el indulto.—Aplausos á la Regente.—Muerte de Villacampa.—Evasión de sargentos.—Supresión de los sargentos primeros.

VENCIDA la insurrección, los que pudieron ocultarse en Madrid, como el capitán Casero, el comandante Prieto, el alférez Soler, García Ladevese y tantos otros, lograron burlar los esfuerzos de la policía y emigrar á Francia. Los tribunales militares juzgaron á los que cayeron prisioneros, y entre ellos al brigadier Villacampa, al que la Guardia civil capturó en una pequeña covacha inmediata al molino llamado de Aldehuela, término de Noblejas. Al presentarle al general Moreno del Villar, parece que dijo: «Ruego á V. que, si van á fusilarme, me permitan escribir antes una carta á mi hija.» La Reina se había interesado con el general Pavía para que si se hacía prisionero á Villacampa no se le matase.

A fin de activar la tramitación de las causas, formáronse hasta nueve Consejos de guerra. El brigadier Villacampa, el teniente González y los sargentos José María Velázquez, Francisco Cortés, Eduardo Bernal y Baltasar Gallego, fueron condenados á muerte, y cerca de 300 individuos y clases de tropa á reclusión militar perpetua (1).

(1) Formaron el Consejo de guerra que entendió en la causa instruída contra el brigadier Villacampa y el teniente González, los siguientes

Tan seguro se consideraba el fallo que respecto de algunos prisioneros habían de dictar los tribunales militares, que, aun antes de que aquél fuera conocido, el Capitán general de Madrid envió dos oficiales de Estado mayor á recorrer la línea de los cementerios enclavados desde el puente de Toledo al de Segovia, para elegir por aquellos lugares el sitio de la ejecución. El general Pavía consideró como más á propósito para el terrible acto el terreno comprendido en el ángulo que forman las paredes del cementerio del Sur y de San Lorenzo, pues además de que en él podía establecerse el cuadro, evitando la aglomeración de curiosos, estaba próximo á las Prisiones militares y no era de propiedad particular sino de cementerios en los que tenía intervención la Autoridad civil, con lo que podría evitarse que se levantaran mausoleos, se hicieran manifestaciones, etc., etc.; y «porque, decía, si se intentara llamar la atención de la guarnición, para la hora de la ejecución, con petardos, voces subversivas, etc., puedo muy bien ocupar militarmente Madrid y llevar á cabo la ejecución utilizando la brigada acantonada en Leganés, que llegaría al puente de Toledo y formaría el cuadro para los reos.»

Los Sres. Salmerón, Azcárate, Muro y Baselga trabajaron activamente para conseguir el indulto de los presos que, según general creencia, serían condenados á muerte. Aunque la merced se solicitara en cumplimiento de altos deberes de humanidad, más que por tratarse de correligionarios, algunos colegas de los mencionados señores se opusieron á las gestiones que se practicaban, y entre ellos el Sr. Pí y Margall, que de modo terminante manifestó en la reunión que en su casa celebró la minoría republicana, su criterio contrario á la petición del in-

señores: teniente general D. Eduardo Gamir, presidente; brigadieres D. Pedro Girón y Aragón, D. Bernardo Echaluze y D. César del Villar, y mariscales de campo D. Antonio Ortiz, D. Tomás Reina y D. Manuel Sánchez Mira, vocales; y brigadier D. Francisco Girón y Aragón, suplente. Actuó de fiscal el mariscal de campo D. José Lasso, y la reunión se celebró el día 2 de Octubre.

dulto. En apoyo de su opinión alegó que los partidos que combatían siempre y con armas de toda clase no debían ni podían dignamente, al verse vencidos, acudir á los vencedores en solicitud de gracia alguna, porque sólo el hecho de pedirla, lográrase ó no, les ligaba fuertemente, coartando su libertad de acción para el porvenir. Acordóse, sin embargo, que los señores Salmerón, Pedregal, Azcárate y Muro visitaran al Presidente del Consejo, y así lo hicieron al día siguiente, 3 de Octubre. El Sr. Salmerón, en nombre de sus compañeros, dijo al Sr. Sagasta:

«La minoría de la coalición republicana, dolorosamente sorprendida por los acontecimientos del 19 del mes último, demanda gracia en favor de los condenados á la última pena, á quienes un error de juicio ó la exaltación de las ideas ha llevado á ejecutar un acto que, si la ley pena con rigor, no se ha juzgado con las formalidades que la animan y que la inflexible ley determina.

» Muévela á obrar así la convicción profunda que abriga de que con el derramamiento de sangre, cuya esterilidad demuestra la historia de casi un siglo, todos los problemas se complican, se agrava la situación en todos los respectos, se envenenan las relaciones entre los partidos y acabaríamos por alejarnos más y más de aquel estado de paz y progreso normal que todos ansían, y tanto como el que más la minoría republicana, la cual, fiel al sentido que inspiran las bases de la coalición, lejos de inclinarse á sombríos pesimismo, desea que el partido liberal cumpla pronto su programa en condiciones tales de amplitud y de sinceridad, que permitan á todos trabajar por la realización de sus ideales al amparo de la ley y en el seno de la paz.»

El Presidente contestó que la cuestión era muy compleja, por hacerse necesario hermanar los hermosos sentimientos que inspiraban la petición, con los altos intereses que estaban encomendados al Gobierno.

La actitud tomada en el asunto por el Sr. Pí y Margall, actitud que adoptó sin reservas de ningún género, pues llegó á

declarar que la haría pública en el momento que lo juzgara necesario ó siquiera conveniente, motivó gran quebranto en la coalición republicana.

En la Presidencia del Consejo y en todos los departamentos ministeriales se recibieron instancias solicitando el indulto. Le pidieron individuos pertenecientes á las distintas clases sociales, así como asociaciones de todo género. En la Plaza de Toros de Madrid aparecieron, durante la corrida celebrada el día 3, grandes carteles en los que se leía: ¡Viva Alfonso XIII! ¡Viva el Ejército! ¡Indulto para los condenados! ¡Viva la Reina!, que fueron estrepitosamente aplaudidos. Bien puede decirse que en el movimiento iniciado en favor del indulto tomó parte España entera (1).

Sólo faltaba para que las sentencias de muerte impuestas se ejecutaran, que el Consejo de Ministros examinase si procedía

(1) La logia *Los Valles*, de Barcelona, entre otras, escribió al señor Sagasta lo siguiente:

«Al Il. y pod. H. Práxeles Mateo Sagasta: Cumpliendo uno de sus más altos fines se dirige á vos, Il. y q. h., para que, inspirándoos en los sublimes principios de nuestra ang. Ord.—á cuya propagación tanto contribuisteis desde el más elevado puesto que en la misma por vuestras relevantes cualidades alcanzasteis,— y usando de la poderosa influencia que en el Gobierno de la nación ejercéis como jefe responsable del mismo, evitéis un día de luto á la patria, aconsejando el ejercicio de la regia prerrogativa que venga á templar el excesivo rigor del severo fallo de los tribunales militares, á que están sujetos los infelices á quienes el éxito—que pudo haberles elevado á héroes— ha convertido en delincuentes. La sangre de españoles — de algún h. mas. quizás — amenaza manchar el suelo patrio en nombre de la ley; vos, aconsejando la gracia — que estará dispuesto á otorgar un corazón de madre afligido por la viudez, — podéis evitarlo. La humanidad os contempla. Obrad como masón: á ello os obliga vuestro carácter y vuestros antecedentes.....»

Poco tiempo después, tratándose en el Senado de la conducta política del Gobierno durante el interregno parlamentario, á virtud de una interpelación del Sr. Botella, leyó el Sr. Fabié un escrito masónico en el que se afirmaba que los Sres. Sagasta y Moret pertenecían á tal asociación, «que, añadía el orador, no habiendo sido reconocida por el Estado, está definida y comprendida en el art. 199 del Código penal vigente».

ó no aconsejar el indulto á S. M., quien, movida por elevados sentimientos, lo deseaba tanto, que un día y otro venía interesándose con sus consejeros en tal sentido. Reuniéronse los Ministros con tal objeto en la Presidencia la noche del 4 de Octubre, á excepción de D. Venancio González, que se encontraba enfermo, y bien pronto se vió que la opinión entre ellos no era unánime. La discusión, sostenida casi exclusivamente por los Sres. Montero Ríos, Jovellar y Alonso Martínez, fué larga, empeñada y en ocasiones viva. Aquél era decidido partidario de la clemencia, por estimar que, correspondiendo á los reyes en el ejercicio de la gracia de indulto una iniciativa más personal que en ningún otro acto de gobierno, debía respetarse la que S. M. había tomado en favor de los prisioneros; consideraba que el deber en que los Ministros estaban de secundar siempre iniciativas tan loables y generosas como la de la Reina, era mayor en aquella ocasión que en otra alguna, tanto por la índole de los sucesos que habían motivado la condena, como por ser la primera que durante la Regencia se ofrecía para que el pueblo viera por sus propios ojos la bondad de sentimientos que inspiraban á la Regente; asustándole la idea de que el trono pudiera asentarse en el terror, y no en el cariño del pueblo, afirmaba que era preciso buscar éste para los reyes por todos los medios imaginables, y que ninguno tan apropiado en aquellas circunstancias como la concesión del indulto, que tan solicitado había sido por todas las clases sociales. «De ninguna manera, dijo, quiero que se manche con sangre española la orla del manto Real.» Los Sres. Alonso Martínez y Jovellar, por el contrario, pedían el cumplimiento de la sentencia como una triste necesidad para el sostenimiento del orden público y de la disciplina del Ejército. Por fin, después de más de tres horas de discusión llegó el momento de votar. Fué aquél un acto por demás solemne. Los Ministros, al emitir su voto, lo razonaban brevemente; mostráronse favorables al indulto Montero Ríos, López Puigcerver y Moret; y se opusieron á él Beránger, Jovellar, Alonso Martínez y Sagasta.

El criterio del Sr. Gamazo fué que debía cumplirse la sentencia en un individuo de cada clase, es decir, en un jefe, un oficial y un sargento, con lo que, de haber prevalecido esta opinión, hubieran sido pasados por las armas Villacampa, González y uno de los cuatro sargentos, designado por la suerte.

Terminada la votación, acordóse que el Presidente del Consejo visitara al día siguiente á D. Venancio González para recoger su voto, y diera cuenta á S. M. del resultado del Consejo, juramentándose para guardar la mayor reserva sobre éste, hasta que fuera conocido de la Reina. El Sr. Alonso Martínez, ante la importancia que el acuerdo no podía menos de revestir, por referirse á la vida de seis personas, propuso que no se consignara que había sido tomado por mayoría, y se convino en que de él se daría cuenta con la frase «por acuerdo del Consejo».

Era tal la ansiedad que había en Madrid por conocer el resultado del Consejo de Ministros, que, cuando terminó éste (las dos de la madrugada), no sólo el edificio de la Presidencia, sino sus alrededores, estaban ocupados por un numeroso público, formado por senadores, diputados, periodistas y personas de todas las clases sociales. Los Ministros salieron silenciosos y sin dar la menor noticia sobre el acuerdo que acababan de tomar, y que las gentes trataban vanamente de inquirir por el semblante de los consejeros. De pronto, y sin saber cómo, la palabra indulto corrió de boca en boca, haciendo brotar de todos los labios palabras de gratitud para la Reina y sus Ministros, que habían librado de un triste día á la capital de la Monarquía y á España entera. La noticia fué telegrafiada á los periódicos de provincias, y los de Madrid, sin excepción alguna, al anunciar al día siguiente la fausta nueva, se hicieron eco de los sentimientos que en todos los ánimos había despertado la noticia de que el ejercicio de la más hermosa de las prerrogativas de la Corona salvaría la vida á los prisioneros.

Mientras tanto, habíanse corrido á la Capitanía general las

órdenes para la ejecución de los reos, y éstos eran puestos en capilla (1), después de serles comunicada la sentencia.

Cuando al medio día fué el Presidente del Consejo á despachar con S. M., después de conocer la opinión del Sr. González, que fué contraria al indulto, la augusta dama, inducida á error por la Prensa de la mañana, creía que aquél era un hecho; y al oír el acuerdo del Consejo, instó al Presidente para que volviera á reunirlo sin pérdida de tiempo y, examinada de nuevo la cuestión, vieran los Ministros si había algún medio de que sus vivos deseos se cumplieran.

Á las tres de la tarde, con efecto, se reunieron los Ministros; y si el Consejo de la noche anterior había excitado de tan gran manera el interés público, compréndese que la ansiedad por conocer el resultado del que nuevamente se celebraba, fuera todavía mayor, porque á la alegría producida por la lectura de los periódicos, había sucedido la triste realidad de que los prisioneros estaban en capilla para ser ejecutados á la mañana siguiente. De esta ansiedad general participaba la Reina, que hizo ir á la Presidencia del Consejo de Ministros al jefe de su Cuarto militar, general Blanco, para que la llevara inmediatamente noticia del acuerdo.

Los consejeros, ante la insistencia de la Reina y la situación creada por la falsa noticia de la concesión del indulto, acordaron, con el voto en contra de los Sres. Jovellar y Beránger, la conmutación de la pena de muerte impuesta á los reos, por la inmediata de reclusión perpetua, que cumplirían en las colonias de África, y las accesorias que correspondieran (2).

El general Blanco comunicó, en nombre de la Regente, á

(1) La destinada al brigadier Villacampa y al teniente González se había instalado en la Sala de los Consejos, situada en el piso principal de las Prisiones militares. Para los cuatro sargentos se habilitó una capilla en una habitación de la planta baja.

(2) Por unanimidad se tomaron también los siguientes acuerdos:

«1.º Que se procure, por cuantos medios estén al alcance del Gobierno, auxiliar la acción de los tribunales, á fin de que se descubra y casti-

los reos que habían sido indultados. Al recibir la noticia, el teniente González vitoreó á la Reina; Villacampa exclamó, dirigiéndose al General: «Diga usted á S. M. que soy caballero y sabré agradecer que la debo la vida»; y los sargentos mostraron su gratitud á la augusta dama con repetidos vivas y lágrimas de alegría.

De todas partes salieron justas alabanzas para quien tanto se había interesado por salvar la vida á los prisioneros. Los Sres. Salmerón, Azcárate, Pedregal y Muro visitaron al Presidente del Consejo para darle gracias, y al decirles éste que correspondían en primer término á S. M., por haber sido quien con más insistencia y calor había deseado el indulto, manifestaron aquéllos que su agradecimiento á los Ministros por el acto de clemencia lo hacían extensivo con mucho gusto á la ilustre dama que ocupaba el trono; y los periódicos todos, sin excepción de matices, no regatearon á la Regente sus aplausos (1).

gue con todo el rigor de la ley á los autores de los asesinatos cometidos en las personas del brigadier D. Clemente Velarde y del coronel Conde de Mirasol.

»2.º Que apenas se abran las Cortes se someta á su deliberación un proyecto de ley por el cual se conceda á las viudas de aquellos distinguidos militares una pensión que, con la viudedad legal á que tienen derecho, complete el sueldo que disfrutaban los pundonorosos jefes, víctimas del cumplimiento de su deber.

»3.º Que se proceda inmediata y activamente á la averiguación, persecución y castigo de las personas responsables de la noticia falsa que han publicado los periódicos de la mañana sobre los acuerdos tomados en el Consejo el día anterior.»

(1) *El Liberal*, periódico republicano, encabezó el número del día 6 de Octubre con un artículo titulado *La corona de la piedad*, en el que se leían párrafos tan hermosos como los siguientes:

«En estos momentos la opinión pública, unánime y henchida de entusiasmo, se acerca á las gradas del trono con el ramo de oliva, que representa la paz, y con la aclamación más espontánea de que puede existir memoria, para colocar sobre la frente de la Reina Regente de España, D.^a María Cristina, la mejor de todas las coronas: la corona de la piedad.»

.....
 «La Reina Regente de España, D.^a María Cristina, podrá velar en

Concedido el indulto, los seis condenados á muerte fueron conducidos, á bordo del crucero *Navarra*, á Fernando Póo. Allí estuvieron reclusos en un pontón más de cuatro meses, y al cabo de este tiempo se les trasladó á los presidios de África.

Sin desmayar en sus convicciones ni arrepentirse de ninguno de sus actos, alentaba á Villacampa la esperanza de ver triunfante la República, «que, pese á quien pese, ha de venir, y con ella el día de la justicia y de la regeneración». Tal era la idea que constantemente preocupó al que, considerándose víctima de la reacción, se lamentaba de ser «el primer caso en que por política ha entrado y vive en presidio un oficial general».

El Brigadier cayó enfermo, y aunque los cuidados de su amorosa hija le hicieron más soportable su situación, rodeándole de algunas comodidades que él, en su calidad de vencido, no se consideraba capacitado para solicitar, no lograron impedir los progresos de la dolencia que le llevó al sepulcro, ni fueron bastantes para consolarle de la ingratitud de algunos de sus correligionarios (1).

adelante el sueño de su hijo Rey, dormido en la cuna, colocando sobre su almohada, no el cetro y la corona, que inspiran sueños de soberbia y dominación, sino lágrimas de gratitud, que son como un rocío bienhechor que hace brotar con más fuerza en el alma que las recibe, las ideas de bondad y de perfección moral.»

(1) El 16 de Octubre de 1887 escribía la siguiente carta:

«Sr. Director de *El País*.—Mi estimado amigo y correligionario: Diferentes amigos me dicen que el Sr. Salmerón y algún otro afirman que el movimiento del 19 de Septiembre, de que fui jefe, se hizo sólo por nuestro partido; y como esto no es cierto, ruego á V. que, bajo mi responsabilidad, afirme en absoluto lo contrario, añadiendo que yo obré de acuerdo con la Junta coalicionista en todo; que suspendí por ella varias veces el movimiento, y que para que los comprometidos militares no pudiesen dudar de que había común acuerdo, algunos se pusieron en contacto con los señores de dicha Junta; que el Sr. Ruiz Zorrilla fué el último que lo supo, y que es posible que, de haberse entonces roto la coalición, no se habría efectuado el hecho de fuerza.

»Me había propuesto guardar silencio, pero en vista de lo que se me dice, si es cierto, faltaría yo al deber de caballero y amigo si no dijese la verdad escueta, aunque sin explicarla, por no ser ahora oportuno.

Varios de los sargentos condenados á reclusión militar perpetua lograron fugarse de las Prisiones de San Francisco el día 5 de Enero de 1887, en unión de los tres que desempeñaban el cargo de llaveros, y emigrar á Francia (1).

La participación que en los sucesos que acabamos de narrar habían tenido los sargentos, imponía la urgencia de organizar las clases de tropa de manera que no estuvieran sujetas á la influencia de los elementos revolucionarios. A llenar tal necesidad vino el decreto publicado por el general Castillo en la *Gaceta* del 29 de Octubre, por el que se redujo el número de sargentos á ocho primeros y 32 segundos en cada regimiento, y á cuatro primeros y 16 segundos en cada batallón de cazadores; se concedieron determinadas ventajas á los sargentos primeros, para la rápida amortización de los que existían (2), y se dispuso que los que quedaran en las filas después de hecha la amortización, pasaran á los Cuerpos de reserva con todos los goces de que estaban en posesión, y el

»Aprovecho la ocasión de repetirme de V. verdadero amigo que le abraza.—*Manuel Villacampa.*»

Y un mes después dirigía esta otra á D. Ernesto García Ladevese:

«Mi querido Ladevese: Para mí, no podía, por mi dignidad de vendido y vendido, ni por conveniencia del partido, tomar la pluma, á pesar de los groseros insultos de que he sido objeto; pero para V., valiente adalid, para nuestro querido jefe y para el partido, ya que mi espada no, mi pluma y lo que me quede de vida están á su disposición: si gloria hay en lo hecho, es de V., y por ello le tributo mi homenaje.

»Un abrazo á los amigos, y otro para V., del que lo es suyo de corazón.—*Manuel Villacampa.*»

(1) He aquí sus nombres: sargento de Artillería, Gaspar del Cerro; sargentos de Albuera, Domingo Santamaría, Juan García Torres, Primitivo Puente, Jerónimo Palazuelo y Rafael Manjón; y sargentos llaveros, Ildefonso López, de Mindanao; Eugenio Sánchez, de León, y Valentín Rubio, de Saboya.

(2) Eran éstas: el ascenso á alférez de la escala de reserva; el pase á destinos de la Administración civil, dotados con 1.500 pesetas de sueldo anual, y el ascenso por antigüedad en la escala activa y en la proporción establecida, ó sea en la cuarta parte del número total de vacantes de alférez.

derecho de ingresar en la Academia especial para confirmar su empleo de sargentos primeros. En rigor, con tal medida quedaron suprimidos por el momento los sargentos primeros, á los cuales se les dió en toda España, en el mismo día, el pase á la nueva situación que se les asignaba.

CAPÍTULO XII

Después del indulto.—Crisis ministerial: sus causas.—Fundados recelos de los demócratas.—Opiniones de Alonso Martínez, Martínez Campos y Montero Ríos.—El nuevo Gobierno.—Reanúdanse las sesiones de Cortes.—Explica Sagasta la solución dada al conflicto político.—Programa parlamentario del Gabinete.

AL terminar el Consejo de Ministros celebrado en la noche del 4, el Sr. Montero Ríos manifestó á sus compañeros que presentaba la dimisión del cargo, por no haber sido aceptado su criterio favorable al indulto. Acordado éste el día 5, el Sr. Alonso Martínez presentó la suya, fundándose en que el acuerdo que se acababa de tomar era contrario á la opinión que acerca del asunto había sostenido; y el Sr. Montero Ríos insistió en sus deseos de abandonar el Gobierno, mas no ya por las razones que le habían movido á ello la víspera, pues su criterio prevalecía al fin, sino porque saliendo del Gabinete el Ministro de Gracia y Justicia, que en representación de los elementos de la derecha había suscrito con él la fórmula que constituía el programa del partido, estimaba que, de continuar en el Ministerio, quedaba rota la ponderación de fuerzas que se creía tan necesaria para la vida de éste y la unidad de las mayorías, las cuales, quisieralo ó no el Sr. Sagasta, habían de considerar la crisis como un triunfo de los elementos democráticos sobre los de la derecha, lo que tal vez ocasionaría disidencias, que á todos importaba evitar. Los Ministros de la Guerra y de Marina pusieron también sus cargos á disposición del Sr. Sagasta por idénticas razones que el Sr. Alonso Mar-

tínez, y ya en esta disposición, todos los consejeros juzgaron que debían seguir igual conducta, á fin de que el jefe del Gobierno tuviera la necesaria libertad de acción para resolver el problema político planteado.

Como se ve, la causa determinante de la crisis fué la divergencia de pareceres que existió entre los Ministros al apreciar la conveniencia ó inconveniencia de la concesión del indulto; pero en realidad no fué la única. Había otra de índole esencialmente política, que hacía tiempo minaba la vida del Gobierno, y que tomaba cuerpo ante la próxima apertura de Cortes. Cierto es que los individuos del Gabinete no podían ignorar la situación, no muy airosa, en que los sucesos del 19 de Septiembre habían colocado á sus compañeros de Gobernación y de la Guerra, como tampoco que no eran muy cordiales las relaciones entre las mayorías parlamentarias y determinados Ministros, especialmente el de Gobernación, por rozamientos habidos en las elecciones; pero no lo es menos que ya se advertían notorios indicios de la desconfianza que algunos elementos del partido sentían respecto á la sinceridad con que se pensaba llevar á la práctica los compromisos políticos del mismo, pues hacía cerca de un año que ocupaba el poder y nada se había hecho para cumplirlos. Antes por el contrario, surgían dudas y dificultades bien manifiestas en la prensa ministerial, la cual ya había llegado á discurrir sobre puntos tan á propósito para suscitar recelos, como la influencia mayor ó menor que el sufragio universal pudiera ejercer en la mecánica de la organización política, sobre si los nuevos electores de los campos compensarían ó no á los de las grandes poblaciones; si sería compatible el establecimiento de la reforma con la estabilidad del orden y el progreso; si la influencia de las clases ilustradas podría más que los apetitos y pasiones de la masa indocta, y «si no sería lo más recto y más tranquilizador plantearla, cuando llegara la ocasión, con todas aquellas ponderaciones y compensaciones que pide una política prudente».

No era sólo la Prensa. Conspicuos personajes del partido

estimaban que el Gobierno no podía acometer la empresa de implantar las reformas políticas anunciadas en su programa, sin un estudio detenido, y después de tantear la actitud de las fuerzas sociales del país y de sus más importantes personalidades. Otros, en cambio, entendían que era deber del Gabinete comenzar á cumplir lo que estimaban un compromiso de honor, cuidando al mismo tiempo de adoptar con urgencia aquellas medidas necesarias para el sostenimiento del orden, base indispensable del progreso de los pueblos.

El Sr. Alonso Martínez, al reiterar por escrito al Presidente del Consejo, después de maduro examen, la dimisión que con insistencia había presentado en el Consejo del día 5, para después de publicado el acto de clemencia de S. M., afirmaba que su conducta en aquel caso era resultado del convencimiento que tenía de no poder ser útil á la Reina ni al partido dentro del Ministerio, añadiendo: «Cuando los hechos hablan, las palabras están de más. Usted puede contar conmigo para todo cuanto tienda al afianzamiento de las instituciones y al desenvolvimiento sincero del programa del partido liberal, *en la medida que consientan las circunstancias.*» El general Martínez Campos, por su parte, manifestó al Sr. Sagasta, cuando ya éste se ocupaba en la formación del nuevo Gabinete, que la ponderación de fuerzas en él la estimaba cuestión baladí, pues, en su opinión, los Sres. León y Castillo, Gullón, Vega de Armijo, Groizard, general Castillo y otros muchos, representaban lo mismo que el Sr. Alonso Martínez, pero que su deseo era que todos siguieran los buenos procedimientos y se acordaran de que la Regencia había de durar diez y seis años, y no se podía dar «desde luego todo, porque siempre hay más allá».

El Sr. Montero Ríos, por el contrario, si bien opinaba que para fortalecer los resortes de gobierno, afianzar el orden público y consolidar las instituciones era preciso, no sólo adoptar inmediatamente ciertas medidas que tuvieran por objeto en lo civil la organización del servicio de policía y la enérgica actividad del ministerio fiscal y de los tribunales, y en lo militar

la supresión en el ejército activo de los sargentos reenganchados y la extinción de los jefes y oficiales que no fueran necesarios para una buena organización del Ejército, sino que además era de gran urgencia preparar aquellas otras disposiciones para cuyo planteamiento se necesitara el concurso de las Cámaras, creía asimismo que se imponía presentar á éstas, apenas se reunieran, las reformas de carácter político que constituían el programa del partido, y señaladamente el sufragio universal y el Jurado. «Todo esto, decía al presidente del Gobierno, es para mí de carácter indispensable, y sin ello yo no podría continuar en el Ministerio.»

Si la crisis no hubiera tenido razones más hondas que el sentimiento de los Ministros al apreciar la cuestión del indulto, ¿se comprende que, reconstituido el Gabinete, continuaran en él los que habían votado la concesión, como los señores Moret y López Puigcerver, al lado del Sr. Alonso Martínez y el propio Sr. Sagasta, que habían opinado en contra? ¿Se explica que saliera del Gobierno el Sr. Montero Ríos, entusiasta defensor del ejercicio de la regia prerrogativa y sostenedor principal, si no único, de la larga discusión habida en el Consejo del día 4, juntamente con los partidarios del cumplimiento de la sentencia, el general Jovellar, el más radical de estos últimos, y el Sr. Beránger, que unió su voto al de los Ministros de la Guerra y de Gracia y Justicia, y el Sr. Gamazo, que mantuvo un criterio intermedio?

Planteada oficialmente la crisis el día 7, y recibido por el Sr. Sagasta al siguiente el encargo de reorganizar el Gobierno, trató aquél de que continuaran en sus puestos los Ministros más significados. El de Gracia y Justicia ponía por condición para ello que se quedara también el Sr. Montero Ríos, y consultado éste, después de hacer presente que por deber de conciencia reiteraba su manera de apreciar la situación política, para prevenir todo motivo ú ocasión de nuevas dificultades, ya que para evitarlas votaría siempre como diputado aun aquello que como Ministro no haría, respondió al Presidente del Con-

sejo: «El Sr. Alonso Martínez ¿no se queda en el Ministerio si no me quedo yo? Pues no me quedo. El Sr. Alonso Martínez ¿se queda de todos modos? Pues yo me quedaré también, si á usted le conviene, después de lo que le digo; y si á usted no le conviene, no me quedaré.»

Á los dos días juraba el Ministerio, constituido de la siguiente manera: Presidencia, Sagasta; Estado, Moret; Gracia y Justicia, Alonso Martínez; Guerra, general Castillo; Marina, Rodríguez Arias; Hacienda, López Puigcerver; Gobernación, León y Castillo; Fomento, Navarro y Rodrigo, y Ultramar, Balaguer (1).

(1) Don Ignacio María del Castillo pertenecía al Cuerpo de Ingenieros militares, y había tomado parte en las dos guerras carlistas. Su comportamiento en la última durante el sitio de la villa de Bilbao le valió el ascenso á Teniente general.

Al ser elevado á los consejos de la Corona había desempeñado ya con singular acierto importantes cargos y comisiones facultativas. Entre ellos las Capitanías generales de Granada, Valencia y Cuba.

El contraalmirante D. Rafael Rodríguez Arias había desempeñado ya la cartera de Marina el año 1874 en los Ministerios presididos por el general Zavala y Sagasta, y en el que en 1883 se formó bajo la presidencia de este último.

Don Fernando León y Castillo comenzó su carrera política en el periodismo y desempeñado los gobiernos civiles de Granada y Valencia, y la Subsecretaría del Ministerio de Ultramar. En el Congreso, al que fué por primera vez en 1871, distinguióse por la fogosidad de su oratoria. En el Gabinete Sagasta de 1881 ocupó el departamento de Ultramar.

Don Carlos Navarro y Rodrigo fué redactor de *La Época* y de *La Política*, cronista del Ejército en la guerra de Africa, y Gobernador civil de Baleares en 1864 con el Ministerio de D. Alejandro Mon. Sus campañas en la Prensa y en el Congreso, al que perteneció todo el tiempo que estuvo en el poder la Unión liberal, le conquistaron un puesto preeminente en la política española. Perseguido desde 1867 hasta la Revolución de Septiembre, al triunfar ésta fué nombrado vocal de la Junta revolucionaria de Madrid, y convocadas las Cortes Constituyentes, elegido diputado por Baleares. Desde dicha época ha venido perteneciendo á la Cámara popular sin interrupción alguna. En el Ministerio constituido el 3 de Septiembre de 1874 bajo la presidencia de Sagasta, desempeñó la cartera de Fomento.

Don Víctor Balaguer habíase distinguido por su laboriosidad y acendrado amor á la cultura pública, en favor de la cual trabajó infatiga-

No es de extrañar que la solución de la crisis alarmara algún tanto á los elementos de la izquierda, que tenían, no sin fundamento, uno de esos compases de espera en la realización de las reformas prometidas, tan comunes en la vida política. De aquí, sin duda, que el Sr. Sagasta pusiera especial cuidado en asegurar uno y otro día que el nuevo Gobierno era continuación del anterior. «En él (dijo en el Senado) podéis haber advertido diferencia en las personas, pero ninguna en la combinación política que representa, porque es genuina continuación del Ministerio anterior, que viene con los mismos compromisos, con el mismo programa y fundado sobre la misma base, es decir, en la fórmula de los Sres. Montero Ríos y Alonso Martínez, hoy más obligatoria, si cabe, para este Gobierno que para el Gobierno anterior, por lo mismo que en éste no está uno de sus autores.»

Al explicar las causas y solución de la crisis, afirmó que dificultades que se ofrecen en todas partes á los gobiernos, y especialmente en los países tan agitados por la discordia como desgraciadamente lo era el nuestro, habían producido un disenso entre los Ministros, que hacía inevitable, por los accidentes y circunstancias que lo motivaron, la dimisión de los de la Guerra y Marina. «Pero el temor de que esta resolución de la crisis pudiera interpretarse como una división entre los elementos militares y civiles del partido liberal, división

blemente toda su vida. Abogado, periodista, literato é historiador, sus trabajos eran honra de las letras españolas. Diputado provincial de Barcelona, fué después Gobernador civil de Madrid, Director general de Comunicaciones, Vicepresidente del Congreso, Consejero de Instrucción pública y de Estado, y Presidente de ambos Cuerpos. Desde 1865 representó constantemente en la Cámara popular el distrito de Villanueva y Geltrú. En 1871 desempeñó por primera vez, en el Gabinete Malcampo, la cartera de Ultramar, que ocupó nuevamente en 1874 en el Gobierno formado á raíz del golpe del 3 de Enero. En 1872 había sido Ministro de Fomento en el Gabinete Serrano. Separado de los constitucionales, formó parte de la Izquierda y de su directorio, contribuyendo más tarde á la constitución del partido liberal.

que no había existido ni en la cuestión del indulto ni en ningún otro asunto, me indujo á pensar que era más conveniente que á los dos Ministros militares acompañaran en su salida otros dos Ministros civiles, y, á ser posible, de los que hubieran opinado de distinto modo en aquel grave asunto, así como creí conveniente también que era necesario que entre los Ministros que quedaran como base de la reorganización del nuevo Ministerio, existieran asimismo las dos opiniones que habían reinado. Con ello quería demostrar que la diversidad de criterios respecto de aquel triste asunto en aquellos momentos difíciles, no dependía de la diferencia de doctrina ó de apreciación de derecho, sino que nació del distinto modo de apreciar las circunstancias del instante y las consecuencias que de aquéllas pudieran surgir para el porvenir de las instituciones y de la política española; á tal punto, que pasado aquel momento y recobrando cada Ministro su propio sentido de derecho, todos volvimos á encontrarnos en la misma unanimidad en que hasta entonces habíamos vivido.»

Dijo que los Sres. González y Gamazo habían salido del Ministerio, aquél por exigirle así el estado delicado de su salud, y éste por creer que sus servicios á la situación podían ser más útiles desde el banco del diputado que desde el del Gobierno; y refiriéndose al Sr. Montero Ríos, añadió que no sabría nunca agradecerle bastante las deferencias con que había respondido una y otra vez á sus cariñosas excitaciones y ruegos; que era de todo el mundo conocido que entró en el Ministerio como de paso, en momentos difíciles, cuando el cargo era más bien un puesto de honor, y sólo mientras durase la gravedad de las circunstancias; pero que á pesar de ello, tenía la confianza de que hubiera continuado en su puesto «si, como le pude responder del cumplimiento y realización de todo nuestro programa, me hubiese sido posible garantizarle la realización de ciertas reformas que no tenían nada que ver con el programa y que no estaba en mi mano conseguir, al menos con el radicalismo con que él las deseaba. Por esta razón yo tuve que

acceder á sus reiterados deseos, y le dejé salir del Ministerio con harto sentimiento mío».

Verdad es que á renglón seguido anunciaba que el Gobierno uniría á los proyectos de ley presentados por el Gabinete anterior, otros muchos que con ellos constituían el programa parlamentario de aquella parte de la legislatura y de la inmediata (1), quedando para más adelante la presentación del proyecto relativo al sufragio universal, cuyo inmediato planteamiento, así como el del juicio por jurados, exigían Montero

(1) Eran los siguientes:

Presidencia del Consejo de Ministros:

Proyecto de ley sobre el ejercicio de la jurisdicción administrativa.

Proyecto de ley de empleados.

Proyecto de ley de compatibilidades.

Ministerio de Estado:

Relaciones con la América española, en armonía con la creación de líneas de navegación.

Ministerio de Gracia y Justicia:

Proyecto de bases del Código civil.

Proyecto de bases del Código penal.

Proyecto de ley orgánica de Tribunales.

Proyecto de ley del Jurado.

Ministerio de la Guerra:

Proyecto de ley transitoria para mejora de retiros.

Proyecto de ley de división territorial militar.

Proyecto de ley fijando el cuadro de la oficialidad del Ejército.

Y otros proyectos que el Ministro del ramo tenía en estudio.

Ministerio de Marina:

Proyecto de ley de creación de fuerzas navales.

Creación de las grandes industrias de construcción en España (blindajes, cañones, maquinaria).

Ministerio de Hacienda:

Proyectos de ley auxiliares á la de presupuestos.

Proyecto de ley de presupuestos.

Ministerio de la Gobernación:

Proyecto de reforma de la ley de policía de imprenta.

Proyecto de ley sobre las clases obreras.

Proyecto de ley de reforma de la ley de reemplazos.

Proyecto de reforma de la ley provincial.

Proyecto de reforma de la ley municipal.

Proyecto de ley de asociaciones.

Ríos y los demócratas, dilación que obedecía á que el Gobierno no estimaba conveniente presentar, desde luego, el primero de los mencionados proyectos, toda vez que su aprobación traería aparejada la muerte de aquellas Cortes, y con ello sufrirían un nuevo aplazamiento las reformas liberales que el Gobierno tenía obligación de presentar.

Alguien, que debía conocer á fondo así los motivos de la crisis, como los incidentes ocurridos en la solución de la misma, dijo, no sin falta de razón, que el Sr. Montero Ríos había sido «echado» del Gabinete por sus compañeros. La verdad es que el mismo Sr. Sagasta se limitó á decir que «le había dejado salir».

El Sr. Duque de Tetuán consideró que los procedimientos del Gobierno y sus últimas resoluciones con motivo de los tristes sucesos de la noche del 19 de Septiembre, eran de tal naturaleza, que no podía prestarles su conformidad y le impelían, por tanto, á obrar en lo sucesivo dentro del partido con una prudente libertad de acción, que tal vez pudiera ser calificada de incorrecta en quien desempeñaba una vicepresidencia de la alta Cámara. Para evitar tal censura envió la dimisión de su cargo al Sr. Sagasta, rogándole que dispusiera del mismo antes de la próxima reunión de Cortes.

Ministerio de Fomento:

Proyecto de ley de colonias agrícolas.

Proyecto de ley de crédito agrícola.

Plan sobre ferrocarriles de vía estrecha.

Otros proyectos de ley que el Ministro del ramo tenía en estudio.

Ministerio de Ultramar:

Ley provincial para Cuba y Puerto Rico.

Líneas de navegación y medidas especiales para Filipinas.

Proyecto de ley de presupuestos para Cuba y Puerto Rico.

CAPÍTULO XIII

Terminación de la primera legislatura.—La ley de retiros y la de construcción de una escuadra.— Muertos ilustres.— Disidencia izquierdista.— Declaraciones de Romero Robledo.— Formación del partido liberal izquierdista: su programa.— Inauguración del Círculo.

AL reanudar las Cortes sus tareas el 18 de Noviembre, después de las explicaciones del Presidente del Consejo sobre las causas que habían producido la crisis, de que ya nos hemos ocupado, y el anuncio de los proyectos que el Gobierno había de someter á la discusión de las Cámaras, á que también hemos hecho referencia, se suscitó un debate político tan amplio, que bien puede decirse consumió casi por entero en ambos Cuerpos la actividad de los legisladores hasta el término de la legislatura, decretada el 24 de Diciembre.

En aquel período legislativo se aprobaron dos proyectos de ley de importancia, uno concediendo ventajas para estimular el retiro de los jefes y oficiales del Ejército, y otro sobre construcción de una escuadra. En éste se consignaban, con el objeto referido, 225.000.000 de pesetas, distribuídas de la siguiente manera: 189.900.000, para los barcos que debían construirse; 22.600.000, para terminar los que estaban en construcción, y 12.500.000, para fomento de los arsenales y adquisición de defensas submarinas.

Con los barcos que el Gobierno podía construir y los que ya estaban en construcción, quedaría formada una escuadra de primera clase para servicios de guerra, compuesta de un acorazado, 12 cruceros de primera, 13 de segunda y tercera, 100

torpederos de primera, 50 de segunda y un transporte-arsenal, á más de 32 cañoneros-torpederos y 20 lanchas de vapor para servicios especiales. Con los 61 barcos ya existentes se formaría una escuadra de segunda clase, compuesta de dos acorazados, seis cruceros de primera, 16 buques de segunda y tercera y 37 buques menores.

Para la construcción de la flota se consignarían en cada uno de los diez presupuestos siguientes, á partir del de 1887-88, 19.000.000 de pesetas, cubriéndose la diferencia entre los 190.000.000 pesetas y el importe de las nuevas construcciones, con cargo á los presupuestos de Ultramar, por medio de cantidades que todos los años se consignarían en ellos en la proporción correspondiente, ó con los créditos que el Gobierno acordase.

Entre los españoles de valer perdidos para la patria durante el año 1886, figuran D. José Casado del Alisal, pintor de los cuadros *Fernando el Emplazado* y *La Leyenda del Rey monge*; D. Melitón Martín, ilustre pensador y publicista, que dejó escritas las notables páginas de *Ponos* y *La Imaginación*, y el pianista y compositor D. Juan M.^a Guelbenzu, que tanto contribuyó al desarrollo de la cultura musical en España.

Un hecho positivo resultó del último debate político: la actitud benévola en que, respecto del Gobierno, se colocaron los señores Becerra y Rojo Arias, bien distinta de la adoptada por los Sres. López Domínguez y Liñares Rivas, los cuales, considerando al Gabinete poco liberal, desconfiaban que llegara á plantear las reformas democráticas ofrecidas. Tal divergencia de opiniones hubo de producir la ruptura en los elementos que seguían fieles á los principios de la antigua Izquierda; y primero en una reunión celebrada en casa del General, y después en otra del Círculo, deslindáronse los campos, disponiéndose el Sr. Becerra y sus amigos á formar en las filas ministeriales, y preparándose el Sr. López Domínguez y los suyos á unirse á los conservadores disidentes, con la aspiración de formar un tercer partido monárquico.

El grupo que acaudillaba el Sr. Romero Robledo celebró una reunión en el teatro de la Comedia el 13 de Diciembre, con el aparente objeto de que las exiguas minorías que en las Cortes les representaban, dieran cuenta pública de su conducta, y con el verdadero fin de que el jefe hiciera algunas declaraciones políticas que le sirvieran de base para explicar en su día, ya que no para justificar, la unión próxima á concertarse con los restos de la Izquierda.

En dicha reunión declaró el ex lugarteniente de Cánovas que, como monárquico sincero, dirigiría todos sus actos políticos á procurar el afianzamiento de la Monarquía constitucional, y que, ante la gravedad de las circunstancias y ante los peligros que aunque momentáneamente y de modo pasajero pudieran amenazarla, se pondría al lado del general López Domínguez para ayudarle en sus aspiraciones, que calificó de patrióticas y dignas de alabanza para todo amante del Trono. «Al lado de ese interés principal y sagrado, dijo, poco importan las diferencias en otros puntos.

»Tenemos como permanente cuanto pueda conducir á la prosperidad pública y al engrandecimiento de la patria, á mirar por sus intereses en relación con el todo, con la madre común, no en relación con los intereses pequeños de las banderías y de los partidos, y por eso escribiremos en nuestra bandera el amparo y protección á la riqueza nacional en todas sus manifestaciones, porque todos los intereses son armónicos, y no cabe que la agricultura florezca en un país donde no haya industrias, manufacturas ni comercio.»

Entre grandes aplausos se acordó conceder al Sr. Romero Robledo la más absoluta y completa autorización, á fin de que, cualesquiera que fueran las circunstancias, adoptase las resoluciones que juzgara más oportunas para la dirección de las fuerzas políticas que representaba.

Los Sres. Romero Robledo y López Domínguez convinieron en que el programa del nuevo partido lo constituyeran los principios de la Izquierda democrática en el orden político, y

las doctrinas proteccionistas por aquél defendidas, en el económico; y acordaron también reunir á sus respectivas agrupaciones para darles cuenta de la fusión y proclamar públicamente el nacimiento del tercer partido, que llevaría el nombre de liberal-reformista y cuyo jefe sería el General.

«Yo me he unido al general López Domínguez, dijo el señor Romero Robledo á sus amigos, reunidos en el Círculo de la calle de Cedaceros, no á pesar de mi historia, sino por consecuencia de mi historia misma. Yo he tenido siempre una bandera enhiesta, que ha sido la bandera de la Monarquía constitucional y representativa.» La conducta seguida por el partido conservador colocaba, en su sentir, á la Corona en situación peligrosa, por no quedarle más solución que la del partido gobernante, pues era de esperar que aquél, ante los peligros, abandonara el poder á los adversarios, como lo había hecho á la muerte de D. Alfonso XII, por lo cual entendía que era acto de verdadero patriotismo preparar soluciones para las dificultades del porvenir, creando un segundo partido, del que pudiera disponer el Trono; y por eso declaraba que se unía al general López Domínguez, con quien tenía muy poco que transigir, y eso poco no valía la pena de producir ninguna vacilación.

Y añadía: «Desde el momento en que se abrieron las Cortes sostuve, como lo creo sinceramente, que, en materias políticas, las diferencias entre los partidos monárquicos son tan pequeñas, que las más de las veces pudieran señalarse por la huella que pudiera dejar en un papel blanco la punta de un alfiler.

»El programa de la antigua izquierda era el mismo del partido liberal, con una sola diferencia, y es que la antigua izquierda quería realizarlo con más solemnidad, consignándole en una ley que tuviera carácter constitucional, por dos razones: una, por sí misma, porque era la declaración de ciertos principios que debían desenvolver leyes complementarias; y otra, porque esa ley no pudiera ser derogada sino por el mismo procedimiento que la Constitución del Estado. Y ¿qué

ha de comprender esa ley? Comprende el establecimiento del Jurado, principio que no es político, institución que rige en todos los pueblos de Europa, y, por lo tanto, no hay ningún partido, por intransigente que sea, que pueda negarse rotundamente á admitirlo. Ha de contener, además, la declaración de ser necesaria la previa autorización para procesar á los funcionarios públicos, y la consignación del sufragio universal, dentro de los límites naturales de capacidad é independencia.

»Yo acepté el sufragio universal con menos dificultad que pudieran haberlo admitido otros, por lo mismo que no significaba los principios consignados en la ley de 1870, ley por mí combatida, y que ha sido rechazada por todos los liberales.»

Afirmó que el partido, como la antigua Izquierda, no pensaba modificar la Constitución, sino fijar un procedimiento para establecer la reforma, en el caso de que una nueva necesidad lo exigiera; que debían corregirse los abusos electorales, garantizando la intervención en las mesas de todos los candidatos, é impidiendo las falsificaciones, y, por último, que los compromisos que tenía contraídos en lo relativo á la reforma radical de la administración municipal, separando las funciones políticas del régimen económico, formaban también parte del credo político concertado con el general López Domínguez.

Éste convocó á sus amigos en el Círculo de la Izquierda la misma noche en que se celebraba la reunión de los romeristas, y ante ellos, después de recordar la historia de aquella agrupación, hizo grandes elogios de las cualidades que adornaban á su nuevo aliado, así como de su vida política, realzando los méritos que había conquistado, lo mismo en la época revolucionaria, que contribuyendo después al carácter popular de la restauración, y terminó diciendo:

«La libertad es el culto constante de nuestra vida, y la reforma de todo lo inútil, de todo lo caduco, de todo lo pernicioso, será nuestro ideal, á que tenderemos siempre, para que brillen unidos y arraigados con fuerza en nuestro suelo el Trono

y la libertad, como van unidos en la vida del hombre la esperanza y el recuerdo. El partido liberal-reformista viene, no á pedir puesto entre los partidos políticos españoles, sino á tomar con entereza el que de derecho le corresponde.»

El general López Domínguez, acompañado del Sr. Linares Rivas y de la Junta directiva del Círculo, se trasladó al de los romeristas, donde éstos hicieron una gran ovación á su nuevo jefe.

Así nació á la vida de la política el partido liberal-reformista.

Quizás la unión de los diversos elementos que le dieron origen, no fué hija de la comunidad de ideas, que hace surgir agrupaciones fuertes, vigorosas y útiles para la gobernación de los pueblos; acaso los que contribuyeron á ella fueron guiados, más que por el interés público, por motivos de índole personal; pero no sería justo amenguar la alteza de miras con que hizo su aparición el nuevo partido. «Si se pregunta adónde vamos, dijo uno de sus órganos en la Prensa (1), responderemos: Vamos á hacer gobierno, á afianzar las libertades públicas y á sostener las altas instituciones de la patria.»

Los hechos, no nosotros, dirán si tales propósitos se realizaron.

Constituyeron los reformistas su Círculo en un elegante piso de la Carrera de San Jerónimo, frente á la casa donde tenían establecido el suyo los conservadores, y en la sesión inaugural pronunciaron enérgicos discursos los Sres. Linares Rivas, Romero Robledo y López Domínguez. Allí se afirmó que la unión de romeristas é izquierdistas había sido obra de una ley providencial, inspirada por un ángel tutelar de la patria; que el fracaso de la política imperante exigía el ensayo de otra nueva; que ellos constituían el único partido liberal dentro de la Monarquía, y que serían llamados en breve

(1) *El Diario Español* en un artículo debido á la pluma del distinguido escritor el senador D. Francisco Botella.

al poder para desarrollar desde él su programa, si no había *obstáculos insuperables* que lo impidieran, pues, lejos de ser una perturbación, eran una esperanza: todo ello acompañado de críticas acerbas contra los partidos turnantes, á quienes no podían perdonar la ruda oposición que les hacían.

A pesar de tan halagadoras esperanzas y del entusiasmo con que pregonaban los jefes de la nueva agrupación el número de comités que ésta tenía constituidos en toda España, y el de periódicos que defendían su bandera, realizáronse algunas disgregaciones poco tiempo después de pactarse la unión entre los elementos políticos mencionados. Obedeció esto á que dentro del partido no faltaba quien pensase que debía darse por terminado el ensayo de una alianza calificada como imposible por la generalidad de las gentes, y que lo hecho era bastante para complacer exigencias de la amistad y servir cálculos y combinaciones inspirados en intereses de un orden secundario, si se los comparaba con los del país y los de las instituciones.

En rigor, era difícil, por no decir imposible, que los que habían militado en tan opuestos campos como el conservador y el liberal-izquierdista, pudieran vivir unidos en un solo credo político, sin renegar de sus antiguos ideales y dar al olvido todo lo que forma la personalidad de los hombres públicos; y con razón se dijo que entre los principios profesados por unos y otros de los elementos del nuevo partido, existían incompatibilidades tan marcadas y diferencias tan esenciales, que todo lo que se hablara de transacciones patrióticas no podía significar otra cosa sino el deseo de encontrar razón y sentido á lo que no lo tenía, y el de encubrir lo que era una total y vergonzosa abdicación.

CAPÍTULO XIV

Nueva legislatura.—Manifestaciones del Presidente del Gobierno.—El Asilo de Huérfanos de Aranjuez.—Banquete militar.—*La piedad de una reina*.—Reorganización del partido carlista.—Los conservadores.—Declaraciones del Sr. Cánovas del Castillo.—Exposiciones de Bellas Artes y de Filipinas.—Asilo de Inválidos del trabajo.

EL 17 de Enero reanudaron las Cortes sus tareas, empezando la segunda legislatura bajo la presidencia, en el Congreso, del Sr. Martos (1), y del Marqués de la Habana en el Senado.

En las reuniones de las mayorías, el jefe del Gobierno, después de declarar que el partido liberal necesitaba cumplir la misión que le había llevado al poder, realizando los compromisos contraídos ante el país, recomendó á sus correligionarios que hasta que se llegara á la discusión de los presupuestos debatieran los proyectos ya presentados á las Cámaras, y especialmente el del Jurado, reservando para la tercera legislatura una serie de reformas, encaminadas á simplificar la Administración, reorganizando los servicios y procurando que las oficinas públicas fueran centros de trabajo y actividad y no asilo de vagos y holgazanes; á purificar las corporaciones provinciales y municipales, y á promover el desarrollo de la agricultura, la industria y el comercio, fomentando así las fuentes de la riqueza pública.

El 29 de Enero fué la Reina á Aranjuez con objeto de presi-

(1) Fué nuevamente elegido para tan alto cargo por 152 votos de los 167 diputados que tomaron parte en la votación.

dir la inauguración del edificio destinado al *Asilo de Huérfanos militares*, fiesta á que asistieron, además de los infantes doña Eulalia y D. Antonio, los Ministros de la Guerra y de Marina, los Directores generales de las armas y los capitanes generales Martínez Campos, Jovellar y Marqueses de Miravalles, Habana y Novaliches, y todos los jefes de los regimientos de línea y batallones de Cazadores.

En 1871, y por iniciativa del general D. Fernando Fernández de Córdoba, Marqués de Mendigorria, había sido creado el Asilo con el objeto de recoger y educar en él á los huérfanos de uno y otro sexo de los individuos del arma de Infantería. Obedeciendo á generoso impulso, y ante la precaria existencia del Asilo, la Reina cedió para la instalación de éste el histórico edificio conocido en Aranjuez con el nombre de *Cocheras de la Reina Madre*, que era propiedad del Real Patrimonio.

Con objeto de solemnizar el acontecimiento, los jefes de los Cuerpos referidos celebraron un banquete al día siguiente, bajo la presidencia del Ministro y del Capitán general del distrito. Al final de él redactaron un mensaje de adhesión y gratitud á la Reina (1) y se pronunciaron multitud de brindis, inspirados todos en el más profundo amor á las instituciones y á los deberes militares.

Sin embargo, uno de ellos, el del general Primo de Rivera, Director de Infantería, dió motivo á que el general Salamanca promoviera un ruidoso incidente en el Senado, por no pare-

(1) Decía así:

«Señora: Los jefes de los regimientos y batallones de Cazadores y los coroneles de las tres zonas de Madrid, representantes todos del arma de Infantería, unidos en un solo pensamiento, antes de separarse para ir á continuar el cumplimiento de sus deberes, desean decir á V. M., por este medio material, para que siempre conste, no todo lo que sienten, porque carecen de frases, signo claro de sus ideas, pero sí el concepto de la suprema aspiración que ocupa en absoluto su pensamiento y toda su voluntad.

»Ruegan respetuosamente á V. M. acepte como Reina la inquebrantable adhesión y cariño á su persona y el incondicional apoyo que dan

cerle bien que calificara á Martínez Campos, que había sucedido á Pavía en la Capitanía general de Castilla la Nueva, de «moderno César español», y que abrazándole en nombre de los comensales, aconsejara á éstos que le siguieran siempre, «pues nunca marcharía por otra senda que la del deber y del honor».

No fué menos infructuosa que la anterior discusión, desde el punto de vista del interés público, la que promovieron en el Congreso las minorías republicana y reformista con motivo de la ligereza, algún tanto adulatora, cometida por el Gobernador civil de Madrid, al prohibir la representación de la obra dramática *La piedad de una reina*, original de D. Marcos Zapata; pues aun cuando fuera cierto que en ella se tratara de aminorar la generosidad con que la Regente había procedido en el indulto de los sublevados de Septiembre, bien la preconizaban la propia existencia de los que la hubieran perdido sin tal acto.

Don Carlos creyó conveniente dar una nueva organización á su partido, y al efecto dispuso desde Venecia, donde á la sazón se encontraba, que la Península se dividiera en cuatro circunscripciones. Dió la jefatura de la de León, Asturias y Galicia, á D. León Martínez Fortún; la de Andalucía y Extremadura, á D. Juan María Maestre, que ya se hallaba en posesión de ella; la de Aragón, Cataluña, Valencia y Castilla la Nueva, á don Francisco Cervero, y la de las Provincias Vascongadas, Navarra y Castilla la Vieja, al Marqués de Valde-Espina.

á las leyes fundamentales, simbolizadas en la corona que ciñe como viuda de S. M. D. Alfonso XII y como madre del Rey.

»Declaran que, ajenos á los movimientos diversos de la pública opinión, extraños á todo aquello que no resulte dentro de la austeridad de sus deberes militares, protestan ser los soldados de la patria, los súbditos del Rey y los permanentes guardadores de las leyes.

»Y, por último, que, dispuestos siempre á acrecer el timbre glorioso de las armas españolas, se constituyen en centinelas del honor inherente á la sagrada institución de la milicia, no olvidando nunca el acontecimiento sublime que, bajo la presidencia suprema de V. M., los congregó en Aranjuez el día 29 de Enero de 1887.»

Los jefes de las circunscripciones recibirían directamente de él las órdenes que creyese conveniente darles, y serían árbitros para resolver las cuestiones de carácter público que surgieran en las zonas de su respectivo mando; lo cual no impediría que las personas que se creyesen perjudicadas por tales resoluciones, acudieran á él directamente, «pero sin dar publicidad ni en la Prensa ni de otro modo á su reclamación».

Don Carlos, en la seguridad de que los delegados se ajustarían en todo á las instrucciones que de él recibieran, ordenaba que nadie ejecutase acto ninguno trascendental para el partido, tales como el llamamiento para acudir á las urnas, la fundación de periódicos ó centros de reunión, sin ser previamente autorizado por el jefe regional; y que los subdelegados que nombraran los jefes se comunicaran con él por medio de éstos, excepto en el caso de reclamación contra los mismos, en el que podrían hacerlo directamente.

Denuncióse en el Congreso la nueva organización del partido carlista, por hallarse, según ella, al frente de dos regiones los Sres. Maestre y Fortún, que, en calidad de militares retirados, cobraban sus haberes del Tesoro público. Afirmó el Ministro de la Gobernación desconocer semejante detalle, prometiendo poner el oportuno remedio, si se comprobaba, y se felicitó de que el Barón de Sangarrén declarase que no se trataba de organización alguna guerrera, por no estar dispuesto el partido á provocar próximos é infecundos trastornos, sino de una organización pacífica y de carácter político.

Más que la actitud de los carlistas podía y debía preocupar al Gobierno, por entonces al menos, la de los conservadores, cuyo jefe realizaba á la sazón un viaje de propaganda por Andalucía, y en un banquete con que le obsequiaron sus correligionarios de Sevilla mostró gran interés en desvirtuar la campaña del partido fusionista, significando á la vez la esperanza de volver pronto á la gobernación del Estado. «¿Es que veis, dijo, que se nos aproximan nuestros adversarios, aquellos á quienes podemos calificar de injustos en la crítica? ¿Es que los

veis apoderarse de nuestros principios y aplicarlos por la fuerza y necesidad inexorable de la realidad? No hay que correr, no hay que protestar. Esos no son robos viles, sino gloriosas conquistas. Mientras más cerca estén de nosotros, más señalado será el bien de las instituciones políticas en España, en primer lugar, porque habrá un credo monárquico común á todo Gobierno, y esto vendrá á constituir el credo nacional, el tesoro de todo Gobierno para la defensa de todos los intereses, y, en segundo término, porque en todo caso, y aun cuando nos aproximemos mucho, mucho, y aun cuando se llegara á gobernar con nuestros propios principios, y aun cuando se abandonaran los compromisos antiguos, que, desgraciadamente, no me parece posible, todavía podríamos, dentro de principios generales, dentro de una base común, disputar con todos aquellos que reconocen la monarquía y el orden público como indiscutibles, y debatir cuestiones de conducta y de intereses materiales, de aquellas que importan al desarrollo de la riqueza pública y al engrandecimiento de la patria.»

Y después de alentar á los suyos para que continuaran en la senda emprendida, terminó con estas palabras: «Tened por cierto que las dificultades del mando, de que yo tengo desgraciadamente algunas noticias, darán el poder, tarde ó temprano, al partido conservador; no quiero decir que sea antes de lo que convenga al país, quiero decir que lo conseguirá antes que le convenga al partido mismo, antes que convenga al patriotismo y al desinterés de sus individuos.»

En esta época se registraron varios hechos que, si bien ajenos á la política, se relacionaban unos con la ilustración y prosperidad del país, y respondían otros á elevados sentimientos. Nos referimos á las Exposiciones generales de Bellas Artes y de Filipinas, inauguradas ambas por S. M. la Reina, y á la creación del Asilo de Inválidos del trabajo.

En la Exposición general de Bellas Artes, celebrada en el mes de Mayo, y con la que se inauguró el edificio construido en el Paseo de la Castellana para esta clase de certámenes, die-

ron muestra gallarda de su valer los artistas españoles (1).

Debióse la Exposición general de Filipinas á la feliz iniciativa de D. Víctor Balaguer. Lamentábase éste de que los importantísimos problemas políticos de Cuba, sus grandes intereses y las amenazas filibusteras, impidieran á los Ministros de Ultramar dedicar á las islas Filipinas el atento estudio que necesitaban y merecían por la gran utilidad que, tanto para ellas como para la Metrópoli, reportaría el establecimiento de un sistema colonial en consonancia con la incalculable riqueza de aquel archipiélago.

Concibió la idea de celebrar en Madrid una Exposición que sirviera para mostrar lo que las Filipinas son y producen, y encontró apoyo decidido y resuelto en el Sr. Gamazo, que desempeñaba á la sazón la cartera de Ultramar. Nombrado después para este cargo, consiguió vencer las grandes dificultades nacidas no sólo en la Península, sino en las mismas islas, y vió, al fin, premiados sus esfuerzos acompañando á S. M. en el acto de la solemne apertura de la Exposición filipina, instalada en el Retiro, y que fué evidente revelación de un antiguo poder amenguado por vergonzoso desprestigio.

Este certamen, además de dar á conocer la civilización filipina y de procurar provechosa enseñanza á muchos que ignoraban lo que eran aquellas islas, tuvo como resultado práctico la creación, con carácter permanente, del Museo-Biblioteca de Ultramar, que encierra curiosos documentos y manuscritos, colecciones de la fauna y la flora, armas y toda clase de productos de aquel extenso territorio.

En virtud de la autorización concedida al Ministro de la Gobernación, por las leyes de 5 de Julio de 1883 y 24 de Marzo de 1885, para disponer de un crédito de dos millones y medio de pesetas con el objeto de instalar en la forma más oportuna,

(1) Obtuvieron medallas de primera clase en la sección de Pintura, Villodas, Checa, Amérigo, Benlliure (J.), Viniestra y Martínez Cubells (S.), y en la de Escultura, Querol y Benlliure (M.).

con la debida separación y en sitio que reuniese condiciones de capacidad é higiene, los establecimientos generales de beneficencia, se había adquirido de la testamentaria del Marqués de Salamanca la magnífica finca denominada Vista Alegre, sita en Carabanchel Bajo.

Por Real decreto de 11 de Febrero, se creó un Asilo de Inválidos del trabajo, institución benéfica que á todos pareció no sólo útil, sino conveniente. Los cuantiosos gastos de la instalación en Vista Alegre, que llegaron á 250.000 pesetas, hicieron comprender bien pronto que tal finca no era la más á propósito para el fin á que se destinaba. En tales condiciones se inauguró aquella institución, cuyos estatutos adolecían de grandes errores, y, entre ellos, el de limitar sus beneficios á los inválidos del trabajo solteros ó viudos que carecieran de hijos.

CAPÍTULO XV

Salida del Gabinete del general Castillo.—Cassola, Ministro de la Guerra.—Las reformas militares.—Proyecto de ley constitutiva del Ejército.—Otros proyectos.—Conflicto parlamentario.—En pro y en contra de las reformas.—Debates que suscitaron.—Los generales Cassola y Primo de Rivera.—Declaraciones del Ministro al Presidente del Consejo.—Suspensión de las sesiones de Cortes.—Carta de Cassola á un amigo.

Los distintos criterios que sobre algunos puntos separaban á los Ministros, iban quebrantando la unidad del Gabinete, tan necesaria para que éste pudiera cumplir sus compromisos de implantar las reformas democráticas y mejorar la Administración pública. Y por si eran pocas las dificultades que en su camino tenía que vencer, surgió una nueva, de no pequeña importancia, al encargarse el general Cassola del Ministerio de la Guerra. Aparte de que su nombramiento suscitó temores entre los demás ministros y en la mayoría, los actos y los proyectos del General fueron más tarde causa de ruidosos y vivos incidentes en las Cámaras, que entorpecieron la labor legislativa de éstas. El espectáculo que con tal motivo ofrecieron los Cuerpos Colegisladores, no fué nada edificante. El parlamentarismo escribió una página más en la historia de los extremos á que puede llegar cuando la pasión política es la única inspiración de los hombres públicos.

El general Castillo, á quien producía gran cansancio el cumplimiento de los deberes propios del cargo, y especialmente la continua asistencia á las Cámaras y la intervención en los de-



Manuel Kantag

bates, manifestó al Sr. Sagasta su deseo de abandonar el Ministerio. Tratóse del asunto en Consejo, y los Ministros hablaron, para sustituirle, de los generales Martínez Campos, Salamanca, Weyler y Cassola. Explorada la voluntad del primero, resultó que en manera alguna se prestaba á entrar en el Gobierno; el nombramiento del segundo tropezaba con dificultades, hijas del estado de las relaciones personales entre él y el Presidente, y, en vista de esto, los consejeros se pronunciaron, unos en favor del general Weyler, y otros en pro del general Cassola, cuya candidatura defendía con gran calor el Sr. Alonso Martínez. Quedó autorizado el Sr. Sagasta para resolver el asunto según estimara más conveniente, y, á virtud de tal autorización, propuso á S. M. el nombramiento del general Cassola; que juró el cargo de Ministro de la Guerra el 8 de Marzo, dos días después de celebrado el Consejo á que nos referimos. Con tal reserva llevó la solución de la crisis el Presidente, que la mayor parte de los Ministros se enteraron de ella cuando ya tenían nuevo compañero. Esta reserva, y, sobre todo, la significación atribuída al general Cassola, disgustó de tal suerte á los Sres. Martos, Moret y algún otro Ministro, que estuvo á punto de surgir otra crisis no bien resuelta la primera, por entender aquéllos que se rompía la ponderación entre los elementos que integraban el Gobierno.

El general Castillo, ya Conde de Bilbao, fué nombrado poco tiempo después Comandante del Cuerpo de Alabarderos.

Era el general Cassola una figura de mucho relieve en la milicia. De brillante historia militar, carácter enérgico, conocedor de la organización y necesidades de los modernos ejércitos, y lleno de loables propósitos, llegó al Ministerio con planes bien meditados, y que respondían á su ilustración y experiencia (1).

(1) Don Manuel Cassola y Fernández salió en 1856 de la Academia de Toledo, terminados sus estudios, con el grado de alférez, siendo ascendido por antigüedad á teniente en 1860 y destinado á Cuba. Formó parte del ejército de operaciones en Santo Domingo, concurriendo

A los pocos días de encargarse del Ministerio, llevó á Consejo los proyectos de reformas militares que había redactado. Al terminar la lectura, el Sr. Alonso Martínez, levantándose de su asiento, quiso dar por terminada la reunión, alegando que era la una de la madrugada, y él no acostumbraba á trasnochar. Empeñóse el General en que se discutieran; negóse á ello el Ministro de Gracia y Justicia, por entender que la importancia de aquellos proyectos exigía largo y sosegado examen; y como el primero insistiera en que, al menos, manifestaran los Ministros la impresión que les habían producido, replicó el último que, á su juicio, los tres puntos principales que abarcaban, eran otras tantas culebras para el Gobierno.

No agradó mucho á Cassola la opinión de su colega y amigo, mas no se desanimó por ello, y después de conseguir el beneplácito de sus compañeros en sucesivos Consejos, presentó á las Cámaras, en los días 22 y 23 de Abril, cuatro proyectos de ley.

Cuando, algún tiempo después, afirmó el Sr. Cassola en el Congreso que ningún Ministro le había hecho la menor indicación al presentarles sus proyectos, replicó el Sr. Alonso Martínez: «Yo la hice»; y entonces recordó el General lo de las *tres culebras*, recuerdo que excitó la hilaridad de los diputados.

á diferentes hechos de armas, por los que mereció el empleo de capitán. Vuelto á la gran antilla al terminar la guerra de Santo Domingo, desempeñó una plaza de profesor en la Academia de Infantería de la isla.

Al estallar en 1868 la guerra separatista, obtuvo autorización del Capitán general interino, Conde de Balmaseda, para formar una guerrilla montada, compuesta de voluntarios, al mando de la cual estuvo cuatro años, obteniendo por su bizarro comportamiento las empleos de comandante y teniente coronel.

Una grave dolencia le obligó á regresar á la Península, y apenas restablecido, se le dió el mando de uno de los batallones del regimiento de Cantabria; y tomó parte en diferentes acciones contra los carlistas en el Norte, logrando el ascenso á coronel y el mando del regimiento.

Al ocurrir en 1873 la insurrección de Cartagena, fué destinado al regimiento de Galicia, uno de los que sitiaban aquella plaza. Rendida

Con gran acierto declaraba el Ministro en el primero de sus proyectos, que las reformas militares constituían no sólo una justificada aspiración del país y del Ejército, sino imperiosa necesidad de gobierno para cerrar el paso á los que pretendían convertirlas en bandera política, sin tener en cuenta que es el Ejército institución de la patria y escudo de su honra, demasiado grande para que pueda encerrarse en los moldes pequeños y apasionados de los programas políticos, ni satisfacerse con servir de pretexto á la propaganda de los partidos; y convencido de la necesidad de consignar en un solo cuerpo de doctrina cuanto de fundamental y constitutivo correspondía á la institución armada, á fin de darla la unidad indispensable á todo organismo social, abarcaba en él las múltiples y variadas cuestiones que afectan á la organización del Ejército. Quizá esta aspiración influyó no poco en la suerte que corrió el proyecto en las Cámaras, porque de haber sido objeto de varias medidas legislativas las diversas reformas contenidas en él, algunas no habrían encontrado oposición, y muchas hubieran sido aprobadas sin grandes dificultades.

En el mencionado proyecto se contenían disposiciones relativas al reclutamiento y reemplazo del Ejército, estableciendo el servicio militar obligatorio, con la sola excepción de los de-

esta, volvió al Norte con las tropas de su mando, y concurrió á los combates librados por los generales Moriones y Duque de la Torre en socorro de Bilbao, siendo promovido por tales hechos á brigadier.

Al mando de su brigada operó en contra de los carlistas en la provincia de Cuenca, en el Centro y Cataluña, siendo ascendido á mariscal de campo por la toma de Tremp, que había caído en poder del cabecilla Cucala.

Terminada la guerra civil, formó parte del ejército expedicionario de Cuba, mandando primero las fuerzas de Las Villas y después las de Puerto Príncipe. Tales servicios le valieron el grado de teniente general en 1878, regresando después á la Península.

Había desempeñado los cargos de Capitán general de Granada, vocal de la Junta consultiva de Guerra, y Director general de Artillería, puesto que dejó para desempeñar el Ministerio.

Diputado desde 1879, estuvo siempre afiliado al partido liberal.

signados por la suerte para servir en Ultramar, á quienes se permitía la sustitución y redención á metálico, quedando obligados á cumplir su compromiso en la Metrópoli; á la división territorial, para lo cual creaba en la Península ocho grandes regiones, formadas por el número de zonas militares que reclamase el ordenado reclutamiento de las fuerzas y la rápida movilización del Ejército, constituyendo otros seis distritos con los territorios de las Baleares, Canarias, Cuba, Puerto Rico, Filipinas y costa septentrional de Africa; á los ascensos y recompensas, así en tiempo de paz como de guerra; á los tribunales de honor; al ingreso en el Ejército; á la separación en el mismo de lo gubernativo de lo judicial; al Estado mayor general; á la escala de reserva y retiros; á los derechos y deberes de los jefes y oficiales; al Consejo Supremo de Guerra y Marina, etc.

Otro de los proyectos, el relativo á la supresión de las retenciones sobre los sueldos de los jefes, oficiales y clases asimiladas, y creación de un Banco militar de préstamos, declaraba no embargables los sueldos de los individuos del Ejército hasta coronel inclusive, exceptuándolos de las disposiciones de la ley de Enjuiciamiento civil, en que se fija el modo de proceder en la vía gubernativa contra los sueldos y pensiones; y á fin de atender á las necesidades justificadas de los oficiales por causa de enfermedad, viaje ú otras análogas, autorizaba el Ministro para establecer negociaciones con sociedades de crédito ó crear una Caja de previsión que anticipara las sumas necesarias, sin que excediera el interés del 6 por 100 anual, y amortizándose los préstamos por pequeños descuentos mensuales.

Referíase el tercero de los proyectos, presentado al Congreso como los anteriores, á la venta ó permuta de los edificios y fincas destinados á atenciones del ramo de Guerra, y tenía por objeto declarar de la propiedad del Cuerpo de Ingenieros el material inútil y los edificios inservibles por sus condiciones ruinosas ó antihigiénicas, para con su importe, unido á los recursos del presupuesto, comenzar la edificación de cuar-

teles y hospitales que reuniesen las condiciones y adelantos modernos.

Por último, el cuarto, que leyó en el Senado, se refería á estadística y requisición militar, y su objeto era asegurar el número de caballos que necesitaran las armas é institutos montados, teniendo en cuenta las dificultades que ofrecía la adquisición de este elemento de combate, sobre todo desde que las naciones más productoras de caballos adoptaban medidas para impedir la exportación de los mismos.

El Ministro de la Guerra arrojó el guante, no contra el Ejército, ni menos contra determinadas clases del mismo, sino contra los que, deseosos de convertir en bandera política las reformas militares, hacían distinciones y señalaban antagonismos entre los diversos institutos armados; y, aconsejara ó no á la Reina que visitara los cuarteles y revistara por vez primera las tropas de la guarnición de Madrid y de sus cantones (1), es lo cierto que, después de realizar tales actos la Regente, manifestaba el General, en el seno de la amistad, que un Ejército de tan lucido personal y porte demandaba organización mejor que la que tenía, como él intentaba dársela, sin que le guiara otro deseo ni otro interés que el enaltecimiento de aquel poder, defensor de la patria y guardador de su honra.

Los conservadores, los reformistas y algunos ministeriales no tardaron en manifestar su oposición á los proyectos del Ministro de la Guerra, combatidos asimismo por bastantes Generales, y bien pronto también dejaron de estar ocultos, para salir á la superficie, los celos y rivalidades que suscitaron en los individuos pertenecientes á las diversas armas del Ejército.

(1) Los diputados y senadores se reunieron en el pórtico del Congreso para ver pasar á la Reina á su regreso de la revista, que efectuó gallardamente á caballo, saludándola con repetidos y entusiastas vivas. El acto de los representantes del país, bien pudo considerarse como un testimonio de adhesión á las instituciones y de simpatía hacia la Regente.

Pudo el general Cassola cometer algún error en sus proyectos, pero no había derecho á dudar de la bondad de sus propósitos ni de la lealtad de sus aspiraciones. Ambicionaba, sí, la gloria de reformador, y sería injusto negarle la de haberlo intentado. De igual injusticia peca el cargo que se le hizo de no haber oído, al preparar sus reformas, opiniones que de antemano sabía eran opuestas á la suya, pues tal condescendencia seguramente hubiera entorpecido la presentación de los proyectos á las Cortes, donde el General deseaba que fueran discutidos con toda amplitud.

Al presentar sus proyectos al Congreso el Ministro de la Guerra, no tuvo en cuenta que al comienzo de la legislatura se habían reproducido en el Senado, á petición del Sr. Alfonso, todos los que quedaron pendientes en la anterior, entre los cuales se encontraban tres del general Jovellar y uno del general Castillo (1), y como el Gobierno no los había retirado, entendieron los reformistas que se había faltado á la ley de relaciones entre ambos Cuerpos Colegisladores, lo que dió motivo á prolijas discusiones. Lo ocurrido era sencillamente que los proyectos estaban como abandonados, y nadie se acordaba de ellos, hasta el punto de que los diputados, senadores y el Gobierno ignoraban la reproducción de los mismos, tal vez por efecto del carácter general con que fué solicitada. Era aquélla «una ignorancia universal», como declaró el Sr. Sagasta.

El hecho, pues, carecía de importancia, aun cuando quisieran dársela, y grande, los reformistas, llevados por el afán de poner obstáculos á los planes del Ministro de la Guerra, porque ni éste ni el Gobierno habían pretendido inferir ataque alguno á las prerrogativas de la alta Cámara. Al cabo, se dió solución al pretendido conflicto parlamentario retirando del Senado el Sr. Cassola los proyectos de sus antecesores, fundado en

(1) Relativos los primeros á la ley orgánica del servicio del Estado Mayor, á ascensos y á recompensas militares, y el último á la creación de una sección en la Junta consultiva de Guerra y de tres cargos permanentes de Inspector general.

que, siendo los suyos de carácter general, abarcaban los puntos á que aquéllos se referían.

Llegó en esto el aniversario del natalicio del Rey; debía celebrarse en Palacio la acostumbrada recepción, trasladándose para ello la familia Real á Madrid desde Aranjuez, donde se encontraba; pero lo impidió una repentina indisposición de la Regente, que, á juicio de muchos, fué discreto recurso para evitar la ocasión de que se manifestaran ciertos antagonismos. No procedieron tan discretamente todos, pues elementos afines al Ministro alentaron la idea, sugerida por varios jefes y oficiales de Infantería, de celebrar banquetes el día del santo del Rey, que habían de ser interpretados, no sólo como de adhesión á las instituciones, sino como prueba de la entusiasta acogida que en el arma habían tenido las reformas proyectadas. Realizáronse, con efecto, algunos de tales banquetes; se prepararon otros que contrarrestaran la significación de aquéllos, por individuos de las armas especiales; tomó cartas en el asunto la autoridad militar, prohibiendo ese género de manifestaciones, y, como era natural, tratóse de todo ello en las Cámaras, cuyos debates adquirieron verdadera gravedad política, por suponerse que no era ajeno á todo lo ocurrido el general Casola.

Poco tiempo después, el mismo día en que se daba cuenta al Congreso del dictamen emitido acerca del proyecto de ley constitutiva del Ejército por la Comisión encargada de su estudio, quiso el Sr. Romero Robledo interpelar al Gobierno sobre la política militar seguida por éste, y como el Ministro de la Guerra no se mostrara dispuesto á contestarle, por entender que con el debate se perdería un tiempo que reclamaban los asuntos pendientes, presentó aquél una proposición en solicitud de que la Cámara declarase que la política militar del Gobierno rompía la unidad del Ejército y comprometía el orden público. Días más tarde censuraba el Sr. Botella al partido liberal, en el Senado, porque, según él, había patrocinado tres políticas distintas en los asuntos militares en el tiempo que llevaba en

el poder: una, representada por los proyectos del general Jovellar; otra, traducida en las disposiciones del general Castillo, y la última, á que respondían las reformas del actual Ministro.

Se procuraba, en una palabra, crear y fomentar por todos los medios posibles los antagonismos en el Ejército, poniendo frente á frente, no sólo los intereses de clase, sino las opiniones y juicios que á los Generales merecían los proyectos; y así fué formándose y haciéndose mayor cada vez la bola de nieve que arrolló al general Cassola y tanto quebranto produjo al Gabinete.

La conducta observada por el general Primo de Rivera, contraria á los planes del Ministro, dió motivo á que se hablara de su relevo en la Dirección de Infantería, que á la sazón desempeñaba; y como en ello vieran los Generales que tenían asiento en las Cámaras un ataque á la inmunidad parlamentaria de los representantes del país, pensaron presentar al Senado una proposición en que se declarase la absoluta libertad que tenían los funcionarios militares para disentir del Gobierno en el Parlamento en cuanto á los proyectos de ley sometidos al mismo. Consideróse por todos de notoria gravedad la actitud atribuida á los Generales, é interpelado el Gobierno sobre la causa que la había producido, negó el Sr. Sagasta que el Consejo de Ministros se hubiera ocupado en el relevo del Sr. Primo de Rivera, como de público se decía, ni que existieran divergencias en el seno del Gabinete, cuyo criterio era unánime en todo, y especialmente en lo que á las reformas militares se refería. Mas después se levantó el general Cassola y afirmó que él era lo bastante ingenuo para decir al Sr. Primo de Rivera que tenía realmente el propósito de relevarle, y que el no haberlo manifestado ante el Consejo de Ministros obedecía á la razón de que los Consejos no se celebraban con frecuencia, sino únicamente cuando lo exigían asuntos de gran interés, por lo que, sin negar la importancia del relevo del general Primo de Rivera, ni la del cargo que éste desempeñaba, no había creído oportuno provocar uno de aquéllos para tratar exclusivamente de tal asunto.

Y añadió: «Después de esto, se deduce que lo único que tengo que decir á S. S. es que, siendo este mi propósito, y contando con el beneplácito de mis compañeros, claro está que he de proponerles muy pronto el relevo de S. S.

»Y dicho esto, que me parece ser lo más sustancial respecto del fondo de la proposición, que no he leído, y que parece que se tenía preparada, en que se pedía al Senado que declarase la libertad de acción que tienen los senadores que á su vez son funcionarios militares ó civiles, para disentir de sus jefes en las cuestiones técnicas, opino, como el Sr. Botella, que, en efecto, tienen absoluta libertad para discutir, no sólo las técnicas, sino las políticas, administrativas y de todas clases. Lo que hay es que, así como el Senado no puede aceptar, ni acepta, senadores de dos clases, ni con privilegios de ninguna especie, el Gobierno no puede aceptar tampoco directores ni funcionarios que disfruten ninguna clase de privilegios.»

Fué el debate un triunfo para el general Cassola; pero su situación como Ministro no podía ser más desconsoladora. Con razón había escrito al Presidente días antes, el 8 de Junio, al ver la guerra que á sus proyectos se hacía: «Mis temores se van cumpliendo. Una intriga, ya sin gran reserva desarrollada, amenaza tener un éxito feliz contra los proyectos militares y contra el Ministro de la Guerra. La intriga se reduce, no ya sólo á impedir que los tales proyectos sean ley en esta legislatura, sino á que ni siquiera se discutan y voten en el Congreso, ya que el obstruccionismo cree contar con mayores medios en el Senado.

»Pudo ser más ó menos discutible, aunque para mí no lo fuera, la oportunidad de haber presentado las reformas cuando lo hicimos; pero, una vez presentadas, mi lealtad me viene obligando á aconsejar á V. que no podemos detener su discusión y su votación, y aún más, que debemos satisfacer con verdadera sinceridad esa legítima aspiración de la opinión militar; porque si no lo hiciéramos, correríamos el riesgo de producir con nuestras vacilaciones cualquier disgusto, ó que alguien nos

arrebatará la bandera para darle otro color y acaso otra dirección.

»El tiempo avanza, el procedimiento obstruccionista es bien palmario, y para destruirlo, yo no encuentro otro medio eficaz que el de acordar dos sesiones en el Congreso, dedicando una de ellas, de cuatro horas, exclusivamente á las reformas militares, y otras cuatro para preguntas, interpelaciones y presupuestos.

»Todos los demás propósitos y procedimientos son esperanzas estériles, y aparte de mi interés principal como Ministro del Gabinete y como militar, tengo también el personalísimo de no caer en el ridículo de la red que se me tiende, porque los sucesos me denunciarían como un hombre débil é incapaz, que cede por conservar una cartera, que V. sabe bien que no he solicitado. Y cuando esto sucediese, ¿qué irán ganando la Reina, el Gobierno y el partido? Matar las esperanzas del Ejército y de la opinión liberal y haber echado á la fosa un General más.

»Si, como dicen las gentes, la suerte me ha dado algún prestigio, yo no deseo que se esterilice; quiero, por el contrario, que lo utilicen las instituciones, el partido y el Ejército, y sobre todo la patria, á la que todos nos debemos. Mas si, contra la opinión de los partidarios del proyecto, éste fuera mi desprestigio, á todos, y á mí el primero, interesa que me aleje de este puesto.

»En suma, mi querido Presidente, propongo á V. formalmente que desde el próximo lunes, si no antes, haya las dos sesiones indicadas; y si por motivos que no adivino, tuviera V. otra decisión, le ruego que reuna el Consejo de Ministros, y que allí se despeje mi posición, algo comprometida, porque los peligros me gusta acometerlos de frente, y no soy á propósito para salvarlos usando de las encrucijadas de la política.»

Fácil es suponer el efecto que produciría tal carta en el ánimo del Presidente del Consejo de Ministros, que se afanaba por armonizar voluntades y suavizar asperezas, á fin de desembarazar de obstáculos la marcha del Gabinete y de que éste pudiera

dedicarse al cumplimiento de su programa. Conjuro hábilmente el Sr. Sagasta las dificultades suscitadas por el general Cassola, que no eran las únicas con que tenía que luchar, y á los pocos días vióse obligado á calmar los delicados escrúpulos, contrariedades más bien, que al general Martínez Campos producían intencionados sueltos publicados por la Prensa, siendo necesario que mediara el Sr. Alonso Martínez para que *El Correo* rectificase las poco meditadas líneas que había escrito respecto á las cuestiones pendientes entre el Ministro de la Guerra y el general Primo de Rivera.

No había conseguido todavía el Sr. Sagasta terminar satisfactoriamente el anterior asunto, cuando el general Martínez Campos pudo leer en la Prensa más afecta al Presidente del Consejo, que los Ministros habían acordado, primero en la Presidencia del Senado, y luego en su despacho, que, una vez suscitado el incidente en el salón de sesiones, sería destituido en plena Cámara el general Primo de Rivera. Resistióse Martínez Campos á creerlo exacto, por parecerle imposible que después de haber llegado á un acuerdo delante de él, y con su intervención se faltase al compromiso adquirido sin prevenirle; pero los hechos hubieron de vencerle, y pidió una rectificación de la noticia para que no aparecieran en situación desairada los señores Primo de Rivera y Cánovas del Castillo, después de las concesiones que sobre el asunto habían hecho.

El resultado que desde el punto de vista de los conflictos del momento tuvo para el Gobierno el debate del Senado, el anuncio de que en la primera sesión que celebrara el Congreso se reproduciría aquél, acaso con tonos más vivos, por los conservadores y reformistas, y la enfermedad que padecía el Ministro de la Guerra, quien sólo haciendo un poderoso esfuerzo había dejado el lecho para asistir á la alta Cámara, fueron otros tantos motivos que decidieron al Gabinete á suspender la legislatura, como lo hizo el 5 de Julio, después de haber publicado en la *Gaceta* las oportunas disposiciones relevando al Sr. Primo de Rivera del cargo de Director de Infantería, nombrando para

sustituirle al general O'Ryan, y encargando del despacho del Ministerio de la Guerra al Subsecretario del mismo departamento, Sr. Rodríguez Arias.

Así triunfaron los que un día y otro, y apelando á todo género de recursos, combatieron los proyectos del Ministro de la Guerra, pues con la suspensión de las sesiones quedó aplazado el debate, cuando apenas había comenzado el relativo á la ley constitutiva del Ejército.

Aludiendo á esa guerra sin cuartel que desde el primer momento se les hizo, escribía el General á un su amigo:

«..... Pensando todo eso, y con ánimo decidido de convertir en realidades los ensueños de toda mi vida, encargué al coronel Cotarelo me coleccionase cuantos antecedentes hubiese en las bibliotecas, referentes á las organizaciones de los ejércitos europeos, y el trabajo es digno de Cotarelo.

»Pensamos, de acuerdo con ***, comenzar las reformas por el ingreso en las Academias, y quedó redactado el proyecto, exigiendo ciertas condiciones de aptitud física verdad, necesarias, á nuestro juicio, para formar un plantel modelo de oficiales, base de un futuro Ejército á la moderna; pero fracasó entre no pequeños disgustos, porque cuantos personajes y personajes tienen hijos enclenques, raquíticos ó casi ciegos, pusieron el grito en el cielo, y removieron todo lo removible para que la reforma fracasase.

»¡ Ha sido un calvario amarguísimo, y aún sufro al recordar que entre los que más presión hacían hay unos cuantos Generales, convertidos por el amor filial, por el egoísmo ó por lo que V. quiera, en pedazos de mazapán!

»Otro tanto le digo del servicio obligatorio; y aquí, en el seno de la confianza, le diré á V. que los pretextos que se oponen á su implantación, son más aparentes que reales.

»El verdadero motivo constituye un secreto de Estado, y ese secreto es el temor á la revolución, porque la verdad es que casi todos los jóvenes que hoy hay en las Universidades, pertenecen á los partidos avanzados, aunque andando el tiempo

los convierta el utilitarismo práctico en liberales monárquicos.

»La cuestión está planteada, pero ***, ***, ***, y, sobre todo, el general Martínez Campos, salen con la consabida canción, y afirman de un modo rotundo que no se puede llevar al Ejército una levadura revolucionaria de 20 ó 25.000 jóvenes educados en principios avanzados, porque haría fermentar á la masa ignorante y producirían gravísimo trastorno á la política que impera. No veo yo ese peligro, y si lo viera sería igual, pues bien sabe V. que el servicio obligatorio es la única manera de tener Ejército y de que el Ejército haga la patria.

»No es ésa solamente la rémora, y si quiere V. reflexionar un poco, se convencerá de que las clases directoras están camino del envilecimiento, cualidad heredada, por desgracia, de las clases directoras de principios del siglo.

»El pueblo continúa siendo el mismo, ignorante, pero patriota y valiente. Es el pueblo que nos libró de la dominación francesa, de aquella dominación acatada por los pudientes, por todos aquellos que rindieron parias á Bonaparte, como las hubieran rendido al moro Muza si éste hubiese sido coronado rey de España.

»Es triste, pero es verdad.

»De modo que, con todo eso reunido, dígame V. si hemos de tener confianza en nada. Son sueños que acariciamos, y nada más que sueños.

»Además, hay aquí una tiranía odiosa del caciquismo, que todo lo absorbe y que cada día es más exigente. Los pueblos son administrados por una cuadrilla de corsarios, consentidos y tolerados por los políticos de Madrid, que son sus compadres, y que ponen al servicio de sus agentes electorales todos los resortes de la Administración, para favorecer á los amigos y.... á los adversarios. Soñar con ninguna reforma beneficiosa mientras tal estado de cosas subsista, es vana quimera, y la revolución se impone; la revolución que, sin variar formas de gobierno, que al fin y al cabo son accidentales, dé al traste con toda esta cáfila de hombres y de procedimientos.

»*** está con nosotros y nos secunda de corazón, pero le amilana el pensar que puedan aprovecharse unos cuantos merodeadores, y teme comprometerse demasiado.

»Los enemigos continúan tildándonos de republicanos, pero ya he hablado todo lo claro que yo sé hablar, en Palacio, y creo haber llevado al ánimo de la Reina el convencimiento de que en bien de la Monarquía y de la patria hay que purificar la atmósfera política, creando un estado de fuerza que permita exigir responsabilidad por los desaciertos y ejecutar justicia en los culpables que aquí y en Cuba y en Filipinas dilapidan todo el caudal público y aun disfrutan buena parte del privado.

»*** irá á ésa el viernes, y como es de toda confianza, pun-donoroso y de grandes alientos, les hará muy buen tercio. Podría servir de explorador cerca de ***, y le advierto que es mozo de temple, al cual no le asustará estar á *la extrema vanguardia*. Lo de Pablo está hecho y era justo.

»Dicto ésta á ***, y con la carta van sus recuerdos.

»Muy de veras le quiere su antiguo amigo.—*Manuel Cassola*.

»*P. S.*—Acaba de llegar ***, y viene escandalizado.

»A *** lo han nombrado gobernador de una provincia de Filipinas, y á *** vista de la Aduana de la Habana.

»¿Ha visto V. cinismo igual? ¡¡¡ Paciencia!!!»

CAPÍTULO XVI

Trabajos legislativos.—Planes del Ministro de Hacienda.—Arriendo de la renta del tabaco.—Ley de admisiones temporales.—Las Administraciones subalternas.—Otros proyectos de ley.—Los presupuestos.—Contrato con la Compañía Trasatlántica.—Ley de asociaciones.—El Jurado.—Proyectos de ley orgánica del Poder judicial y de Códigos civil y penal.—Ley concediendo derechos pasivos á los maestros.

LA suspensión de las sesiones de Cortes, decretada por las razones que hemos indicado, vino á cortar la vida parlamentaria cuando se encontraban pendientes de discusión en ambas Cámaras proyectos de suma importancia para el país. Verdad es que con tal medida se procuró apaciguar las pasiones, sobradamente excitadas á causa de los debates á que habían dado motivo y, mejor aún, pretexto las reformas militares; pero no lo es menos que á esa necesidad fueron subordinadas las del país que reclamaba aparte de otras cosas la pronta aprobación de los proyectos de Hacienda y Gracia y Justicia sometidos á la deliberación de las Cortes.

Bien puede afirmarse que la nota característica de aquella legislatura, fué el poco entusiasmo con que se discutieron los asuntos de interés general, y la energía y elocuencia derrochadas en los debates tumultuosos promovidos por la pasión.

Mostróse mayor empeño en discutir problemas políticos que en buscar solución á los económicos, no obstante el fundado clamor de los pueblos para que se atendieran sus necesidades. El descontento de éstos al ver cómo sus representantes malgastaban el tiempo en debates estériles, era justísimo, pero no

estaban exentos de culpa porque contribuían á la existencia de los males que lamentaban con su docilidad en materia electoral.

La Prensa, aun la ministerial, se hizo eco de los lamentos del país, y regiones enteras enviaron á la Corte comisiones para solicitar del Parlamento y del Gobierno auxilio y remedio á su aflictiva situación; y un día los arroceros de Valencia, otro los industriales catalanes, más tarde los navieros, después los azucareros, y, por último, los agricultores de toda España, acudieron á los poderes públicos con sus quejas, llegando los representantes extremeños á decir con ruda franqueza y evidente razón á diputados y senadores ministeriales: «Antes que el Gobierno, está el país y la defensa de sus intereses.»

No hubo parquedad en los ofrecimientos; más la hubo y grande en la adopción de medidas encaminadas á satisfacer tales aspiraciones. Veamos si nó cuál fué la labor de aquella legislatura.

Prescindiendo de los planes de su antecesor, el Sr. López Puigcerver había presentado á las Cortes en 1886 varios proyectos de ley. Por uno de ellos pedía autorización para arrendar el monopolio de la fabricación y venta del tabaco en la Península é islas Baleares. Buscaba con él recursos con que conseguir la deseada igualdad entre los ingresos y los gastos públicos, que no podía obtenerse, en su sentir, con la sola reducción de éstos, porque la importancia de las obligaciones á que estaban afectos no permitía introducir en los mismos las economías necesarias para llegar á la nivelación. De otro lado, consideraba el Ministro injustificada la creación de nuevos impuestos con que enjugar el déficit, que se calculaba en 60.000.000 de pesetas para el ejercicio de 1887-88, de sostenerse las cifras del entonces vigente, cuando se podía conseguir un mayor rendimiento de los que existían con sólo introducir en ellos las necesarias reformas. Del arriendo del monopolio del tabaco no sólo esperaba el Sr. López Puigcerver que obtuviera el Tesoro una cantidad anual mayor que la que

hasta entonces había producido la renta, sino un recurso eventual con que cubrir el déficit del próximo ejercicio con el valor de las existencias, que pagaría el arrendatario durante el primer año del contrato.

Justo es reconocer que los cálculos del Ministro no resultaron fallidos en la práctica. El beneficio obtenido por el Tesoro de la renta á que aludimos, había sido en el ejercicio de 1870-71 de pesetas 37.113.095,78, y progresivamente había llegado á 79.921.062,27 en el de 1885-86. El proyecto de contrato presentado por el Sr. López Puigcerver establecía que el término de los doce años se consideraría dividido en cuatro períodos de tres años; durante el primero, el contratista abonaría 90 millones de pesetas anuales; durante el segundo; el término medio del producto líquido obtenido en los años segundo y tercero, y durante los dos últimos, el término medio del producto líquido obtenido en el período anterior. Además de la cantidad que en cada año representara el tipo fijo garantizado, el contratista debía abonar al Estado el 50 por 100 de la diferencia entre aquél y el producto líquido obtenido en el mismo año. Por último, el arrendatario quedaría obligado á anticipar al Gobierno el importe de una anualidad con un interés que no podría exceder del 5 por 100. Esta última cláusula fué modificada por las Cámaras al discutirse el proyecto en la legislatura de 1887, en el sentido de que el Gobierno pudiera exigir del contratista, seis meses después de requerido al efecto, un anticipo que no excediera de ocho millones por cada año de los que restaran del contrato, cantidad que, con sus intereses, debería reintegrar en los años sucesivos, por partes iguales, si no prefería adelantar la devolución, no pudiendo exceder el interés en cada año del tipo medio que para el descuento estableciera el Banco de España, más el 1 por 100. Convertido el proyecto en ley tras una breve discusión, y celebrado el concurso, el Banco de España aceptó el arrendamiento con sujeción estricta á todas las bases y condiciones consignadas en aquélla, y notorios son los beneficios obtenidos por el Gobierno del contrato

y los pingües rendimientos que la Compañía arrendataria ha conseguido.

El Gobierno se negó á admitir las enmiendas que tanto en una como en otra Cámara (1) se presentaron en solicitud de que se permitiera en determinadas condiciones el cultivo del tabaco en la Península é islas adyacentes, aspiración ya antigua de no pocos agricultores, y en pro de la cual habían hecho peticiones algunas provincias, señaladamente Cádiz y Valencia, limitándose á consignar en la ley que, pasados los dos primeros años del contrato, podría autorizarse con sujeción á las reglas que se dictaran de acuerdo con el contratista.

Por otro de los proyectos solicitaba el Gobierno de las Cortes la autorización necesaria para admitir temporalmente en la Península é islas Baleares, libres de derechos de Aduanas, las mercancías que, siendo susceptibles de perfeccionamiento ó modificación por medios industriales, se importaran para ser transformadas por la industria nacional y exportadas después al Extranjero ó á las provincias de Ultramar. El fin perseguido con tal proyecto no podía ser más laudable. Se trataba de favorecer el desarrollo de la industria patria, dándola facilidades, de que hasta entonces careciera, para la adquisición de las primeras materias. Tras no pequeña discusión en las Cámaras pudo el Sr. López Puigcerver ver convertidas en ley sus aspiraciones sobre este punto.

El tercero de los proyectos del Ministro de Hacienda se encaminaba á perfeccionar las condiciones del servicio económico y á procurar que fuera más activa, uniforme é intensa, la acción investigadora del fisco. Á este objeto disponía la creación de Administraciones subalternas en todas las poblaciones que tuvieran Juzgado de primera instancia ó Registro de la propiedad, y, en las que careciendo de ellos, reunieran en su casco y

(1) Presentaron enmiendas en tal sentido los Sres. Díaz Moreu y Jimeno, en el Congreso, y García (D. Diego), en el Senado.

radio más de 20.000 habitantes; suprimía las Administraciones subalternas de rentas, así como las especiales y Depositarias que existían en distintos puntos de la Península, pues aparte de que las primeras no tenían razón de ser una vez aprobado el proyecto de arriendo de la renta del tabaco, ninguno de dichos centros respondía á las necesidades del servicio, y creaba otros más apropiados para la buena gestión de la Hacienda. Verdad es que con ello se aumentaban los gastos públicos en poco más de un millón de pesetas; pero el Ministro esperaba ver compensado este aumento con economías introducidas en el personal de la Administración central y provincial, y realmente el proyecto reportaría gran utilidad si merced á él se lograba convertir en materia contributiva gran parte de la riqueza que el fraude y el cohecho mantenían oculta para los efectos de la tributación. Aprobado por el Congreso, con ligeras modificaciones que en nada afectaban á su esencia, no pudo ser discutido por el Senado hasta la legislatura siguiente, en que fué convertido en ley (1).

Algunos proyectos más completaban la labor sometida á las Cortes por el Ministro de Hacienda, como los relativos al convenio celebrado con el Banco de España respecto de los servicios de la Deuda flotante y Tesorería; á la concesión á los pueblos de terrenos en concepto de aprovechamiento común y dehesas boyales; á la división de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, en tres, denominadas: contribución sobre la propiedad rústica, contribución sobre los edificios y solares, é impuesto especial sobre la ganadería; al impuesto sobre los documentos determinados en la ley del Timbre del Estado, y á la forma de pago de los débitos á la Hacienda pública de Ayuntamientos y Diputaciones provinciales.

Ninguno de ellos, excepción hecha del último, llegó á ser

(1) Por la ley de Presupuestos para 1890-91 fueron reducidas en una cuarta parte las Administraciones subalternas, y por la de 1892-93 suprimidas totalmente.

ley en la legislatura á que nos referimos, y algunos no lo fueron nunca.

Al presentar á las Cortes el proyecto de presupuestos para 1887-88, insistía el Ministro de Hacienda en su creencia sobre la imposibilidad de extinguir en un solo año el déficit con que se venían saldando los de ejercicios anteriores, ni por la creación de nuevos impuestos ó elevación del gravamen de los establecidos, ni por la reducción de los gastos públicos. A su juicio, para llegar á igualar el importe de éstos con el de los ingresos permanentes, era preciso procurar la aproximación de ambos términos mediante la transformación de los servicios para producir economías y fomentar á la vez el desarrollo de los impuestos. Calculaba los gastos públicos en 852.885.670 pesetas, y los ingresos en 849.520.972, y proponía diferentes medidas encaminadas á simplificar y mejorar algunos servicios, á reducir los gastos de otros y á vigorizar los ingresos, estableciendo las bases de un presupuesto que fuera en lo posible permanente.

Las Cámaras no se mostraron tan propicias como el Ministro á sostener las economías introducidas en los servicios públicos, y votaron un presupuesto de pesetas 856.419.017 para los gastos del Estado, y aumentaron también el de ingresos hasta la suma de pesetas 850.596.753. El déficit era ilusorio; ascendió á algunos millones más.

También fué elevado á ley en esta legislatura el proyecto presentado en la anterior por el Ministro de Ultramar, Sr. Balaguer, en solicitud de autorización para ratificar el contrato celebrado con la Compañía Transatlántica española, referente al establecimiento de servicios postales marítimos. Dicho contrato era obra del Sr. Gamazo, quien, durante su paso por aquél departamento, habíase ocupado en el asunto con singular atención, llevándole en diferentes ocasiones á Consejo de Ministros, donde fueron discutidos y aprobados todos y cada uno de los puntos que abarcaba el proyecto.

La discusión en las Cámaras fué viva y apasionada, por con-

siderar algunos representantes del país como onerosas para el Estado las condiciones estipuladas, y no faltaron reticencias más ó menos veladas, ni insinuaciones poco benévolas sobre la conducta de los que habían contribuido á la celebración del contrato, ante las cuales el Presidente del Consejo se consideró obligado á declarar, no sólo cuestión de Gabinete, sino cuestión personal suya, la aprobación del proyecto.

El Gobierno, en virtud de la ley, quedaba facultado para incluir en los presupuestos, durante los veinte años fijados para la duración del convenio, créditos por la cantidad máxima anual de pesetas 8.445.222,28, con destino á satisfacer los gastos de los servicios contratados.

En 12 de Julio de 1886 el entonces Ministro de la Gobernación, D. Venancio González, había presentado al Congreso un proyecto de ley regulando el ejercicio del derecho de asociación; proyecto importantísimo, por contribuir al desenvolvimiento de los artículos 13 y 14 de la Constitución del Estado. Reproducido por el Presidente del Consejo al comenzar la segunda legislatura, aprobado por la Cámara popular en 17 de Marzo y por el Senado en 2 de Abril, fué publicado como ley del reino en 30 de Junio, refrendándola el Sr. León y Castillo.

Á los preceptos de dicha ley quedaban sometidas las asociaciones para fines religiosos, políticos, científicos, artísticos, benéficos y de recreo, ó cualesquiera otros lícitos que no tuvieran por único y exclusivo objeto el lucro ó la ganancia, así como los gremios, sociedades de socorros mutuos, de previsión, de patronato, y las cooperativas de producción, de crédito ó de consumo. Se exceptuaban las asociaciones de la religión católica autorizadas en España por el Concordato (pero no las demás), las sociedades que persiguieran un fin meramente civil ó comercial, para las cuales regirían, respectivamente, las disposiciones del derecho civil ó del mercantil, y los institutos ó corporaciones que existieran ó funcionaran en virtud de leyes especiales.

La ley no satisfizo por entero la necesidad á que respondía.

Prueba de ello es que, á pesar de los años transcurridos desde su promulgación, son todavía letra muerta sus preceptos en la parte que se refiere á las asociaciones religiosas, y las diferentes veces que por hombres de todos los partidos, especialmente por los de ideas radicales, se ha pedido su reforma.

El Sr. Alonso Martínez había presentado al Congreso, en 29 de Noviembre de 1886, un proyecto de ley, con el que el partido liberal cumplía su compromiso de establecer el juicio por jurados para determinados delitos, compromiso que ya en 1883 había tratado inútilmente de satisfacer el Sr. Romero Girón. No existía en España otro precedente de tal institución, que la corta experiencia que de la misma se había hecho por virtud de la ley de 1872, publicada por el Sr. Montero Ríos.

El Gobierno, al establecer el Jurado, aspiraba á más que á cumplir su compromiso; pretendía mejorar la administración de justicia, ó, al menos, aumentar su prestigio con la autoridad que á todos los Poderes presta la sanción ó intervención del pueblo. Y como el deseo del Gabinete era dar á la institución arraigo en las costumbres y crédito en la práctica, para que fuese respetada y sostenida por los partidos conservadores, llamados por sus principios y criterio político á consolidar las reformas que á los partidos liberales corresponde iniciar, el Sr. Alonso Martínez manifestó que había procurado estudiar los pormenores todos del proyecto, con el fin de que, sin riesgo alguno para la sociedad y para las condiciones de una buena administración de justicia, se llenaran y cumplieren todas las que á la vez exigía la misma institución, por lo cual era de esperar que la reforma sería definitiva para todos los partidos, hasta que, andando los tiempos, apareciese algún nuevo ideal ó procedimiento que fuera expresión de mayor adelanto.

La Comisión nombrada por el Congreso para dictaminar acerca del proyecto, hizo en él algunas modificaciones, de acuerdo con el Gobierno, relativas á la competencia del Jurado, al procedimiento para la constitución del tribunal y á los pe-

ríodos en que anualmente había éste de celebrar sus sesiones, aparte de otras de menor importancia. Los oradores que intervinieron en el debate, fijáronse más en el aspecto político del proyecto, que en su parte científica, y aprobado por el Congreso, después de prolijas transacciones entre los elementos de la mayoría, pasó al Senado, donde quedó pendiente de discusión al término de la legislatura.

En 1885 el Ministro de Gracia y Justicia, D. Francisco Silvela, sometió á los Cuerpos Colegisladores un proyecto de ley de bases para la redacción de un Código civil, que, aprobado por el Senado, pasó al Congreso aquel mismo año. La disolución de las Cortes conservadoras impidió que terminara en esta Cámara el debate ya iniciado acerca de tan importante asunto.

El Gobierno liberal deseoso de utilizar los trabajos hechos, reprodujo el proyecto en Mayo de 1886, si bien «reservándose retocar aquellos puntos en que sus convicciones ó su política no le permitieran aceptar en un todo el dictamen de la Comisión del Congreso», y nuevamente se le dió vida parlamentaria en la legislatura de 1887 á petición del Presidente del Consejo.

Y aun cuando el Gobierno había conseguido llegar á una fórmula de avenencia con la Santa Sede respecto del matrimonio civil, circunstancia que, como es natural, facilitaba grandemente la aspiración de ver publicado el Código civil, no pudo lograr que comenzara siquiera á discutirse el proyecto de bases en la legislatura de 1887 y quedó pendiente para la inmediata.

Dos proyectos de ley, también de suma importancia, había sometido á la deliberación de las Cortes el Sr. Alonso Martínez, además del relativo al establecimiento del Jurado: el de bases para la reforma de la ley orgánica del Poder judicial, y el referente á la redacción de un Código penal.

Aprobados por el Senado, pasaron al Congreso; en él quedaron para la próxima legislatura, y ninguno de ellos llegó á ser ley, á pesar de los esfuerzos hechos para conseguirlo por el

Ministro, y de responder ambos á necesidades verdaderas, debiéndose esto quizás á los justificados recelos que, especialmente el último, suscitaron entre los demócratas.

El proyecto de ley debido á la iniciativa del Ministro de Fomento, Sr. Navarro y Rodrigo, concediendo derechos pasivos á los maestros y maestras de las escuelas públicas, fué justamente aprobado por las Cámaras y convertido en ley. Por él mereció plácemes su autor, pues cuanto tienda á mejorar la triste situación del Magisterio, ha de redundar en beneficio de la cultura patria, que en tan alto grado reclama la atención de los gobiernos y de la sociedad toda.

CAPÍTULO XVII

Discordias en la coalición republicana.—La minoría y el debate político.—La Junta directiva del partido-republicano progresista.—Retirada del Sr. Figuerola.—Carta á Ruiz Zorrilla.—Declaraciones de Azcárate.—La Asamblea.—Proposiciones presentadas.—Actitud de los zorrillistas.—Desenlace previsto.—Salmerón renuncia el acta de diputado.—Manifiesto de Pí y Margall.—Ruptura de la coalición.

LAS diferencias de criterio que respecto de puntos esenciales de conducta y de procedimiento separaban á los republicanos coligados, no podían permanecer ocultas por más tiempo.

Los sucesos del 19 de Septiembre eran tema obligado de la discusión política, que se iniciaría en las Cámaras tan pronto se reanudaran las sesiones, y en ella tendrían que exponer el juicio que aquéllos les merecían, así como su criterio en cuanto á la apelación á la fuerza, verdadera manzana de la discordia dentro de la familia republicana.

El Sr. Salmerón llevó la voz de sus correligionarios en el debate, y, á pesar de que empleó los extraordinarios recursos de su poderosa inteligencia para no producir disgustos entre aquéllos y ocultar la desunión en que vivían, no pudo conseguir su empeño. Rota la coalición por las dos tendencias inarmónicas que dentro de ella existían, sólo se esperaba una ocasión propicia para hacer pública su muerte.

En aquellos mismos días D. Laureano Figuerola reunió á la Junta directiva del partido democrático-progresista para deter-

minar la interpretación de la base segunda de la coalición, y por 19 votos contra 10 se acordó que debía apelarse siempre y en todo momento á los procedimientos revolucionarios para instaurar la República, solución que dió la victoria á los zorrillistas é hirió de muerte á la coalición.

Salmerón trató, aunque inútilmente, de evitar el daño. Para ello recordó á sus correligionarios el empeño con que se había buscado la coalición con todos los republicanos, incluso con los posibilistas; que se pactó con los federales, dándola un tono conservador, como si Castelar hubiera entrado en ella; que lo convenido era luchar juntos y apelar á los medios extraordinarios cuando fueran sistemáticamente conculcados los derechos de los ciudadanos y detentada la soberanía de la nación, revistiendo, por tanto, la lucha el carácter de empresa nacional; que el pensamiento de los que formaron la coalición no era exclusivamente preparar el hecho de fuerza, sino que más bien se había tendido á la realización de un fin esencial y constante, el de la lucha legal y de otro condicional, el de recurrir á la fuerza en caso extremo, condicional también en cuanto á la forma y los medios. Realmente, las ideas del Sr. Salmerón le colocaban más cerca de los posibilistas, que, aferrados á sus procedimientos de paz y legalidad, querían una república progresiva y liberal, pero de gobierno fuerte y propensiones conservadoras, nacida de la voluntad nacional y en la voluntad nacional asentada, que de los zorrillistas, en quienes los fracasos no entibiaban el culto que de antiguo rendían á los procedimientos revolucionarios.

El Sr. Figuerola, que había procurado siempre la unión de la familia republicana, resolvió ante el espectáculo que ofrecían las discordias de sus correligionarios, retirarse de la política militante, y al efecto, dimitió el cargo de presidente de la Junta directiva del partido, que con tanto acierto venía desempeñando, y dirigió al Sr. Ruiz Zorrilla la siguiente carta, espejo fiel de la situación por que atravesaba el partido republicano progresista.

«Excmo. Sr. D. Manuel Ruiz Zorrilla.

»Madrid, 26 de Noviembre de 1886.

»Mi muy querido amigo: La fecha de hoy determina en mi vida un movimiento decisivo, cual es la separación de toda política militante, y esta resolución la he tomado sin ira ni enojo, después de meditación profunda, y después de haber hecho cuanto mi razón alcanza y mi corazón me ha dictado para salvar la unidad del partido republicano-progresista, que he considerado hasta este momento como el que contenía los más puros, más numerosos y los mejores elementos para traer la forma republicana en condiciones que hiciesen próspera y grande á nuestra patria.

»La unidad del partido no existe desde el momento en que hay antagonismos que tienden directamente á destruirla, y no he de esforzarme en demostrar lo que V. conoce tanto ó mejor que yo.

»La excisión se ha puesto de relieve en la votación recaída esta madrugada en la Junta directiva del partido sobre una proposición elaborada por la minoría republicana del Congreso como medio de lucha en el Parlamento, y que ha sido considerada desde distinto punto de vista por otros individuos de la Junta, cual una abdicación de principios y procedimientos, no por su contenido, sino por los comentarios á que se presta.

»Es la segunda excisión que tiene lugar en seis años. Sé muy bien que el mal es epidémico, y no peculiar y exclusivo del que hasta ahora ha sido mi partido. Los conservadores se han fraccionado en ortodoxos y heterodoxos; los constitucionales en fusionistas é izquierdistas, y aun los carlistas, que afectan acatar la voz de un amo y señor más que la de un jefe, divididos están en integristas y mestizos. El largo período de existencia de moderados y progresistas respondió á una situación definitiva, que desapareció en 1868. De entonces acá no ha habido material posibilidad de formar organismos viables, siendo todas las situaciones inestables ó de corta duración, tales como la grandiosa etapa del Gobierno provisional, terminada desgraciada-

mente con el asesinato de nuestro buen amigo D. Juan; la noble y caballeresca de D. Amadeo; la vertiginosa de la República; la de D. Alfonso, falseada en sus cimientos acá por el demoledor Romero Robledo y por la constante protesta de usted desde el Extranjero. Ahora, por su propia naturaleza y por la historia de todas las regencias, hay una inestabilidad ineludible. Esto le demuestra á V. que no me ofusca la razón el hecho de la excisión entre nosotros.

»Pero ésta es la segunda y más grave. Cuando acaeció la desmembración anterior, apartándose hombres de gran valía que, evolucionando sucesivamente, han vuelto á su punto de partida, permanecí un año metido en mi casa, y dije entonces: «No voy al lado de Martos y Montero Ríos para luchar contra »Zorrilla; no voy al lado de Zorrilla para luchar contra Martos y Montero Ríos, hasta ver la dirección que estos últimos »toman.» Hechos públicos no me dejaron duda de la actitud de aquellos dos señores; volví entonces resueltamente á la vida activa.

»Hoy la excisión tiene analogía con la anterior; pero ofrece una diferencia radical. Todos se muestran acordes en principios y aceptan iguales procedimientos; pero la apreciación es distinta respecto á la conducta, oportunidad y preferencia en la aplicación. Amigos muy leales de V. exageran, en mi opinión, la conducta de V., presentándolo, no ya como hombre de Estado, sino como un demagogo, y para expresarlo gráficamente, cito la frase de un joven notabilísimo por sus prendas de carácter é ilustración: no le quiere á V. como al irlandés Parnell, sino como O'Donovan Rossa, el feniano.

»Esto no es verdad, y no hubiese sido amigo político de V. si le considerase un vulgar demagogo; pero no puedo quedarme al lado de personas cuyas convicciones entusiastas respeto, cuando interpretan erradamente lo que V. es y significa, y menos puedo quedarme en el puesto de presidente de la Junta, teniendo que contrariar á cada momento una dirección suicida. Tampoco puedo irme al lado de Salmerón, Chao, Cervera y

otros antiguos y probados republicanos (más antiguos republicanos que V. y que yo), porque sólo una vez he variado de posición política, por la desaparición del partido progresista, y no soy tornadizo ni veleta.

»¿Puedo ir al lado de Pí ó al de Castelar? Afanosa é infructuosamente trabajé para la coalición republicana que V. acariciaba con ardor; pero no pretendí una fusión de doctrinas imposible, y teniendo para cada uno de aquellos señores toda la consideración que por sus prendas merecen; en caso de duda me quedaría con V., por lo resuelto de su carácter, que se aviene con el mío, mientras que ellos brillan por otras condiciones que no me atraen tanto. No me hará V. la injusticia de suponer que yo pudiese volver á la Monarquía, desaparecida la de D. Amadeo, que contribuí á crear, y que el hijo de la Casa de Saboya hubiese sostenido en España, como el rey Humberto la mantiene en Italia. Es un hecho que pasó y no puede volver. Simple espectador, veré transcurrir el período de los dinásticos más que monárquicos, y que cuando trajimos á D. Amadeo hicieron burla de la Monarquía, porque no continuaban siendo lacayos de la dinastía.

»Al despedirme, no he de contarle á V. chismes ni darle quejas. Puedo asegurar que, sin excepción alguna, todos los individuos de la Junta y de la Asamblea han guardado las más exquisitas deferencias y atenciones hacia mí, desde el primero hasta el último, si es que hay últimos y primeros. Bien es verdad que he puesto de mi parte cuanto sabía para acreditar espíritu de justicia é imparcialidad en la dirección de los asuntos, y, en muy contados casos, la entereza necesaria para que las cuestiones no degenerasen nunca en pugilatos. No me despido sin que todos mis nervios y fibras estén sufriendo una conmoción terrible, resistiéndose la costumbre ó el vicio político á dejar el puesto, y apareciéndoseme el grato recuerdo de las campañas que hemos hecho juntos desde 1858, luchando honradamente, en la forma y modo que concebíamos, para hacer el bien de nuestra querida patria; juntos hemos estado en el gran Minis-

terio de la Revolución de Septiembre, con hombres tan ilustres como Prim, Serrano, Topete, Ayala, Lorenzana y Romero Ortiz, ya difuntos; y de los tres vivientes, Sagasta preside un Gobierno borbónico, V. está en la emigración, y yo vegetaré en mi casa.

»Mi amistad particular la tiene V. mientras yo aliente y me quede un resto de vida y de inteligencia, y grabado está en mi corazón que cuidó V. de sacar ilesa mi honra en un duelo y de salvar mi casa en un incendio, antes que acudiesen otras autoridades y antes que penetrase yo en ella; y sepa V., por último, que si en un momento dado lo exige, no el interés de partido, sino de la patria, saldré de mi retiro para cumplir un deber que á todos se impone, y, entonces, seguro estoy de que nos encontraremos juntos.

»Es de V. siempre afectísimo amigo y s. s., q. b. s. m.,—
Laureano Figuerola.»

Poco después pronunciaba el Sr. Azcárate un discurso ante sus electores de León, en el que, á más de justificar la conducta seguida por la minoría de la coalición republicana en el Parlamento y fuera de él al solicitar el indulto de los condenados á muerte por los sucesos del 19 de Septiembre, declaró que el procedimiento legal y pacífico era el normal y deseable, y el de apelación á la fuerza el extraordinario y utilizable en último extremo, añadiendo que mantendría tal opinión ante la Asamblea del partido, al cual se encontraba dispuesto á sacrificar todo menos aquello que afectara al supremo interés de la patria y á la integridad de sus convicciones.

Bajo tales auspicios se reunió la Asamblea republicano-progresista el 25 de Enero de 1887. A ella se llevaron las diferencias irreductibles que minaban la unidad del partido, más con el deseo de afirmarlas de nuevo y señalar actitudes, que con el propósito de desvanecerlas en bien de la agrupación. De aquí que á nadie sorprendiera el resultado de sus sesiones, aunque sí la intemperancia con que fueron tratados los que no rendían fervoroso culto á los procedimientos revolucionarios.

Quisieron los amigos del Sr. Salmerón que se discutiera el alcance que debía darse á la segunda de las bases que habían originado la coalición, puesto que del acuerdo recaído en el seno de la Junta directiva habían apelado ante la Asamblea, y al efecto, propusieron que se adoptaran los siguientes acuerdos:

«1.º Designar tres individuos para que, invitando al Consejo federal á que nombre igual número de representantes de su partido, constituyan un comité directivo de la coalición republicana.

» 2.º Declarar que en el estado presente, conforme á la base segunda de la coalición, y ante el compromiso contraído por el Gobierno de realizar reformas, nuestro partido debe aguardar sin benevolencias ni pesimismo el cumplimiento de aquellas promesas, ó poner de relieve su incumplimiento, para tener de su lado la opinión del país.

» 3.º Declarar que en ningún caso se debe apelar á sediciones militares que no respondan á un movimiento general de la opinión, que toda revolución en primer término exige, y quebrantan las condiciones fundamentales de la organización de la fuerza pública.

» 4.º Nombrar una Comisión que, á la par que vaya á poner en conocimiento del Sr. Ruiz Zorrilla estos acuerdos, le exponga la extrema conveniencia de que venga á España á ponerse al frente del partido y cooperar á la dirección de la coalición republicana, tan luego como desaparezcan las razones de dignidad personal que á ello se oponen por el momento.»

La mayoría de los representantes se opusieron á que se discutiera tal proposición, y dieron la preferencia para el debate á otra que prejuzgaba todas las cuestiones, por ratificarse en ella el mencionado acuerdo de la Junta y la adhesión del partido á la política del Sr. Ruiz Zorrilla, á la vez que se censuraba la conducta de los diputados de la minoría, en cuanto no estuviera conforme con aquélla. Decía así:

«Considerando que es deber ineludible de los superiores organismos de los partidos democráticos inspirar sus resolucio-

nes en las corrientes de la opinión que en el seno de éstos se pronuncia y determina, y que la del partido republicano-progresista viene manifestando con repetidos y entusiastas mensajes de adhesión hacia la jefatura, conducta y procedimientos que sintetiza y simboliza nuestro ilustre jefe D. Manuel Ruiz Zorrilla;

»Considerando que para mantener la disciplina y unidad necesarias en todo partido, ha de ser reprimido y desautorizado todo acto ó manifestación contrarios á los acuerdos solemnemente tomados, á fin de destruir todo estímulo de rebeldía que tienda á menoscabar su cohesión;

»Considerando que nuestros amigos sufren la emigración y los rigores del presidio, que la Prensa es perseguida con encono, y la inviolabilidad del domicilio es fórmula sin realidad, puesto que repetidas veces los más honrados ciudadanos se han visto atropellados;

»Considerando que las condiciones legales en que los partidos democráticos se encuentran son virtualmente las mismas que vienen rigiendo durante el período de la Restauración, sin que los Poderes públicos les hayan concedido medios de derecho para desenvolverse, tan amplios como demandan la razón y la dignidad de estos partidos;

»Los que suscriben, tienen el honor de proponer á la Asamblea se sirva tomar los siguientes acuerdos:

»1.º Dar un voto de confianza al jefe único del partido, don Manuel Ruiz Zorrilla, con el afecto y reconocimiento á que se ha hecho acreedor, interpretando fielmente las tendencias y aspiraciones del partido.

»2.º Aprobar la conducta observada por la mayoría de la Junta directiva, en la sesión celebrada el día 25 de Noviembre último, al votar los acuerdos que en ella se adoptaron.

»3.º Declarar que los discursos de los diputados del partido en el Parlamento, en cuanto hayan tendido á sostener conclusiones contrarias á lo acordado en la mencionada Junta del 25 de Noviembre, no son expresión del sentido en que informa sus

actos la colectividad política á que pertenecen; reconociendo al propio tiempo el patriotismo y la abnegación de aquellos otros diputados que, con su silencio, evitaron que nuestra minoría apareciese dividida en las Cortes, como prueba de deferencia á la Asamblea soberana, llamada exclusivamente á fallar sobre los asuntos del partido; y

»4.º Aprobar la conducta de la Junta directiva desde la última reunión de la Asamblea, y sus acuerdos, en particular aquellos que tienden á afirmar y robustecer la coalición republicana.»

En el debate á que dió lugar la proposición que acabamos de transcribir, tuvieron ancho campo en que manifestarse los apasionamientos que inspiraban á la mayoría de los reunidos. Ya que no razonamientos de valía, opusieron el poder del número y las violencias de lenguaje, á los que con lógica irrefragable les demostraban que era política suicida acudir á la fuerza en todo momento, promoviendo algaradas y sublevaciones que no respondieran á las exigencias de las circunstancias, para que la revolución fuera obra nacional más que obra de partido.

Retiráronse de la Asamblea el Sr. Salmerón y sus amigos, dejando el campo á los zorrillistas, que, libres ya de aquellos á quienes en el calor de los debates calificaran de «estorbo» para el partido, aprobaron sin el menor tropiezo la propuesta que contenía sus aspiraciones, y decidieron que una Comisión fuera á París á comunicar al jefe los acuerdos tomados y reiterarle la adhesión de los reunidos.

Los resultados obtenidos con la Asamblea no se hicieron esperar.

El Sr. Ruiz Zorrilla puso el visto bueno á sus acuerdos, y una vez más afirmó la política revolucionaria como la única capaz de instaurar la República en España; los partidarios de las doctrinas del Sr. Salmerón se dieron de baja en el Círculo progresista, y acordaron fundar un periódico que defendiese sus ideales; el Sr. Portuondo dimitió el cargo que en la Junta directiva del partido desempeñaba, y reivindicó su libertad de

acción como diputado, por entender que ni la pureza de los principios del credo republicano-progresista, ni la adhesión al jefe, se oponían á los temperamentos de concordia rechazados y condenados, «resuelta y enérgicamente, por la más alta representación oficial del partido»; el Sr. Salmerón renunció á su puesto en el Congreso, y el Sr. Pí y Margall, jefe de la minoría, dejó de asistir al Parlamento, declaró rota la coalición, é hizo nuevamente la apología de los principios federales.

Los acuerdos tomados por varios de los comités de Madrid en apoyo de la tendencia revolucionaria proclamada por la Asamblea, hicieron que el Sr. Salmerón, movido por exquisita delicadeza á la par que rindiendo culto á sus ideas sobre las bases del sistema representativo, considerase que debía renunciar á su puesto en el Congreso, y así lo hizo, por medio del siguiente oficio:

«Habiendo manifestado la mayoría de los republicanos de la circunscripción de Madrid opiniones y sentido que, en punto capital de conducta, difieren de los que yo he sustentado y sustentado, y faltando, por consecuencia, entre ellos y yo la conformidad de que depende la fidelidad y pureza de la representación política, cumplo el deber de elevar á manos de V. E. la renuncia de mi cargo de diputado, á fin de que se sirva dar cuenta de ella al Congreso.

»Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 19 de Febrero de 1887. — *Nicolás Salmerón*. — Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados» (1).

(1) Para justificar su resolución, dirigió el siguiente Manifiesto:

«*A los electores republicanos de la circunscripción de Madrid*.—Obedeciendo á un deber, de cuyo cumplimiento depende la fidelidad y pureza de la representación del país en Cortes, he resuelto renunciar la investidura de diputado.

»Al aceptar el cargo que con el honor de vuestros sufragios me impusisteis, formé el propósito de convocaros al término de cada legislatura para daros cuenta de mis actos y de mis votos en el Parlamento, y exponeros mis opiniones sobre las cuestiones pendientes en que hubiera de intervenir, á fin de mantener viva y constante aquella confor-

Algún tiempo después, el 30 de Agosto, publicó el Sr. Pí y Margall un Manifiesto en el que, á más de pintar con negros

midad de sentido y aspiraciones entre electores y elegido, sin la cual se falsea y corrompe la representación política. Antes de que llegara la hora oportuna de realizar ese propósito, sobrevino en el seno del partido republicano-progresista el conflicto que todos conocéis. Las circunstancias pueden cambiar el curso de los sucesos; pero la voluntad de cumplir el deber en cada caso, puede quedar inalterable. Fiel á ese principio, y sometién dome á las circunstancias á que necesariamente se ha de ajustar toda racional conducta, he adoptado aquella resolución.

»Ocioso sería decir, si no hubiera gentes que confunden términos que en la relación de los partidos con la representación parlamentaria deben racionalmente distinguirse, que mi resolución no ha sido motivada por la disensión producida en la Asamblea del partido republicano-progresista, porque esta disensión no podía afectar directamente á mi investidura de diputado, y habría, á pesar de ella, conservado el cargo y no hubiera creído que me era lícito renunciarlo por el hecho, cualquiera que sea su gravedad, de haber sobrevenido tal disensión en el seno general del partido. Pero, y esto es lo que hace mi posición singularísima entre todos mis dignos compañeros de diputación, los comités de Madrid han adoptado acuerdos completamente contrarios á la política que yo he sustentado y sustentado; lo cual afecta directamente á mi representación, y, en realidad, la desautoriza.

»Cierto que contribuyeron á mi elección otros votos que los de mis correligionarios y aliados; pero esos, ya respondieran á personal afecto, ya significaran adhesión al espíritu impersonal que procuro informar en mi pensamiento y en mis actos, ó el severo sentido de justicia con que vengo manteniendo la necesidad de atemperar las aspiraciones de partido al estado de la opinión, y de inspirar confianza á los intereses conservadores de la sociedad, si obligan á personal reconocimiento y á perseverar en una política que ensanche en el país la base sobre que se haya de instaurar la República, no podía tomarlos en cuenta para la solución del conflicto, puesto que mi candidatura y elección no tuvieron otra significación política que la de la coalición republicana, á que con tanto empeño había yo cooperado.

»Por eso me dirigí al honorable presidente de la Junta federal, mi respetable y querido amigo D. José Cristóbal Sorní, para rogarle que, de acuerdo con el digno presidente del Comité republicano-progresista, convocase una reunión de los dos partidos, á fin de exponer personalmente en ella el disentimiento en que me hallaba y hallo con los recientes acuerdos de los comités de mi partido en Madrid, tocantes al procedimiento revolucionario. No pretendía yo, y así hube de manifestarlo al Sr. Sorní, recabar de la reunión un voto que dirimiera el

colores la situación á que había llegado España con los Gobiernos monárquicos, declaraba que los federales trataron de

conflicto, ni menos entraba en mi intento buscar medio que me autorizase á conservar el cargo. Mi resolución desde un principio estaba tomada, porque había formado la convicción de que la mayoría, y no como quiera— que no he de amenguar la fuerza del número, aunque de ella he de seguir apelando ante la autoridad de la razón,—la inmensa mayoría de los republicanos de Madrid, son, hoy por hoy, todavía partidarios de un temperamento y actitud que yo no considero justificados ni convenientes á la causa misma de la República. Lo que deseaba únicamente, y más por deber que por egoísmo ó vana complacencia, era exponer ante el público en general, y especialmente ante los republicanos que me habían confiado su representación, primero, los fundamentos de la política que he venido y pienso seguir sustentando; y luego, el motivo que me obliga á renunciar la investidura de diputado: hacer, en suma, un acto de conciencia pública de los que creo necesario se repitan habitualmente, si se ha de purificar la política y echar sólida base á las instituciones democráticas.

» Por consideraciones que yo respeto, y para evitar hasta la apariencia de intervención en el conflicto que dentro del partido republicano-progresista se había producido, aunque ya en el caso concreto de que se trataba, el conflicto, por mi propia y previa decisión, estaba resuelto, negóse la Junta federal á mi petición. Y claro es que, siendo los federales á quienes principalmente me consideraba obligado á dar explicación de mis opiniones y de mis actos, porque unos y otros eran directamente conocidos de mis correligionarios y aun habían sido objeto de sus juicios y censuras, tuve, hasta por debido acatamiento á la decisión de autoridad legítima, que desistir de mi propósito y deseo de convocar en reunión pública á los dos partidos coligados.

» Excusado es que ahora me detenga á exponer las razones que abonan la política que sustentó. Sería ociosa repetición de lo que puede ver aquel á quien le interese, en el discurso que pronuncié en los últimos debates de la Asamblea del partido republicano-progresista, y que se ha impreso para darle la mayor publicidad posible.

» Al ejecutar este acto, con que, á la par que mantengo la integridad de mis convicciones, rindo el debido homenaje á la más alta función del Estado, no quiero dejar de consignar una solemne protesta que, aun cuando innecesaria para los que tienen exacto y claro conocimiento de este orden de relaciones, no huelga ciertamente para prevenir precipitados juicios. Ni de cerca ni de lejos entra en mi resolución la idea del mandato imperativo, que nunca he profesado y que siempre he combatido, por lo mismo que entiendo que la vida entera del Estado descansa en un organismo de representación, y que la función del representante exige, por su propia índole, facultad deliberativa. La deli-

organizar seriamente la coalición; que, para dirigirla, propusieron que se constituyera en Madrid una Junta compuesta por hombres de los dos partidos, y desestimado el pensamiento, recobraban su libertad de acción; que el remedio de los males de la patria se obtendría, «no por los comicios, ni tampoco por el obscuro camino de las conspiraciones puramente militares», porque doce años de continuos fracasos sobre el del general Prim en Enero de 1866 y los del general O'Donnell en Octubre de 1841 y en Junio de 1854, enseñaban que los grandes cambios son siempre hijos de las grandes revoluciones, y, cuando éstas sobrevienen, no falta nunca un hombre de fuerza y de prestigio que se ponga á la cabeza del

beración sería imposible con el mandato imperativo; y sin deliberación no habría vida racional en el Estado.

» Pero si rechazo el mandato imperativo por absurdo, afirmo que la representación política exige, sobre todo, según los principios democráticos, la conformidad de ideas, y más aún que de ideas—que no siempre, ni aun en los grados superiores de la cultura, puede suponerse que tengan formadas y héchas de antemano los electores,—conformidad de dirección y de sentido entre los ciudadanos representados y su representante. Por faltar esa condición, que no es sólo de exigencia racional para que el ejercicio de la función corresponda á su idea, sino de estricta moralidad, indispensable para que tenga virtud práctica y no degenera y se corrompa, solemos ver tan de cerca declinar el régimen parlamentario en repugnante farsa, que engendra la más odiosa y funesta de las oligarquías.

» ¿Qué fuerza puede tener contra la incontrastable, por absoluta, de ese principio, la circunstancia de constituir Madrid circunscripción, y no dar lugar mi renuncia, según el precepto legal, á nuevas elecciones? Seguir ocupando un puesto porque si se renuncia quedaría por ley vacante, no produce ciertamente perjuicio personal para un pretendiente; pero ¿se podría legitimar con eso la suplantación del sufragio que confirió la investidura?

» La resolución que he adoptado es, pues, una imposición del deber y una exigencia del honor.

» Mas, al renunciar el cargo de diputado, ni me retiro de la vida pública, ni cejo en mi empeño de mantener la política que considero justa y conveniente para la patria y para mi partido, cuyos intereses seguiré luchando por identificar en la causa de la República.—*Nicolás Salmerón.*

» Madrid, 16 de Febrero de 1887. »

movimiento; que ellos seguirían paso á paso la política, obrando según las circunstancias, pues sabían que «no se bate el hierro frío como el hierro candente, ni se lleva á los pueblos que ninguna pasión agita, como á los pueblos enardecidos por las pasiones»; y, por último, que, cualquiera que fuese el camino que emprendieran, celebrarían encontrar en él á los demás republicanos, todos los cuales podrían contar con su concurso, siempre que fuera «común la obra, común la dirección y común el pensamiento».

Así murió la coalición pactada un año antes, volviendo cada una de las agrupaciones que la constituyeron á sus antiguas tiendas, porque, de acuerdo todas en proclamar las excelencias de la forma republicana, no lograron dar unidad á su criterio respecto al carácter que había de revestir la empresa de implantarla en España.

CAPÍTULO XVIII

Viaje de SS. MM.—Los reformistas.—El Gobierno general de la isla de Cuba.—Nombramiento de Salamanca.—Incidente ruidoso.—Relieve del General.—Circular de Moret.—Expedición á Mindanao.—Ponapé.

EFFECTUADA la clausura del Parlamento, marchó la Corte á La Granja, de donde se trasladó á San Sebastián. La permanencia de SS. MM. en Ayete exigió gran vigilancia, por haber fundados temores de intentos anarquistas, que por fortuna no se realizaron, debido quizás á las acertadas medidas que en aquellos días se tomaron.

Pudo la Reina visitar con tranquilidad todas las poblaciones situadas entre Azpeitia é Irún. Fué en Septiembre á Bilbao, y la inmortal villa la recibió con la esplendidez que acostumbra usar en sus obsequios. Celebráronse fiestas, y ninguna tan sorprendente como la iluminación de la ría. Todas las embarcaciones que en el afortunado Nervión flotaban, adornáronse con luces de colores al paso de la falúa Real, escoltada por vapores ocupados por bandas de música. Los cohetes y chupinazos atronaron el espacio, confundiendo sus estampidos con los vivas y aclamaciones de los obreros. La ría presentaba encantador espectáculo con los millares de bengalas y de teas; los puentes iluminados con luces de varios colores que en las aguas reflejaban sus destellos; los buques de guerra *Destructor*, *Tajo* y *Ferrolano* enfocando sus rayos eléctricos; el convertidor del hierro en acero arrojando inmensos ramilletes de chispas y llamas; los altos hornos encendidos, y las montañas cercanas

cuajadas de grandes fogatas, completaban la magnificencia de aquel fantástico cuadro. Los vítores y aplausos de los bilbaínos no se interrumpían; confundíanse con los varoniles cantos del orfeón, que entusiasmaba á todos con el popular *zortzico*.

Visitó D.^a María Cristina Las Arenas, Algorta y Portugalete, donde colocó la última piedra del muelle, y felicitó cordialmente á los bilbaínos (á los que los plácemes de la Reina produjeron gran satisfacción) por su amor al trabajo, su laboriosidad y su inteligencia, condiciones que producen siempre el más grande bienestar á los pueblos.

Visitó también la excelente Exposición eibarresa, la bella capital de Alava y la de Navarra, de tan antigua y turbulenta historia, causándola gran admiración las virtudes alavesas y la justificada energía de los navarros, cualidad que diera mejores frutos de ser sabiamente dirigida, y de no sacrificar á las exigencias de partido los sagrados intereses de la patria, error que en ocasiones ha traído como consecuencia la defensa de principios que contradicen las más brillantes páginas de la historia de aquella noble región.

El general López Domínguez, al que la precipitada clausura de las Cámaras había impedido mostrar en el Congreso su oposición á las reformas militares, reunió á sus amigos en el Círculo del partido, y ante ellos expuso el juicio que le merecían aquéllas. Al hacer el examen de la situación política, dijo que por estar ocupado el trono, no por un varón fuerte, sino por una augusta señora, se imponía á los hombres políticos la obligación de amarla y de ilustrarla en el conocimiento de la política española, y que si lejos de hacerlo tendían á que llegara «el día de los desheredamientos», vendría la desesperación, y con ella terribles conflictos.

Los reformistas aceptaban que se sucedieran en el Gobierno soluciones liberales; pero protestaban contra la idea de que el poder fuese á manos de los conservadores antes que á las suyas. «Le solicitamos, decían, con tan buenos títulos como otro partido cualquiera, y si la Monarquía nos excluye sistemáti-

camente, no seríamos nosotros, sería ella la que hubiera roto nuestra unión.»

La amenaza que tales palabras envolvían era bien clara, y no muy propia de una agrupación que alardeaba á toda hora de ser ardiente defensora de la institución monárquica, y que para presentarse así ante la opinión preparó el golpe teatral de enviar á S. M., con ocasión de su fiesta onomástica, centenares de telegramas sujetos á un patrón redactado en Madrid y firmados por los comités y periódicos del partido.

Un incidente vino á turbar, si bien por pocos días, la calma política iniciada con la suspensión de las sesiones de Cortes.

El estado político y administrativo de Cuba hizo pensar al Gobierno en la necesidad de que ocupara el mando superior de la isla, vacante por dimisión del general Calleja, otro que fuera conocedor de los asuntos de la misma, y cuyas condiciones de carácter permitieran esperar la corrección de los abusos, contra los cuales tantas y tantas quejas se habían levantado hasta en el mismo Parlamento.

El general Salamanca, á quien se ofreció el cargo, contestó al Ministro de la Guerra, en 12 de Julio:

«Ayer, al ser recibido en audiencia por S. M., me manifestó su deseo de que aceptara la Capitanía general de Cuba por el mal estado de la política y administración, que S. M., juzgándome superior á lo que realmente soy, cree puedo yo remediar.

»Dije, pues, á S. M., y repito á V., que no me agrada el puesto ni lo deseo, pero que tampoco puedo negar mis servicios á mi Patria en tales circunstancias, y que, por lo tanto, estoy dispuesto á ir, si me creen útil allí, y estoy á disposición de ustedes por completo aceptando dicho mando, con arreglo á las indicaciones que hice á V. y he hecho al Sr. Moret al hablarme de este asunto.

»No sé si podré con tanto, pero no me he de negar á hacer todo lo posible por lograr los deseos del Gobierno y adquirir el crédito que tanto necesito, y por el que he trabajado siempre con fe.

»Cumpliendo, pues, el compromiso que contraje con V., se lo participo, advirtiéndole que no me molestará ni poco ni mucho elijan VV. otro, si otro lo solicitare y VV. quisieran servirle.»

Acordado el nombramiento en Consejo de Ministros, el mismo día en que se firmó, 23 de Julio, dirigió el General al Sr. Sagasta la siguiente carta:

»Mi querido amigo y jefe: Empiezo dando á V. las más expresivas gracias (no por mi nombramiento de Gobernador general de Cuba, que no me satisface y acepto como el mayor sacrificio que puedo hacer por mi Patria), sino por la forma con que V. se expresó, y relación benévola que hizo V. de mis servicios como soldado en distintos mandos, y como político al lado de V.

»He leído en los telegramas de la Prensa que piensan VV. abordar de frente las reformas de Cuba, y nada he de decir sobre ello, puesto que supongo no se trata de la rebaja de sueldos, en que quedamos no se hiciera, porque yo respondí á V. de no necesitarla á pesar de la baja de tres millones de pesos de ingresos en los derechos de exportación que se suprimen, y sigo repitiendo mi compromiso, á pesar de lo que dificultará mi misión el anuncio de la baja de los derechos de importación ó Aduanas, que suprimirá por completo la recaudación hasta Enero, como es natural, y más después de la inmoralidad del día allí, y á pesar de que, como V. sabe, ha bajado ya el 7 por 100 la recaudación de estos últimos meses.

»Mis estudios de la cuestión me dan, sin embargo, elementos para salir adelante, y realmente se necesita valor para estas afirmaciones, y sólo necesito facultades y que me auxilién ustedes, aunque sólo sea con el crédito durante tres meses, y que no se dejen VV. llevar con demasiada rapidez de lo que les digan á VV. los cubanos, y que andemos despacio en algunas cosas á que se nos empuja para hacer ellos pingües negocios que ya tienen entablados.

»Aludo á la recogida de los billetes. Ruego á V. anden us-

tedes despacio en esto, y no lo hagan sin mi anuencia, hasta que yo hable con V., que el asunto en estos momentos, y sobre las otras complicaciones, puede (siendo buena operación) resultar ruinoso por el momento de ejecutarla y la prisa en hacerlo, cuando tomándola con alguna calma más, se haría con gran ventaja para el Tesoro.

»Sé que hay aquí gentes de allá y de éstas que aprietan, presentando la cosa como medida salvadora; pero yo ruego á V. no se precipite en esto y espere á que hablemos, y, si es posible, á que yo vaya allá.

»Por lo pronto, lo urgente, lo necesario es reservar los recursos con que contamos como base de la operación, que son los millones sobrantes de la última conversión de deuda, para atender á los ahogos que nos puede crear y creará el tránsito de un sistema de ingresos á otro, y no lleguemos á ahogarnos por abarcar demasiado.

»Por más que digan los que defienden doctrinas aprendidas en libros, pero no probadas en la práctica, la reforma arancelaria producirá baja notable en la renta de Aduanas, que si bien no me asusta, porque creo poder compensarla con exceso, vendrá inmediatamente, y la razón es que el consumo no se aumenta donde la población no crece, y si bajan los derechos baja el producto.

»Además, creo que el *médico* á quien encomiendan VV. la curación de tan grave enfermo, bien merece ser oído al menos, y que no le dificulten VV., la curación *recetando* otros remedios que puedan empeorar al enfermo.

»En su buen talento creo no deber decir á V. más; resuelto estoy á sacrificarlo todo por mi Patria, pero esto mismo creo debe ser un título más á la consideración de VV.

»Se repite de V. afectísimo amigo,—*M. Salamanca.*»

Pocos días después publicaba *El Resumen*, en una correspondencia de La Granja, la conversación sostenida por el General con el Sr. Granda, distinguido periodista que, por haber servido como oficial del ejército en Cuba, conocía la situación de

la isla. El trabajo periodístico, debido á la brillante pluma de D. José Gutiérrez Abascal, ponía en labios del General juicios y apreciaciones sobre la Administración pública en la gran Antilla, la protección que en la Península encontraban los empleados inmorales y la gestión del Gobierno, y especialmente la del Ministro de Ultramar, que no pudieron menos de llamar la atención, tanto por su gravedad, como por la posición de la persona á quien se atribuían (1).

Aun cuando el Sr. Salamanca pretendió desvanecer el efecto

(1) Véanse, en prueba de ello, algunos párrafos de la indicada correspondencia:

«—Muy difícil misión lleva V., mi General,—dijo el antiguo oficial.

»—Y tanto, que la he aceptado sólo por eso. Si Cuba estuviera en una situación próspera y bonancible; si el cargo de Capitán general no estuviese lleno de dificultades, hubiera declinado la honra que se me ha hecho. Pero ahora no lo podía hacer de ninguna manera: lo primero que se me ha dicho al ofrecermelo el cargo, es que aquello está muy malo. Yo lo sé muy bien, y no aceptar en tales condiciones, hubiera sido algo como retroceder ante un peligro. Únese á esto el deseo terminantemente manifestado por S. M., de que yo fuese á Cuba, y esto me ha decidido.

»—¿Ha estado V. ya en aquel país?

»—No, señor, es la primera vez que voy; pero puedo decir sin jactancia que lo conozco mucho. Cuando comencé á combatir al general Martínez Campos, estudié á fondo los asuntos de Cuba, me aficioné á ella y seguí estudiando. Desde hace mes y medio apenas hago otra cosa que celebrar conferencias con los que han estado mucho tiempo en aquel país; deduzco después de ellas lo que la pasión de partido puede poner en los que hablan, y formo mi juicio.

.....
 »—Dicen que lleva V. facultades especiales.

»—No es exacto, y eso ni siquiera lo he pretendido en mis conferencias con el Gobierno; porque yo hago poco caso de las facultades que se me dan aquí; pues las den ó no las den, yo he de tomar las que las circunstancias y el desarrollo de mis planes exijan.

»—¿Y lo de los sueldos?

»—Completamente arreglado; no se rebajarán; en esto sí he insistido, y no iría á Cuba si se rebajasen.

.....
 ».... Yo me propongo dos objetos principales: establecer la organización militar de la isla, para prevenirla contra las luchas del filibusterismo y para conflictos internacionales que puedan surgir después de

producido por sus declaraciones, negando exactitud á la correspondencia del periódico madrileño, negativa que contradijo con gran resolución y energía el autor de ella (1), creyó el Gabinete que de posesionarse aquél del mando superior de la

la apertura del istmo de Panamá; y la otra cuestión en que no levantaré mano, será en la de la moralidad administrativa.

»—Arduas son las dos.

»—En la primera no se ha hecho nada; todo está como estaba cuando la paz del Zanjón; y si Maceo volviese, podría encontrar hasta una cazuela que se hubiera dejado en la manigua.

»—¿Y la otra cuestión?

»—La otra es más ardua todavía. El empleado inmoral tiene por cómplice al comerciante, al industrial que se aprovecha de la inmoralidad, y de aquí que ésta sea beneficiosa para muchos que parecía debiesen estar interesados en que desapareciera.

»—Hay obstáculos más insuperables: los de las influencias políticas.

»—¡Oh! Con esas estoy dispuesto á ser inflexible; la opinión pública dice que hay funcionarios en Cuba que mandan sumas á hombres importantes de Madrid. Uno de mis primeros cuidados va á ser adquirir pruebas; ya llevo algunos nombres apuntados, y á Sagasta se lo he dicho muy claro: sean los que quieran los que protegen á esos hombres, los embarco, ó mando mi dimisión y vengo á decir al Senado muy claro lo que ocurre.

»—Miré V.—añadió el General, exaltándose,—á mí me cuesta más de 20.000 duros ir á Cuba; porque ahora precisamente había adquirido máquinas y ganados para emprender en grande la explotación de mis tierras de Extremadura; todo tengo que dejarlo. Hoy por hoy disfruto 15.000 duros de renta, y sé que vendré de Cuba empeñado; pero voy decidido á que todo el mundo ande allí derecho, aunque pese á esas grandes influencias políticas de Madrid que reciben dinero de Cuba.

.....
 »—¿Y la rebaja de los derechos de importación?

»—Esa ha sido una de las ligerezas de Balaguer, que no sabe por dónde se anda en asuntos de Cuba. Yo debiera haber insistido en ésta como en la de los sueldos; pero le he visto al hombre tan apurado, ha comprometido tanto al Gobierno, que no he querido que se crea que busco un pretexto para no ir. Pero no se me oculta que mi situación va á ser muy difícil; pues lo menos tres meses, y quizá más, voy á estar sin poder disponer de un cuarto.»

(1) La negativa del General y la réplica del periodista dieron origen á una cuestión personal entre ambos, en la que entendió un tribunal de honor que opinó no debía aquél batirse. También se produjo otra entre el Director de *El Resumen* y un hijo del General.

isla resultaría «grandemente herido el prestigio del Ministro de Ultramar y aun quebrantado el principio de gobierno», por lo que le instó á que presentara la dimisión del cargo, y como no se prestara á ello, acordó su relevo (1).

(1) Hé aquí algunas de las cartas cruzadas entre el Gobierno y el General.

«Madrid, 13 de Agosto de 1887.—Excmo. Sr. D. Práxedes M. Sagasta.—Mi querido amigo: He recibido su apreciable, fecha de ayer, y me satisfacen las explicaciones que da al asunto de mi telegrama, hasta el punto de retirar mi dimisión.

»Está bien que aguarde el Gobierno á la resolución del asunto de honor pendiente, para las demás resoluciones; pero yo, con la lealtad de siempre, he de decir á V. que, zanjados el primero y segundo punto, sólo dejaré de ir á Cuba por destitución del Gobierno, porque dada la actitud de *El Mundo*, representante de alguna personalidad política, no puedo acceder á que satisfaga su gusto amparado en mi dimisión, que, repito á V., retiro, una vez que sé que todos VV., y especialmente el Ministro de Ultramar, están completamente satisfechos de mis explicaciones. Explicación clara y concreta. Si V. ú otro Ministro no hubieran estado satisfechos de mis explicaciones y vieran con disgusto mi destino, y tuvieran dificultad para mi separación, tenían presentada mi dimisión. Sabido por V. y los Sres. Moret y Cassola, que nada de esto sucede, y que el Sr. Balaguer está completa y absolutamente satisfecho, nada me importa que á otras personalidades, más ó menos afines, les agrade ó no, y para satisfacerlas deseo lo hagan VV. separándome.

»No he pedido ni deseado ir á Cuba, ni lo deseo hoy mismo, más que por las dificultades que presenta; pero tampoco quiero ser el juguete de los que les agrado ó no agrado, y que sirva de pie una dimisión hecha para caso que VV. me dicen no existe ya y que podría afectar á mi reputación pasado este caso.

»He hablado extensamente hoy con los Sres. Moret y general Cassola, y hemos quedado en que mañana, en el tren express, vaya á ésa á conferenciar con V., y así lo haré, si de aquí á entonces no resuelven otra cosa.

»Deseo que adelante ó atrás resolvamos esta cuestión cuanto antes, que me tiene nervioso y contenido á la vez, pero desesperado.

»De V. verdadero amigo,—*M. Salamanca*.

»Hasta mañana, pues.»

*
*
*

«Madrid, 16 de Agosto de 1887.—Excmo. Sr. D. Práxedes M. Sagasta.—Mi querido amigo: Sin ninguna de V. á que contestar, le escribo para decirle que llegó anoche el Ministro de Ultramar, al que esperé en la

Seguramente que el remedio de la inmoralidad administrativa exigía que se hiciera algo más de lo hecho hasta entonces.

El Sr. Moret, Ministro de Estado, encargado interinamente de la cartera de Gobernación, consideró preciso, ante la frecuencia con que, según él, se trataba en algunas provincias de

estación con el Subsecretario y el Director de Administración y Fomento, D. Justo Tomás Delgado.

»Al llegar le manifesté que había creído deber esperarle y decirle que la violencia de mi telegrama respecto á lo de *El Resumen* no tenía otro objeto que desagraviarle de los dos días que sin culpa mía pasó bajo la malísima impresión de la carta de *El Resumen*, y mucho más cuando por los Sres. Moret y Cassola sabía su noble proceder y su inmediato *desagravio*.

»Estuvo finísimo conmigo, y hoy pensaba verle; pero me enteró Rodrigáñez que por conferencia con los otros Ministros no iría al Ministerio, y lo dejo para mañana.

»Ayer estuvo á verme de parte de V., y me preguntó si tenía inconveniente en que fuera destinado con un alto puesto á Cuba, dándome á entender sería la Intendencia.

»Contesté que aceptaba á él y cualquiera que V. destinase, siempre que tuviera el propósito, no sólo de ser honrado y hacer lo fueran sus subordinados, sino dispuesto además, para lo que había de empezar por dejar en España cierta buena moza á quien mantiene.

»¿Cuándo publican VV. los decretos del personal que pedí? Se lo suplico, porque el 30 pienso embarcar, si VV. no me previenen lo contrario.

De V. afectísimo amigo,—*M. Salamanca.*»

*
* *

«Exomo. Sr. D. Manuel Salamanca.—Mi estimado General y querido amigo: Anoche, ya en cama, recibí los documentos que se sirvió enviarme, y que, si me autoriza para ello, deseo sacar únicamente copia de las dos actas para que las conozcan mis compañeros.

»Como dijo á V. el Sr. Sagasta, debe V. entenderse en los asuntos pendientes con Balaguer y conmigo; mas como el Ministro de Ultramar está en Ávila, y creo no llegará hasta mañana, me parece á mí que debería V. aplazar ó dilatar su viaje á San Sebastián hasta que, viniendo Balaguer, podamos reunirnos y enterarnos del estado de cosas con los demás Ministros aquí residentes.

»Claro es que si á pesar de mi opinión y de no llevar V. á San Sebastián el juicio de los Ministros residentes en Madrid, desea ó se empeña hacer desde luego el viaje, yo no me opongo, pero sospecho que para su objeto podía ser estéril.

desprestigiar la autoridad militar, el lenguaje desenfrenado de parte de la Prensa y los fines á que respondía, dirigirse á los Gobernadores civiles para señalarles la conducta que debían seguir en la represión de ciertos delitos, y así lo hizo, por medio de una circular publicada el 8 de Agosto.

»En cuanto pueda ver á V. lo haré, para decirle leal é ingenuamente mi juicio sobre las actas de referencia.

»Y sin tiempo para más, se repite suyo afectísimo compañero y amigo, q. b. s. m.,—*Manuel Cassola*.—14 de Agosto de 1887.»

* * *

«Excmo. Sr. D. Manuel Cassola.—Mi estimado General y jefe y querido amigo: No fué mía la idea de ir á San Sebastián, ni tengo ningún interés en ello absolutamente; fué de V. y Moret, que me dijeron era preciso conferenciase con el Sr. Sagasta; suspendo, pues, el viaje indefinidamente, y puesto que todos los asuntos pendientes los he de terminar con V. y el Sr. Balaguer, ruego á V. me designe día y hora para hablar de ellos y que ultimemos la cuestión de una vez, pues como ustedes terminantemente no me ordenen otra cosa, estoy resuelto á embarcar el 30 de Agosto, y queda ya poco tiempo.

»Puede V. sacar copia de absolutamente todos los documentos que tenga por conveniente entre los que le remití y los que poseo.

»Espero su juicio de V. respecto á las cartas, que, como de V., será el más honrado, pues me cabe la seguridad de que no habría hecho más ni otra cosa, porque V. lo sabe, amigo mío, es fácil juzgar desde fuera y difícil resolver desde dentro al que sabe los intereses de unos, los de otros, y que por algunos (no V. ni Moret) se desea sólo una disculpa, y se han quedado con un par de narices en vista del tribunal de honor.

»Si hubiera habido lance, «habría rebajado la dignidad del cargo» (decían cuando así lo creían); si no le había, «ha quedado mal».

»El que así lo crea, que me busque y que recuerde cómo quedó él en alguno que le apadriné.

»Ruego á V. que si no me han de separar VV. de mi destino, corran las órdenes de mis ayudantes y los á las órdenes que me conceda V., y queda poco tiempo para que se preparen, pues repito que como no me ordenen VV. otra cosa, embarco el 30 para evitar complicaciones.

»Tengo la satisfacción de que la opinión pública está conmigo en la cuestión de honra, y aunque callado, tengo en el bolsillo todo lo necesario para demostrarlo hasta en los caminos á que querían dirigirme produciendo escándalo, y que he allanado sin él.

»Para acabar, querido D. Manuel, como amigo y como jefe, diré á V. que me va pareciendo algo ambigua, algo ridícula mi posición respecto al Gobierno; y, como me gustan las cosas claras, le ruego á V. que pre-

En ella recordaba que ninguna autoridad militar podía valerse de la Prensa, «ni siquiera para defenderse de cargos injustos y aun calumniosos, sin previa autorización de sus superiores; de donde resulta que los jefes, y especialmente los que tienen mandos de fuerzas, están expuestos sin defensa á los

sente la cuestión de frente. Voy á Cuba, ó me destituyen en breve.

»En el primer caso, salgan los decretos de lo que VV. me concedan y á que nadie se oponga; en el segundo, aclaremos la situación, que no me causarían VV. ningún pesar con ello.

»Dispense V., amigo mío, mi ruda franqueza; más ruda y clara sería la de V. en igual caso; que nos conocemos hace años.

»Este, y no otro, era el objeto de mi viaje á San Sebastián, y ya me he vaciado por completo en esta cuestión, como suele decirse, porque hay que hacer poco para que diga todo mi pensamiento.

»Sé que V. y Moret fueron siempre mis más adictos defensores, y por eso hablo á V. con esta franqueza, porque sé que realmente me quiere V., y porque por la súplica de S. M. y las reflexiones de V. fué por lo que acepté este mando.

»Usted sabe es su verdadero amigo y subordinado, q. b. s. m.,—*Manuel Salamanca.*»

*
* *

«Excmo. Sr. D. Manuel Salamanca.—Mi estimado General y querido amigo: En este momento recibo su carta, fecha de hoy, á que contesto.

»La carta del Presidente á V. define el estado de la cuestión de V., por la que verá, puesto que adjuntos le remito todos los documentos que se sirvió enviarme, estaba y está, en efecto, aplazado todo cuanto se refiere ó se relaciona con su mando en aquella isla de Cuba.

»El asunto pendiente á que se refería el Sr. Sagasta en dicha carta, parece terminado definitivamente. Usted creo que le ha escrito ya manifestándosele; por tanto, al Presidente toca resolver lo que el Gobierno deba hacer, alzando la suspensión en que habían quedado los mencionados asuntos.

»Yo creo que el Presidente decidirá en breve, comunicándonos instrucciones, aun sin necesidad de nueva excitación; mas, en caso contrario, entiendo yo que, bien por escrito ó personalmente, podría V. tomar la iniciativa, y recordarle que el tiempo avanza y que aquí nada podemos hacer, porque somos cuatro Ministros, y otros tantos, con el Presidente, están en San Sebastián; de suerte que más bien puede decirse que el Gobierno reside en aquella ciudad, con la Reina, que en Madrid.

»Y esto explicará á V. por qué no he contestado antes de ahora á sus otras cartas, pues deseaba hacerlo de una manera definitiva.

ataques de todos aquellos que, para llevar á cabo sus intentos, necesitan antes el desprestigio de los que han de mantener la disciplina»; y, en su consecuencia, decía, «deber ineludible de la autoridad es acudir con rapidez y energía á la defensa de los militares, donde quiera que se cometa el delito, ó, aun sin co-

»Como siempre, queda suyo afectísimo amigo y compañero, q. b. s. m.,—*Manuel Cassola*.—16 de Agosto del 87.»

* * *

«Madrid, 17 de Agosto de 1887.—Excmo. Sr. D. Práxedes M. Sagasta.—Mi querido amigo: Sin ninguna de V. á que contestar, le escribo ésta porque así me lo encarga el general Cassola en la carta adjunta (que le ruego me devuelva), y el Sr. Balaguer, en la conferencia que tuvimos esta mañana, y que fué cordialísima.

»Ambos dicen que, acordada en Consejo de Ministros la suspensión de todos los detalles de mi marcha hasta que terminara la cuestión de honor pendiente entonces, á V. solo toca hoy levantar esta suspensión, para poner las órdenes en lo pedido por mí, y que en este sentido había escrito á V.

»Ruego á V., pues, resuelva la anulación de aquel acuerdo, puesto que finalizaron las circunstancias que lo motivaron, ó mi destitución, caso de que lo crean VV. conveniente para la política del Gobierno ó para satisfacer exigencias de personalidades políticas, reflejadas claramente en los periódicos que inspiran.

»La situación actual no es aceptable ni para VV. ni para mí, y estamos realmente en ridículo ante la opinión, que no concibe un Gobernador general nombrado por decreto y suspenso por sólo inercia, y echándose unos á otros la pelota días y días.

»Ningún interés tengo en ir allí; pero sí en que este ridículo cese del modo legal que procede, que es por Real decreto, ó, al menos, por Real orden suspensiva, y esto es lo que ruego á V. como amigo y por decoro del puesto conferido y del empleo que ejerzo.

»Sin esto, como estoy nombrado para el cargo y mía es la iniciativa de embarque, me propongo marchar el 27 para Cádiz, embarcándome en el vapor *Antonio López*, que la Compañía ha puesto en cambio del *España*, y en el que está haciendo las obras necesarias para ello.

»La cuestión realmente no es tan ardua; terminada la cuestión de honor de modo tan favorable y en el completo silencio de toda la Prensa, reduciéndose á si me dispensan VV. la confianza con que me eligieron, ó relevarme, en caso de que así convenga á VV., en cuyo caso, aunque con pena, me vería obligado á defender mi honra.

»Sé el aprecio en que V. me tiene, y por ello le ruego me conteste y

meterle todavía, se les trate de manera que sufran menoscabo su respetabilidad y su decoro».

Añadía que si los medios que el cargo de Gobernador ofrece á los que le desempeñan, no eran bastantes para conseguir aquel propósito, estaba la aplicación de la ley por ministerio

acuerde lo que le agrade, pero en plazo breve; favor al que le quedará reconocido su verdadero amigo.—*Manuel Salamanca.*»

*
*
*

«Excmo. Sr. D. Manuel Salamanca y Negrete.—San Sebastián, 19 de Agosto de 1887.—Mi querido amigo: No he contestado antes á sus cartas, porque esperaba saber las opiniones de mis compañeros, sobre todo de los residentes en Madrid, que podían darla con más conocimiento de causa.

»Siento en el alma todo lo que ha ocurrido, casi más por el Gobierno que por V., pues acordado por unanimidad su nombramiento para Gobernador general de la isla de Cuba, ahora, por unanimidad también, creen todos los Ministros que no puede mantenerse este nombramiento, porque resultaría grandemente herido el prestigio del Ministro de Ultramar, y aun quebrantado el principio de gobierno.

»Ni directa ni indirectamente puede culparse á ningún Ministro ni á amigo alguno de la situación de lo que ha pasado; pero crea V. que, aun siendo todo obra de la fatalidad y sin responsabilidad concreta para nadie, resulta, á pesar nuestro, quebrantada ante la opinión la autoridad moral del Ministro de Ultramar, y comprometido, por tanto, el principio de gobierno, por lo cual no debe V. extrañar la unanimidad, á la par que el sentimiento, con que el Consejo de Ministros tiene que proponer á S. M. que quede sin efecto el nombramiento de V.; debiendo añadirle que todos mis compañeros, y yo con ellos, deseáramos que se consignase que se dejaba sin efecto á instancias de V.

»Por este mismo correo se comunican instrucciones oficiales al Ministro de Ultramar para que manifieste á V. este acuerdo, y crea V. que es sobremanera desagradable y penoso para mí decírselo á V. en esta carta. Por fortuna, ni V. ni nadie puede dudar del deseo unánime que han tenido los Ministros de utilizar los servicios de V. en Cuba, y de su ninguna participación en los sucesos posteriores á su nombramiento. Es ésta una de tantas amarguras que proporciona el ejercicio del Poder público, sin que por esto disminuya en lo más mínimo la amistad y distinguida consideración de su afectísimo amigo seguro servidor, q. b. s. m.,—*P. Sagasta.*

»Tengo el gusto de devolver á V. adjunta la carta del general Casola.»

*
*
*

de los fiscales, «cuya misión no es la de esperar en actitud pasiva que la autoridad civil venga á reclamar su intervención, sino la de tomar por sí todas las iniciativas necesarias para amparar con las leyes la disciplina del Ejército y los respetos indispensables á sus jefes para mantenerla incólume»; que todo descuido, tibieza ó vacilación en aceptar responsabilidades, comprometían la autoridad y alentaban el espíritu de rebelión y de sedición; que no se atendiera á precedentes ni á costumbres, sino al ejemplo de todo país libre, donde el Ejército vive fuera y separado de la política; que se acudiera á contener el menor ataque ó desprestigio de la autoridad militar; que el sistema de administración y de política adoptado desde 1869 sólo podía ser fructífero y bienhechor, desarrollado en todas sus

«Madrid, 20 de Agosto de 1887.—Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta.—Muy señor mío: Recibo su apreciable, fecha 19, á que no puedo ni debo contestar hoy; lo haré en su día clara y concretamente, limitándome á decirle que no me hallo dispuesto á presentar la dimisión que VV. desean.

»De V. afectísimo,—*Manuel Salamanca y Negrete.*»

*
*
*

«20 de Agosto del 87.—Excmo. Sr. D. Manuel Salamanca.—Mi distinguido amigo: Por acuerdo y encargo del Gobierno, me veo en la precisión de manifestar á V. que circunstancias independientes, así de la voluntad de V. como de la nuestra, al propio tiempo que razones y conveniencias de gobierno, aconsejan dejar sin efecto su nombramiento de Gobernador general de la isla de Cuba.

»El Gobierno lo siente y lo deplora; pero deseando dar á V. una muestra de consideración, consignará que lo hace á instancia de V., si así mejor lo estima.

»Rogándole á V. que se sirva darme contestación á este último extremo, aprovecho la ocasión que se me ofrece para repetirme su afectísimo amigo y servidor, q. b. s. m.,—*Víctor Balaguer.*»

*
*
*

«Excmo. Sr. D. Víctor Balaguer.—Muy señor mío y de mi más distinguida consideración: Puede el Gobierno dejar sin efecto mi nombramiento de Gobernador general de Cuba; pero no me hallo dispuesto á presentar la dimisión.

»De V. afectísimo, q. b. s. m.,—*M. Salamanca.*—20 de Agosto de 1887.»

consecuencias; y «dejar que de él sólo existan la facilidad y aun los estímulos que á la licencia ofrece la libre iniciativa y la tolerancia política, y no poner á su lado los contrapesos y los frenos que nacen de la vigilancia y de la energía de las autoridades, de la aplicación de las leyes y de la convicción con que las invoquen sus representantes, sería realmente pedir un imposible, y, sobre todo, sería responder mal á las esperanzas que al país se le han hecho concebir al practicar la bondad de los principios liberales».

Respecto de la Prensa, afirmaba que se dirigía á los Gobernadores por «la observación de aquellos hechos que en algunas provincias se han presentado, cuando sin causa ni motivo aparente se principia á agitar la atmósfera política, á cargarla, por decirlo así, de odios y de pasiones, de suerte que, tomando pretexto de cualquier cuestión incidental sin trascendencia y sin valor, se le crea á la autoridad un conflicto, ó, desconociendo el ministerio y la dignidad de la Prensa, se torna el periódico en un medio de explotación vergonzosa contra las personas, que acaban por ceder á la intimidación si no se encuentran sostenidas por la autoridad»; añadiendo que para salir inmediatamente al encuentro de tales hechos y extirparlos con mano fuerte, debían los Gobernadores acudir á todos los recursos de su autoridad, y, en último término, á los tribunales de justicia.

Los liberales censuraron tal circular, por no considerarla propia de un Ministro que se preciaba de demócrata. En cambio mereció plácemes de los conservadores, que vieron en ella la apología de sus procedimientos de gobierno.

Pero si enmudeció la Prensa, habló la tribuna, y los señores Silvela y Cánovas en Madrid, Salmerón en Vigo, Moret en Sevilla, Vega de Armijo en Córdoba, Muro en Valladolid, y Romero Robledo en Barcelona, se esforzaron unos en combatir y otros en ensalzar la política del Gobierno. Para que nada faltase á aquel espectáculo político, llevaron á él los carlistas sus querellas por celos de jefaturas, los republicanos sus dis-

cordias y rivalidades, patentizadas en un manifiesto publicado por Pí y Margall, y los reformistas sus anhelos del poder.

En los primeros días de 1887, el Capitán general de Filipinas verificó una excursión militar á Mindanao, con el objeto de castigar las rebeldías del dato Utto y otros, que desde el año anterior mantenían en estado de insurrección aquel territorio. Breve fué la campaña, en la que se logró, según decía por telégrafo el general Terrero, «someter al sultán de Bohayan y datos Utto y cuantos le seguían».

Acataron aparentemente la soberanía española; pero como no hubo castigos para los jefes que con ruda tenacidad habían sostenido la rebeldía, ni se aprovechó la ocasión de demostrar la energía necesaria para que no se repitieran sucesos tan frecuentes por desgracia, no puede considerarse como muy provechosa una expedición, en la que tantas vidas se perdieron y tanto dinero se gastó. Nunca las sumisiones de aquellos moros fueron sinceras, y en esta ocasión pasó lo que en las anteriores; así lo comprendió el mismo general Terrero al dejar guarnicionados puntos importantes de la región, medida que poco tiempo después justificaron nuevas algaradas é insurrecciones de los moros, especialmente de Blaibung, á los que el coronel Arolas atacó y derrotó, destruyendo el poblado de los rebeldes.

De gravísima importancia, por demostrar que la influencia de agentes extranjeros era superior á la legítima de las autoridades españolas en aquellas apartadas islas, fué el sangriento suceso acaecido en la de Ponapé en los primeros días de Julio. Años hacía que misioneros norteamericanos, instalados allí, se dedicaban con fruto á hacer propaganda protestante y comercial, distinguiéndose entre ellos un Mr. Doane, de gran influjo sobre los indígenas. Habían conseguido establecer varias escuelas y que alcanzara la isla relativa civilización.

El Gobernador de Ponapé, D. Isidro Posadillo, Capitán de fragata, que con acompañamiento de frailes capuchinos, fuerza militar y disciplinarios, se había establecido en la isla, notó

síntomas de insubordinación entre los trabajadores indígenas que se ocupaban en abrir caminos, y que desertaron á pretexto de que no querían trabajar gratis. La pequeña columna enviada para reducirlos, fué destrozada por los indígenas. Avisado el Gobernador por un herido, embarcó los capuchinos y los colonos en el pontón *Doña María de Molina*, y resistió en tierra el ataque de los rebeldes, con tan mala suerte, que sucumbió al número, al cansancio de tres días de lucha y á la falta de municiones. El valiente Posadillo pereció asesinado, y con él casi todos los que formaban la desgraciada guarnición de la isla de Ponapé.

El general Terrero envió fuerzas para castigar aquellos asesinatos, de los que no eran los indígenas los únicos culpables. La intransigencia, la lucha religiosa iniciada por los que se acordaron entonces de destruir el trabajo realizado por los misioneros durante más de treinta años, y las complacencias de las autoridades, todo contribuyó á estos resultados funestos. No hubo el castigo debido, no se corrigió aquel estado de cosas, ni se ejecutó hecho alguno que pudiera evitar en lo sucesivo actos tales de desprecio á las autoridades que representaban la indiscutible soberanía de España en aquellas islas.

Todo participaba en mayor ó menor escala de la apatía que produjo tan tristes consecuencias, no siendo la menor de éstas el abandono que sufrieron las guarniciones de Palaos y Marianas, abandono negado por el general Terrero en su telegrama de 30 de Septiembre, en el que protestaba de que hubieran muerto de hambre soldados de las mismas.

CAPÍTULO XIX

Campaña administrativa del Gobierno.—La Marina y el Ejército.—Isla del Perejil.—Negociaciones diplomáticas.—El Canal de Suez.—Cesión á España de un territorio en el mar Rojo.—Embajada á Marruecos.—Elevación de Legaciones á Embajadas.—Lo que dijo Bismarck.

EL Ministro de Marina, en uso de las facultades que le concedía el art. 4.º de la ley de construcción de una escuadra, de 20 de Enero último, para disponer la de buques distintos á los en ella señalados, siempre que el progreso de la ciencia hiciera evidente la utilidad del cambio, dispuso en 13 de Octubre que, ampliándose el art. 1.º de la citada ley, se construyeran, además de los tres cruceros de 4.800 toneladas, cuyas obras ya se habían empezado, un buque de combate de 6.500 á 7.000, protegido y con artillería de 24 á 28 centímetros, sistema Hontoria ó de otro que los adelantos acreditaran de más perfecto, en cada uno de los arsenales de Cádiz, Ferrol y Cartagena, y se formularan los pliegos de condiciones para abrir concurso con casas nacionales ó extranjeras que se obligaran á construir en España con productos nacionales otros tres buques iguales á los anteriores. Ordenó asimismo que la construcción de las máquinas de los tres primeros, así como las del *Alfonso XIII*, *Lepanto* y *Marqués de la Ensenada*, se confiase á la industria nacional, de igual suerte que la de tres cañoneros-torpederos de 500 toneladas, debiendo construirse además dos barcos de este tipo en Cádiz y uno en Cartagena; que se separase el crédito necesario para la terminación de aquéllos, en que se ocu-

paban, respectivamente, los arsenales de Ferrol, Cartagena y Cádiz; que se aplazase para más adelante la construcción de los cruceros de 1.500 y 1.100 toneladas, aplicándose desde luego para la de cuatro torpederos de 450 á 500 toneladas del último sistema, y otros cuatro, tipo *Ariete*, de 60 á 70, el crédito consignado con tal objeto, y que la construcción de las 20 lanchas de vapor determinada por la referida ley, se confiriese á la industria privada tan pronto se conociera el resultado de las que á la sazón estaban en obra.

Los rápidos y constantes adelantos de la ciencia naval, el reciente ejemplo de experiencias sobre la eficacia de los torpederos en las escuadras, y el deseo de que los recursos concedidos por la Nación tuvieran el mejor empleo posible, fueron las razones que movieron al Sr. Rodríguez Arias á tomar las disposiciones mencionadas, en las cuales, como se ve, se procuró atender los generales deseos en pro de la industria nacional.

Si deficiencias había en Marina, no carecía de ellas el Ejército; tantas eran, que inspiraron á Cánovas estas palabras: «¿Qué estado militar es éste que cada día necesita más Cuerpos, más hombres, más personal, más empleos superiores, y parece no necesitar, ni de grandes fortalezas, ni de artillados, ni siquiera del armamento perfeccionado, de que todos se ocupan en este instante en el mundo civilizado?»

Lamentábase de la indisciplina militar. Cada día era más necesaria una completa y acertada organización del Ejército y de la Marina, por originarse con frecuencia cuestiones que afectaban al decoro nacional y que no podían resolverse como era debido, entre ellas la relacionada con la propiedad de la isla del Perejil, á pesar de haberse fijado su zona en 1848, á consecuencia de actos de hostilidad realizados por los moros fronterizos á Ceuta.

La reclamación entablada por el general Narváez para fijar dicha zona la resolvió el mismo Sultán, que llegó á los límites y de acuerdo con las autoridades españolas, señaló la faja de terreno considerada como zona polémica de la plaza, recono-

ciendo á España el derecho de posesión hasta las próximas alturas de Jadu.

Irritado entonces el Gobierno inglés por la expulsión de su representante en Madrid, se negó á reconocer nuestros derechos é intentó el envío de fuerzas de Gibraltar á la isla del Perejil; pero á virtud de negociaciones seguidas, declaró al cabo aquel Gabinete el indudable derecho de España.

Llegó en tanto el año 1887. Consideraciones de gran fuerza unas y de conveniencia otras, exigían que en la citada isla se estableciera un faro que facilitara la navegación de los buques por aquellas costas, llenas de escollos.

Al comenzar los trabajos preparatorios con este objeto, ocurrieron en la isla del Perejil hechos graves, ejecutados por los moros, quienes arrancaron las señales que los españoles habían colocado para el emplazamiento del faro. Protestó de la ocupación Mohammed Torres, y nuestro Ministro en Tánger, Sr. Diosdado, le tranquilizó, dándole explicaciones.

En la discusión suscitada en el Congreso con el objeto de aclarar los sucesos, el Ministro de Estado hizo declaraciones sobre la soberanía de España en la isla, que calificó de graves el Sr. Conde de Toreno, pues en ellas, después de aprobar la conducta del Sr. Diosdado, aquél manifestó que los antecedentes que en su departamento existían afirmaban clara y terminantemente que la isla del Perejil estaba considerada como de propiedad y sujeta á la soberanía del Imperio de Marruecos.

En la isla del Perejil y en los peñones é islotes inmediatos se habían practicado frecuentemente reconocimientos y trabajos geográficos y de toda especie, sin que tales hechos motivaran reclamación alguna.

Tal vez el motivo de la presente, fuera que alguien la creyera oportuna para alterar las buenas relaciones que existían entonces entre España y Marruecos.

De todos modos, justificadas estaban las palabras del señor Cánovas del Castillo, porque ante un conflicto de alguna im-

portancia internacional, ante cualquiera agresión contra España, difícil, casi imposible, hubiera sido poder defender con probabilidad de buen éxito ni aun los más indiscutibles y afirmados derechos.

Las inmediaciones á Gibraltar han sido siempre miradas con recelo por los afortunados dueños de aquella plaza, que ningún español puede ver sin rubor, y cuanto mayores han sido las debilidades, más ó menos necesarias, de los Gobiernos españoles, más han crecido las exigencias de los ingleses, ninguna justificada y muchas vergonzosas, resistidas con dignidad, ya que no podía hacerse con la fuerza, que al parecer es hoy el único apoyo del derecho internacional. No culpamos las condescendencias; nos condelemos de las causas que las precisan y de los males que producen.

Digna de elogio fué la conducta del Gobierno al continuar en 1887 las negociaciones iniciadas hacía cinco años, cerca de las grandes Potencias, á fin de que éstas reconocieran el derecho de España á intervenir en las múltiples cuestiones relativas á la neutralización del Canal de Suez.

En 1882, con efecto, había solicitado nuestro país de las demás naciones europeas que se le admitiera á la Conferencia de Constantinopla, donde se debatía tal asunto, y aquéllas, reconociendo el fundamento y la justicia del deseo manifestado por el Gabinete de Madrid, convinieron en acceder á él. Mas el representante de Italia no llegó á presentar á la Conferencia la oportuna proposición, según tenía encargo de realizar, porque el rompimiento de las hostilidades en Egipto, al que sucedió el rápido triunfo de las armas inglesas, determinó la disolución de aquélla.

Planteada de nuevo la cuestión en 1887, con motivo del Convenio anglo-turco, sobre la evacuación de Egipto, y singularmente sobre la neutralidad del Canal, insistió el Gabinete de Madrid en que se reconociera el derecho de España á tomar parte en una discusión que no podía menos de ser de vital interés para ella, como nación mediterránea y además poseedora

de vastos dominios en el mar de las Indias y en el Océano Pacífico. Inglaterra aceptó la propuesta de nuestro Gobierno; Alemania contestó que ayudaría con mucho gusto á que se consultase á España en la misma forma que á las demás Potencias; Austria manifestó que perseveraba en sus buenas disposiciones, y aun respondieron en sentido más satisfactorio Francia, Italia y Rusia.

Terminadas las diferencias que existían entre los Gabinetes de Londres y París, ambas Potencias redactaron de común acuerdo un proyecto de convenio sobre la neutralidad del Canal, que fué sometido á la aprobación de las demás naciones interesadas, entre ellas España, que le dió su conformidad en 24 de Diciembre.

Según dicho Convenio, el Canal permanecería abierto en tiempo de guerra, como vía ventajosa para todos, y, por consiguiente, ningún acto hostil podría tener lugar durante aquélla en sus inmediaciones ó puertas de acceso, ni en las orillas del mismo dentro de una zona de tres millas marítimas por cada lado del Canal; en tiempo de guerra, las Potencias beligerantes no deberían desembarcar ni embarcar tropas, municiones y material de guerra en el Canal ó sus puertos de acceso; los Cónsules representantes en Egipto de las Potencias signatarias del Convenio recibirían instrucciones para vigilar el cumplimiento de las cláusulas del mismo; el Khedive de Egipto adoptaría, en caso necesario, las medidas oportunas para hacer respetar las disposiciones del Tratado; y si el Gobierno egipcio no contara con medios suficientes á este fin, debía apelar á la Puerta, la cual, de común acuerdo con las Potencias, decidiría las medidas que debieran adoptarse (1).

(1) Hé aquí el texto del Convenio:

«Artículo 1.º El Canal marítimo de Suez estará siempre libre y abierto, en tiempo de guerra como de paz, á todo barco mercante ó de guerra, sin distinción de bandera.

»Por consiguiente, las Altas Partes contratantes convienen en no impedir el libre uso del Canal en tiempo de guerra como en tiempo de paz.

El Gobierno español había solicitado del italiano, en el mes de Junio, la cesión de un territorio en la costa del mar Rojo, á

»El Canal no estará nunca sujeto á la acción del derecho de bloqueo.

»Art. 2.º Las Altas Partes contratantes, reconociendo que el Canal de agua dulce es indispensable al Canal marítimo, toman acta de los compromisos contraídos por S. A. el Khedive con la Compañía Universal del Canal, en lo concerniente al Canal de agua dulce.

»Se comprometen á poner á salvo la seguridad de este Canal y de sus derivaciones, que no podrán ser objeto de ninguna tentativa de obstrucción.

»Art. 3.º Las Altas Partes contratantes se comprometen igualmente á respetar el material, los establecimientos, construcciones y trabajos del Canal marítimo y del de agua dulce.

»Art. 4.º Quedando abierto el Canal marítimo en tiempo de paz como paso libre, aun de los barcos de guerra de los beligerantes, según los términos del art. 1.º del presente Tratado, las Altas Partes contratantes convienen en que no podrá exigirse en el Canal, en sus puertos y en un radio de tres millas marítimas de dichos puertos, ningún derecho de guerra, ni hacerse ningún acto de hostilidad ú otro que tenga por objeto dificultar la libre navegación del Canal, aun cuando fuera la Puerta una de las Potencias beligerantes.

»Los barcos de guerra de los beligerantes no podrán abastecerse en el Canal y sus puertos más que de lo estrictamente necesario. El tránsito de dichos buques por el Canal se efectuará en el plazo más breve posible, conforme á los reglamentos vigentes, y sin más detenciones que las que sean necesarias al servicio. No podrán permanecer en Port-Said ni en la rada de Suez más de veinticuatro horas, á no ser en el caso de detención forzosa. En tales casos, deberán salir lo más pronto posible. Deberá pasar siempre un plazo de veinticuatro horas entre la salida de un mismo puerto de un barco beligerante y la de otro de la nación enemiga.

»Art. 5.º En tiempo de guerra, las Potencias beligerantes no embarcarán ni desembarcarán en el Canal ó en sus puertos tropas, municiones ni material de guerra; pero en caso de detención accidental en el Canal, se podrán embarcar y desembarcar en los puertos las tropas por destacamentos que no excedan de 1.000 hombres y el material de guerra correspondiente.

»Art. 6.º Las presas serán sometidas al mismo régimen que los buques de guerra de los beligerantes.

»Art. 7.º Las Potencias no tendrán en permanencia en el Canal (incluso en el lago Timsah y los lagos amargos) ningún barco de guerra. Sin embargo, en Port-Said y Suez podrán estacionar sus buques de guerra, siempre que no excedan de dos por cada Potencia. De este derecho no gozarán los beligerantes.

fin de establecer en él una estación naval y un depósito de carbón donde pudieran aprovisionarse los buques de nuestra Ma-

»Art. 8.º Los Representantes de las Naciones signatarias del presente Tratado en Egipto velarán por su ejecución. En cualquier circunstancia que amenace la seguridad ó el libre tránsito del Canal se reunirán, convocados por tres de ellos y bajo la presidencia del decano, procediendo á las averiguaciones necesarias. Pondrán en conocimiento del Gobierno del Khedive el peligro que hayan reconocido, á fin de que tome las medidas necesarias para asegurar la protección y el libre uso del Canal.

»En circunstancias normales se reunirán una vez al año para hacer constar el exacto cumplimiento del Tratado.

»Exigirán especialmente la supresión de cualquier trabajo que se intente ó la dispersión de cualquier reunión de gente que de un lado ú otro del Canal pudiera tener por objeto ó efecto comprometer la libertad ó la completa seguridad de la navegación.

»Art. 9.º El Gobierno egipcio tomará las medidas necesarias para hacer respetar la ejecución de este Tratado, dentro de los límites de los poderes que le dan los *Firmanes* y en las condiciones previstas por el Tratado.

»En caso de que el Gobierno egipcio no dispusiera de medios suficientes, deberá acudir á la Sublime Puerta, la cual se entenderá con las demás Potencias signatarias de la declaración de Londres de 17 de Marzo de 1885, á fin de adoptar, de común acuerdo, las medidas necesarias para acudir á su llamamiento.

»Las prescripciones de los artículos 4.º, 5.º, 7.º y 8.º no serán obstáculo para las medidas que se tomen en virtud del presente artículo.

»Art. 10. Igualmente las prescripciones de los artículos 4.º, 5.º, 7.º y 8.º no serán obstáculo á las medidas que S. M. el Sultán y S. A. el Khedive, en nombre de S. M. I. y en los límites que le conceden los *Firmanes*, se vean en la precisión de tomar para asegurar, con sus propias fuerzas, la defensa de Egipto y el mantenimiento del orden público.

»En caso de que S. M. I. el Sultán ó S. A. el Khedive se vieran en la necesidad de valerse de las excepciones previstas en el presente artículo, se daría aviso á las Potencias signatarias de la declaración de Londres.

»Art. 11. Las medidas que se tomen en los casos previstos en los artículos 9 y 10 del presente Tratado, no deberán ser obstáculo al libre uso del Canal.

»En dichos casos no se permitirá la construcción de fortificaciones permanentes contrarias á lo que prescribe el art. 8.º

»Art. 12. Las Altas Partes contratantes convienen, conforme al principio de equidad, en lo que concierne al libre uso del Canal, principio

rina que se dirigieran á las posesiones de Oriente ó procedieran de ellas. Seguidas las oportunas negociaciones, convinieron los dos Gobiernos, en el mes de Diciembre, que Italia cediera á España un territorio en la costa comprendida entre Ras Garibal (Punta Centinela) y Ras Marcaua, en la bahía de Assab, á dos millas del pueblo de este nombre, territorio que tiene una rada resguardada por la isla Om-el-bahar y podía dar seguro albergue á dos ó tres buques de gran porte contra los monzones de invierno. La concesión se hizo por un período de quince años, que se prorrogaría indefinidamente mientras no denunciase el Convenio alguna de las dos Naciones, denuncia que debería hacerse con un año de anticipación, y en nada disminuiría ni alteraríala soberanía de Italia sobre el territorio cedido. En caso de guerra entre este país y cualquier otro, la estación naval quedaría sujeta á todas las garantías admitidas en el derecho internacional. Dicha cláusula no excluía la posibilidad de que Italia se sirviera de la estación, cuando para un objeto militar hubiera conveniencia eventual en ello, y, en general, reservaba á dicha nación el derecho de impedir que otro Estado la utilizara en perjuicio suyo.

que constituye una de las bases del presente Tratado, en que ninguna de ellas buscará, en lo que se refiere al Canal, ventajas territoriales ó comerciales, ni privilegios en los arreglos internacionales que podrían ocurrir, quedando, por otra parte, reservados los derechos de Turquía como Potencia territorial.

»Art. 13. Á excepción de las obligaciones previstas expresamente por las cláusulas del presente Tratado, quedan en todo su vigor los derechos soberanos de S. M. I. el Sultán y los derechos é inmunidades que conceden los Firmanes á S. A. el Khedive.

»Art. 14. Las Altas Partes contratantes convienen en que los compromisos que resultan del presente Tratado no serán limitados por la duración de las concesiones de la Compañía Universal del Canal de Suez.

»Art. 15. Las estipulaciones del presente Tratado no serán obstáculo á las medidas sanitarias vigentes en Egipto.

»Art. 16. Las Altas Partes contratantes se comprometen á dar conocimiento del presente Tratado á los Estados que no lo han firmado, invitándoles á adherirse á él.»

Las graves noticias esparcidas por Europa sobre la salud del Sultán de Marruecos, dieron de nuevo actualidad á las múltiples cuestiones relacionadas con la conservación del *statu quo* del Imperio, cuyo Gobierno venía reclamando contra la forma dada al sistema de protecciones por la Conferencia de Madrid de 1880.

La embajada que envió á Madrid S. M. Sheriffiana, poco después de la muerte de D. Alfonso XII, expuso á nuestro Gobierno los males que al marroquí se seguían de aquel sistema, é iguales manifestaciones hizo el Sultán en Rabat á la española que, para corresponder á tal visita, fué á este punto en el mes de Agosto de 1887. Tanto en una como en otra ocasión el Gabinete de Madrid mostróse dispuesto á iniciar las oportunas gestiones diplomáticas, con el fin de complacer los deseos del Emperador, siempre que éste los expusiera de una manera oficial. Así lo hizo en 18 de Agosto, por medio de una nota entregada á nuestro Ministro en Tánger, Sr. Diosdado, en la que se pedía á España que convocara la Conferencia de Madrid y se examinasen en ella las consecuencias que habían tenido las protecciones, sin cuya desaparición no se sentía el Sultán con autoridad ni con inclinación para acordar nuevas concesiones á los europeos, ni para emprender reformas en el interior de su Imperio (1); pero las alarmantes noticias sobre

(1) Decía así, después de la acostumbrada fórmula de introducción:

«No ignoráis que en tiempo de las Conferencias de Madrid el Plenipotenciario del Sultán, el Sid Mohammed Vargas, á quien Aláh haya perdonado, pidió de los Plenipotenciarios extranjeros que se tratase el asunto de la protección de una manera conforme con la justicia y con los Tratados. Aláh no permitió que esto se consiguiera entonces. Es sabido que ni la ley ni los Tratados consienten que una nación extranjera ponga bajo su jurisdicción á los súbditos de otra nación, porque de ser esto lícito y corriente, las naciones perderían su libertad y perderían su independencia; y de seguirse tal sistema, opuesto al derecho de gentes y contrario á la justicia que las naciones deben guardar entre sí, una nación sustituiría á otra contra la justicia y sin el empleo de las armas.

»Para esto fué á Madrid el Plenipotenciario del Sultán, para pedir

la salud de S. M. Sheriffiana, comunicadas por el ministro Mohammed Torres al Cuerpo diplomático acreditado en Tánger, detuvieron la acción del Gobierno español, que se dispónía á convocar la Conferencia, é hicieron que, ante el temor de las complicaciones que pudieran sobrevenir con la muerte del Sultán, adoptara algunas medidas con el fin de proteger nuestras posesiones del Norte de Africa de cualquier agresión de que pudieran ser objeto por parte de las kabilas fronterizas.

Bien fundados eran los temores que abrigaba el Gobierno español respecto de los peligros que traería consigo la muerte del Sultán, porque, como con exactitud le informaba uno de sus representantes en el extranjero, gran conocedor del Imperio, en cuanto en éste se sabe oficialmente la noticia de la muerte de un Sultán, «cesan de hecho en el ejercicio de sus funciones todas las autoridades; el desorden llega entonces á su colmo; las kabilas se alzan contra los que fueron sus gobernadores, y atacan las ciudades; éstas se defienden, si pueden,

la cesación de esta práctica, contraria á la ley, habiendo declarado á los Plenipotenciarios que de no suprimirse esa práctica nos veríamos obligados á suspender las relaciones comerciales entre nosotros y las otras naciones, y á cerrar los puertos con el objeto de defendernos; pues la defensa propia es natural, y aquel que se defiende camina por la vía legal, no habiendo nada que sea máspreciado que la independendencia, siendo feliz aquel que vive libre, aunque pobre, y no bajo la dependendencia de otro.

»Por esto, cuando el Sultán consultó á sus súbditos acerca de las nuevas concesiones comerciales que han pedido las naciones amigas, alemana, francesa é inglesa, dichos súbditos contestaron negativamente y se opusieron, porque eso encierra perjuicio para ellos y para el Gobierno, pues la protección implica el monopolio comercial á favor de los protegidos, con exclusión de los demás.

»Por lo tanto, os rogamos ¡oh amigo! en nombre de S. M. el Sultán, que elevéis estas observaciones todas á vuestro Gobierno; y puesto que él ha presidido las Conferencias de Madrid, á él acudimos para que trate el asunto de la protección, con el fin de remediar un estado de cosas peligroso como éste, y procure que los Plenipotenciarios se reúnan de nuevo en Madrid para modificar el Convenio y devolver los Tratados anteriores á su verdadero y primitivo sentido en lo que á la protección se refiere.»

bajo la dirección de los Cónsules, que la mayor parte de las veces tienen que embarcarse con sus nacionales, sobre todo en los puertos situados entre Mogador y Larache; todo marroquí que guarda un resentimiento contra un compatriota suyo, aprovecha la ocasión para satisfacer su venganza; y las muertes y los asesinatos se multiplican en los campos y en las poblaciones.

»La ley musulmana, añadía, señala como heredero al más anciano de la familia, y no al hijo del Soberano. El sultán Muley Abderramán infringió esta ley, preparando al morir, en 1859, la subida al trono de su hijo mayor, Sid Mohammed, que era ya un hombre hecho y tenía el mando del ejército. Imitó este ejemplo Sid Mohammed, y le sucedió, en 1873, su hijo, el actual sultán Muley Hassán. Si éste muere, podrían pretender con derecho la corona sus tíos, por orden de edad, y aspiraría á ella, probablemente, el Sheriff de Wasán. El hijo mayor del Sultán es un joven sin autoridad ni experiencia, y difícilmente podrá resistir las intrigas que contra él se tramarán, si las ciudades de Fez, Marruecos y Mequinez, cuyo voto es decisivo, no lo aclamaran por Emperador, y si la Europa, esto es, todas las Potencias que mayores intereses tienen en Marruecos, no lo reconocen, después de asegurarse que cuenta con fuerzas para hacer respetar su autoridad. La guerra civil es, pues, posible y aun probable, y la historia de Marruecos dice que, cuando allí estalla una guerra de sucesión al trono, puede durar muchos años.»

El Gobierno, además de concentrar algunas fuerzas en Algeciras, Tarifa y Cádiz, envió un barco de guerra á Tánger y otro á cruzar las costas, con objeto de proteger á nuestros compatriotas, conducta que imitaron Inglaterra é Italia, enviando también á Tánger algunos barcos. Por no tenerlos disponibles, Alemania encomendó á Inglaterra que protegiera á sus nacionales.

Todas las Potencias deseaban, ó aparentaban desear, la conservación del *statu quo* territorial ó político de Marruecos. Es-

paña proclamó que era opuesta á toda idea de engrandecimiento territorial ó de extensión de sus dominios, y que estaba propicia á unirse á las demás ó á tomar por sí la iniciativa para reclamar todas aquellas reformas exigidas por los intereses de la civilización y que podían otorgarse sin perjuicio para las creencias y modo de ser del pueblo marroquí.

Pasada la alarma que la enfermedad del Sultán produjo, el Gobierno español se dirigió el 1.º de Diciembre á las Potencias signatarias de la Conferencia de 1880, para convocarlas á una nueva reunión en Madrid, que podría celebrarse en el mes de Enero, pidiendo que cada uno de los representantes en Tánger de las naciones convocadas presentara una Memoria, en la cual se hiciera constar hasta qué punto se había extendido el derecho de protección, los abusos á que hubiera dado origen y los límites que podría señalársele, ó la manera cómo debería ser sustituido.

Cuanto se preparó fué inútil. Las Potencias no mostraron deseos de prescindir de las protecciones; el Sultán carecía de medios para imponerse, y aun cuando aquéllas aceptaran la invitación de España, la Conferencia no llegó á celebrarse.

El resultado de las negociaciones seguidas por el Gobierno para que fuera reconocido el derecho de España al igual del de otros países respecto del Canal de Suez, la benevolencia con que se acogieron por las Cortes extranjeras las relativas á Marruecos, y las ultimadas con Italia para la cesión de un territorio en el mar Rojo, hicieron creer á aquél que era llegado el momento de elevar al rango de Embajadas nuestra representación diplomática en Berlín, Londres, Roma y Viena, y así lo hizo por decreto de 15 de Diciembre, publicado en uso de la autorización contenida en la ley de Presupuestos para reformar los servicios del Ministerio de Estado.

El Sr. Moret declaró ante las Cortes que no se había adoptado tal medida mirando á Europa, sino volviendo la vista á Africa y á América, «á Africa, que mira á España como la Potencia que puede darle la paz y el sosiego; á América, donde

un lazo de ardiente simpatía hace que aquellos países vuelvan los ojos á la Metrópoli, que está llamada á darles la mano y á presentarles en el gran concierto europeo, y á la cual desean ver en la condición en que la conocieron siempre, si no tan fuerte como en otros tiempos, al menos tan respetada como todas las demás naciones».

Sin embargo, dentro y fuera de España se consideró por muchos la medida como un lujo innecesario, aun cuando el estado de Europa la impulsara á salir de la pasibilidad en que la encerraban sus tradicionales discordias y su relativa pobreza. «La elevación de categoría de los representantes diplomáticos de España en las capitales de Inglaterra, Alemania, Austria é Italia, dijo Bismarck, está lejos de dar derecho á España á una nueva situación. Esto sólo lograría alcanzarlo España por la participación que tome en lo sucesivo en las relaciones internacionales de las Potencias europeas, y trabajando por elevarse efectivamente al rango de gran Potencia, procurando adquirir la significación correspondiente. Sorprende el apresuramiento con que se ha llevado á cabo el cambio, tanto más, cuanto no está en relación con la situación interior de España.»

Con efecto: más que la creación de costosas Embajadas, serviría para que aumentara la consideración en que los demás países tenían á España, el desarrollo de su riqueza, base segura del poderío de todo pueblo.

CAPÍTULO XX

Un brindis de Castelar.—Tercera legislatura.—El Sr. Albareda, Ministro de la Gobernación.—Nuevos intentos de coalición republicana.—Velada en honor de Figueras.—La minoría republicana del Congreso.—Declaraciones de Sagasta.—Conservadores y reformistas.—El discurso de la Corona.—Nota triste del año 1887.

EN el mes de Octubre verificóse en Madrid, bajo la presidencia de D. Segismundo Moret, la décima reunión del Congreso literario internacional, á la que asistieron gran número de escritores extranjeros (1). Una de las varias fiestas celebradas en honor de éstos, la expedición al Real Sitio de San Lorenzo, ocupó algún tiempo la atención pública por los comentarios á que dió origen el discurso pronunciado por el Sr. Castelar en el banquete con que fueron obsequiados los Congresistas. Terminó aquél brindando por los jefes de los Estados de Europa y por «la ilustre dama que personifica la autoridad Real en España», y aun cuando añadiera que brindaba por la Regente porque representaba la ley, que era para él lo primero, y además porque le permitía dirigir otro brindis al Presidente de la República francesa, Mr. Grevy, cariñoso amigo suyo, tal acto sirvió de regocijo á algunos monárquicos, que creyeron que el Sr. Castelar trataba de acercarse á su campo, y valió al jefe de los posibilistas fuertes censuras de sus correligionarios, por dar unos y otros al hecho mayor alcance del que en realidad tenía.

(1) Las anteriores se habían celebrado en París, Londres, Lisboa, Viena, Roma, Amsterdam, Bruselas, Amberes y Ginebra.

Por Real decreto de 3 de Noviembre se declaró terminada la segunda legislatura de las Cortes, convocándose la tercera para el día 1.º de Diciembre, y el 12 de aquel mes sustituyó al Sr. León y Castillo en la cartera de Gobernación, D. José Albareda, Embajador de España cerca de la República francesa, pasando el primero á desempeñar este último cargo (1).

Los partidarios de la coalición republicana no desmayaron con el fracaso de la pactada en Marzo de 1886, y nuevamente trataron de darla vida, olvidando que la tarea de armonizar ideas tan opuestas como las que defendían las diversas agrupaciones en que se hallaban divididos sus correligionarios, era tanto como empeñarse en reducir lo irreductible.

Bajo la presidencia de D. Ramón Chías se celebró el 11 de Noviembre una velada política en el teatro del Príncipe Alfonso, para honrar la memoria de D. Estanislao Figueras, en la que se abogó con gran entusiasmo por la unión, llegándose á nombrar una Comisión que la intentara.

Por aquellos días también la minoría parlamentaria celebraba frecuentes reuniones con el fin de acordar no sólo la conducta que debiera seguir en las Cortes, sino un programa que facilitara la unidad del partido republicano. Discutióse si era preferible aceptar como tal el título primero de la Constitución de 1869, ó la fórmula de Biarritz; se pretendió que en él tuvieran cabida lo mismo las ideas defendidas por Pí y Margall, que las sostenidas por Castelar, Salmerón y Ruiz Zorrilla, á fin de que por todos pudiera ser aceptado, y se llegó á creer que este último cedería en sus intransigencias, si el Gobierno otorgaba una amnistía á los militares expatriados, tan amplia,

(1) Don José Albareda pertenecía á aquella pléyades de políticos que habían comenzado su vida pública en el periodismo. Fué redactor de *Las Novedades* y fundador de *El Contemporáneo*, *El Debate* y *Los Debates*. Figuró en la Unión liberal, en el Centro parlamentario dirigido por el Sr. Alonso Martínez, y, desde la disgregación de los partidos revolucionarios, en el partido constitucional. Diputado desde 1863, había desempeñado en 1881 la cartera de Fomento, en el Ministerio presidido por el Sr. Sagasta.

que les permitiera volver al Ejército con los mismos empleos que en él hubieran tenido.

Inútil empeño. Ni desaparecieron las antiguas intransigencias, ni se desvanecieron los celos y rivalidades que minaban la existencia del partido republicano. La minoría se constituyó con el nombre de Unión republicana; pero sus esfuerzos para dar nueva vida á la coalición fueron completamente estériles (1).

En las reuniones que las mayorías parlamentarias celebraron en la Presidencia del Consejo, declaró el Sr. Sagasta que se prometía fueran convertidos en ley, durante la tercera legislatura, todos los proyectos presentados á las Cortes en las anteriores, y aun algunos más que reclamaban ya el cumplimiento del programa del partido, ya la situación del país. «Todos ellos, dijo, son de grandísima importancia, y reclaman resoluciones rápidas: los primeros, porque está interesado nuestro honor en dar cumplimiento completo á los compromisos que hemos contraído; los segundos, porque cuando los pueblos sufren, sus representantes deben acudir presurosos en su auxilio, para dar así aliento á las desvalidas clases trabajadoras, y especialmente á los agricultores y ganaderos, cuya desesperada situación reclama enérgico é inmediato remedio.»

Y no eran estas cuestiones únicamente las que, en su sentir, demandaban urgente solución. Reclamábala también el estado de la Administración pública, que dejaba bastante que desear, «porque, decía, mientras los partidos luchen y combatan como enemigos encarnizados; mientras los funcionarios públicos sean juguete de la política; mientras las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos sean organismos políticos para facilitar que los partidos se devoren en luchas fratricidas, no tendremos Administración ni nada».

El que hubiera empleados que faltaran á sus deberes, añadió, no era bastante causa para formular cargos de inmoralidad

(1) Véase el Apéndice núm. 5.

contra toda la Administración, porque era necesario ser justos y recordar que «aun en medio de las pavorosas revueltas por que hemos atravesado, los funcionarios públicos que han venido á la vida de la política y que han pasado por el poder, pobres entraron en ella y pobres salieron, hasta el punto de tener que dedicarse otra vez á sus habituales tareas para ganarse la subsistencia; y así hemos visto ministros enterrados de limosna, dejando á sus hijos en la más triste y miserable orfandad. Los hombres políticos en España pueden tener muchos defectos; pero lo que es el de esta repugnante inmoralidad, no le tienen».

Y después de recomendar la brevedad en los debates parlamentarios, á fin de que fueran más fructíferas las tareas de las Cortes, terminó con estas palabras: «A nuestros adversarios no les importa que se practique en España el ejercicio de la libertad con tanta amplitud como en parte alguna, para asegurar que no somos liberales; que el reposo público esté asegurado de manera que todos puedan consagrarse á sus tareas sin el más mínimo temor, para decir que comprometemos el orden; que suba y se afirme el crédito, para propalar que estamos al borde de la bancarrota; que se nos tenga consideración y respeto en el exterior, para afirmar que nuestra política internacional es desgraciada y peligrosa; no les importa, en fin, que hayamos contribuído á arraigar las instituciones en el cariño del pueblo español, para sostener que somos un peligro para esas mismas instituciones.»

El Sr. Cánovas del Castillo declaró ante sus correligionarios que el partido conservador haría enérgica oposición al Gobierno en todo aquello que no afectara á la seguridad del Trono y á los grandes intereses del país; y los reformistas, por su parte, acordaron arreciar en la campaña que venían haciendo en contra del Gabinete, por considerar que éste había empeorado la situación política en vez de mejorarla.

El discurso de la Corona leído por S. M. en la apertura de las Cortes celebrada en el Senado el día 1.º de Diciembre, fué

el más liberal de todos los que se habían puesto en labios del Soberano desde la Restauración.

En él la Reina empezaba haciendo constar la gratitud que colmaba su corazón por las demostraciones espontáneas de afecto que había recibido del pueblo español durante su visita á las provincias del Centro y Norte de la Península, y daba como seguras la paz en el interior y la cordialidad de nuestras relaciones con los demás países; exponía los deseos manifestados por el Sultán de Marruecos de que se reuniera de nuevo la Conferencia de 1880, y afirmaba que, por estar asentado el orden público sobre firme base, y desembarazada la política exterior, podía el Gobierno dedicarse, con el concurso de las Cortes, al cumplimiento de su programa, lo mismo en lo referente á la garantía eficaz de los derechos individuales, que en lo relativo á la extensión y plenitud del sufragio electoral y podían las Cámaras ultimar los proyectos civiles y militares pendientes de aprobación, y resolver los áridos problemas que en el orden administrativo, económico y social, debían ser objeto de sus tareas. Añadía que todos necesitaban desplegar un constante y fervoroso celo, inspirado en el más puro patriotismo, para mantener en los territorios de Ultramar la bandera de España tan alta como siempre estuvo, y sin que la deslustraran los arrebatos de la pasión; que las tristezas que afligían á Cuba y Puerto Rico, eran hijas, como aquellas que pesaban sobre sus hermanas de la Península, de los tiempos difíciles que atravesaban todas las naciones; que debía tenerse fe en el éxito cuando, con firme y leal propósito de encontrarlo, se buscara el remedio oportuno, y terminaba confiando en que, animados todos por el espíritu progresivo de los tiempos, se conseguiría satisfacer el constante anhelo del pueblo español, «que, sobreponiéndose á inmerecidas desdichas, se afana con noble tesón por la seguridad, enaltecimiento y prosperidad de la Patria» (1).

(1) Véase el Apéndice núm. 6.

En esta legislatura, como en las dos anteriores, ocupó la presidencia del Senado el Marqués de la Habana, y la del Congreso el Sr. Martos (1). El Sr. Sagasta reprodujo en ambas Cámaras los proyectos de ley que habían quedado pendientes de discusión al terminar la segunda legislatura.

Al suspenderse las sesiones con motivo de las fiestas de Navidad, el Senado había aprobado la contestación al discurso de la Corona; pero no así el Congreso, donde la Comisión encargada de redactar el oportuno dictamen, sometió su trabajo á la Cámara el mismo día de la suspensión, demorando con ello un debate que suele durar horas en otros Parlamentos, y que en el español, por desgracia, es campo libre para tratar todo género de cuestiones, invirtiéndose en él un tiempo que reclaman los asuntos de verdadero interés público.

En 22 de Noviembre falleció D. Juan de Borbón, padre de D. Carlos María de los Dolores, en su retiro de Brigton (Inglaterra), donde vivió sus últimos años alejado de la política activa y ajeno á las vicisitudes de su familia.

El general D. Rafael Echagüe, Conde del Serrallo, distinguido en el Ejército por su arrojo y valor, acreditados en las campañas de Africa y del Norte durante la guerra civil; el sabio Dr. Encinas, el insigne periodista D. Ignacio Escobar, Marqués de Valdeiglesias, D. José María Fernández de la Hoz y otras notables personalidades, aumentan con sus nombres la triste relación de los muertos ilustres durante el año 1887.

(1) Fué elegido por 161 votos de los 164 diputados que tomaron parte en la elección.

CAPÍTULO XXI

Isla de Cuba.—Estado político y militar de la isla al fallecimiento de Alfonso XII.—El general Fajardo.—Ofrecimientos para contener la propaganda revolucionaria y medidas adoptadas con este objeto.—Entusiasmo y actividad de los separatistas.—Expediciones filibusteras.—Fracaso de las mismas.

MIENTRAS en la Península, según ha podido verse, la generalidad de los hombres políticos, atentos más á sus personales intereses ó al logro del poder que á las necesidades del bien público, se entregaban á la estéril tarea de provocar y resistir disidencias y de pactar uniones, deshechas apenas celebradas, en Cuba se conspiraba para renovar la guerra, sin que á los agitadores detuviera en su empeño ni el recuerdo de los pasados horrores, ni los esfuerzos que los amantes de la integridad nacional hacían para mejorar la situación política de los habitantes de la isla y la administración de la misma. Verdad es que las reformas liberales ofrecidas, no se estudiaban con la eficacia que las circunstancias exigían; pero ello no era motivo bastante para que aquéllos, en su apasionamiento, olvidaran cuán necesaria era la paz para el progreso y prosperidad de la gran Antilla, y prescindieran de los beneficios conseguidos, algunos de los cuales afectaban á la humanidad misma. Para demostrarlo, basta considerar que, desde la promulgación de la ley de Patronato, se habían libertado 34.381 esclavos (1), y no encontraba oposición seria en los Gobiernos la idea de suprimir este último vestigio de la esclavitud.

(1) Véase el Apéndice núm. 7.

Al ocurrir la muerte de D. Alfonso, desempeñaba la Capitanía general de la isla D. Ramón Fajardo é Izquierdo, de larga historia militar en Cuba (1), quien recibió bien triste legado de su antecesor D. Ignacio María del Castillo.

El Gobierno tenía desatendidos los más importantes servicios, habiendo hecho dos cortes de cuentas poco beneficiosos para los interesados; debíanse al Ejército algunas mensualidades, y estaban aún sin liquidar deudas sagradas de abastecedores, contratistas y otras personas que, en momentos de apuro, adelantaron grandes sumas.

El estado de la plaza no era más lisonjero. Seis cañones Krupp, llegados hacía diez años, no habían sido montados por falta de recursos, y lo mismo sucedía con otros de 21 centímetros y con bastantes Barrios, enviados allí por aquel tiempo; la pólvora escaseaba á consecuencia de la voladura de los polvorines; se carecía de estopines y de casi todo lo indispensable; «en una palabra, una escuadra de cierta importancia podía presentarse impunemente al frente de la Habana, hacerse dueña de ella, ó, al menos, destruir la ciudad sin recibir daño alguno, por más que los defensores supieran sacrificarse cual su deber les exigía; la carencia de recursos dificultaba en extremo que se hiciera nada para salir de esa situación, pues aunque reuní la Junta de artillado y propusimos la distribución de 90 piezas de los tres calibres expresados, con un Rodman y algunos Parrot, contándose con las montadas, se tropezaba con ese primordial inconveniente. Ocurrió entonces que el Presidente del Casino de la Habana, sin contar con nadie ni tenerlos, ofreció al

(1) Estuvo ya en ella el año 1850, á los veinticuatro años de edad, ganando allí el empleo de Teniente coronel y una cruz de San Fernando. Peleó también en África y en Santo Domingo; se encargó en 1865 del mando de Puerto Rico; voluntariamente asistió á la primera campaña de Cuba, operando en Puerto Príncipe, Habana, Sancti-Spiritus, etc. Por sus méritos en la guerra civil de la Península ascendió á Teniente general, y, después de ejercer varios mandos importantes, se le confió la Capitanía general y Gobierno de la Isla por Real decreto de 20 de Octubre de 1884.

Gobierno 500.000 duros para un buque de guerra, y el Ministerio tuvo el buen acuerdo de decirle que los aplicara á la defensa de la isla, lo que efectivamente hubiera sido de verdadera oportunidad en aquellos momentos (1) y nos hubiera sacado de la crítica situación en que nos encontrábamos; pero aquéllos ni tenían el dinero reunido ni hicieron nada en ese sentido». Se habían ya presentado dos proposiciones en el Círculo militar, reveladoras de los deseos que animaban á sus socios, y, aprovechando aquel buen espíritu, se abrió una suscripción con el fin de atender á las más urgentes necesidades; pero el Casino inició otra para construir ó adquirir barcos, que entorpeció la primera, cuando ya se habían reunido 70.000 pesos, y se tenía la esperanza de llegar á 100.000, se estaban ejecutando las obras necesarias para montar las piezas y se pensaba atender, no sólo al puerto de la Habana, sino á los demás de la isla.

Se solicitó del Gobierno que enviara alguna pieza de 25 centímetros de las fundidas en Trubia, ya que no pudieran ser Armstrong ó Krupp, pues el solo anuncio de su envío, inspirando la debida confianza, alentaría la suscripción.

La política por un lado y la indolencia gubernamental por otro, esterilizaban tan patrióticos propósitos, sin remediarse en nada la lamentable situación. Tan censurable abandono hizo necesario á veces que se declarara el estado de guerra en ciertas localidades y que se adoptaran otras medidas de rigor, que, usadas por el general Fajardo y no reñidas del todo con el ambiente que en la isla dominaba, dieron buen resultado y consiguieron anular la importancia de expediciones insurrectas y contrarrestar la propaganda separatista, que aparecía con síntomas alarmantes por el entusiasmo y actividad de los que conspiraban, aprovechándose de la paz material para atraer recursos y gente y utilizar todos los medios que á su alcance tenían.

(1) El autor de esta carta, que desempeñaba importante cargo en la isla, se refiere al amenazador conflicto de las Carolinas.

Los puertos americanos más próximos á Cuba eran centros de reunión y propaganda filibustera, la cual disponía de publicaciones como *El Yara*, *El Separatista*, que más tarde cambió su título por el de *La República*, *El Avisador Cubano* y otras, que daban á conocer en la isla los acuerdos tomados en las Juntas y los discursos de aquellos emigrados, de gran talento y honradez los unos, aventureros otros, y decididos todos, que trabajaban para mantener vivo el odio á España y la simpatía por la causa separatista. Activa era la propaganda que se hacía en clubs y comités, como el «Patriótico de la Emigración», presidido por el Marqués de Santa Lucía, Salvador Cisneros Betancourt, que no logró alcanzar buen éxito, y fué sustituido por el «Comité Revolucionario Cubano», con Juan Arnao á su frente; y el «Independencia», del que eran alma Varona Tornet y Limbano Sánchez, prófugos de la Península, quienes consiguieron algún dinero, tan necesario á sus fines, porque el Tesoro de los separatistas estaba sin fondos y el resultado de las suscripciones no respondía á los alardes de entusiasmo.

Habiase constituido en 1884 la «Asociación Cubana de Socorros», presidida por Martí, á quien sustituyó Miguel Párraga. Esta asociación estableció delegaciones para realizar colectas en distintas localidades; los principales iniciadores viajaron con ese mismo objeto, y pudo organizarse una expedición, mandada por Angel Maestre, que tuvo éxito desgraciado, y careció por completo de importancia. Maceo, con el Dr. Hernández, marchó á Nueva York, donde celebró una reunión que no pudo impedir el Cónsul español, y unido á Figueredo y á Socarras, fué á Cayo-Hueso, regresando con algunos miles de pesos, cantidad insuficiente para la realización de sus proyectos.

Á pesar de la escasez de recursos y de las discusiones que surgían cuando de darles empleo se trataba, lograron los separatistas organizar varias expediciones á la Isla. Varona y Limbano Sánchez equiparon una que desembarcó en Punta de Caletas (Baracoa), y que tuvo un fin desastroso. Capturados



los expedicionarios, el rigor de Fajardo se extremó con ellos; todos desaparecieron. Soto, Salcedo, Duque de Estrada y Ángel Rodríguez, fueron fusilados; condenados á cadena perpetua Varona y algunos más, y encontrados en solitaria vereda los cadáveres de Limbano Sánchez y de otros compañeros.

Convenida con elementos de la Isla, se organizó posteriormente una expedición, y Maceo, Crombet, Núñez y otros se dispusieron á salir para ella desde distintos puntos; pero la actividad empleada y los esfuerzos de las Comisiones resultaban inútiles. Detenido Gómez en Santo Domingo, y desesperanzado Núñez de poder conseguir barcos, sólo contaban con su entusiasmo, con la ayuda de unos cien hombres dispuestos á embarcarse, y algunas armas reunidas. Vino en su auxilio el Dr. J. Luis, y se fletó un barco de vela, en el que, acompañados por Crombet, llegaron los insurrectos á la costa cubana, y sufrieron allí la decepción de ver que en el sitio convenido nadie les esperaba. Impaciente Crombet, desembarcó, y como no volviera en el plazo marcado, el capitán del barco arrojó las armas al mar, convencido de que aquella expedición había tenido un éxito parecido al de las anteriores (1).

(1) El Cónsul de España en Kingston (Jamaica) D. Ezequiel de Gómez, comunicó reservadamente (16 de Febrero de 1886) al Gobernador de Santiago de Cuba el ofrecimiento de D. Luis Frometa, que se titulaba General de la República dominicana, su país, y que era enemigo acérrimo de los Maceos, de ir á Colón, en un buque de guerra español, y capturar la expedición filibustera que debía salir de aquel puerto. El Cónsul participó al Comandante general que «los expedicionarios tenían las armas y pertrechos en un caserío que hay en el río que desemboca en Puerto Bello, distante algunas millas de Colón, las que tenían que llevar en lanchones, así como la gente, para darse á la mar el día combinado en que había de estar el vapor que les llevaba el Dr. Hernández; pero si éste faltaba en estar el día fijado, se embarcarían en un bergantín-goleta de dos palos que ya tenían preparado en Puerto Bello. El día 2 del actual recibió esta Junta la noticia de que acababan de salir, sin precisar si fué en vapor ó en goleta, y en el acto, por telegrama, lo comuniqué á la superior autoridad de Santiago. Enterado este Sr. Comandante del cañonero *Telegrama* que la expedición sería más probable pasase por esta punta Mocante, se situó en punto

Estos y otros fracasos, que alargaban la realización de sus deseos é inutilizaban tanto sacrificio, abatían el espíritu revolucionario, que aún sufrió mayores contrariedades, y colocaron al elemento separatista en deplorable situación, poco aprovechada por el Gobierno, que no podía menos de estar enterado, si no de los planes, de algunos hechos, que ciertamente no eran realizados con gran reserva.

conveniente, donde ha estado unos días capeando por si lograba apresarla, teniendo que regresar á este punto por falta de combustible, sin haber logrado el feliz resultado que tanto anhelaba. Por la Mala Real que acaba de llegar de Colón, participa Maceo á esta Junta que habiendo salido con su gente para el embarcadero, dió el aviso de su salida, pero que habiendo llegado al punto del embarque y no el vapor que esperaban con el Dr. Hernández, la mayoría de su gente protestó y no quiso embarcarse en la goleta, y determinaron esperar la llegada del vapor.....»

»En ésta sólo han quedado Castro con algunos oficiales y unos cuantos expedicionarios en espera de la entrada en Cuba de los otros, tanto los de Colón como los de Santo Domingo, y si lo efectúan, disponer acto continuo la salida de otra expedición para auxiliar aquélla.»

CAPÍTULO XXII

El general Calleja.—Sus propósitos.—Deseos del Gobierno.—Fraude en las oficinas de la Deuda.—Los procesados.—Influencias.—Resultado.—Aduanas de la Isla.—El bandolerismo.—Deficiencias.—Lenidad de los tribunales.—Separatistas.—Incendio en Cayo-Hueso.—Acto político de Calleja.—Temores y sospechas.—Circular de Máximo Gómez.—Sucesos de Tampa.—Autonomistas.

RELEVÓ al general Fajardo D. Emilio Calleja, nombrado por Real decreto de 19 de Febrero de 1886, y conocido en la Isla por sus campañas durante la anterior guerra, en la que, operando en las Villas, había conseguido éxitos que le acreditaron como militar (1).

A la lucha mortífera en el campo había sustituido la de la política, que, paralizando la necesaria restauración de los elementos de riqueza del país, perturbado por la crisis económica, por las conspiraciones y por las exigencias y discordias de los partidos, hacía difícil la situación de la Autoridad superior.

(1) Don Emilio Calleja é Isasi nació en Burgos el 29 de Mayo de 1830. Á los quince años ingresó en el Colegio general militar, del que salió en 1848, distinguiéndose al poco tiempo en la toma del convento de Reus, que ocupaban los milicianos sublevados.

Ascendió á Comandante en 1861, y destinado á Puerto Rico y Santo Domingo, peleó bizarramente, obtuvo el empleo de Teniente coronel y regresó á la Península en 1865. Volvió varias veces más á las Antillas y tomó parte muy activa en la guerra separatista de 1869, encargado del mando superior de todas las fuerzas de El Cobre, donde ganó varias condecoraciones, y más tarde, en 1873, el empleo de Brigadier.

En la Península asistió al sitio de Cartagena, donde fué premiado con la cruz roja, del Mérito militar, de 3.^a clase, y en operaciones con-

Era llegado el momento de recoger el fruto de la paz, á tanta costa conseguida después de tan desastrosa guerra, y á fin de impedir que se reanudaran los intentos revolucionarios, ó al menos para no dar motivo, ni siquiera pretexto, á ellos, empleó el general Calleja desde los primeros momentos de su mando una política de atracción, de acuerdo con el pensamiento del Ministro de Ultramar, Sr. Gamazo, quien le escribía: «La política de recelos y temores desmedidos, por la cual han sido decretadas muchas deportaciones, podría llevarnos á extremos verdaderamente deplorables y provocar ó despertar el deseo de la insurrección.»

Era evidente que si al terminar la guerra se hubieran llevado á Cuba la Constitución y libertades que regían en la Península, estableciéndose un orden de derecho análogo al que en ésta existía, «el curso de sus destinos habría sido menos azaroso y difícil». Aún hubiera satisfecho algún tanto el realizar los previsores y patrióticos deseos del general Martínez Campos, quien consideró el convenio de Zanjón como punto de partida para ver quién llegaba antes, si España moralizando la administración y mejorando el régimen general de la Isla, ó los separatistas en su propaganda; y bien comprendió que el Gobierno, en vez de estimarlo así y obrar en consecuencia con actividad, se limitó á seguir en Cuba poco más ó menos la misma conducta que antes, dando pretexto y aun causa á la revolución.

tra los carlistas de Albacete, Cuenca y Valencia, consiguió triunfos de valer como el de Minglanilla; aún convaleciente de una enfermedad, marchó al Norte á encargarse del Gobierno militar de Guipúzcoa y plaza de San Sebastián, siguiendo después las operaciones allí y en el Bajo Aragón y Cataluña.

Elevado á Mariscal de campo, operó con una división en Navarra, y en 3 de Enero de 1876 se le nombró Segundo Cabo de la isla de Cuba y Subinspector de Infantería y Caballería de aquella Antilla.

Distinguióse notablemente en el mando de la Villas durante la *guerra chiquita*, logrando con su pericia pacificar aquella comarca, en la que dejó muy buenos recuerdos. Posteriormente fué elegido Senador por la provincia de Santa Clara.

Difícilísima era la tarea de sanear la corrompida administración de la Isla, tanto por lo antiguo del mal, como por la protección de que solían disfrutar las personas más comprometidas en los hechos que demandaban un ejemplar castigo; pero el general Calleja emprendió esta campaña, sin que le hicieran vacilar ni los obstáculos con que había de tropezar en su camino, ni los pesares que seguramente le produciría su celo por combatir aquella desmoralización, tan bien aprovechada por los enemigos constantes de España, quienes, exagerando los hechos, presentaban la revolución como el único remedio posible y eficaz de aquel lamentable estado de cosas.

Cierto que los Ministros de Ultramar solían recomendar con frecuencia á los Capitanes generales de Cuba que velasen por la pureza de la administración pública y se inspirasen, en sus relaciones con los insulares, en la más estricta imparcialidad; pero también lo es que en muchas ocasiones las exigencias de la política hicieron que aquéllos no pudieran prestar á estas autoridades todo el apoyo que necesitaban para salir airoso en empresa tan ardua como la que se les encomendaba.

El Sr. Gamazo pedía al general Calleja que observase la mayor imparcialidad al elegir los funcionarios que habían de reemplazar á los destituidos por causa de inmoralidad, llegando á decirle que cuando tuviera que suspender algunos concejales ó Ayuntamientos, buscara los sustitutos entre los individuos del mismo partido político á que aquéllos pertenecieran, «para que no crean los insulares que hacemos por malquerencia ó desconfianza de ellos, lo que por moralidad ó buena administración sea necesario acordar. Es preciso quitar todo pretexto para clamar contra las injusticias de la Metrópoli. Estoy resuelto á separar al día siguiente á quien quiera que sea sorprendido en la menor falta de pureza, cuidando entonces de que mi determinación procure á los futuros Ministros de Ultramar el medio seguro de defenderse contra las exigencias de los cesantes indignos de ser repuestos».

Y el Sr. Balaguer, al día siguiente de tomar posesión de la

cartera de Ultramar, remitía las siguientes instrucciones al Gobernador general de la isla de Cuba:

«Política de atracción; estrechar y hacer cada vez más firmes, por la concordia y unión de voluntades entre insulares y peninsulares, los lazos que ligan á las provincias de Ultramar con la madre patria; hacer cumplir rigurosamente las leyes, reconociendo á todos su derecho, pero exigiendo á todos su deber; desterrar toda política de violencia, y no transigir en manera alguna con aquellos que directa ó indirectamente atentan á la integridad de la patria; procurar franca y resueltamente la asimilación de las provincias de Cuba con las de la Península; calmar odios verdaderamente africanos, y acudir al reparo de intransigencias realmente perturbadoras, que son y fueron siempre eternos enemigos de España en sus posesiones de Ultramar; favorecer al país, rebajando y hasta suprimiendo tributos que pudieran ser obstáculo al desarrollo de su comercio, de su industria, de su vida, en una palabra; moralizar la Administración por todos los medios posibles, sin consideración á nada ni á nadie; fomentar la riqueza pública, abrir horizontes y facilitar recursos á la instrucción y á los intereses públicos y desarrollar las obras públicas.»

«Para conseguir estos fines, decía el Ministro al general Calleja, al remitirle las anteriores instrucciones, considero poco todo cuanto pueda hacerse en pro de la mejor Administración pública. Hay que procurar á todo trance que los administradores de todas las rentas y de todos los servicios tengan la mayor honradez y la moralidad más perfecta. No hay que tener consideración de ninguna clase con los empleados, por alta ó baja que sea su categoría, y porque sean recomendados de las personas más distinguidas, si sus procedimientos no se ajustan á la más estricta moralidad y demuestran la mayor honradez acompañada del celo, laboriosidad é inteligencia que sus respectivos cargos exijan. Los que no se hallen adornados de estos requisitos y no demuestren las condiciones necesarias para la mejor administración, no deben seguir; sírvase V. pro-

ponerme su cesantía. Muy contados son los que con mi nombre figuran en los ramos de esa Isla; ninguno hay que sea directamente mío; pero si lo hubiere, que lo dudo, y careciese de las cualidades antedichas, el mío es el primero que debe ser sometido no sólo á un procedimiento administrativo, sino judicial, para que purgue sus faltas y sufra la condena á que haya lugar.»

Y más adelante, en 6 de Abril de 1887, le decía:

«Yo deseo lo mismo que V.: restablecer la moralidad en Aduanas y en todos los ramos. He escrito á V., y vuelvo á escribirle que, sin consideración de ninguna clase, se suspenda, se forme expediente ó se mande á los tribunales al que falte, sea quien sea, y recomiéndelo quien lo recomiende. No debe haber consideración de ninguna clase.

»Es posible, téngalo V. en cuenta, que el Ministro, por obedecer á altos compromisos políticos, y por evitar conflictos en un momento dado, se vea precisado á nombrar á alguien cuyos antecedentes no conozca. Pero ahí está V., que los conoce, para obrar como corresponda.»

«Yo tengo gran confianza en V., y le secundaré. Usted debe tenerla en mí, y secundarme.»

Á poco de hacerse cargo del gobierno de la isla el general Calleja, descubrióse un importante fraude en las oficinas de la Junta de la Deuda. Acusábase á los empleados de la misma de despachar expedientes y hacer efectivas cantidades á favor de individuos supuestos, de sustraer cupones y valores de la Tesorería, de realizar pagos en virtud de libramientos falsos, y de otros hechos no menos escandalosos, que alarmaron justamente la opinión, de la que aún no se había borrado el recuerdo de otros análogos descubiertos el año anterior en las mismas oficinas. Nombróse una Comisión investigadora, que en poco tiempo comprobó la falsedad de diez expedientes, que representaban un fraude de más de un millón de pesos en obligaciones de anualidades, aparte de otros defalcos por expedientes falsos de suministros y transportes militares. Cinco ó seis empleados

resultaron culpables en primer término, pues no hay duda de que también la responsabilidad llegaba á los que, por desidia, debilidad ó ineptitud, no impedían que se realizaran los fraudes. Unos se escondieron; otros, poniendo en juego la influencia de sus protectores, trabajaron para conseguir la impunidad (1). La causa siguió sus trámites, y de sus resultados da idea el siguiente párrafo de una correspondencia que el Capitán general de la Isla dirigía en 25 de Abril de 1887 al Ministro de Ultramar:

«Presentaré á V. un ejemplo latente y de actualidad. Hase probado el cuantioso fraude realizado en las oficinas de la Junta de la Deuda. Se pidió por el juez Sr. Morales de Rada la prisión contra los que aparecían responsabilidades. Se logró la captura de seis de ellos; piden luego su excarcelación, y la obtienen pronto cinco, fallada por la Audiencia. El efecto pro-

(1) Uno de los que pretendieron esto último, vino á la Península mientras en la Isla se procedía á la formación del expediente, y amparado por sus protectores, alguno de los cuales, seguramente, lo era por desconocer las cualidades del protegido, trató de ganarse el apoyo del Gobierno con la fundación de un periódico que defendiera la política de éste, sin que sus propósitos encontraran el calor que buscaba en la intachable honradez del Presidente del Consejo. Al fin adquirió la propiedad de un antiguo diario progresista, y salió para Barcelona con el pretexto de comprar una máquina para la imprenta del periódico, al saber que el Capitán general de Cuba pedía su prisión por cable, marchando desde la ciudad condal á París y Nueva York, donde relató sin reserva alguna cómo y por quiénes se había enterado del cablegrama del general Calleja, con tiempo sobrado para eludir la acción de la justicia. Animado por la impunidad en que habían quedado hechos análogos á los que se le imputaban, pasó á Cuba en el vapor *Mascotte*, é intentó presentarse al general Calleja, el cual, lejos de recibirle, le puso á disposición del juez instructor de la causa, quien le redujo á prisión, que cumplió en la fortaleza de la Batería de la Reina, sitio elegido por el procesado, en su derecho á ello, por haber pertenecido al Cuerpo de Voluntarios.

Con otro de los acusados, que gozaba de grandes influencias por sus relaciones con algunos personajes de elevada categoría militar, ocurrió algo parecido. Enterado en la Península del auto de prisión dictado contra él, tuvo tiempo de huir á Italia para eludirle. De los demás complicados, se ignoró por entonces su paradero.

ducido aquí es desconsolador. La causa lleva ya hoy una tramitación lenta, y en breve pasará á ser un protocolo más de los que duermen en los Juzgados. Todo quedará reducido al grave escándalo que causó el fraude probado de los cuatro millones y medio de pesos, y por resultado efectivo, que éstos han desaparecido, escabulléndose, sin duda sin dejar rastro, por entre las mesas y bancos de las oficinas, cuyo descuido costará á la nación 10 ó 12 millones de pesos, calculados los intereses que van corriendo del pago de cupones, hasta el reintegro que ha de hacerse en efectivo de los títulos robados.»

Las acusaciones lanzadas contra determinados empleados de Aduanas, las pruebas materiales que se aducían en unos casos, y la convicción moral que existía respecto de otros, hicieron que el general Calleja adquiriese el triste convencimiento de que en todas las de la Isla, á pesar del progreso de la renta (1), se defraudaba al Tesoro con mayor ó menor audacia, así como que por la impericia y debilidad de unos y la mala fe y el instinto del mal de otros, eran impotentes las medidas dictadas para remediar aquel lastimoso estado de cosas.

La frecuencia con que se descubrían manifiestos falsos, la gran cantidad de mercancías descargadas en determinados puertos para ser luego transportadas por ferrocarril á otros (2) y otra multitud de hechos, evidenciaban la inteligencia que existía entre los comerciantes y los empleados para organizar el contrabando, favorecido además por el mal estado en que, por regla general, se hallaban los muelles. En Cárdenas, por ejemplo, se carecía de muelle del Estado, y existían, en cambio, veintisiete de propiedad particular.

(1) La recaudación obtenida desde Enero á Agosto de 1886, comparada con la de los mismos meses del año de 1885, arrojaba un aumento de pesos 752.237,19.

(2) En cuatro meses, de 388.443 kilogramos de tejidos descargados en Cienfuegos, procedentes del extranjero, sólo quedaron en este puerto 54.461, siendo transportados los restantes á la Habana por ferrocarril.

Y para mayor dolor, alguna Cámara de Comercio española del extranjero se había considerado en el caso de llamar la atención de nuestro Ministro de Estado sobre el contrabando que se hacía en las Aduanas de Cuba y Puerto Rico, al que afirmaba que no se ponía remedio, porque en Madrid, de donde podía y debía esperarse, existía «el protectorado poderoso á cuya sombra eficaz medra y florece el monstruo repugnante, no ya disimulado y subrepticio, sino amenazante á veces á la opuesta autoridad, y engreído y arrogante cuando ante esa autoridad derrotada ha podido hacer alarde de un triunfo ignominioso, sí, pero asombrosamente completo. No hay para qué entrar en muchos pormenores sobre este particular» (1).

(1) Y continuaba: «Todos sabemos cómo un distinguido jefe de la Hacienda de Cuba persiguió el contrabando, particularmente en su segundo período administrativo. En la Aduana de la Habana llegó á hacer decomisos de grande importancia, y como medio de llegar á reprimir el mal, publicó en la *Gaceta oficial de la Habana* los hechos escandalosos, condenándolos con arreglo á las leyes de Aduanas. Muy pronto este digno y celoso empleado fué separado de su destino, en castigo, se entiende, impuesto por el protectorado del contrabando, de su persistente celo por extirpar ese vicio, en cumplimiento de sus deberes sagrados. Más recientemente, otro jefe de la Hacienda de Cuba, igualmente empeñado en combatir el fraude y abusos de administración, hubo de comprender que era incontrastable la fuerza que se le oponía, y aleccionado tal vez con el ejemplo de aquél antecesor suyo, prefirió retirarse, mereciendo por su conducta honrosa, no el premio de su fidelidad de parte de quien correspondía, sino ser llamado por una importante Compañía anónima de la Habana para hacerse cargo de la administración de sus intereses.—¡Cómo extrañar, Sr. Presidente, que con tan estupenda organización se haya el contrabando enseñoreado del comercio de importación en nuestras Antillas!—Los importadores, en conspiración con Aduanas y Resguardos, tienen el arte de convertir las harinas de trigo en yeso ó en cemento; las mantecas refinadas para la cocina, en grasas ordinarias para usos mecánicos; el café en maíz ó en afrecho; las tercerolas en barriles; los barriles en cuñetes; los números cuadrados en sus raíces; y así de lo demás, no teniendo número las metamorfosis á que se prestan la agudeza del ingenio de los que piden, la condescendencia de los agentes que despachan, la contemporización de los navieros, solícitos de asegurar fletes, y, sobre todo, la exención de peligro en que deja á los capitanes de los buques el comodísimo *ignoro peso y contenido*.—Así puede tenerse por cierto que, con

Á pesar de las reiteradas promesas hechas por el Gobierno al Capitán general, no encontró éste en aquél todo el apoyo que necesitaba, porque las exigencias políticas eran la causa de que sus propuestas de cesantías y nombramientos no fueran aceptadas, ni atendidas sus peticiones de que se enviase á la Isla personal pericial de Aduanas. El general Calleja se lamentaba con sobra de razón de que empleados sometidos á expedientes, y por virtud de ellos separados de sus cargos, fueran nombrados por el Gobierno central con ascenso para otras Aduanas. disgusto que fué uno de los motivos que más adelante le obligaron á dimitir.

El bandolerismo, plaga con la que tuvieron que luchar todos los Gobernadores generales de la Isla, fué otra de las preocupaciones del general Calleja.

rarisimas excepciones, no sale para Cuba buque alguno de estos puertos que no lleve contrabando en una ú otra forma; los hay que en todas formas lo llevan, y casos ha habido de manifestarse como simple cargamento de carbón lo que, bajo una capa de este mineral, exento de gravamen, era valioso cargamento de provisiones, obligado tal vez á pagar 10 ó 12.000 pesos de derechos de Aduana.—Las consecuencias de este estado de cosas son deplorables.—Las rentas sufren por el fraude una disminución que sería útil si proviniese de rebaja en los derechos de importación, porque esto aliviaría males que hoy pesan sobre el país en su actual estado de decadencia, y permitiría la total extinción del derecho de exportación del primero y más importante artículo de la riqueza de Cuba, que en medio de una lucha de vida ó muerte con su rival europeo, presenta el triste contraste de verse gravado en la exportación, mientras que su rival disfruta de una prima importante que no se atreven á retirarle aquellos Gobiernos.—Pudiera parecer natural pensar que las Cortes del reino presentan el campo propio para librar la batalla de muerte al funesto enemigo de que vengo tratando; pero, por desgracia, demuestra la experiencia que la representación de Cuba no está nunca á la altura de sus necesidades económicas y administrativas, ó que carece de la influencia que pudiera alcanzar con sus colegas peninsulares, si no perdiese sus simpatías malgastando el tiempo en largas y cansadas discusiones de ideas políticas, en que prefieren lucir flores artificiales de elocuencia que no ofrecen de momento un olor estimulante, ni dejan tras de sí ningún germen de fructificación, ni nada práctico posible que haga la felicidad de aquellos pueblos, tan dignos de mejor suerte.»

Muchas eran las causas que hacían difícil la completa extinción del bandolerismo. La última guerra, como todas, dejó atrás de sí un núcleo de aventureros, enemigos del orden, sin hábitos de trabajo y familiarizados con el pillaje, que contaban para sus fechorías con el seguro asilo que les ofrecían los impenetrables bosques de que está poblada la Isla, y con el silencio de los campesinos, que no se atrevían á declarar en contra de ellos por miedo á las venganzas de que pudieran ser objeto, pues sabían que aquéllos tenían medios de conocer cuanto en los Juzgados se decía y hacía, y, lo que era aún más grave, que eran protegidos por personas de aparente respetabilidad y que por sus antecedentes alejaban toda sospecha de complicidad con los malhechores.

Así, el secuestrador Gaspar Recio Betancourt encontraba escondite seguro en un café de la Habana, propiedad de un individuo nada sospechoso, y Matagás, uno de los bandidos de más cuidado, y por cuya cabeza llegó á ofrecer el general Calleja 4.000 pesos, encontró quién pidiera á éste su indulto, y ante la negativa del Gobernador á concederlo, solicitara de él dinero para que se embarcara con su partida, á pesar de estar condenado á muerte por un Consejo de guerra. La mayoría de las detenciones se verificaban en las casas de los poblados.

Algunos separatistas, que no reparaban en medios, por criminales que fueran, para mantener la intranquilidad en Cuba, alentaban á los bandoleros, y como consecuencia de su complicidad, que seguramente no agradaría á todos los emigrados, parte del botín producido por los saqueos y secuestros iba á aumentar los mermados fondos del laborantismo. Tales relaciones eran denunciadas al Gobierno por sus agentes, llegando uno de ellos á escribirle:

«Á mi llegada á Cayo-Hueso, según las instrucciones de usted, me ocupé de ver á Manuel García, Perico Torres, Montelón, Arenas y otros. García me dijo que pronto se meterá en Cuba. Parece que quieren secuestrar á alguien para hacerse

de recursos y volver á la madriguera (al Cayo). Los creo capaces de hacerlo, más cuando de noche se hace la travesía en lancha y pueden desembarcar en un punto lejos de los puertos del Norte de Cuba; además, la misma miseria en que aquí están les obliga á buscárselas. García me dió el encargo de ver en Matanzas á un Rafael.... El Perico Torres es otro célebre bandolero que *protege* á los insurrectos.... El García es muy temible, y los otros dos pertenecían á la partida de F. Jiménez. Toda esa canalla nos está haciendo un daño enorme, y da lugar á telegramas alarmantes, que publican estos periódicos, diciendo que nada menos que el senador Sherman y otros americanos han estado á punto de caer en manos del bandido Matagás.... Crea V. que es difícil negar en absoluto la existencia del bandolerismo en Cuba.»

Por consecuencia de las reducciones hechas en los presupuestos locales, no existía en la Habana ni policía municipal, ni serenos, estando todo el servicio de vigilancia encomendado á la policía gubernativa y al batallón de Voluntarios. Poblaciones como Guanabacoa, de 14.000 almas, tenían un solo celador de policía; y otras, como Güines y Bejucal, ninguno. En toda la provincia de Santiago de Cuba, con una población de 204.000 almas y una extensión de 1.150 leguas cuadradas, existían 18 celadores. Las fuerzas de la Guardia civil y las de Voluntarios con que contaba el general Calleja eran escasas y de todo punto insuficientes para llenar el servicio que se las encomendaba.

Esta situación y aquellas complicidades explican que los bandoleros cometieran actos reveladores de verdadera audacia, llegando á preparar emboscadas á las fuerzas de la Guardia civil y del Ejército encargadas de perseguirles (1).

(1) Demuestran el atrevimiento de los bandoleros aparte de los numerosos incendios de fábricas y campos de caña, realizados en toda la Isla, los siguientes hechos, entre otros que pudieran citarse: el blanco Espinosa, con el negro Matagás, secuestraron en un ingenio á D. Luis Torrente, exigiéndole 8.000 pesos por devolverle la libertad; el secues-

Las constantes amenazas de que eran víctimas los hacendados, hacían que éstos no cesaran de reclamar de las autoridades protección para sus personas y bienes. Acerca de ello informaba al Gobierno una autoridad de la Isla lo siguiente: «Durante el período de la guerra, algunos ó muchos hacendados, en el natural interés de poner sus fincas á resguardo de un incendio, y las personas de un atropello, venían, de modo indirecto, subvencionando á las partidas insurrectas; pero concluyó la guerra, y, como sucede siempre, quedaron partidas dedicadas ya sólo á ejercer el bandolerismo, que desde entonces trae su origen, y estas partidas, compuestas de la escoria que aquélla dejó, pusieron á contribución á los hacendados, y éstos tuvieron que transigir, siguiendo, con mayores ó menores desembolsos, la anterior práctica contributiva; pero, en relación con la cotización de los precios del azúcar, los hacendados han podido sobrellevar, con más ó menos repugnancia, tales sacrificios, y en el año actual (1), en que los precios son bajos, han tenido que defenderse más contra las exigencias de los bandoleros; mas éstos, bien avenidos con la costumbre que una práctica parece ha sancionado, quieren que continúe de grado ó por fuerza, y he aquí la explicación de los secuestros, que pueden considerarse como puramente cuestión de fórmula en el ejercicio del bandolerismo.»

El general Calleja tuvo, sin embargo, la satisfacción de ver reducido durante su mando el bandolerismo. En las calles de la Habana fueron muertos Félix Jiménez, Manuel Rodríguez (*el Matancero*) y otros de su cuadrilla; Joaquín Núñez, en Cienfuegos, y el Guango Romero, terror de Guanajuay. En

tro en San Antonio de los Baños de D. Nicolás Peña, en el que un criado de la casa llevó á la señora de éste una carta, pidiendo 10.000 pesos oro por el rescate, y el del niño Castillo, realizado en Colón por un jinete que se presentó á las ocho de la noche en una tienda con el pretexto de comprar una caja de fósforos, y al salir aquél para dársela, lo alzó sobre el caballo, emprendiendo precipitada fuga.

(1) 1886.

Cárdenas fueron presos y entregados á los tribunales Amaro, el secuestrador del niño Castillo, y otros de su partida, mientras el feroz Matagás no daba señales de vida por el mes de Mayo de 1886. Consiguió, pues, que la criminalidad, enseñoreada antes en las poblaciones y en los campos, disminuyese, como demostró al Gobierno con datos oficiales (1), y no era poco conseguir, dada la complicidad que asistía á los malhechores y la falta de cooperación que la Autoridad superior de la isla encontraba en otras de orden inferior, y aun en las mismas encargadas de la administración de justicia, por hallarse ésta entregada en muchos distritos, según se dijo en el Senado, «á los oficiales de causas, que sin responsabilidad alguna pueden cometer las mayores injusticias y hacer ilusoria la ley».

Á tal extremo llegaron las cosas en determinadas localidades, que, mientras los criminales eran puestos en libertad á los pocos días de ser presos, se formaban sumarias interminables á los guardias civiles que, persiguiéndoles, herían ó mataban á alguno de ellos. Una autoridad civil de Pinar del Río decía, refiriéndose á tan vergonzosa situación: «Respecto á la persecución del bandolerismo, todo, hasta el presente, ha sido aquí infructuoso, y continuará siendo inútil cuanto se trabaje, mientras tengamos que luchar con tanto encubridor y, por añadidura, con Juzgados como el de Guanajuay, en el que hay un promotor fiscal que, cuando se comete un hecho criminal, lo primero que trata es de sumariar á la Guardia civil, habiendo llevado su encono contra el Cuerpo, hasta el extremo de pedir, en una causa seguida contra uno de los guardias de mejor nota, la media filiación de toda la fuerza de su distrito. Esta conducta de uno de los funcionarios de la Autoridad judicial es de un efecto deplorable para los guardias, pues saben positivamente que si matan á un bandido, aunque sea en combate ó en legítima defensa, tienen como recompensa una causa criminal, como V. sabe sucedió con los que tan valientemente dieron

(1) Véase el Apéndice núm. 8.

muerte al tristemente célebre Magdaleno Cosme, entre los cuales se encuentran tres cumplidos sin poder regresar á la Península, por estar sujetos á un procedimiento criminal, á pesar de haber sido dos de ellos heridos gravemente en aquel suceso.»

Mientras tanto, la postración en el campo revolucionario era mayor de día en día. Las proposiciones hechas á los clubs eran acogidas por éstos con fría indiferencia, sin que la propaganda que algunos exaltados pretendían hacer tuviera resultados positivos, y menos aún pecuniarios, pues llegó á faltar el dinero hasta para sostener la prensa periódica. Las noticias del desaliento fueron tales, que la Autoridad española sospechó si se harían circular por los filibusteros con el astuto propósito de desorientarla, y que, disminuída por ella la vigilancia, pudieran éstos realizar tranquilamente sus planes.

Un terrible incendio ocurrido á fines de Marzo de 1886 en Cayo-Hueso dió motivo á Calleja para realizar un acto de humanidad, al mismo tiempo que de alcance político, en pro de la causa española. El siniestro redujo á cenizas la parte más rica de la población, donde estaban instaladas las fábricas de tabacos, que, al desaparecer, dejaron sin trabajo y sin asilo á centenares de súbditos españoles, emigrados voluntarios en su mayor parte. El Cónsul en Cayo-Hueso solicitó del General que un buque pasara á recoger á los infelices obreros, y éste envió varios con la misión de llevar á Cuba á cuantos españoles lo pretendieran. Los barcos de guerra *Jorge Juan* y *Flecha* volvieron, aquél con 264 obreros y éste con 154. Otros muchos llegaron á la Isla á bordo de distintos vapores, á pesar de los esfuerzos que para impedir el embarque hicieron los cabecillas del filibusterismo, quienes para no verse privados de tan importante masa de explotación, apelaron á todos los medios, aun los más censurables. Buena prueba de ello es la falsa noticia que propalaron de que al llegar á Cuba los embarcados, eran detenidos y presos por las Autoridades; y, en su turbación, llegaron á decir que el incendio de las fábricas obedecía á un plan premeditado por el Gobierno español, con el doble

objeto de debilitar aquel centro separatista de conspiración y favorecer en la Isla la industria tabaquera, algo decaída entonces por la competencia extranjera.

La vigilancia de las costas no podía descuidarse por la amenaza constante de expediciones filibusteras, pues en organizarlas no se daban punto de reposo los dos Maceos, Carrillo, Núñez, Crombet y otros, que, dirigidos por Máximo Gómez, se reunían en Jamaica y demás puntos cercanos á Cuba.

Preocupó también al Capitán general las consecuencias que para la tranquilidad de la Isla pudiera traer la insurrección revolucionaria en Honduras, dirigida por Marco Aurelio Soto, muy amigo de Máximo Gómez, por el fundado temor de que los sublevados, al ser vencidos, se pusieran al servicio de los cubanos filibusteros é intentaran alguna aventura. Lo mismo se temía de los insurrectos en Santo Domingo, con quienes estaban en correspondencia algunos separatistas de la Gran Antilla. Pero éstos sufrían las consecuencias de su falta de unión, de la escasez de recursos, de sus rivalidades, evidenciando este decaimiento de la causa revolucionaria la circular que en Agosto de 1886 publicó Máximo Gómez (1).

Otro golpe rudo tuvo que soportar la causa separatista. Los vecinos de Tampa, instigados por los tabaqueros peninsulares, y aun por impulso propio, formaron una Junta de ciudadanos de las que con frecuencia se organizan en los Estados Unidos para aplicar la ley de Linch, y cierto día ordenaron á los laborantes Rubiera, Perico Torres, Emilio García, Ojas y otros, que abandonaran la población, con el pretexto de que eran agitadores del orden y podían, con sus reuniones y juntas, originar sucesos como los sangrientos ocurridos en Ibor City entre los *Caballeros del Trabajo* y la sociedad *La Federación*. A pesar de su protesta, salieron de Tampa, amenazando con venganzas, alguna harto ruin, ejecutada en Cayo-Hueso.

Es indudable que, aparte de estas causas aisladas, la que más

(1) Véase el Apéndice núm. 9.

contribuyó á anular en aquella época las fuerzas separatistas fué la preponderancia del partido autonomista, que adquirió entonces gran popularidad en Cuba, demostrada en muchas ocasiones, y principalmente en el viaje de propaganda que por la Isla hicieron Montoro, Figueroa, Leyva, Gálvez, Saladrigas y Govin, aclamados por gente del campo, que prodigó muestras de adhesión á sus ideales y proclamó Diputados á Cortes á los personajes del autonomismo.

La esperanza de que triunfara la evolución y de que el Gobierno, como medida política, hiciera á Cuba concesiones de importancia, animó á los autonomistas, y produjo efecto contrario en el partido revolucionario, debilitado con el ingreso en las filas de aquéllos de no pocos separatistas convencidos, lo mismo que algunos de sus jefes, de que si se implantaban las reformas, la guerra sería difícilísima.

Pero el sino fatal continuaba. Hubo torpezas en los Gobiernos, y el resultado de ellas fué que brotara de nuevo la no extirpada semilla de la revolución, y que los partidarios de ésta, desmayados un día por creer que la evolución acabaría con los privilegios y los mandos irresponsables, al ver fallidas sus esperanzas, no tardaron en animar el espíritu revolucionario del país, ganando el terreno que los partidos pacíficos perdían.



Yunus Bey

CAPÍTULO XXIII

Política.—Partido autonomista.—Su programa.—Su formación.—Su campaña en las Cortes.—Enmienda del Sr. Montoro.—Otras proposiciones de ley.—Partido Unión constitucional.—Su programa.—Discordia.—Cesa en el mando el general Calleja.—Proyectos y disposiciones del Gobierno.

LA historia de las vicisitudes por que ha pasado Cuba es inseparable de la de sus partidos políticos, no muy gloriosa, por cierto, porque en ocasiones quizás impidieron ó retardaron con sus exclusivismos é intransigencias el desenvolvimiento de los múltiples elementos de tan fértil suelo, sin que dejara también de contribuir á ello la pigracia de sus naturales.

Dos eran los partidos políticos de prestigio que con programa definido existieron en la isla de Cuba durante el mando del general Calleja, el de unión constitucional y el autonomista, pues si bien aparecieron agrupaciones con diversos calificativos, como el nacional y el democrático, no llegaron á constituir verdaderos partidos; aunque formaran juntas directivas y contaran con algún órgano en la Prensa, pues en rigor, carecieron de vida y sus individuos se dispersaron, ingresando unos en las filas autonomistas otros en las conservadoras, y retirándose no pocos á sus casas.

Para conseguir lo que era aspiración de distinguidos liberales cubanos, se formó el partido autonomista, que pretendía la mayor descentralización posible y daba cabida en su programa á todos los problemas relativos á la política y porvenir de las Antillas.

En el orden político, pedía para los habitantes de las islas los derechos individuales, reconocidos por la Constitución; su admisión á todos los cargos públicos; la separación de mandos civil y militar; la aplicación íntegra á Cuba y Puerto Rico de las leyes municipal, provincial, hipotecaria, del Código de comercio y demás que en la Península regían, con las modificaciones que los intereses locales exigieran, pero siempre con tendencia descentralizadora dentro de la unidad nacional.

En el orden económico, aspiraba á que los derechos de exportación que gravaban los productos de la Isla, fueran suprimidos; á que los aranceles se reformasen, llegando á ser los derechos de importación puramente fiscales; á la rebaja de los derechos que los azúcares y mieles de Cuba pagaban á su entrada en la Península y á la celebración de tratados de comercio, partiendo de la base de una absoluta reciprocidad entre la Metrópoli y la Gran Antilla.

Tratando el Sr. Montoro de los altos y generosos móviles del partido, dijo que nada tenía de exclusivista ni de intransigente, como lo demostraba su misma estructura, «puesto que á un gran número de hombres procedentes de la insurrección, pero que honrosamente y de buena fe acababan de pactar la paz y estaban lealmente resueltos á conservarla, uniéronse para formar el partido otras personas que se habían mantenido durante toda la guerra dentro de la legalidad y al lado del Poder de España, y muchos jóvenes que llegábamos de la Península ó del extranjero, formados en Universidades, periódicos ó Ateneos, sin rencores en el alma, ni otro impulso que el de las altas ideas y nobles esperanzas, que forman siempre en circunstancias tales el patrimonio de las nuevas generaciones».

Por estar formado el autonomismo de varios elementos y ser de distintos orígenes sus afiliados, reunía los matices diversos de todos los partidos políticos. Su significación fué de importancia suma, reconocida por todos los que de aquella política estaban informados, entre ellos el general Martínez Campos, quien dijo que, á su juicio, «era la idea autonomista tan racio-

nal é incuestionable en el porvenir que consideraba no debía ser combatida de frente, sino de un modo indirecto».

La buena acogida que en la Isla tuvo el autonomismo, la actividad de sus directores y los esfuerzos de su prensa periódica y partidarios, explican los éxitos que obtuvo, como el que consiguió en las elecciones, luchando contra los conservadores, á quienes derrotó en algunos distritos. Pero aquella popularidad que en Cuba disfrutó el autonomismo, no pudo conseguirla en la Península, á pesar de su claro programa y del talento, conducta y altas cualidades políticas de sus directores y representantes en Cortes (1).

Los prohombres del autonomismo llevaron al Parlamento su activa propaganda. Al discutirse en el Congreso la contestación al Mensaje de la Corona, el Sr. Montoro defendió una enmienda en la que pedía remedio á la crítica y angustiosa situación de Cuba (2).

(1) En cuanto á los medios de propaganda autonomista en la Península, escribe D. Rafael María de Labra:

«Hay que decir una y mil veces que la representación parlamentaria autonomista fué el más poderoso medio de propaganda y de influencia que las ideas y los intereses liberales de Ultramar han tenido en la Península desde 1879 á esta parte.

»En otros países los intereses coloniales han contado con otros servidores: agentes especiales, periódicos, empresas que reportan ventaja de las reformas que se solicitan, un grupo de colonos residentes en la Metrópoli y atentos á la defensa constante y enérgica de la tierra de su procedencia, etc., etc.

»Algunos otros periódicos contribuyeron á la defensa de las soluciones autonomistas, pero sin la representación de los autonomistas antillanos, sin identificación con aquellos partidos locales, sin dar al punto colonial preferencia ni hacerlo objeto de su atención constante. En una palabra: esos periódicos peninsulares no pudieron nunca considerarse ni fueron considerados como un efecto de la acción autonomista ultramarina sobre la opinión pública y los círculos políticos de la Metrópoli. En este concepto sólo *La Tribuna* pudo pretender aquel honor y aquella responsabilidad.»

(2) Decía así:

«Los Diputados que suscriben proponen al Congreso se sirva acordar que el párrafo décimoquinto del proyecto de contestación al discurso de la Corona quede redactado en la forma siguiente:

«Habéis dejado, dijo, un Gobernador general que extiende su autoridad omnímoda á las seis provincias; habéis dejado una Deuda para toda la Isla; habéis dejado un Tesoro común; habéis mantenido las Oficinas centrales de Hacienda; habéis conservado el Consejo de administración; pero no habéis cuidado de facilitar las libres manifestaciones de la opinión pública en ese organismo, y la intervención de los ciudadanos en su Gobierno.»

Fijaba Montoro para el establecimiento de la autonomía co-

»El Congreso ha oído con satisfacción los propósitos del Gobierno de V. M. con respecto á Cuba y Puerto Rico. Crítica y angustiosa es hoy, como ayer, la situación de la Gran Antilla, y no es, en verdad, floreciente la de la isla hermana, por otra serie de causas muy diversas, pero imputables en no pequeña parte á la acción directa é indirecta del Poder público. Justo y previsor es, en efecto, el propósito que anima al Gobierno de cumplir sus compromisos en favor de tan importantes colonias; pero es indispensable que los cumpla sin otra demora que la estrictamente necesaria para obtener el concurso de las Cortes, cuando no sea posible usar de la facultad concedida por el art. 89 de la Constitución, el cual debe ser utilizado para llevar cuanto antes á nuestras Antillas todas las leyes civiles y políticas que han de realizar la igualdad ante el derecho entre los españoles de ambos hemisferios. Confía el Congreso en que, al mismo tiempo que á estas reparadoras medidas, procederá el Gobierno de V. M. á introducir en el régimen tributario y comercial de ambas islas las profundas alteraciones que únicamente podrán asegurar la nivelación efectiva de los presupuestos, sin abrumar al contribuyente, y que comunicarán nuevo vigor á las decaídas fuentes de riqueza. La inmediata abolición del patronato en Cuba coronará la obra redentora comenzada trece años ha con éxito felicísimo en Puerto Rico, y será la medida inicial de la serie de esfuerzos que deben consagrarse á la regeneración de una raza oprimida.

»El Congreso espera del Gobierno de V. M. esta noble determinación. Vasto campo se abrirá con tales reformas al desarrollo social de nuestras más adelantadas colonias, preparándolas con tino para el advenimiento del sistema que ha de garantizar sus progresos y satisfacer sus naturales aspiraciones, aquel en que los intereses morales y materiales de las sociedades nuevas quedan debidamente amparados, sin que peligre, antes bien consolidando y fortaleciendo su unión con la madre patria: el de la autonomía colonial en toda su pureza.

»Palacio del Congreso, 15 de Junio de 1886.—Rafael Montoro.—Rafael Fernández de Castro.—Julio Vizcarrondo.—Alberto Ortiz.—Miguel Figueroa.—Bernardo Portuondo.—Rafael María de Labra.»

lonial, tres principios: «Identidad de derechos políticos, después que se establezca un cuerpo electivo, como tenéis ahora un cuerpo de nombramiento Real, que vote el impuesto local, que entienda y resuelva todo lo que afecta á la vida insular, establecido allí donde hay competencia bastante, intereses creados y donde tienen todos y cada uno aptitudes para constituir con acierto ese Cuerpo, que debe resolver todo lo que concierne única y exclusivamente á la colonia. Y, por último, para que la descentralización no sea un sueño y no se convierta en el régimen de la arbitrariedad, es necesario instituir una forma seria de Gobierno responsable.»

Terminó Montoro su elocuente discurso manifestando que no existía espíritu de hostilidad sistemática contra la madre patria; que sería allí bien recibida cualquier reforma trascendental; «y si, de acuerdo con las más puras tradiciones de nuestra política colonial, y de acuerdo con los grandes ejemplos de Inglaterra, descentralizáis amplia y sabiamente el Gobierno de las Antillas, el día que esto sea, el día en que reconozca esta metrópoli todo lo que tienen de legítimas las aspiraciones de aquellos países, no será un día de peligro para la nación española, sino el de mayor gloria y seguridad que habrá brillado quizá para ella».

Prodújose extensa y lucida discusión; pero ni en la Cámara ni en el Gobierno se aceptaba la autonomía, y se desechó la enmienda en votación nominal, por 217 votos contra 17 de los autonomistas y republicanos.

Montoro demostró oportuna previsión: se adelantaba á los sucesos y conocía lo que el Gobierno ignoraba.

Los diputados autonomistas, atentos al logro de sus ideales, presentaron á las Cortes diversas proposiciones de ley, en las que pedían: la asimilación de las autoridades civiles de la Isla á las de la Península y la equiparación de igual modo á las de la Metrópoli de las capitánías generales de Cuba y Puerto Rico; la reforma de la ley electoral, del régimen provincial y municipal y del sistema tributario de las islas; el establecimiento

de un nuevo orden de relaciones financieras entre la Metrópoli y las Antillas, y la identidad de los derechos políticos y civiles entre los españoles de Europa y América. Fundándose en históricos antecedentes, en ideas emitidas por los generales Duque de la Torre y Dulce, en la ley de Gobierno general de la isla de Puerto Rico, puesta en vigor por decreto de 27 de Agosto de 1870, que rigió con éxito por espacio de cuatro años, y en que nuestras leyes de Indias sancionaron la existencia en América de Cortes análogas á las de Castilla, Aragón y Cataluña, siendo ya muchos «los doctos que en sus libros y memorias registran la celebración, más ó menos frecuente, de asambleas ó consejos regionales en Cuba, Santo Domingo y Méjico y otras comarcas del mundo hispano-americano en los siglos XVI y XVII», presentaron los autonomistas una proposición de ley, organizando el Gobierno general de Cuba con un Gobernador general, representante de la Metrópoli, Jefe superior de la Administración pública en la Isla y de las fuerzas de mar y tierra constituídas en ella, determinando una ley especial las facultades y obligaciones del Gobernador general, de acuerdo con la Constitución, y estableciendo en la Isla una Diputación insular, elegida directamente por sus habitantes conforme á una ley también especial, y un Consejo de administración.

La Diputación discutiría y votaría el presupuesto de la Isla, deducidas las cargas generales ó nacionales que establecieran las Cortes; los asuntos de interés local, entendiéndose por tales los relativos á los ramos de instrucción pública, obras públicas, sanidad, beneficencia, agricultura, aguas, bancos, ferrocarriles, inmigración, formación y policía de las poblaciones, puertos y aranceles de aduanas, y la aplicación de las leyes municipal y provincial.

El Consejo de administración deliberaría é informaría sobre los acuerdos de la Diputación, antes de que pasaran á la sanción del Gobernador general, y sus individuos serían nombrados mitad por el Gobierno supremo, con arreglo á lo que de-

terminara la ley constitutiva del Cuerpo, y la otra mitad por los Ayuntamientos, Diputaciones provinciales é institutos ó asociaciones de carácter general de la Isla, á quienes la ley reconociera este derecho.

Las sesiones de la Diputación insular y del Consejo de administración serían públicas.

En caso de disentimiento entre la Diputación insular y el Gobernador general, daría éste cuenta al Gobierno, quien resolvería en el plazo de tres meses, «transcurridos los cuales, se entenderá ejecutivo el Poder insular».

Enfrente del liberal ó autonomista presentábase el partido conservador de unión constitucional, en cuyas filas militaban no pocos personajes políticos de la Metrópoli. Colocado siempre al lado del Gobierno, favorecía y ayudaba la acción de éste y la de sus representantes los Gobernadores generales, por lo que gozaba la simpatía de las Autoridades superiores de la Isla, aunque el apoyo del partido se debilitara quizá en algunas ocasiones.

Pedía en su programa la aplicación íntegra de la Constitución á las provincias de Cuba, especialmente en cuanto sirve de garantía á los derechos individuales; la *posible y racional asimilación* á la Isla de las leyes orgánicas vigentes en la Península, sin perjuicio de las especiales que á los intereses de Cuba concernieran; el ingreso de los insulares en los cargos públicos, y una ley de responsabilidad judicial. En el orden económico solicitaba, entre otras cosas, la supresión de los derechos de exportación, la celebración de tratados de comercio, la represión de la vagancia, y la reforma arancelaria cuando el estado del Tesoro lo permitiera. Por último, aspiraba á que gradualmente se llegara á la total abolición de la esclavitud y á que se favoreciera la inmigración blanca en la isla, encomendada á la iniciativa particular, cuestión antigua, que había sido objeto de varias discusiones en el Parlamento, medio entonces para contrarrestar la disminución de brazos, cada día mayor por la extraordinaria rapidez con que se extinguía el patronato. La

importancia de estos dos problemas la reconocían y proclamaban ambos partidos.

En el Manifiesto publicado en 1886 se declaraba también por los constitucionales que no rechazarían cuantas reformas exigiera el progreso natural de la sociedad y fueran inspiradas por el patriotismo y la prudencia.

La falta de adhesión y disciplina, que tan ostensible se hizo entre sus directores, contribuyó á mermar sus fuerzas, gastadas en luchas internas, que produjeron en el partido honda división, de gran trascendencia en la política insular.

Al declararse la disidencia entre los conservadores, dimitió la Junta directiva del partido; pero en la reunión magna celebrada el 12 de Junio de 1886 fueron nuevamente elegidos los Sres. Moré y Galarza que habían hecho renuncia de sus cargos de Presidente y Vicepresidente, y los mismos Vocales, excepción hecha de algunos caracterizados disidentes. Acordóse autorizar á esta Junta para resolver por sí las cuestiones que pudieran surgir y para declarar fuera del partido á personas y periódicos cuya conducta fuese contraria á la doctrina expuesta en el programa.

El general Calleja quiso abstenerse de demostrar inclinación por uno ú otro partido y empleó para ello una política de neutralidad difícil de seguir por el apasionamiento en la lucha, exteriorizado á veces en las calles con motines y alborotos, como el ocurrido en Octubre en Cienfuegos y del que se ocupó el Sr. Betancourt en el Senado (1). No ocultaba el digno general Calleja su disgusto por estos acontecimientos, por la conducta de los políticos que debían auxiliar su autoridad y por los rudos ataques de la prensa cubana parcial, violenta y en aquella ocasión tan libre, que llegó á ser calificada en el Parlamento, de pasquín diario.

Aumentó el disgusto del digno general Calleja el no ser ayudado por el Gobierno con la energía necesaria en su cam-

(1) Sesión de 24 Noviembre, 1886.

pañía contra la inmoralidad administrativa; el rechazársele por el Ministro de la Guerra algunos de sus proyectos sobre creación de cuadros de reserva y otras medidas relativas á la reorganización militar en Cuba y el ser desatendido en sus propuestas de separación de empleados sospechosos. Estas y otras causas fueron bastantes para que considerara falta de prestigio la alta autoridad que representaba y reiterase en Junio su dimisión, presentada en Marzo, que le fué admitida por cable con fecha 7 de Julio de 1887, encargándose del mando el general D. Sabas Marín.

Algo se había hecho por los gobernantes de la Metrópoli para mejorar la situación de la Gran Antilla y satisfacer las aspiraciones de sus habitantes, así en el orden político como en el económico y administrativo.

Según ya hemos indicado (1), durante el año 1886 se implantaron en Cuba, con las modificaciones necesarias, el Código de Comercio que regía en la Península, así como las Bolsas y Cámaras del mismo nombre, á más de haberse reglamentado el registro mercantil; los derechos de importación en la Isla de las harinas y trigos fueron rebajados al 15 por 100; se hizo primero una emisión de billetes hipotecarios y después una conversión de las deudas; se promulgaron las leyes de imprenta y de matrimonio civil, y por último, se suprimió el patronato y sometió el Ministerio á las Cortes un proyecto de ley organizando el Gobierno general de la Isla.

Pretendió el Gabinete reformar el Gobierno de Cuba sobre la base de ser el Gobernador general, como representante de la nación, la autoridad superior á la que estarían subordinadas las demás de la Isla. Le correspondería, también, el mando de las fuerzas de mar y tierra, y la inspección de todos los ramos civiles de la Administración pública en la Isla, como jefe superior de ellos. Se suprimía el juicio de residencia, pero se exigía responsabilidad de sus actos al Gobernador, sin que de ella le

(1) Véase pág. 50.

eximiera el fundar sus determinaciones en el acuerdo con la Junta de autoridades, pues quedaba autorizado para resolver lo que tuviera por más conveniente.

Medida humanitaria, al mismo tiempo que de alcance político, fué la publicada el 2 de Enero. Por ella se indultaba á los deportados cubanos, autorizándoles para volver á la Isla, á excepción de los detenidos por causas legales.

Como los deportados residían en la Península y en otros territorios españoles, atendió á ello también el Gobierno, ordenando que los barcos, á su paso por los puertos donde estuviesen estos libertados, los recogieran á bordo y los trasladaran á Cuba ó al punto de su destino.

En los presupuestos para el año económico de 1886-87 se calcularon los gastos en 25.959.734 pesos 79 centavos, y los ingresos en 25.994.725 pesos, concediéndose además al Ministro de Ultramar diversas autorizaciones de orden económico, así como para reformar y suprimir servicios, á fin de mejorar la administración de la Gran Antilla.

Sometida al Congreso por varios diputados cubanos una proposición de ley encaminada á suprimir con ciertas limitaciones el patronato, los autonomistas, deseosos de que los patrocinados adquiriesen la libertad inmediata y totalmente, pidieron que así se decretara por medio de un artículo adicional á la ley de Presupuestos.

El Ministro de Ultramar, comprendiendo que el patronato, que substituyó á la esclavitud, si bien no era un estado intermedio entre el antiguo régimen y la libertad, constituía un recuerdo del pasado que convenía borrar, aceptó la idea, y se autorizó al Gabinete para que pudiera decretar en plazo breve la libertad de los patrocinados.

Así lo hizo el Sr. Gamazo por Real decreto publicado el 7 de Octubre, después de consultar á las autoridades y hacendados de la Isla. En virtud de esta disposición adquirieron la libertad más de 25.000 patrocinados, completándose de este modo la obra civilizadora iniciada en 1870.

Con el propósito de que los asuntos ultramarinos, que adquirirían ya gravísimo aspecto, pudieran ser convenientemente estudiados, y á fin de aunar la legislación de la Metrópoli y la de las colonias, creóse por decreto de 31 de Diciembre el Consejo de Ultramar, en el que se refundió el antiguo de Filipinas y de las posesiones españolas en África. Constaba de cuatro secciones, que, presididas por el Ministro ó un ex Ministro de Ultramar, estaban encargadas respectivamente de los asuntos de Cuba, Puerto Rico, Filipinas y posesiones españolas en Africa.

APÉNDICES

APÉNDICES

NÚM. I

EL CONSEJO DEL PARTIDO FEDERAL Á SUS CORRELIGIONARIOS

Muerto D. Alfonso, no habríamos guardado silencio por tanto tiempo si con nuestras palabras no hubiéramos temido comprometer la causa de la República. El movimiento de aproximación que entonces se produjo entre los más opuestos republicanos despertó lisonjeras esperanzas, y no quisimos hacer ni decir nada que pudiera turbarlo. Continúa el movimiento en las masas de los partidos, pero no, por desgracia, entre los hombres que los dirigen. No ha sido hasta aquí posible llegar á una verdadera coalición para antes ni para después del triunfo. Á fin de conseguirla, hemos propuesto bases que creemos racionales y justas; ninguno las ha combatido, pero ninguno tampoco las ha aceptado.

No por esto nos quejamos ni sentimos el menor despecho. ¿Se quiere hoy una simple inteligencia? La aceptamos. ¿Se nos busca otro día para la coalición que ahora se rehuye? La admitiremos también, como las condiciones dejen á salvo el decoro del partido y la integridad de los principios. ¿La hacen, en tanto, sobre las propuestas bases los republicanos de cada provincia y cada pueblo? Los aplaudiremos de todo corazón y les prestaremos apoyo. Exentos de ambición y de celos, estamos dispuestos á todo lo que pueda acelerar el advenimiento de la República. Entendemos que no cabe acelerarlo sin el concurso de los republicanos todos; mas, si entiende lo contrario algún partido, seguro puede estar de que le creemos el menor obstáculo.

Mostraríamos poco amor á la patria y poca fe en las ideas, si otra cosa hiciéramos; y nosotros queremos ante todo el bien de España y tenemos fe absoluta en los principios que constituyen el dogma del partido. Como se realizó aquella famosa autonomía del individuo, que no hace treinta años combatían por utópica y absurda los antiguos liberales, estamos profundamente convencidos de que se realizará en breve la de las provincias y los Municipios, por utópica y absurda que parezca á los antiguos demócratas. Nacen una y otra de un mismo origen, y no hay verdadero régimen democrático donde el individuo y la nación son libres y el Municipio y la provincia esclavos. Y que esclavos son y esclavos fueron aún durante la Revolución de Septiembre, ¿quién ha de ponerlo en duda?

Entonces como ahora, provincias y pueblos carecían de todo poder y de toda atribución políticos, y aun dentro del orden administrativo dependían del Gobierno. Tenían minuciosamente determinadas sus funciones por largas y prolijas leyes, y no podían atribuirse otras, ni aun la que más vital les pareciera, sin que sus corporaciones incurriesen, cuando no en suspensión, en apercibimiento ó multa. No podían sin la venia del Gobierno levantar fondos sobre sus bienes, ni para fomento de la enseñanza ni para desarrollo de las obras públicas. No podían tampoco, ni las Diputaciones ni las Comisiones de provincia, ejecutar sus propios acuerdos: la ejecución correspondía exclusivamente á los gobernadores. No se hable de cosas más altas. Aquellas regiones que fueron un día independientes y viven todavía y prosperan á la sombra de sus antiguas leyes habrían intentado inútilmente atemperarlas á los adelantos del derecho.

Triste era también la condición de los alcaldes. Sobre ser empleados activos, responsables y gratuitos, de todos los Gobiernos, habían de prestarse á los manejos electorales de los Gobernadores ó los Ministros, como no quisieran verse envueltos en caros y enojosos expedientes. La responsabilidad, que para los gobernantes ha sido siempre un mito, no lo fué nunca para los alcaldes ni para los Ayuntamientos indóciles. Abundan las suspensiones, principalmente en vísperas de abrirse los comicios. ¿Qué importaba que las alcanzaran luego los tribunales? La absolución de los tribunales era siempre tardía.

Hoy esta servidumbre es mayor, y pueblos y provincias la sienten, conocen y lamentan. Va comprendiendo el país que sin esta fundamental reforma en su organización política no es posible que se consolide la libertad, ni arraiguen instituciones de ningún género, ni quepa aprovechar los manantiales todos de la riqueza, ni deje de

consumir improductivamente el Tesoro la mejor parte de los productos del trabajo, y á voz en grito ha de solicitar el remedio. Sin la constitución de regiones autónomas que sirvan de contrapeso al Poder central, harto sabe ya que, así la Monarquía como la República, dependen del que en la capital disponga de numerosas fuerzas. Sin que sean árbitras de sus destinos las provincias y los Municipios, harto le enseñó también la experiencia que Municipios y provincias van perdiendo su iniciativa y acaban por esperarlo todo de la liberalidad de los Gobiernos. De la actual centralización harto comprende, por fin, que derivan la multiplicidad de las funciones y la exagerada cifra de los gastos del Estado.

Se considera peligrosas estas autonomías, pero infundadamente. De que los Municipios fuesen autónomos en lo exclusivamente municipal y las provincias en lo exclusivamente provincial, no podrían nacer perturbaciones, y ya que naciesen, serían pasajeras. Las relaciones entre los Municipios corresponderían como ahora al gobierno de las provincias, y las relaciones entre las provincias, al Estado. El Estado dirigiría, además, los intereses y los servicios nacionales, tendría á su cargo la diplomacia y el comercio, y sería la suprema garantía de la libertad y el orden. Ejército, Armada, defensa de costas y fronteras, vías generales, Correos, Telégrafos, pesas y medidas, moneda, Aduanas, continuarían bajo la inmediata dependencia del Gobierno de la nación.

Las grandes perturbaciones y los grandes conflictos vinieron cuando el Estado quiso ingerirse en la vida interior de las regiones y de los pueblos. Cesaron los conflictos; pero la perturbación subsiste. Languidecen las provincias agobiadas por los expedientes y los tributos, y el Estado no consigue ordenar ni su Administración ni su Hacienda. Las poblaciones agrícolas viven en el mayor atraso, y aun de las capitales se ven condenadas á huir las letras, las artes y las ciencias, porque no encuentran calor sino al abrigo de la Corte. Hay sus excepciones, pero no abundan. Madrid lo es todo, y sin embargo, sufre. Lo atormentan, por una parte, la corrupción y el fausto; por otra, la miseria.

Se nos dice que hoy por hoy debemos renunciar á toda innovación y admitir la República conservadora; mas no acertamos á ver el motivo. Nosotros estamos por una República ordenada y pacífica. Le queremos dar como base los derechos individuales, el sufragio universal y la absoluta independencia de los comicios, principalmente para que, teniendo toda idea medios legales de difundirse y realizarse, sea la insurrección un verdadero crimen y quepa, tran-

quilos el corazón y la conciencia, castigar dura y severamente á toda clase de rebeldes. Si ésta es la República conservadora de que senos habla, somos los primeros en pedirla.

La aceptamos aun, si por República conservadora se entiende la que corrige el derecho por la ley y no por la violencia. Como dentro del ejercicio de la libertad condenamos la fuerza en los pueblos, la condenamos en los Gobiernos. Gobiernos que atropellan á los gobernados, los autorizan y mueven á recurrir á las armas, y en vez de consolidar el orden fomentan la anarquía.

Aceptamos aun la República conservadora, si por ella se designa la que no redunde en exclusivo provecho de ningún partido. Queremos la República para todos los españoles, sin distinción de vencidos ni vencedores; y, si en nuestra mano estuviera, convertiríamos en carreras los ramos todos de la Administración del Estado para que se corrase de una vez la puerta al espíritu de pandillaje.

Mas si por ser conservadora se pretende que haya de respetar la República los vicios y los abusos presentes, origen del profundo mal-estar en que la nación vive, la rechazamos con toda la energía de que tenemos aún susceptible el alma. Gran cosa sería siempre para nosotros salir de la Monarquía; pero confesamos que no nos atreveríamos á llamar República á la que por miedo á las innovaciones se prestara á ser continuación de lo existente y nos llevara por los mismos derroteros.

La Monarquía, ya por su falsa noción de la unidad, ya por su propia índole, faltando á serios compromisos y quebrantando solemnes juramentos, un día acabó con las Comunidades de Castilla; otro día violó y falsó la Constitución aragonesa; otro día provocó la emancipación de Portugal y la rebelión de Cataluña; otro día, valiéndose de armas francesas rasgó airada las libertades de las provincias de Oriente; otro día después de victorias debidas más al amaño que á las bayonetas, derogó los fueros de navarros y vascos. Respetó las leyes civiles de Vizcaya, de Navarra, de Aragón, de Cataluña, de las islas Baleares; pero alterándolas cuantas veces pudo, sorda y caute-losamente. Los Municipios procuró anularlos en otros siglos, sustituyendo los concejales de libre elección por los alcaldes y los regidores perpetuos; y en el presente, cercenando las atribuciones de los Ayuntamientos y dejando al Rey el nombramiento de los alcaldes. Hemos visto adónde nos condujo esta política: ¿la habría de seguir la República?

Las naciones libres son unas, no por la anulación ni el apocamiento, sino por el perfecto deslinde y el engranaje de las diversas

entidades que las componen. Aspiran hoy hombres de corazón y de entendimiento á que se constituya un todo latino ó un todo europeo, y á ninguno se le ha ocurrido ni por lo más remoto que para conseguir el objeto haya de perder ninguna de las actuales naciones la autonomía de que en su vida interior disfruta. Para la formación de todo grupo humano, simple ó compuesto, basta cierta comunidad de intereses y sentimientos. ¿Había de tener acerca de la unidad la República un concepto inferior ni igual al de la Monarquía?

Como no bastaría esa reforma ni para la solución del problema económico, ni para la del problema político, debería ser la República altamente innovadora. La fantasía va cediendo el paso á la razón en la inteligencia de los pueblos. Se oyen y leen ya con prevención y disgusto los estériles debates de nuestras Cortes, más bien academias que Cuerpos legislativos. Se sabe que las estimulan y acaloran sólo las luchas de partido, no los presupuestos ni las leyes, y mira el palacio en que deliberan como una especie de circo de gladiadores de la palabra. Se las ve en todo sumisas al que manda, sin que por los argumentos de las minorías cambien nunca de voz ni de voto. Se pierde la fe en el sistema parlamentario, y sería de sentir que se le confundiera con el representativo.

Los vicios de las Cortes son verdaderamente grandes. Así en el Senado, como en el Congreso, está casi desierto el salón de sesiones hasta cuando se trata de las más importantes leyes. Se llena sólo cuando se discuten las bases de una nueva Constitución, ó se entabla uno de esos debates políticos que á nada conducen ni nada resuelven, ó se explayan mal reprimidos odios, ó se pugna por derribar Gobiernos. Á esos Gobiernos se les apoya realmente por las mayorías hasta en sus errores, y se los combate por las minorías hasta en sus más acertados propósitos, sin que nunca el espíritu de ministerialismo ni el de oposición cedan el paso al del patriotismo. Así las cosas, ó los Gobiernos, en las elecciones y después de las elecciones, se deciden á emplear todas sus buenas ó malas artes para hacerse suyo el Parlamento, ó están condenados á vivir corta y miserable vida y no dar á la nación punto de reposo. Nace de aquí la corrupción de los comicios y de las Cámaras, corrupción que inficiona ya el aire todo de la Península.

El remedio, difícil en las monarquías, es fácil en las repúblicas. En las repúblicas, el jefe del Estado, el Presidente, responde de sus actos ante las Cortes, que pueden acusarle cuando infrinja la Constitución y las leyes. Por este solo hecho tiene, ó ha de tener. por lo menos, la facultad de elegir y deponer á sus Ministros sin tomar en

cuenta ni las opiniones ni los gustos del Parlamento, al cual se dirige por mensajes. Los Ministros no son, en realidad, sino meros auxiliares ó secretarios del Presidente; y como tales, no están sujetos sino á las censuras de la opinión y á los fallos de los tribunales. Pueden quedar, por este medio, reducidas las Cortes á lo que han de ser, meros Cuerpos colegisladores, á quien no distraiga ni aguijonee el bravo prurito de devorar Gobiernos.

Conviene reformar también las atribuciones del Poder ejecutivo. Nosotros no le concederíamos jamás ni el terrible derecho de declarar la guerra ni el de seguir solo las relaciones diplomáticas que ordinariamente la engendran. La tememos; la admitimos sólo en defensa de la patria, y no queremos flarla á los arrebatos ni á la imprevisión de un solo hombre. Sostuvimos muchas guerras en otros tiempos, y por ellas vinimos á ser nación de bandoleros y mendigos. Ya que hemos adquirido algún amor al trabajo, que en no lejanos días considerábamos indignos á fomentarlo y no á despertar el amor á las aventuras hemos de encaminar la política. Por el trabajo, y sólo por el trabajo, podemos restañar las heridas que aquellas luchas nos abrieron, y reconquistar la grandeza con que soñamos. Tierra harta tenemos para la población que somos: lo que importa es que sepamos fecundarla. Poseemos allá en los mares de Asia colonias vastas y ricas, y no acertamos á beneficiarlas ni en nuestra pro ni en pro de los indígenas. Á cultivarlas, y no á multiplicarlas, debemos dirigir los esfuerzos de los ciudadanos.

España no es, afortunadamente, una nación enclavada entre naciones enemigas. No tiene, como Francia, en sus fronteras germanos que acechen ocasiones de amenguarla y cercenarla; ni, como Alemania, austriacos, dinamarqueses y galos impacientes por arrancarle dominios que les usurpó no ha muchos años; ni, como Italia, un imperio austro-húngaro que pueda reivindicar sobre sus territorios antiguos derechos. Por su posición y por sus mismas desgracias vive alejada de las contiendas y los consejos de Europa, y puede tranquilamente entregarse al fomento de sus artes. Por el fomento de la agricultura, de la industria, del comercio y de las ciencias, y no por las armas, puede y debe ahora buscar su ventura y el respeto del mundo. Por la paz, y no por la guerra, los buscaron y los buscan aún los Estados Unidos, con ser tan grandes y poderosos: suenan aún agradablemente en nuestros oídos las palabras con que su actual jefe, Cleveland, tomó posesión de la Presidencia: «Paz, comercio y fiel amistad con todas las naciones, dijo; guerra ni alianza con ninguna.»

Podríamos, siguiendo esta política, rebajar sin peligro el exage-

radísimo presupuesto de la Guerra. En país tan atrasado como el nuestro, consagrar sólo al Ejército cerca de la quinta parte de los ingresos, y de ingresos recaudados con gran vejamen y fatiga de los pueblos, es verdaderamente insensato. Marina aparte, nada menos que 151.000.000 de pesetas destinamos á las armas, cuando á la vera de caudalosos ríos abundan los campos estériles por la sequía; cantidades inmensas de productos no pueden, por falta de caminos, bajar á los lugares de consumo y sostener la concurrencia con los que vienen de lejanas tierras; multitud de industrias perecen ó viven lánguida vida por la abrumadora pesadumbre de los impuestos; la propiedad inmueble está casi toda roída por la hipoteca y el fisco; la miseria se va haciendo endémica, y las artes y las ciencias distan de poseer los medios suficientes para difundir su luz por la Península.

Queremos nosotros un ejército activo con buena y racional disciplina, pero voluntario y corto; el que baste á sostener la libertad y el orden y pueda servir de núcleo á las fuerzas que mañana reclame la nación en su defensa. Voluntario decimos, porque no conocemos nada más injusto, ni más antisocial, ni más absurdo, que en plena paz imponer la ociosa y poco ejemplar vida de los cuarteles á los jóvenes que la suerte designe, precisamente cuando están en la flor de los años, sienten los primeros estímulos de las pasiones, han doblado la cerviz al trabajo y empiezan á conocer el arte ó la ciencia en que fundan su porvenir y el de su futura familia.

Como deseamos el Ejército, deseamos la Marina: una marina sin matrículas, que baste á guardar nuestras largas costas y proteger, contra la rapaz codicia de otras naciones, nuestras apartadas colonias, no una marina para comprometernos en aventuras como las del Pacífico. Contra posibles acontecimientos no veríamos mal que, por otro lado, se estimulara á la Marina mercante á ponerse en condiciones de transformarse para la guerra, como contra las posibles luchas terrestres no veríamos mal que aquí se estableciera el Tiro nacional de Suiza.

En nuestro sentir, la República debería, so pena de muerte, emprender estas y otras importantes reformas. Lo exigen aún más los intereses económicos que los políticos. La nación quiere que á todo trance se extinga definitivamente el déficit de los presupuestos y se ponga fin á las emisiones de Deuda; y esto es imposible como, además de purgar de funciones impropias al Estado, no se lleve con firme y prudente mano el hacha, no sólo al Ejército, sino también á las clases pasivas, á las obligaciones eclesiásticas, á los Cuerpos

consultivos, al personal diplomático y á los tributos, por lo múltiples y onerosos, de costosa y difícil cobranza. Estas economías deben ser tanto más radicales, cuanto que se desea barata, cuando no gratuita, la justicia; mayor que ahora el desarrollo de las obras públicas; varia la instrucción, como corresponde á la multitud de profesiones, artes y oficios que constituyen la vida del trabajo; general y práctica la primera y aun la segunda enseñanza, á fin de que no siga la nación figurando como la última en el cuadro de los pueblos cultos.

Difficil es el problema, pero hay que abordarlo. Es la esfinge de nuestro siglo, la esfinge que devora y continuará devorando á cuantos Gobiernos y situaciones no lo resuelvan. Después de todo, no es tan difícil como á primera vista parece. Lo facilita, por un lado, la libertad de cultos; por otro, el orden y la sencillez con que se puede reemplazar el embrollo de la actual Administración del Estado; por otro, las injustas pensiones remuneratorias, y las dobles pagas, y los sobresueldos, y las jubilaciones, y los retiros injustificados, y las Comisiones ociosas, y las Juntas inútiles, que cabe suprimir de golpe, como á la amistad y al temor de crearse enemigos se sepa sobreponer el interés público. De todos estos abusos han vivido, y continúan viviendo, muchos de los prohombres de las clases conservadoras: han de aplaudir estas mismas clases á la República, como la vean corrigiendo y extirpando sin piedad estos antiguos y arraigados males.

Mas, ¿vendrá la República? Todo parece indicarlo. Por de pronto, la Monarquía ha manifestado en el último decenio su radical impotencia para resolver el problema económico. El año 1876, en que concluyó la guerra de D. Carlos, presupuso los gastos públicos en 638.000.000 de pesetas, y hoy los presupone en 897. El aumento ha sido de 259.000.000; más de 25 por año. Ni con reducir el año 1876 á una tercera parte los intereses de la Deuda, ni con la nueva conversión del año 1880, ni con agravar los tributos hasta el extremo de provocar el año 1881 aquel general clamoreo que en no pocas partes degeneró en tumulto, logró ni detener el crecimiento de los gastos ni matar el déficit. Ha ido constantemente de mal en peor, y hoy tiene agobiados á los pueblos por el peso de las contribuciones y las gabelas, como elocuentemente revelan el sinnúmero de fincas de que para el cobro de la contribución territorial ha debido incautarse la Hacienda, la ruina de importantes industrias, la baja que recientemente se ha observado en la renta de Consumos por la elevación de las tarifas, y la creciente carestía de los artículos de pri-

mera necesidad, debida en no poca parte á la acción de los impuestos. Nunca fueron de mucho tan caras ni la contratación ni la justicia; nunca se gastó más en Guerra; nunca llegó á la cifra de hoy el presupuesto de las clases pasivas, con estar abolidas desde el año 1845 las cesantías. Son hoy los impuestos más onerosos que nunca, y sólo para recaudarlos y producir rentas como la del tabaco y la de Aduanas, se ha de invertir nada menos que 165.000.000 de pesetas.

Esperar que la Monarquía se preste á reducir ni sus propias funciones ni los gastos que de mayor rebaja necesitan, es completamente quimérico. En la autonomía de los pueblos y las antiguas regiones creará ver en todos tiempos, como antes indicamos, la negación de su principio, y en el Ejército y el sacerdocio los naturales sustentáculos del trono. Con el fin de halagar al Ejército, sin advertir que con esto se le rebaja y deshonra, ha consentido que la Administración militar suministre á los generales, jefes y oficiales en activo servicio, los artículos de subsistencia, los utensilios y los medicamentos; pretende hoy que se les faciliten, á mitad de precio, los transportes y los espectáculos, y dió, no ha mucho, la ley por la que se declara á los sargentos preferentemente aptos para muchos empleos civiles. No se hable del clero. En los diez años de la Restauración, para complacer al clero se ha derogado el matrimonio civil, se ha disuelto familias creadas al amparo de las leyes, y se ha dado vida y calor á las comunidades religiosas, que, al desaparecer por los decretos de Mendizábal, eran focos de corrupción y escándalo de Europa.

La nación, por otra parte, no puede menos de pensar sobre su futura suerte. Ve ante sí una regencia larga; por heredera de la corona una niña; después de once ó diez y seis años, una joven ó un mancebo sin la razón formada, que rige sus oscuros destinos. ¿Es, dice, tan fácil ni tan lisonjera mi situación para que pueda, sin peligro, comprometerla en manos de niñas ni de mozos imberbes? Cuando por la debilidad de su entendimiento, no los admito ni en mis Consejos ni en mis Asambleas, ¿les he de confiar la suprema dirección del Estado? ¿Quién me responde de que sean después ni rectos ni sensatos?

Recuerda la nación que hace medio siglo se encontró en situación análoga. La gobernaba otra D.^a María Cristina, y era sucesora del trono una niña de tres años. Habíase hecho aquella señora, por circunstancias especiales, ídolo de gran parte del pueblo, y dejó, sin embargo, escrita con sangre su historia. Siete años hubo de luchar

con los ejércitos de D. Carlos, y, poco después de concluída la guerra, viendo convertido en frágil caña su cetro, hubo de abandonar el trono y el reino. No fué más afortunada la hija: después de un reinado turbulento, debió también atravesar la frontera, llevando tras sí el odio y el furor de los que un día la aclamaban con delirio. ¿Habré de pasar, dice la nación, por otro período de revoluciones y desastres?

Reinan así en todos los ánimos la inquietud y la zozobra, y no hay ya ni entre los republicanos ni entre los monárquicos quien no espere ó no tema ver desplomarse en breve plazo la débil obra levantada sobre el sepulcro de D. Alfonso. Amenazan los carlistas desde el Norte; y en el seno del mismo Palacio, la sombra de la discordia. Alcanza el temor al Gobierno, tan inseguro tal vez de la confianza de la Corona como de la del pueblo. Por miedo á que se les deshiciera en las manos la Monarquía, abandonaron el poder los conservadores y no se atreven aun á recobrarlo.

En situación tal, entendemos que la República se impone. Para que se realice no falta, en nuestro sentir, sino que la nación acabe de adquirir la conciencia de sus males y se decida á buscarles pronto remedio. Dirijamos á que la adquiera y se decida á todos, nuestros afanes. La tarea es cómoda. Recordemos sin cesar los hechos, que hablan más alto que las razones. Pongamos sin cesar de relieve nuestro malestar económico, que agujonea más á los pueblos que el malestar político. Sólo cuando la nación la funde nacerá la República potente y vigorosa y adquirirá el impulso y la forma que exige el orden de los tiempos.

¿Qué fortuna si con el fin de acelerar el cambio aunasen lealmente sus fuerzas los partidos republicanos! Nosotros, mientras falte el sufragio universal y subsista el juramento, repetidas veces hemos declarado que no podemos asistir á los comicios, de los que, por otro lado, nos retraen las violentas prácticas seguidas en todas las elecciones por todos los Gobiernos, y la profunda convicción de que no ha de ser en las próximas Cortes donde se gane ni donde se dé la batalla; pero de tal modo y con tal vehemencia deseamos la coalición de todos los partidos amantes de la República, que, aun á riesgo de que se nos tuviera por inconsecuentes, iríamos si la coalición se hiciera sobre buenas y firmes bases y resolviera acudir á las urnas.

Sólo en este caso podríamos aconsejar al partido que tomara parte en la lucha. En cualquier otro, opinamos que debe el partido circunscribirse á mover y agitar incesantemente la opinión, sin que nunca turbe, antes bien favorezca, los trabajos de los demás parti-

dos. Conviene que demos al país el raro ejemplo de que nos alienta y vivifica, no la codicia del poder ni torpes celos, sino el amor á los principios y á la patria. Sobre el exclusivismo y la intolerancia de los partidos, no olviden nuestros correligionarios que está la nación, propicia siempre á todo lo grande y generoso.

Madrid, 22 de Enero de 1886.—Por el Consejo: el *Presidente*, F. PÍ Y MARGALL.

NÚM. 2

DISCURSO DE S. M. LA REINA REGENTE D.^a MARÍA CRISTINA, Á LAS CORTES DEL REINO EN EL ACTO DE SU APERTURA, LEÍDO AL SENADO Y AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, EN VIRTUD DE COMISIÓN ESPECIAL DE S. M., POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS EL DÍA 10 DE MAYO DE 1886.

Sres. Senadores y Diputados:

Fácilmente comprenderéis que esta ceremonia, tan fausta siempre para la Monarquía, al despertar en mí la memoria de otras análogas, pero más felices, en las cuales intervenía acompañando al magnánimo y malogrado Príncipe con quien he compartido por tan breve espacio de tiempo la majestad del Trono y las alegrías del hogar, contribuya, haciéndome sentir con mayor intensidad todo lo que hemos perdido, á acrecentar en los momentos presentes mi aflicción de Reina, de viuda y de madre. En el transcurso del año último, Dios ha sometido á dura prueba nuestra fortaleza y nuestra resignación con las mayores calamidades: terremotos, inundaciones y epidemias han sembrado la desolación y la ruina por casi todos los ámbitos de la Península; y para triste complemento de tantas adversidades, la prematura muerte del Rey, mi augusto y nunca bastante llorado Esposo (Q. S. G. H.), ha venido á cubrir de luto mi alma y segar en flor las legítimas esperanzas que en la madurez de su juicio y en la lealtad de sus propósitos había fundado la Nación española.

Pero las imperiosas exigencias del deber no consienten el abatimiento del ánimo; y en medio de las tribulaciones que han conturbado y conturban todavía mi espíritu, parece que mi voluntad ad-

quiere nuevo vigor para regir los destinos de un gran país, llenando la misión que la Providencia divina, en sus inescrutables designios, me ha impuesto. Aun cuando no desconozco las dificultades de la empresa, cuento para vencerlas, no sólo con la rectitud de mis intenciones, sino con la índole hidalga del pueblo español y con vuestro eficaz concurso. Inspirándome siempre en las ideas y necesidades de la época, prestando atento oído á las manifestaciones de la opinión, sin recelos injustificados ni prevenciones peligrosas, afirmando el orden así en el respeto de todos los derechos, como en el exacto cumplimiento de las leyes, procurando el desarrollo de los intereses morales y materiales hasta donde los recursos de la Nación lo permitan, confío, con la sabiduría de las Cortes y con el auxilio de Dios, en asegurar la prosperidad y engrandecimiento de nuestra amada patria.

Los tiempos no son bonancibles, preciso es reconocerlo, pues los Gobiernos, á más del cuidado que han de prestar á los asuntos políticos y económicos, de suyo tan propensos á la discordia, por todas partes se ven ahora singularmente apremiados con los problemas sociales, que en algunos pueblos de Europa y América están produciendo colisiones sangrientas, causa de profunda alarma en la sociedad y de atento estudio para todos los hombres reflexivos.

Afortunadamente, España se ha visto libre hasta hoy de tan dolorosas perturbaciones, pero sería mucha temeridad mirar por eso con indiferencia cuestión tan importante; y de ahí que mi Gobierno se preocupe, como es justo, de un problema que, por afectar á la suerte de las clases más desvalidas, y por relacionarse, á veces, con la paz del Estado, reclama gran atención para conseguir, en la medida posible, el bienestar de estas clases, facilitar el equilibrio entre el capital y el trabajo, y fortalecer la armonía de todos los intereses sociales.

Las cuestiones políticas mueven también, como no puede menos, la opinión de los pueblos; pero después de las conquistas alcanzadas, la misma seguridad de su posesión ha relegado estas cuestiones á un término secundario, de tal suerte, que los pueblos más adelantados y al propio tiempo más poderosos y felices, concentran hoy su principal actividad en asuntos sociales, económicos, mercantiles y de colonización.

Importa, sin embargo, para que se mantenga cada cual en los límites de su derecho, que cuanto se relaciona con la seguridad, con la libertad y con la conciencia del ciudadano, se halle debidamente esclarecido en las leyes; por eso mi Gobierno, en armonía con su

significación, presentará una serie de proyectos encaminados á garantizar con la debida eficacia, en la extensión que le marcan sus compromisos, los derechos individuales consignados en la Constitución de la Monarquía, la función del sufragio electoral, la responsabilidad de las Autoridades gubernativas ante el Poder judicial y el juicio por Jurados, y otras reformas de la propia índole que considera convenientes al país; reformas de realización tanto más fácil, cuanto más afirmada se halle la paz pública, y las pasiones en los partidos dejen mayor espacio para su discusión y planteamiento.

La simpatía y el respeto de que las Naciones extranjereras rodearon el Trono de mi augusto Esposo, y de que dieron tan señalada muestra en la triste ocasión de sus exequias, han hecho que las relaciones de la Regencia con los demás Estados obtengan desde el primer momento un grado de cordialidad que me permite mirar con confianza el porvenir. Y si de todos los Gobiernos he recibido pruebas inolvidables de consideración y de afecto, las debo singularísimas al Soberano Pontífice, cuya paternal solicitud me ha sostenido en las horas de tribulación, y cuyos consuelos han fortalecido mi ánimo para emprender con resolución el camino que me trazañ mis deberes de Madre y de Regente.

Notificada á todos los Gobiernos la decisión del Santo Padre en el asunto de las Carolinas, han sido reconocidos también por Inglaterra los derechos de España, en términos que espero merecerán vuestra aprobación.

Las relaciones diplomáticas con los demás países no llenarían, sin embargo, todo su objeto, si no dieran por resultado el desarrollo creciente del comercio entre los pueblos. Propónese por eso el Gobierno dar á las relaciones mercantiles con las demás Naciones toda la estabilidad posible dentro de los límites y plazos establecidos por las Cortes, sometiendo á vuestra deliberación la prórroga de los Tratados de comercio, medida que será aplicable sin excepción alguna, toda vez que me cabe la satisfacción de anunciaros que, terminadas las negociaciones de largo tiempo seguidas, se os presentará á vuestra ratificación un convenio, en virtud del cual el comercio inglés será considerado al igual de los países más favorecidos, y los vinos españoles entrarán en el Reino Unido y sus colonias en las condiciones por España reclamadas.

El ensayo feliz del juicio oral y público en la administración de la justicia criminal, y la benévola acogida que ha merecido á la opinión el nuevo Código de comercio, deben servir de estímulo para llevar adelante el programa de las grandes y trascendentales reformas

legislativas iniciadas en Cortes anteriores, completándolo con una ley orgánica de Tribunales, por la que se sustraiga, en lo posible, la justicia municipal, tan importante para la inmensa mayoría de los ciudadanos, á la influencia de la política y de los intereses y pasiones locales.

El Gobierno se propone presentar una serie de proyectos dirigidos á perfeccionar la organización del Ejército, figurando entre los primeros una ley de ascensos y recompensas que, teniendo como principal fundamento la antigüedad sin defectos, atienda, sin embargo, á la necesidad de estimular el mérito sobresaliente.

El Cuerpo de Estado Mayor ha sido objeto de radicales mudanzas en los más importantes Ejércitos de Europa, y á esta necesidad, impuesta por las transformaciones que vienen sufriendo todos los organismos militares, atenderá también el Gobierno, procurando satisfacer con las reformas proyectadas los fines que este Cuerpo está llamado á cumplir, así en la paz como en la guerra.

La división territorial es otra de las más importantes cuestiones que hoy solicita la atención de cuantos se preocupan de nuestro estado militar, y que será sometida á la ilustración de los Representantes del país, á fin de que puedan resolver lo más acertado en asunto que tan vivamente interesa á la seguridad del territorio nacional.

La Marina militar ha sido también objeto preferente de la atención de mi Gobierno. No sólo se ha continuado la reconstrucción del material flotante en los arsenales del Estado y en algunos astilleros particulares del extranjero, sino que se preparan en aquéllos nuevas é importantes obras con el concurso ya solicitado de la industria nacional.

Mi Gobierno se propone continuar por esta senda restaurando así nuestro poder naval, que por motivos diversos había decaído considerablemente.

En cuanto al personal, se han realizado ya reformas trascendentales en el Cuerpo de Infantería de Marina, acomodándolo á las necesidades de las escuadras modernas, y se ha mejorado la condición de los Cuerpos subalternos de la Armada.

Los progresos en la legislación general y la transformación del material flotante de guerra exigían imperiosamente la revisión de las Ordenanzas generales de la Armada, y mi Gobierno se ocupa con premura de este asunto, esperando que en breve plazo quede terminada tan indispensable reforma.

La Hacienda nacional, que sintió los efectos consiguientes á las

calamidades de índole diversa que afligieron al país durante el año último, vuelve ya, merced á la desaparición de aquéllas y á las reformas realizadas, á entrar en la progresión ascendente que antes venían presentando los valores de las rentas públicas.

La centralización y aplicación al Tesoro de los fondos y Cajas especiales que actualmente existen, en virtud de leyes que no están conformes con las generales y orgánicas de la Administración y la Contabilidad del Estado, así como las economías, relativamente importantes, que se introducen en los presupuestos generales que en breve se someterán á la aprobación de las Cortes, permitirán, sin aumento de tributos ni nuevos sacrificios del contribuyente, normalizar determinados servicios, y no sólo igualar el importe de las obligaciones con el de los recursos del año económico 1886-87, sino obtener un remanente de ingresos que se destinará á extinguir igual suma de la Deuda flotante que debe resultar á la terminación del ejercicio actual.

Conseguida en esta forma la nivelación del próximo presupuesto, y asegurada durante el año económico la marcha normal del Tesoro público, podrán prepararse, con el estudio conveniente y en época más oportuna, soluciones de otro orden que contribuyan á dotar un presupuesto extraordinario para material de los diferentes Ministerios que lo han menester, y para fortalecer más y más el crédito de la Nación, base indispensable de la Hacienda pública.

Es conveniente para la eficacia de las libertades políticas que la vida administrativa se desarrolle directa y desembarazadamente con la intervención de los ciudadanos de cada localidad en sus propios asuntos. El Gobierno procurará, mediante los oportunos proyectos, asegurar este fin; y, al efecto, someterá á vuestra consideración reformas que establezcan la armonía de que hoy carecen las leyes Municipal y Provincial, y sin la cual no es posible la satisfacción de las legítimas aspiraciones de los pueblos.

Los intereses morales y materiales del país van tomando tal desarrollo en estos tiempos, que exigen reformas de los servicios, en armonía con las imperiosas necesidades del presupuesto. A la primera de estas necesidades responde la creación del Ministerio de Instrucción pública, Ciencias, Letras y Bellas Artes; y del Ministerio de Obras públicas, Agricultura, Industria y Comercio; reformas que no implican aumento de gastos; antes bien, han coincidido con una economía considerable en los servicios de estos Centros directivos, y á la segunda la creación y desarrollo de las instituciones de instrucción popular, como Escuelas de Comercio, de Artes y Oficios y

Prácticas de Agricultura, y también la centralización económica de la primera y de la segunda enseñanza, para atender por una parte á las necesidades del profesorado, y para mejorar por otra su organización.

En la actual legislatura se os presentarán además proyectos que se contraen á la reforma de la enseñanza en todos los grados, á la ley de obras públicas, á la de expropiación forzosa, á la creación del crédito agrícola, á la redención de las cargas perpetuas que pesan sobre la propiedad, especialmente sobre la rústica, y á la legislación minera.

Es para mí muy satisfactorio anunciaros que se han dictado las disposiciones necesarias para que la soberanía de la Nación esté representada en los Archipiélagos oceánicos, y que en estos momentos navegan hacia su destino los funcionarios públicos y los misioneros encargados de propagar la civilización cristiana entre los habitantes de aquellas apartadas regiones.

Mi Gobierno cuida muy esmeradamente de organizar la administración en las islas del Archipiélago filipino, y de dotar á esta parte de nuestro territorio de los medios más propios para desarrollar la inmensa riqueza que contiene.

En cuanto á las provincias americanas, en las que rige la política de asimilación, mi Gobierno cumplirá lealmente sus compromisos planteando al mismo tiempo que las reformas económicas, cuya inmediata consecuencia debe ser la nivelación de los presupuestos, las leyes Provincial, Municipal y Electoral, con que ha de establecerse sobre bases de equidad y de justicia el ejercicio de los derechos políticos de cuantos allí se envanecen con el glorioso nombre de españoles.

Tales son, Sres. Diputados y Senadores, sin perjuicio de lo que corresponda á vuestra iniciativa, los proyectos que mi Gobierno someterá en tiempo oportuno y en forma adecuada á vuestra deliberación. Segura estoy de que vosotros, altamente penetrados de vuestros deberes, y concedores expertos de las necesidades públicas, coadyuvaréis á la obra que á todos, en nuestra respectiva órbita, nos está encomendada.

Síntoma inequívoco de mudanza feliz en nuestras costumbres es la serenidad con que el país presencia el movimiento político, mostrándose cada día más inclinado á dar á las leyes el prestigio de que carecen cuando no son acatadas con firmeza constante.

Este hecho ha de pesar seguramente en vuestro ánimo, como pesa en el mío, para que nuestra conducta responda á los ejemplos de

moderación que el país nos da, y sea clara expresión de la conciencia pública.

Garantizados como están los derechos y libertades de la nación, tienen las opiniones é intereses que se disputan el imperio de las sociedades modernas, ancho campo entre nosotros donde medir ordenadamente sus fuerzas y aspirar al logro de sus ideales bajo los auspicios de la paz, sin la cual, hasta las más estudiadas reformas son seguramente efímeras é infecundas, cuando no peligrosas; porque no es posible fundar nada sólido sobre un terreno perpetuamente movedizo.

Avancemos, pues, con paso sosegado y firme por el camino de nuestro progreso moral, político y económico; y en medio de las hondas preocupaciones que en la edad presente turban la tranquilidad del mundo, daremos el espectáculo de un pueblo que, ya alicionado con tantas enseñanzas, marcha á la realización de sus destinos sin temores, incertidumbres ni apresuramientos febriles, porque ha sabido hermanar en una fórmula de concordia su amor á la libertad y la adhesión á sus instituciones seculares.

NÚM. 3

ACTA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LA FAMILIA REAL, DEL NACIMIENTO DE S. M. EL REY D. ALFONSO XIII.

En el Real Palacio de Madrid, á las seis de la tarde del día veinte de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis, adonde, en virtud de la facultad que conceden los artículos veintitrés y cuarenta y seis de la ley del Registro civil, y previo beneplácito de S. M. la Reina (q. D. g.) Regente del Reino, se trasladaron el Excmo. Sr. D. Manuel Alonso Martínez, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, condecorado con la insignia de Oficial de Instrucción pública de Francia, Académico de número de la de Ciencias Morales y Políticas, ex Presidente de la Academia de Jurisprudencia y Legislación de esta Corte, ex Gobernador civil de Madrid, Diputado á Cortes electo, ex Ministro de Fomento y de Hacienda, y en la actualidad Ministro de Gracia y Justicia, y con

este carácter encargado del Registro del Estado civil de la Real Familia, y el Ilmo. Sr. D. Bienvenido Oliver y Estéller, Doctor en Derecho, individuo de número de la Real Academia de la Historia, Comendador de número de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, Gran Comendador de la Orden de San Miguel de Baviera, Oficial de la Orden de Leopoldo de Bélgica, Jefe superior honorario de Administración, Subdirector de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado, quien, por indisposición del Ilmo. Sr. Director general, desempeña en este acto, conforme al artículo ochenta y cinco del Reglamento de la citada ley, las funciones de Secretario, se dignó comparecer ante los mismos S. A. R. la Serma. Sra. D.^a Isabel Francisca, Infanta de España, natural de Madrid, mayor de edad, de estado viuda, domiciliada en esta Corte, presentando la augusta persona de S. M. el Rey, con el objeto de que se inscriba su nacimiento en el Registro del Estado civil de la Real Familia; y, al efecto, como tía paterna del mismo excelso Monarca, tuvo á bien decir y declarar: Que S. M. el Rey nació en este Real Palacio el día diez y siete del mes actual, á las doce y treinta minutos de la tarde.= Que es hijo legítimo de S. M. el Rey D. Alfonso XII de Borbón y Borbón, natural de Madrid (q. s. g. h.), y de su augusta esposa S. M. la Reina Regente del Reino, D.^a María Cristina Reniero de Habsbourg Lorraine, natural de Gross-Sedowitz, cerca de Brunn (Moravia).= Que es nieto, por línea paterna, de SS. MM. la Reina D.^a Isabel II de Borbón y de Borbón y de su augusto esposo el Rey D. Francisco de Asís de Borbón y de Borbón, ambos naturales de esta Corte, y por línea materna, de SS. AA. II. y RR. el Archiduque de Austria, serenísimo Sr. D. Carlos Fernando, natural de Viena, ahora difunto, y de su augusta esposa la Archiduquesa de Austria, Serma. Sra. Doña Isabel Francisca de Asís Seráfica, natural de Budapesth (Hungría), y domiciliada en Viena (Austria).=Y, por último, que á S. M. el Rey se le han de poner los nombres de Alfonso XIII, León, Fernando, María, Santiago, Isidro, Pascual y Antón.=Asistieron como testigos de este solemne acto, designados por S. M. la Reina Regente del Reino, el Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta y Escolar, natural de Torrecilla de Cameros, provincia de Logroño, mayor de edad, de estado casado, con domicilio en esta Corte, condecorado con la Cruz de primera clase de la Orden civil de Beneficencia, Gran Cordón de la Legión de Honor de Francia, de la Orden de Leopoldo, de la Orden Imperial del León y del Sol, de la Orden Imperial de l'Osmanié, del Nistham Iftijar, Gran Cruz de la Real Orden de la Torre y Espada de Portugal, de la Militar de Nuestra Señora de la

Concepción de Villaviciosa, de la Orden de Cristo, de la Orden de la Rosa, de la Orden Imperial austriaca de Leopoldo, de los Santos Mauricio y Lázaro y de la Orden de la Estrella Polar, Honor de primera clase de Kamekamea I, Busto del Libertador de los Estados Unidos de Venezuela, etc., Presidente honorario y socio de mérito de varias Sociedades y Academias nacionales y extranjeras, Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de caminos, canales y puertos de España, ex Presidente del Congreso de los Diputados, ex Ministro de Estado y de la Gobernación, Diputado á Cortes electo y Presidente del Consejo de Ministros; el Excmo. Sr. D. José Gutiérrez de la Concha é Irigoyen, Marqués de la Habana, natural de Córdoba (República Argentina), mayor de edad, de estado viudo, Grande de España, Caballero profeso de la Orden de Santiago, Capitán general de Ejército, Caballero de la insigne Orden del Toisón de Oro, Embajador que ha sido de S. M. en París, Gran Cruz de San Fernando, de Carlos III, de San Hermenegildo, de Isabel la Católica y de otras por acciones de guerra, Senador del Reino por derecho propio y Presidente del Senado; el Excmo. Sr. D. Cristino Martos y Balbi, natural de Granada, mayor de edad, de estado casado, con domicilio en esta capital, Abogado de los Tribunales nacionales, condecorado con varias Cruces extranjeras, ex Presidente de la Asamblea Nacional, ex Ministro de Estado y de Gracia y Justicia, ex Presidente de la Academia Matritense de Jurisprudencia y Legislación, Diputado á Cortes electo y Presidente del Congreso de los Diputados, y el Excmo. Sr. D. Francisco de Borja Bazán de Silva Téllez-Girón, Marqués de Santa Cruz, Conde de Pie de Concha, natural de Madrid, mayor de edad, de estado viudo, con domicilio en esta Corte, Grande de España, Senador del Reino por derecho propio, Caballero de la insigne Orden del Toisón de Oro y de la ínclita militar de San Juan de Jerusalén, Gran Cruz de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, de la Piana de Su Santidad, de la de Leopoldo de Austria-Hungría y de la Militar de Nuestra Señora de la Concepción de Villaviciosa de Portugal, Gran Cordón de la Orden de la Legión de Honor de Francia y de la de Leopoldo de Bélgica, Caballero Maestrante de la Real de Valencia, Gentilhombre de Cámara de S. M., con ejercicio y servidumbre, Padre de Provincia del Muy Noble y Muy Leal Señorío de Vizcaya y Jefe superior de Palacio.—Leída íntegramente por mí el infrascrito Secretario la presente Acta de inscripción, y habiendo sido respetuosamente invitados S. A. R. la serenísima Sra. Infanta D.^a María Isabel Francisca, el Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia y los excelentísimos señores testigos á que la

leyeran por sí mismos, sin haber hecho uso de esta facultad, se dignaron firmarla de sus propias manos, estampándose el sello del Ministerio.—Y de todo ello, como Secretario, certifico.—*Isabel de Borbón.*—*Manuel Alonso Martínez.*—*Práxedes Mateo Sagasta.*—*El Marqués de la Habana.*—*Cristino Martos.*—*Marqués de Santa Cruz.*—*Bienvenido Oliver.*

NÚM. 4

RELATO OFICIAL DE LOS SUCESOS QUE TUVIERON LUGAR EN MADRID EN LA NOCHE DEL 19 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1886, Y DISPOSICIONES ADOPTADAS HASTA LA TERMINACIÓN DE AQUEL MOVIMIENTO INSURRECCIONAL.

En la noche del 19 de Septiembre último se recibió en este Ministerio, simultáneamente por conducto del Capitán general del distrito y del Comandante de la guardia del Principal, parte de haberse alterado el orden en esta Corte, y de hallarse en estado de rebelión fuerzas militares acuarteladas en San Gil ó la Montaña, sin precisar concretamente los cuerpos á que pertenecían, ni el origen del fuego que se oía en el interior de uno de los cuarteles.

La gravedad de la noticia, comprobada por otras referencias, exigía desde los primeros momentos la mayor actividad y un perfecto conocimiento de quiénes eran los rebeldes; por lo que, utilizando inmediatamente el Ministro de la Guerra las líneas telegráficas y telefónicas, se puso en comunicación con la Capitanía general, cuarteles de esta corte y cantones inmediatos, adquiriendo muy pronto el convencimiento de que sólo una parte de los regimientos de caballería de Albuera y de infantería de Garellano, unida á grupos de paisanos, habían alterado el orden dando gritos subversivos, dirigiéndose desde el cuartel de San Gil á El Pardo, según unas noticias; hacia los Docks é inmediaciones de la estación del Mediodía, según otras; que permanecía fiel á sus deberes y animada del mejor espíritu la guarnición de Madrid, y con ella la mayoría de la fuerza de los citados cuerpos, contándose entre los sublevados dos oficiales de Garellano, diciéndose que figuraba también entre ellos el briga-

dier D. Manuel Villacampa; y por último, que no tenía felizmente grandes proporciones el movimiento insurreccional.

Sin pérdida de momento dió el Ministro de la Guerra noticia de estos hechos al Presidente del Consejo de Ministros, que se hallaba en el Real Sitio de San Ildefonso con SS. MM., y previno á los Capitanes generales de los distritos y Gobernadores militares que pusieran las tropas sobre las armas y se aseguraran de su buen espíritu; dictó las órdenes que conceptuó necesarias para la más pronta represión de tan punible atentado, al General segundo Cabo, Gobernador militar de Madrid, D. Pedro Zea, que se hallaba en la Capitanía general, en ausencia del Capitán general, que desde un principio, con una actividad digna de elogio, tomó las disposiciones que más adelante se detallan, y dió al Brigadier jefe de Estado mayor de este distrito, D. Hipólito de Obregón, que se le presentó á dar cuenta de lo que ocurría, las instrucciones oportunas para hacerlas saber al Capitán general.

Telegrafió también á las autoridades militares de El Pardo, Vicálvaro y Alcalá, para que se dispusieran á resistir á los sublevados por si se presentaban en aquellos puntos, noticiando que el Capitán general, con fuerzas leales, marchaba en persecución de los rebeldes, aviso utilizado por el Comandante general de Alcalá de Henares, que evitó la llegada de los sublevados á aquella estación, procedentes de Madrid, donde habían organizado un tren especial.

Tan pronto como se hicieron públicos estos hechos, se presentaron en el Ministerio de la Guerra, además de los Ministros de la Corona residentes en Madrid, el Gobernador civil y la mayoría de los Oficiales generales que se hallaban en esta Corte, ofreciendo sus servicios para el sostenimiento de las instituciones y del orden público, por fortuna sólo alterado momentáneamente.

Con la certeza de que estaba localizada la rebelión, dejó el Ministro de la Guerra que el Capitán general adoptara cuantas medidas estimara conducentes á su represión, que había ya emprendido con la mayor energía y acierto, extractándose á continuación el parte referente á dichos sucesos que aquella autoridad ha dado al Ministro de la Guerra.

Recibió á las once y media de la noche del citado día 19 aviso del Comandante de Estado mayor, de servicio en la Capitanía general, D. José Apellániz, para que acudiera en seguida á ella, por haber ocurrido un grave suceso que tenía que comunicarle. Era éste el hallarse insurreccionada una parte de la fuerza del regimiento de Galliano, noticia que el expresado jefe recibió por un cabo de dicho

Cuerpo enviado por el capitán de la guardia de prevención, y que acto seguido participó al Brigadier jefe de Estado mayor, quien le mandó fuese inmediatamente á enterarse de lo que ocurría.

Al llegar al cuartel de San Gil supo aquel jefe por el coronel de Garellano, que se había iniciado en efecto una sublevación en su regimiento; pero que había podido sofocarla en la mayoría de la fuerza, saliendo los rebeldes á unirse con los del regimiento caballería de Albuera por un boquete abierto en un tabique de separación de ambos cuarteles, y siguiendo entonces el comandante Apellániz á la puerta del que ocupa Albuera, encontró formada frente á ella la parte sublevada de Garellano al mando de un capitán de infantería que, dirigiéndose á dicho jefe, y apuntándole con un revólver al pecho, le dijo que quedaba preso, pudiendo, á pesar de esta intimación, regresar á la Capitanía general á dar cuenta de lo ocurrido, que era su única misión.

Enterado el Capitán general al llegar á la Capitanía general de cuanto el comandante Apellániz le manifestó, dispuso inmediatamente que se telegrafiasen á los cantones y cuarteles de esta corte, previniendo que las tropas tomasen las armas y esperaran sus órdenes; que el regimiento de Covadonga, que se hallaba en el Campamento de Carabanchel, y los batallones de Cazadores de Arapiles y Manila, que estaban en El Pardo, vinieran inmediatamente, y que los regimientos de Saboya, San Fernando y Cuenca, acuartelados en San Francisco, fuesen á la plaza de Oriente, haciendo, para asegurarse del cumplimiento de lo que consideraba más urgente, que el comandante Apellániz llevase la orden á San Francisco, previniéndole, al participarle su cumplimiento, que marchase al cuartel del Conde-Duque para que formasen frente al palacio de Liria el batallón de Ciudad-Rodrigo y los húsares de Pavía y de la Princesa.

Tomadas por el Capitán general todas estas disposiciones y habiendo ordenado al General segundo Cabo que permaneciera en la Capitanía general con el Coronel segundo jefe de Estado mayor don Luis de Castellví, con amplias facultades para disponer lo que exigieran las circunstancias y entenderse con el Ministro de la Guerra, según lo hizo, recibiendo sus instrucciones y participándole cuanto merecía su atención, montó á caballo, acompañado de un solo ordenanza, por no haberse incorporado aún los oficiales de Estado mayor ni sus ayudantes, y se dirigió al cuartel de San Gil, adonde debían seguir los regimientos de Saboya, San Fernando y Cuenca. Encontró en la plaza de San Marcial la fuerza de Garellano, mandada por su coronel, y una batería del segundo regimiento de artillería de

Cuerpo de ejército, y formados en las cuadras de su cuartel á los de Albuera, en cumplimiento de órdenes que había anticipado el Brigadier jefe de Estado mayor, quien, tan pronto como tuvo noticia por el comandante Apellániz de lo ocurrido en San Gil, se dirigió solo al cuartel de Garellano y después al de Albuera, llegando á éste cuando había marchado ya la infantería sublevada y empezaba igual movimiento la caballería, siendo detenido por un sargento primero que, revólver en mano, intentó prenderlo, y que desistió de su propósito ante la actitud enérgica de aquel Brigadier, que pudo continuar al cuartel de la Montaña, donde encontró las tropas sobre las armas, y al de Guardias, dando desde aquél conocimiento por telégrafo de estos hechos al Ministro de la Guerra y Capitanía general, noticia que no alcanzó en ella á la primera autoridad del distrito por haberse puesto en movimiento con antelación.

El Capitán general, enterado brevemente de lo ocurrido en San Gil, ordenó que las fuerzas allí establecidas continuaran en la misma situación, aumentándolas con Saboya, y que Cuenca y San Fernando hicieran alto en la plaza de Oriente, dirigiéndose á los cuarteles de la Montaña, Conde-Duque y Guardias, disponiendo que el batallón Cazadores de Ciudad-Rodrigo y brigada de húsares le siguieran á San Gil, desde donde, con el regimiento de San Fernando, marchó hacia los Docks, por saber en aquel momento que habían llevado esa dirección los sublevados, y no como al principio se le indicó, que unos iban á El Pardo y otros á la Moncloa. En Guardias y Conde-Duque se le incorporaron sus ayudantes de campo y oficiales á sus inmediatas órdenes. Al romper la marcha llegó el jefe de Estado mayor, que dió cuenta al Capitán general de cuanto había dispuesto, y recibió orden de presentarse al Ministro de la Guerra á participarle lo sucedido, la situación de las fuerzas y la marcha de aquella autoridad á los Docks.

El Capitán general encontró en el trayecto recorrido para visitar los cuarteles grupos de paisanos armados en actitud expectante, pero evidentemente hostil, como lo prueba que poco antes habían dado vivas á la República al pasar el comandante Apellániz. En la calle y plaza Mayor y calle de Atocha, hasta la puerta de este nombre, camino seguido por la columna que personalmente mandaba el Capitán general, había también algún paisanaje en igual actitud, especialmente en la plaza de Antón Martín, donde se repitieron los gritos de ¡viva la República! y también los de vivas al Ejército y al soldado al llegar el batallón de Ciudad-Rodrigo, que llevaba de vanguardia: aquella autoridad intimó á los grupos que despejaran la plaza, como

lo efectuaron, quedando, sin embargo, bastantes curiosos, que se retiraron al advertirles que á la menor alteración del orden tenía dispuesto que se hiciera fuego; pero algunos gritos que se oyeron en las calles afluente obligaron á enviar dos compañías de San Fernando, medida que restableció la tranquilidad en toda aquella parte de la población.

En la Puerta de Atocha se dijo al Capitán general que los cuarteles de artillería de los Docks estaban en poder de los sediciosos, y aunque creyó inverosímil la noticia, dispuso que un batallón de San Fernando fuera á la estación del Mediodía y se situara en posición para preparar un movimiento envolvente de dichos cuarteles, avanzando al propio tiempo Ciudad-Rodrigo, llevando de vanguardia y en guerrilla su primera compañía, siguiendo á este batallón el otro de San Fernando con su coronel, debiendo romper el fuego al más mínimo obstáculo que encontraran. Se proponía el Capitán general atacar de frente á los insurrectos con estas fuerzas, dirigir á la derecha, por el camino de Vallecas, los húsares de la Princesa, y á la izquierda, por el paseo de María Cristina, los de Pavía, para en el momento oportuno cargar sobre ellos, con la seguridad de que la ejecución de estos movimientos habría terminado allí mismo la insurrección.

Cumpliendo estas órdenes, avanzó el batallón de Ciudad-Rodrigo con el Brigadier jefe de la brigada de Cazadores D. César Villar y Villate y su teniente coronel D. Diego de los Ríos, y poco antes de llegar á la calle de Alfonso XII le dieron la voz de ¡alto! y ¿quién vive?, y después el grito de ¡viva la República!, que fué contestado por los Cazadores de Ciudad-Rodrigo con el de ¡viva el Rey! y un nutrido fuego que rompió la compañía de vanguardia, cesando entonces en el suyo los sublevados y los paisanos que les acompañaban, pudiendo avanzar el batallón hasta el templo de Atocha.

En el momento de romper el fuego, y viendo el Capitán general que la caballería no había llegado, según tenía dispuesto, ordenó á sus ayudantes y oficiales á las órdenes, y al comandante y oficiales de Estado mayor que se le habían presentado por disposición del coronel segundo jefe, que marcharan en varias direcciones á buscarla, por ser el momento oportuno para obrar esta arma, que á haber llegado entonces, según tenía previsto el Capitán general, se hubiera terminado allí la insurrección.

Cuando el batallón de Ciudad-Rodrigo se situaba á la altura de la iglesia de Atocha; después del referido ataque, llegó el Brigadier jefe de Estado mayor, que, cumplida su misión cerca del Ministro de

la Guerra, dió cuenta al Capitán general de las órdenes é instrucciones de aquél, y de haber dispuesto que la brigada de húsares, que encontró á su salida del Ministerio de la Guerra, marchase á los Docks.

Los sublevados, que anunciaban su marcha desde larga distancia con gritos y gran tumulto, al llegar á los Docks intentaron atacar la guardia del regimiento de Covadonga, compuesta de 20 hombres, por hallarse aquél en el campo de Carabanchel, bastando que el oficial se impusiera para que desistieran de su propósito, no demostrando más decisión para el ataque de las Factorías, donde fué suficiente para conseguir el mismo objeto la actitud enérgica de su director, subintendente D. Raimundo Sánchez, que dispuso convenientemente del personal de obreros; los rebeldes hicieron fuego contra el cuartel de artillería desde la calle del Pacífico y otras contiguas, sin circunvalarlo ni atacarlo por su parte vulnerable, como parecía debieron proyectar.

Á juzgar por las declaraciones de los jefes y oficiales de las Factorías, Covadonga y artillería, testigos oculares del estado de los sublevados, la noticia de que aquella autoridad se hallaba en el Paseo de Atocha al frente de fuerzas de la guarnición, les causó un movimiento de estupor, y roto el fuego por Ciudad-Rodrigo, desaparecieron por completo los ciento y tantos paisanos que allí había, y se desbandaron en distintas direcciones los de Garellano y Albuera, ocultándose muchos en las casas del barrio del Pacífico é inmediaciones de la estación del Mediodía, cuya exploración ordenó el Capitán general, dando por resultado la prisión de soldados de Garellano y de paisanos; otros se dispersaron, dificultando por el momento conocer la dirección que había tomado el núcleo principal de los fugitivos; pero para hacer eficaz su persecución, dispuso el Capitán general que el Brigadier jefe de Estado mayor, con el de igual empleo D. Vicente Rojo, jefe de la primera brigada de la segunda división de infantería, y el coronel de San Fernando, D. Arsenio Linares, marcharan con el batallón que había quedado á sus órdenes á la estación del Mediodía, donde estaba el otro batallón de aquel regimiento, para perseguir, no sólo á los dispersos que hubiese por aquella parte, sino también á los paisanos que en un tren habían salido para Alcalá, disponiendo con este objeto aquella autoridad que el citado Brigadier jefe de Estado mayor marchara en otro tren en su seguimiento con uno de dichos batallones; al propio tiempo se ordenaba al brigadier D. César del Villar que avanzara hacia Vallecas con el batallón de Ciudad-Rodrigo, un escuadrón de húsares de la Princesa y una batería del quinto divisionario, siguiéndole el ge-

neral D. Antonio Moreno del Villar con los otros tres escuadrones de aquel regimiento; dirigiéndose, por último, el brigadier D. Gonzalo Chacón con los húsares de Pavía hacia Villaverde, para que reconociera toda la zona comprendida entre este pueblo y las estaciones del Mediodía y de las Delicias, completando la persecución de los fugitivos la salida de Aranjuez de dos escuadrones de Montesa y 100 caballos de María Cristina, y de Alcalá de otros 100 de la Reina, dispuesta por el Capitán general, que nombró al general Moreno del Villar para que se pusiera al frente de estas fuerzas y dirigiera sus operaciones.

Deseoso de cerciorarse el Capitán general de que sus órdenes eran por todos fielmente interpretadas, se situó á la altura del cuartelillo de carabineros con el brigadier D. Miguel Rodríguez Blanco y el regimiento de Covadonga, que había llegado del Campamento al mando de su coronel, D. Ángel Aznar, haciendo una marcha precipitada, disponiendo la referida autoridad al amanecer del día 20, que las tropas que se hallaban formadas frente á sus cuarteles, lo propio que el regimiento de Saboya, que estaba en la plaza de San Marcial, y el de Cuenca en la de Oriente, regresaran á sus alojamientos, dejaran las armas y se atuvieran al horario acostumbrado para todos los actos interiores de los cuerpos, yendo personalmente á dar parte al Ministro de la Guerra de lo ocurrido, retirándose á las diez de la mañana á la Capitanía general, autorizando entonces á los jefes y oficiales para que fueran á sus casas y que la tropa saliera á paseo como todos los días, sin tomar ninguna precaución militar.

El General Gobernador militar dió conocimiento al Capitán general de las conferencias celebradas con el Ministro de la Guerra é instrucciones dadas por éste en su ausencia, de las noticias recibidas acerca de los rebeldes y órdenes que había dictado y de las comunicadas á los cantones, especialmente al de El Pardo, donde estaban los batallones Cazadores de Manila y Arapiles, á los que fué preciso avisar lo sucedido y encargarles la mayor vigilancia por conducto del capitán de Estado mayor D. Joaquín Cos-Gayón, que con dos ordenanzas marchó á dicho punto á la una de la noche, por haber creído en un principio obra de los rebeldes la interrupción de la línea telegráfica, por suponerseles en aquella dirección.

Complementan el parte del Capitán general los extractos, de los que recibió de los jefes de los cuerpos acuartelados en San Gil y los Docks, del de las Factorías militares y de los que mandaban las fuerzas encargadas de perseguir á los rebeldes, dándose á continuación conocimiento de ellos.

El capitán D. Carlos Casero y el que había sido del mismo regimiento D. Juan Serrano, entraron en el cuartel la referida noche con el pretexto de tomar café con el capitán comandante de la guardia de prevención, conversaron con éste y el subalerno de la misma guardia, y al separarse aquél por breve rato, aprovechó la ocasión el capitán Casero para subir á los dormitorios, y auxiliado por unos sargentos levantó la gente y mandó formar el regimiento en los corredores del cuartel. Al mismo tiempo el capitán Serrano intimó la rendición al subalerno de guardia; pero éste se defendió, dando lugar á que, presentándose el capitán, redujeron á prisión en un calabozo al capitán Serrano, hicieron tomar las armas á la guardia, cerraron la puerta del cuartel y se situaron en el pequeño patio del mismo para oponerse á la salida del regimiento. Este acto impuso á los sublevados, que para lograrlo rompieron un tabique de separación de los cuarteles de Garellano y de Albuera.

En el interior del de Garellano se oyeron desde el primer momento gritos subversivos y disparos de fusil, que demostraban se había entablado la lucha entre fuerzas del regimiento. Á la presencia y actitud enérgica del coronel, que se presentó en el cuartel tan pronto como recibió aviso del hecho, y revólver en mano se mostró á su regimiento dando vivas al Rey y á la Reina, se debe sin duda que no fuese mayor el número de sublevados, pudiendo éstos huir de la acción de su coronel y del cuartel, por el boquete citado, que desconocía por completo dicho jefe; siendo también digno de mención el hecho del ayudante de Garellano, que encontró en la calle 30 soldados con un sargento, á los que ordenó volviesen al cuartel, lo que hicieron, á excepción del último, que por la obscuridad de la noche logró evadirse. En la refriega ocurrida dentro del cuartel quedó herido por los sublevados, que eran 171 individuos de tropa, el sargento primero Antonio Delicado, y se unió á aquéllos el teniente del mismo regimiento D. Felipe González.

En el cuartel de Albuera la sublevación fué debida sólo á sargentos; se limitó á 85 individuos de tropa de los escuadrones primero y segundo, y se inició sorprendiendo al oficial de guardia y al capitán de cuartel, maniatándolos, encerrándolos en el calabozo é hiriendo gravemente al comandante D. Víctor Sánchez, que al oír los primeros disparos salió del pabellón que habitaba á sofocar la rebelión, desde cuyo principio los cabos primeros Demócrito Sánchez y Bonifacio Rebolledo, y el segundo Deogracias Bragado, del cuarto escuadrón, se pusieron á la cabeza de éste, se encerraron en el dormitorio y manifestaron que no salían hasta que se presentaran sus

oficiales, sosteniendo fuego con los sublevados. Otras clases de tropa tomaron una actitud análoga, y el teniente D. Isidoro de la Fuente y alférez D. Carlos González, que llegaron al cuartel cuando parte de Garellano y de Albuera estaban en la calle, lograron con su actitud enérgica contener á los que se proponían seguir á la fuerza que había salido del cuartel.

El comandante de la guardia de prevención, teniente Peralta, en el acto que le dieron libertad, montó á caballo, salió en persecución de los sublevados, los alcanzó en el pueblo de Vallecas, y fué herido gravemente por el sargento primero Pérez, que después ha sido muerto por un cabo de su regimiento.

Los coroneles de los regimientos de artillería segundo y cuarto de Cuerpo de ejército y quinto divisionario, tomaron las más enérgicas y acertadas medidas, lo mismo que el subintendente director de las Factorías militares; el segundo regimiento de Cuerpo de ejército, acuartelado en San Gil, á las órdenes de su coronel, D. Ricardo Caballero, enganchó las piezas bajo el fuego de los sublevados de Garellano y Albuera, con los que sostuvo un vivo tiroteo; el del quinto divisionario, D. Enrique Valera, se vió obligado á tomar grandes precauciones para evitar que los rebeldes se apoderaran de las piezas de su regimiento y de las del cuarto de Cuerpo de ejército, como intentó hacerlo, violentando la puerta falsa del cuartel un grupo de aquéllos, contra el que rompió el fuego.

Respecto á las columnas encargadas de la persecución de los rebeldes, participa el Capitán general que el Brigadier jefe de Estado mayor, cumpliendo sus instrucciones, embarcó en un tren especial un batallón de San Fernando con su coronel y el brigadier Rojo, reconoció las inmediaciones de Vallecas, siguiendo á Vicálvaro, en donde, habiendo divisado á la Caballería insurrecta, abandonó el tren y se propuso perseguirla hasta su extinción, acto digno de elogio, porque la misión que se le había confiado era únicamente la persecución del tren que había partido con los paisanos.

Dejó entonces la infantería, y considerando más propia la caballería para aquella operación, se puso al frente de los húsares de la Princesa, mandados por su teniente coronel, y de una vanguardia exploradora que duró toda la expedición, formada por el coronel de Albuera, Melguizo, y 19 oficiales de su regimiento, siendo tal la actividad y acierto del jefe de Estado mayor, que, alcanzados los rebeldes en Morata de Tajuña, se vieron obligados á luchar. Combinó el ataque de este pueblo el brigadier Obregón, librándose el combate contra infantería de Garellano y caballería de Albuera con tan de-

cisivo resultado, que después de capturar á dos infantes heridos, atacó el pueblo y obligó á que se presentasen 49 más que estaban encerrados en las casas, haciéndolo unos 50 de caballería en Noblejas, Ocaña y otros puntos que recorrió la columna.

En el combate de Morata fueron heridos gravemente el comandante D. Manuel Azlor, el teniente D. César Carrasco y dos húsares, y contuso de consideración el comandante D. José Santa Pau, ayudante del citado brigadier, y muertos y heridos varios caballos.

El brigadier D. Vicente Rojo operó al principio en unión del Brigadier jefe de Estado mayor, hasta que, no considerando éste necesario continuar la persecución con la infantería, fué aquél á Vicálvaro, cuya estación ocupó con gran acierto, y prestando importante servicio; pues además de proteger las cinco baterías que estaban en el cuartel de aquel pueblo, guardaba el paso del ferrocarril y comunicaba á las columnas las noticias que podían serles útiles, haciendo seis prisioneros, uno de ellos herido.

El coronel de San Fernando, D. Arsenio Linares, que en virtud de órdenes del Capitán general tuvo que salir desde Vicálvaro para Arganda con dos compañías, practicó aisladamente, con inteligencia y actividad, las operaciones necesarias en esta zona, haciendo marchas forzadas para evitar que los dispersos de Morata de Tajuña fueran en aquella dirección, y recorrió los pueblos de Perales, Morata y otros, hasta que le ordenó el Capitán general cesase en la continua movilidad que con tanto acierto había impreso á la columna de su mando, y regresara á Arganda.

Al brigadier jefe de la brigada de cazadores, que partió de las inmediaciones de Atocha con las fuerzas y objeto de que anteriormente se ha dado noticia, se le presentaron cerca de Vallecas 64 hombres de Garellano, y pasó luego á Arganda, practicando las operaciones que conceptuó precisas para la extinción de los rebeldes.

El general Moreno del Villar dirigió las operaciones llevadas á cabo por los escuadrones de Montesa, Reina y María Cristina, y haciendo una persecución activa con repetidas marchas forzadas, capturó al brigadier D. Manuel Villacampa, de lo que dió conocimiento desde Aranjuez al Capitán general.

Después de estos hechos, con los cuales quedaba terminada por completo aquella sublevación, puesto que todos los militares que tomaron parte en ella se presentaron ó fueron capturados, excepción hecha del capitán Casero, tres sargentos de Albuera y dos de Garellano, dispuso el Capitán general que todas las fuerzas que habían salido de esta Corte regresaran á sus cuarteles, igualmente que las

cuatro compañías de Covadonga que, primero á las órdenes de su coronel, y después del primer jefe del batallón, se hallaban en la estación del ferrocarril de Arganda en esta corte; las que del mismo regimiento, al mando de su coronel y del brigadier jefe de la segunda brigada de la segunda división de infantería, D. Miguel Rodríguez Blanco, se habían situado preventivamente en Vallecas la noche del 20, para el caso de que los rebeldes hubieran contramarchado para entrar y ocultarse en Madrid, y los húsares de Pavía, que, con el propio objeto, y á las órdenes del brigadier D. Gonzalo Chacón, vigilaban los caminos de Vallecas, Vicálvaro y Arganda.

Faltando sólo la captura de cuatro ó seis fugitivos, que habrán procurado ocultarse aisladamente, dispuso el Capitán general el regreso á sus cantones de la caballería de Montesa, Reina y María Cristina, y ordenó á los Gobernadores militares que cuidaran de la persecución de aquellos rebeldes, haciendo conveniente uso de la fuerza de la Guardia civil.

Las bajas de las tropas leales, por consecuencia de los sucesos ocurridos en la noche del 19, fueron el brigadier D. Clemente Velarde, jefe de la primera brigada de la división de artillería, y el coronel de cuarto regimiento de Cuerpo de ejército, conde de Mirasol, ambos vilmente asesinados cuando aisladamente y solos se dirigían á su cuartel á ponerse al frente de sus fuerzas, cumpliendo los deberes de militares pundonorosos, de que fueron modelo en su larga y distinguida carrera; dos jefes, tres oficiales y cinco individuos de tropa heridos; un jefe y seis individuos de tropa contusos, y tres caballos muertos y 10 heridos, uno de jefe.

Termina el Capitán general de Castilla la Nueva manifestando que, si el cumplimiento del deber no merece elogios, sí la forma y manera de llevarlo á cabo, y la guarnición de Madrid lo ha llenado de modo tal, que dicha autoridad, que ha podido apreciar en todos sus detalles la conducta por aquélla observada, se cree obligada á hacerlo así presente al Ministro de la Guerra.

NÚM. 5

ACTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA MINORÍA REPUBLICANA
DEL CONGRESO EN 30 DE NOVIEMBRE DE 1887.

Reunida en la Sección tercera del Congreso de los Diputados la minoría que en las anteriores legislaturas adoptó como programa las bases de la coalición formada por los partidos progresista-republicano y federal pactista, atendiendo á que no tan sólo se ha roto la coalición, sino que, bajo la acción de las circunstancias sufren honda transformación los partidos y agrupaciones en que está dividida la democracia republicana, y considerando que esta minoría, en la actualidad, se compone de diputados que están en el centro de la Comisión republicana, acordó:

1.º Reconstituirse con la denominación de minoría de Unión Republicana.

2.º Proclamar, en primer término, como principios fundamentales de la democracia republicana:

Los derechos contenidos en el tít. 1 de la Constitución de 1869, que, afortunadamente, son hoy patrimonio de todos los partidos liberales, incumbiendo á los republicanos el amplio desenvolvimiento y sincera aplicación de sus derechos sin restricciones que los desnaturalicen.

La soberanía nacional, que es fuente única de los Poderes legítimos del Estado.

Responsabilidad de los Poderes públicos y amovilidad del Jefe supremo en períodos determinados.

3.º Organizar el Poder judicial con independencia del ejecutivo, colocándolo en condiciones de que sea eficaz garantía de todos los derechos é intereses y sirva de baluarte contra las demasías de los funcionarios públicos.

4.º Declarar que esta minoría, por su sentido reformista y progresivo y por su profunda simpatía para todos los elementos republicanos, se distingue de aquellos que, con criterio doctrinario y espíritu estadizo, vienen á reducir, por el momento, las diferencias entre la monarquía y la república y la amovilidad del Jefe del Estado.

De los que fundan su teoría de gobierno en la teoría del pacto, sepárase por consideraciones de distinto orden.

Estima la minoría como obra predilecta la nacionalidad formada

en el curso de los siglos por los esfuerzos titánicos del pueblo español, y lejos de convenir en que necesita un fundamento de derecho distinto del que tiene, considera que ni por un momento cabe la interrupción de su existencia, como organismo total del pueblo español, en el concierto de las naciones civilizadas, aunque fuera para tener la satisfacción de reconstituirla instantáneamente; antes bien, aspira la minoría á realizar el destino que en la historia tiene señalado nuestro pueblo, completando el organismo nacional de la Península Ibérica.

5.º Reconocer que los Municipios y las provincias constituyen organismos autonómicos, dentro de la unión de la nación y del Estado, para cumplir los fines peculiares de la localidad.

La minoría sostiene la identidad de derechos políticos y civiles en Cuba y Puerto Rico respecto de la Península, y en todas las colonias el mando superior civil, con una organización interior en sentido autonomista, que, afirmando poderosamente la unidad de la nación y del Estado, consagre de un modo amplio y eficaz la competencia local de los negocios propiamente coloniales.

6.º Defender el servicio militar obligatorio para la formación de las reservas y el profesional para la constitución del ejército permanente, atendiendo siempre á las fuerzas económicas del país y mejorando las condiciones de la vida militar, hoy grandemente desatendidas.

La marina de guerra, que tiene su reserva y complemento en la marina mercante y en los recursos permanentes de nuestros puertos, con el fin de conseguir que, disminuyendo los gastos, adquiriera mayor importancia el material flotante.

7.º Reducir los gastos del Estado á lo estrictamente necesario y reformar la tributación, hoy tan gravosa, señaladamente en todo lo relativo al inicuo impuesto de Consumos y al desigual repartimiento de la contribución territorial.

Afirma esta minoría que es de absoluta necesidad la nivelación de los presupuestos. Por oneroso que sea un tributo, no llegaránunca el menoscabo que con su exacción experimente la riqueza del país, á ser tan importante como el conjunto de perjuicios que nacen de la insuficiencia del presupuesto de ingresos.

8.º Poner singular empeño en simplificar la Administración pública.

Á las Cortes corresponde una función de crítica, de censura, de superior inspección, en todo lo concerniente al cumplimiento de las leyes y á la manera de llenar su cometido la Administración; esa

función impone deberes muy estrechos á la minoría de Unión Republicana.

Es de antigua fecha la corrupción administrativa. No es vicio imputable tan sólo á la Administración actual. El mal está en el sistema centralizador y absorbente, mal que se acrecienta con un personal excesivo, en gran parte deficiente por sus cualidades, y de hecho irresponsable.

9.º Contribuir con perseverancia y mediante la intervención asidua en las tareas del Congreso, á que no se perpetúen los abusos y malas prácticas que desacreditan el régimen parlamentario con peligro de falsearlo y corromperlo.

10. Consagrar atención especialísima á los problemas sociales.

Lejos de permanecer indiferente esta minoría ante los sufrimientos de las clases trabajadoras, tiene en cuenta que los problemas relacionados con su situación ofrecen un aspecto jurídico, y que al Estado incumbe dar las soluciones que revisten ese carácter, correspondiéndole además, por razones históricas, cierta tutela que reclama la existencia de organismos determinados.

Razones de conciencia pública aconsejarán la creación de otros organismos sociales y nuevos centros de vida, en cuanto no se amenegüe ni lastime la libre iniciativa individual; pero cuando la acción del Estado intervenga en la formación de tales organismos, será para dejarlos en situación de que vivan por sí, y en las condiciones del derecho común tan pronto como sea posible.

11. Declarar, por último, que esta minoría defiende hoy, de igual manera que antes, los procedimientos legales y prácticos. Los defiende y practica con lealtad y perseverancia, fiando mucho en la virtualidad de las ideas y en el éxito de la obra de unión á que decididamente se consagra.

No desconoce por eso que hay momentos supremos en la vida de los pueblos que imperiosamente exigen el empleo de medios extraordinarios para reintegrar á la sociedad de la plenitud de su soberanía.

Palacio del Congreso de los Diputados á 30 de Noviembre de 1887.—
Manuel Pedregal.—Rafael Prieto Caules.—Miguel Villalva Hervás.—
Fernando Romero Gil Sanz.—Rafael María de Labra.—José Muro.—
Eduardo Baselga.—Julio Vizcarrondo.—José Castilla.—Eladio Peñalva.—Gumersindo Azcárate.—Ricardo Becerro de Bengoa.

NÚM. 6

DISCURSO LEÍDO POR S. M. LA REINA REGENTE EN LA SESIÓN REGIA DE APERTURA DE LAS CORTES, CELEBRADA EL DÍA 1.º DE DICIEMBRE DE 1887.

«Señores Senadores y Diputados: Grande es mi consuelo al verme entre vosotros, por la confianza que me anima de hallar en vuestra constante solicitud el auxilio de que tanto he menester para cumplir los altos deberes que á la Providencia plugo imponerme como Madre del augusto Huérfano que ciñe la Corona y como depositaria de sus Reales prerrogativas.

»Á nuestros comunes sentimientos corresponde, y me complace en recordarlo, el generoso pueblo español, cuyas demostraciones, tan espontáneas como afectuosas, colmando de gratitud mi corazón, han patentizado, durante mi visita á las provincias del Centro y Norte de la Península, su inquebrantable espíritu monárquico y su amor á la sagrada Persona del Rey, heredero de tantas glorias y símbolo de justas esperanzas para la noble Nación que hoy bendice y ampara su inocencia.

»Asegurada está la paz interior, y de gran cordialidad son nuestras relaciones con los demás Estados del mundo. Á este resultado no se llega sino por el concierto de los intereses recíprocos, que siempre ha buscado nuestro país por medio de una política exterior franca y honrada. Especialmente, sólo debo poner en vuestro conocimiento que el Sultán de Marruecos, seguro de la leal amistad que le profeso, ha acudido á mí solicitando una nueva reunión de la Conferencia que ya tuvo lugar en Madrid en 1880, á fin de que las Potencias signatarias de aquellos acuerdos los examinen de nuevo, teniendo en cuenta, como España siempre quiso, la prosperidad de aquel Imperio y el prestigio de su Soberano.

»Así, asentado el orden público sobre firme base, y desembarazada en su natural desenvolvimiento la política exterior, puede mi Gobierno dedicarse, con vuestro concurso, al cumplimiento de su programa, lo mismo en lo que se refiere á la garantía eficaz de los derechos individuales, que á la extensión y plenitud que debe alcanzar el sufragio electoral en los pueblos libres; y podéis vosotros, Sres. Diputados y Senadores, consagraros por entero á ultimar los proyectos civiles y militares pendientes de aprobación en anteriores le-

gislaturas, y á resolver los arduos problemas que en el orden administrativo, económico y social, han de ser objeto de vuestras tareas, y muy particularmente los que atañen á la agricultura y á la industria, tan afligidas en estos tiempos por un cúmulo de circunstancias, no ya privativas de España, sino europeas y hasta universales. Á este efecto, mi Gobierno os presentará los proyectos oportunos conforme lo exija en cada caso la necesidad, y la prudencia lo aconseje, para mitigar al menos las consecuencias de aquellos males, cuando no fuere posible su absoluto remedio.

»Cada día soy deudora al Sumo Pontífice de mayores muestras de estimación á nuestro país y de cariño á mi Persona y á la de mi augusto Hijo, contribuyendo, por modo tan expresivo, á mantener la intimidad de relaciones en que la Santa Sede y el Gobierno español viven, para bien de la Iglesia y del Estado.

»Un celo fervoroso, que sólo se inspire en el patriotismo más puro, necesitamos todos desplegar constantemente para que, en nuestros ricos territorios de Ultramar, la noble bandera de España se mantenga tan alta como siempre estuvo, sin que puedan deslustrarla jamás arrebatos de la pasión. Cuba y Puerto Rico gozan hoy de iguales prerrogativas que las demás provincias españolas, y si algunas tristezas las afligen, como las padecen también sus hermanas de la Península, hijas son de los tiempos difíciles que en la actualidad atraviesan todas las Naciones; pero nosotros, levantando y dirigiendo fijamente el pensamiento al bien de la Patria, debemos confiar en el éxito, cuando busquemos, con firme y leal propósito de encontrarlo, el remedio oportuno: que nunca han de faltar á la raza española aquellas condiciones que la sirvieron en otras edades para dominar con fortuna crisis más arduas.

»Así nos mostramos hoy en nuestras posesiones de Oceanía, en donde el Ejército y la Armada, respondiendo, como siempre, á la confianza que en ellos tiene depositada la Nación, y al desvelo con que, en unión del Parlamento, procuro la satisfacción de sus legítimas aspiraciones, tan en armonía con los altos intereses de la Patria, han dado muestras por igual de su valor y de sus virtudes militares, obteniendo triunfos señalados, así en Mindanao como en Joló, y apercibiéndose ahora mismo para hacer respetar nuestra bandera en la isla de Ponapé, en la que durante el último verano han ocurrido escenas de dolor y actos de rebeldía. Pero, en medio de la amargura que tan tristes sucesos me producen, puedo anunciaros que la sumisión de aquellos naturales se ha adelantado á la manifestación de nuestra fuerza; y en estos instantes, fuera de toda duda la legítimi-

dad y el libre ejercicio de nuestra soberanía, los propios rigores que pida con imperio la justicia, no han de empañar aquel hermoso sentimiento de humanidad y aquel alto espíritu de civilización y de progreso que fueron siempre los rasgos distintivos de nuestra legislación colonial.

»Señores Diputados y Senadores: Confío en que, con la ayuda de Dios y la clara conciencia de nuestros deberes respectivos, y animados todos por el espíritu progresivo de nuestros tiempos, conseguiremos satisfacer el constante anhelo del pueblo español, que, sobreponiéndose á inmerecidas desdichas, se afana con noble tesón por la seguridad, enaltecimiento y prosperidad de la Patria.»

NÚM. 7

ESTADO de los patrocinados que por los conceptos que se expresan adquirieron la libertad completa en las seis provincias de la isla de Cuba durante el 5.º año de promulgada la ley de Patronato ó sea desde el 8 de Mayo de 1884, hasta el 7 de igual mes de 1885.

PROVINCIAS	Por acuerdo mutuo de patrono y patrocinados.	Por renuncia de patronato.	Por indemnización de servicios.	Por faltar el patrono á los deberes del artículo 4.º de la ley.	Por causas establecidas en otras leyes.	Por cuarta parte con relación á poseedores de más de tres patrocinados.	TOTAL
Pinar del Río.....	670	562	421	431	266	2 497	4 869
Habana.....	843	1 746	338	912	646	2 136	6 631
Matanzas.....	3 082	1 139	543	985	1 000	6 213	12 912
Santa Clara.....	2 527	624	474	66	439	3 831	7 951
Puerto Principe.....	2	23	14	13	25	13	100
Santiago de Cuba.....	236	291	669	69	136	434	1 835
Totales.....	7 360	4 405	2 459	2 431	2 514	15 119	34 288
Quedaban como patrocinados el día 8 de Mayo de 1885.							
Se liberaron en las seis provincias.							
El 1.º año.	El 2.º año.	El 3.º año.	El 4.º año.	El 5.º año.	TOTAL		
6 366	40 249	47 418	26 577	34 208	94 838	Pinar del Río.	8 110
						Habana.	10 419
						Matanzas.	19 997
						Santa Clara.	12 987
						Puerto Principe.	153
						Santiago de Cuba.	1 715
						TOTAL	53 361

NOTA.—Como, según datos oficiales en el año 1867 se hallaban sujetos á trabajo forzoso 885 355 individuos (en cuyo número no entraban los que, con la denominación de emancipados, estaban también á la sazón bajo patronato), resulta que los que en 8 de Mayo último quedaban sujetos á trabajo involuntario constituyen menos de un 14 por 100 de los que se encontraban en parecidas circunstancias en aquel año.

ESTADO comparativo de los crímenes perpetrados en la isla de Cuba por las partidas de bandoleros durante los dos períodos de Abril de 1885 á igual mes del 86, y desde éste hasta Abril del año 1887.

PROVINCIA	PRIMER PERIODO						SEGUNDO PERIODO							
	Robos.	Asaltos.	Se-questrados.	Muertes.	Heridas.	Capturas de bandoleros.	Muertes de bandoleros.	Robos.	Asaltos.	Se-questrados.	Muertes.	Heridas.	Capturas de bandoleros.	Muertes de bandoleros.
Habana.....	4	3	1	1	2	8	3	8	1	2	3	»	7	5
Pinar del Río.....	25	4	»	3	5	1	2	10	»	4	3	2	»	1
Matanzas.....	29	11	5	4	2	»	10	14	3	2	6	3	23	1
Santa Clara.....	28	7	8	4	3	18	10	22	9	9	5	10	43	4
Puerto Príncipe.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Santiago de Cuba.....	»	»	»	»	»	3	4	»	»	»	»	»	»	»
Totales.....	88	25	14	12	12	30	29	49	13	17	17	15	73	11

RESUMEN

Suma total de toda clase de delitos cometidos por los bandoleros en el primer período.....	151
Ídem íd. íd. en el segundo.....	111

Suma total de las capturas y muertes de bandoleros ocurridas en el primer período.....	59
Ídem íd. íd. en el segundo.....	84

NÚM. 9

CIRCULAR DE MÁXIMO GÓMEZ

Á los cubanos:

Después de dos años de continuados trabajos, conforme á la pobreza de nuestros recursos intelectuales y materiales, para levantar armada la Revolución, con el propósito de conseguir la Independencia de Cuba;

Después de sacrificios pecuniarios sufridos por los patriotas;

Después que la esperanza alentó el corazón del patriota honrado y entusiasta, que se prometía nueva lucha para realizar un ideal querido y por tantos años acariciado;

Después, en fin, de todo eso, y que desgraciadamente se resolvió el propósito con un fracaso, nuestro silencio, con sobra de razón, pudiera ser mal interpretado, sin que de ello se dé una explicación en cuanto cabe, cuando en la proyectada empresa se han comprometido sagrados intereses de una parte del pueblo, y más sagrados porque han sido elaborados en la amarga existencia del destierro, lejos del suelo querido.

Siempre pensamos que le debíamos á los patriotas esa explicación, informando de las causas que se han opuesto á que llevásemos á cabo el movimiento; pero nos pareció cuerdo aguardar tres ó cuatro meses en espera del resultado que pudiesen dar nuevas tentativas de reorganización; mas como todo ha sido negativo, cumple, pues, á nuestro deber presentar cuenta al pueblo, ya que al servicio de su causa nos hemos puesto, y que confiara á nuestro cuidado la dirección del movimiento armado.

Llamados con insistencia á mediados del año 1884, por patriotas entusiastas y decididos, para que nos pusiésemos al frente del movimiento, que ya era hora de iniciarse, según la opinión de todos, acudimos sin demora á tal reclamo, principiando á seguida la delicada, á la vez que difícil, tarea de organizarlo formalmente, obedeciendo á un plan militar ajustado á una política conveniente.

Un programa que presentamos, y que todos aceptaron sin enmienda de ningún genero, á excepción de la, honrosa por cierto, propuesta por el Sr. Ernesto Bavastro á uno de sus artículos, determinaba el modo y manera de llevar á cabo la empresa, dejando pre-

parado amplísimo camino para obrar sin embarazo cuando la opinión general y unánime de los cubanos entrara á ejercer de lleno sus justas y legales influencias en los asuntos de la Patria.

Pocos, pero pronto fueron aprontados recursos pecuniarios, que siempre las Emigraciones están dispuestas á facilitar.

Á cada uno de los jefes principales que acudieron al llamamiento acompañados de sus antiguos subalternos, se les señaló el modo y forma para ocupar su puesto de honor, llegada la hora, en los campos de la guerra.

Pusimos sobre aviso á todos nuestros hermanos y amigos residentes en todas partes, de nuestro propósito de levantar de nuevo en los campos de la Patria la bandera redentora, para que, poniéndose todos á nuestro lado, fuera menos costosa y mejor acabada la obra.

Tratamos de poner á buena altura el poderoso auxiliar de la Prensa, prestándole ayuda material é indicándole política levantada al nivel de las nobles ideas que sustentamos y que íbamos á defender en los campos de batalla.

Todo eso hicimos, y á fe que no era poco para quienes se encontraban solos ó con poca ayuda.

Hicimos más: nos dirigimos en nombre de la esclava á hombres respetables en demanda de protección para la causa de la Libertad. De algunos devoramos en silencio la amargura del desdén, de que nos curaban; de otros, más generosos, las ofertas, cuyo cumplimiento aplazaban para cuando, abierta la campaña, ofreciese favorables condiciones de buen éxito. Preciso era que primero muriésemos unos pocos.

Tan pesada como comprometida era la carga; pero seguíamos, no obstante, nuestra misión, armados de resolución y con fe, confiados más en la justicia de la causa que servimos, que en nuestras dotes de guerreros y políticos, porque bien sabemos que de unas y otras carecemos.

Mas después de tan fatigoso trabajo día por día, sin poder disfrutar del reposo del hogar, siempre abandonado, en una campaña sin ruido, sorda y muda, abrumadora para el espíritu, empezaron á surgir sucesos desgraciados y contrariedades, por lo común siempre imprevistas y que nunca faltan en esta clase de empresas, hasta que al fin, como consecuencia precisa de una serie de trastornos, llegamos al término de la imposibilidad.

Un incidente casual, á la vez que funesto, causó la pérdida del primer contingente invasor que debía abrir la marcha de los demás, sin caer por eso en poder del enemigo. Una fatal interrupción en mo-

mentos apremiantes, que no sobraba tiempo ni se disponía de medios para reponerlo, hizo que todo quedase en poder de un contratista, apareciendo fuera de razón de parte nuestra toda tentativa de adquisición, é infructuosos, por tanto, todos los esfuerzos que se hubiesen hecho en ese sentido.

Igual suerte, aunque de distinto modo, cupo al segundo. Por negociaciones que, no obstante lo bien meditadas (nada vale la previsión humana) y con las precauciones que el asunto requería, sin embargo, todo fué de resultados fatales, sin achaques de mala fe por parte de nadie, cayendo todos aquellos elementos en manos extrañas, que, si bien no deben darse por perdidos, es trabajoso recuperarlos.

Los demás jefes, con sus respectivos elementos en preparación, quedaron fuera de toda pérdida, si no se tiene en cuenta el gasto preciso y obligado de algunos, sosteniendo la fortuita situación de espera de su turno, para moverse en armonía y obediencia al plan general de invasión á que todos teníamos que sujetarnos.

En el libro general de entradas y salidas de fondos, que personalmente hemos administrado, existen las cuentas, que hemos creído prudente no dar al público, por dos razones:

La primera, que tendrían que figurar nombres de contribuyentes respetables, cuyos intereses pudieran muy bien comprometerse, al propio tiempo que dar á conocer sumas invertidas en trabajos de índole puramente reservada, cuyos comprobantes no pueden presentarse.

Y segunda y principal, que, por la misma razón que las cuentas no pueden ser legalmente comprobadas, los contribuyentes desde luego no encontrarían ningún mérito en ello, y continuarían ó no dispensándonos la misma confianza que cuando, sin condiciones de ningún género, nos hicieron administrador de sus caudales.

Es por eso que creemos de poco interés, ni para ellos ni para nadie, emborronar papel para un objeto que no satisface los fines.

Sin embargo, como es nuestro deseo, obedeciendo á un deber de honor que no podemos desatender, rendir cuentas á los cubanos, proponemos lo siguiente, que suplicamos sea atendido:

Que se nombre un «Comité ó Junta liquidadora», compuesta de hombres respetables, ante la cual deberemos presentarnos á rendir cuentas y á informar al mismo tiempo de detalles de otro orden de cosas que no carecen de importancia para el presente y porvenir de Cuba.

De este modo se podrá conocer mejor que nuestros buenos deseos no han bastado á vencer obstáculos y contrariedades que, con tenacidad inaudita, se oponían á nuestra marcha.

Es muy posible—y lo creemos así por la fe que sentimos en la futura libertad de Cuba—que de aquella Junta surjan resoluciones que devuelvan vida y organización á nuestro partido, que, por el reciente fracaso sufrido—¿á qué negarlo?,—ha decaído su espíritu.

Por lo que respecta á nuestra humilde personalidad, que nada vale, ya lo hemos dicho otras veces: Cuba puede contar á todas horas con nuestros inútiles servicios, mientras sea esclava, siempre preparados y dispuestos á servirla (soldados sin condiciones), ayudando á conquistarle el supremo bien de su Independencia y Libertad, dentro del orden y respeto á todos los fueros sociales de un pueblo culto.

MÁXIMO GÓMEZ.



ÍNDICE

	<u>Páginas.</u>
INTRODUCCIÓN.....	5

LIBRO PRIMERO

1885-1886

CAPÍTULO PRIMERO.—Doña María Cristina, Reina Regente.— Cánovas y Sagasta.—Dimisión del Gobierno conservador.— Primer Ministerio de la Regencia.—Juramento de la Reina ante el Consejo de Ministros.— Propósitos del Gabinete.— Actitud de los izquierdistas.— Los republicanos.— Declaraciones de D. Carlos.— Opinión del Sr. Romero Robledo.....	17
CAPÍTULO II.—Planes del Gobierno.—Incidente del Duque de Sevilla.—Disidencia conservadora.—Declaraciones de Cánovas del Castillo.—Discurso de Romero Robledo.—Conservadores ortodoxos y heterodoxos.—Apertura de las Cámaras.—Ratificación ante ellas del juramento de la Regente.....	27
CAPÍTULO III.—Las Cámaras y la Reina.—Debate político irregular.—Antagonismo de Silvela y Romero Robledo.—Promesas del jefe del Gobierno.—Suspensión de sesiones.—Inauguración del Círculo conservador.—Discurso de Cánovas del Castillo.....	35
CAPÍTULO IV.—Congreso de navieros.—Matrimonio de la infanta D. ^a Eulalia.—Asesinato del Obispo de Madrid-Alcalá.—Contrariedades del Ministerio.—Deseos de Sagasta.—Exigencias de Camacho.—Disposiciones de los Ministros de Fomento y Ultramar.—Propósitos del de Hacienda.—El Círculo militar.	43

CAPÍTULO V.—Disolución de Cortes.—Las elecciones.—Propósitos del Gobierno.—Coalicción romero-izquierdista.—Los carlistas.—Satisfacciones y quejas.	53
CAPÍTULO VI.—Los republicanos.—Banquetes y proyectos de unión.—Manifiesto de Pí y Margall.—Coalicción republicana.—Declaraciones de Castelar.—Asamblea republicana	60
CAPÍTULO VII.—Reuniones de las mayorías parlamentarias.—Monarquismo de Martos.—Apertura de Cortes.—Programa del Gabinete.—Martos, Presidente del Congreso.—Discusión del Mensaje	70
CAPÍTULO VIII.—El ciclón.—La Reina y el pueblo.—Nacimiento del Rey.—La presentación.—El bautizo.—Las Cámaras.—Los republicanos.—Manifiesto de D. Carlos.—Una idea generosa de la Regente.—La Rosa de oro.....	75
CAPÍTULO IX.—Proyectos del Ministro de Hacienda.—Los presupuestos.—Supresión de Cajas especiales.—La lista civil: generosa iniciativa de la Reina.—Antagonismo de Camacho con sus colegas.—Las dehesas boyales y bienes de común aprovechamiento de los pueblos.—Actitud de los senadores y diputados castellanos.—Dimisión de Camacho.—Rompimiento ruidoso.—Suspensión de las sesiones de Cortes.....	82
CAPÍTULO X.—Cartagena.—El castillo de San Julián.—Muerte del general Fajardo.—Trabajos revolucionarios.—Antecedentes.—El movimiento de Diciembre.—Ruiz Zorrilla y los Generales comprometidos.—Nuevos preparativos.—La coalición republicana al frente de los trabajos.—Progresos de la propaganda en el Ejército.—Otro fracaso.—Villacampa entra en acción.—Los generales Ferrer y Merelo.—El 19 de Septiembre.—Elementos con que contaban los revolucionarios.—Salida de los sublevados.—En los Docks.—Inercia de las autoridades.—Relato de un testigo.—La insurrección vencida.—Muerte de Mirasol y Velarde.....	99
CAPÍTULO XI.—Consejos de guerra.—Esperando la sentencia.—Petición de indulto.—Actitud de la Reina.—Consejo de Ministros.—Noticia falsa.—Los reos en capilla.—Acuérdase el indulto.—Aplausos á la Regente.—Muerte de Villacampa.—Evasión de sargentos.—Supresión de los sargentos primeros..	124
CAPÍTULO XII.—Después del indulto.—Crisis ministerial: sus causas.—Fundados recelos de los demócratas.—Opiniones de	

Alonso Martínez, Martínez Campos y Montero Ríos.—El nuevo Gobierno.—Reanúdanse las sesiones de Cortes.—Explica Sagasta la solución dada al conflicto político.—Programa parlamentario del Gabinete.....	135
CAPÍTULO XIII.—Terminación de la primera legislatura.—La ley de retiros y la de construcción de una escuadra.—Muertos ilustres.—Disidencia izquierdista.—Declaraciones de Romero Robledo.—Formación del partido liberal-izquierdista: su programa.—Inauguración del Círculo.....	144
1887	
CAPÍTULO XIV.—Nueva legislatura.—Manifestaciones del Presidente del Gobierno.—El Asilo de Huérfanos de Aranjuez.—Banquete militar.— <i>La piedad de una reina</i> .—Reorganización del partido carlista.—Los conservadores.—Declaraciones del Sr. Cánovas del Castillo.—Exposiciones de Bellas Artes y de Filipinas.—Asilo de Inválidos del trabajo.....	151
CAPÍTULO XV.—Salida del Gabinete del general Castillo.—Cassola, Ministro de la Guerra.—Las reformas militares.—Proyecto de ley constitutiva del Ejército.—Otros proyectos.—Conflicto parlamentario.—En pro y en contra de las reformas.—Debates que suscitaron.—Los generales Cassola y Primo de Rivera.—Declaraciones del Ministro al Presidente del Consejo.—Suspensión de las sesiones de Cortes.—Carta de Cassola á un amigo.....	158
CAPÍTULO XVI.—Trabajos legislativos.—Planes del Ministro de Hacienda.—Arriendo de la renta del tabaco.—Ley de admisiones temporales.—Las Administraciones subalternas.—Otros proyectos de ley.—Los presupuestos.—Contrato con la Compañía Trasatlántica.—Ley de asociaciones.—El Jurado.—Proyectos de ley orgánica del Poder judicial y de Códigos civil y penal.—Ley concediendo derechos pasivos á los maestros....	173
CAPÍTULO XVII.—Discordias en la coalición republicana.—La minoría y el debate político.—La Junta directiva del partido republicano-progresista.—Retirada del Sr. Figuerola.—Carta á Ruiz Zorrilla.—Declaraciones de Azcárate.—La Asamblea.—Proposiciones presentadas.—Actitud de los zorrillistas.—Desenlace previsto.—Salmerón renuncia el acta de diputado.—Manifiesto de Pí y Margall.—Ruptura de la coalición.....	183

CAPÍTULO XVIII.—Viaje de SS. MM.—Los reformistas.—El Gobierno general de la isla de Cuba.—Nombramiento de Salamanca.—Incidente ruidoso.—Relevo del General.—Circular de Moret.—Expedición á Mindanao.—Ponapé.....	197
CAPÍTULO XIX.—Campaña administrativa del Gobierno.—La Marina y el Ejército.—Isla del Perejil.—Negociaciones diplomáticas.—El Canal de Suez.—Cesión á España de un territorio en el mar Rojo.—Embajada á Marruecos.—Elevación de Legaciones á Embajadas.—Lo que dijo Bismarck.....	214
CAPÍTULO XX.—Un brindis de Castelar.—Tercera legislatura.—El Sr. Albareda, Ministro de la Gobernación.—Nuevos intentos de coalición republicana.—Velada en honor de Figueras.—La minoría republicana del Congreso.—Declaraciones de Sagasta.—Conservadores y reformistas.—El discurso de la Corona.—Nota triste del año 1887.....	227

ISLA DE CUBA

1885-1887

CAPÍTULO XXI.—Isla de Cuba.—Estado político y militar de la Isla al fallecimiento de Alfonso XII.—El general Fajardo.—Ofrecimientos para contener la propaganda revolucionaria, y medidas adoptadas con este objeto.—Entusiasmo y actividad de los separatistas.—Expediciones filibusteras.—Fracaso de las mismas.....	233
CAPÍTULO XXII.—El general Calleja.—Sus propósitos.—Deseos del Gobierno.—Fraude en las oficinas de la Deuda.—Los procesados.—Influencias.—Resultado.—Aduanas de la Isla.—El bandolerismo.—Deficiencias.—Lenidad de los tribunales.—Separatistas.—Incendio en Cayo-Hueso.—Acto político de Calleja.—Temores y sospechas.—Circular de Máximo Gómez.—Sucesos de Tampa.—Autonomistas.....	239
CAPÍTULO XXIII.—Política.—Partido autonomista.—Su programa.—Su formación.—Su campaña en las Cortes.—Enmienda del Sr. Montoro.—Otras proposiciones de ley.—Partido Unión constitucional.—Su programa.—Discordias.—Cesa en el mando el general Calleja.—Proyectos y disposiciones del Gobierno.....	255

APÉNDICES

	<u>Páginas.</u>
NÚM. 1.—El Consejo del partido federal á sus correligionarios.	269
NÚM. 2.—Discurso de S. M. la Reina Regente D. ^a Maria Cristina, á las Cortes del Reino en el acto de su apertura, leído al Senado y al Congreso de los Diputados, en virtud de comisión especial de S. M., por el Presidente del Consejo de Ministros el día 10 de Mayo de 1886.....	279
NÚM. 3.—Acta de inscripción en el registro del estado civil de la familia Real, del nacimiento de S. M. el Rey D. Alfonso XIII	285
NÚM. 4.—Relato oficial de los sucesos que tuvieron lugar en Madrid en la noche del 19 al 20 de Septiembre de 1886, y disposiciones adoptadas hasta la terminación de aquel movimiento insurreccional.....	288
NÚM. 5.—Acta de los acuerdos tomados por la minoría republicana del Congreso en 30 de Noviembre de 1887.....	299
NÚM. 6.—Discurso leído por S. M. la Reina Regente en la sesión regia de apertura de las Cortes, celebrada el día 1.º de Diciembre de 1887.....	302
NÚM. 7.—Estado de los patrocinados que por los conceptos que se expresan adquirieron la libertad completa en las seis provincias de la isla de Cuba durante el 5.º año de promulgada la ley de Patronato, ó sea desde el 8 de Mayo de 1884 hasta el 7 de igual mes de 1885.....	305
NÚM. 8.—Estado comparativo de los crímenes perpetrados en la isla de Cuba por las partidas de bandoleros durante los dos períodos de Abril de 1885 á igual mes del 86, y desde éste hasta Abril del año 1887.....	306
NÚM. 9.—Circular de Máximo Gómez	307

ILUSTRACIONES

	<u>Páginas.</u>
D. Antonio Pirala	3
D. Práxedes Mateo Sagasta	22
Jura de la Constitución por S. M. la Reina Regente	34
S. M. la Reina Regente	81
D. Luis Fajardo é Izquierdo	104
D. Clemente Velarde y D. Luis de Aristegui, Conde de Mirasol. ..	122
D. Manuel Cassola	159
D. José Martí	236
D. Emilio Calleja	255



Antonio Pirala (1824-1903) es, junto con Modesto Lafuente, uno de los historiadores más relevantes de nuestro siglo XIX. Académico de número de la Real Academia de la Historia, colaboró en alguna de las publicaciones más prestigiosas de la época como *La Ilustración Española y Americana*. Políticamente adscrito al partido progresista, su gran contribución a la bibliografía de la época son sus estudios de las dos guerras carlistas, en los que contó con el testimonio oral de los principales protagonistas de las contiendas. Así surgieron obras como *Anales de la guerra civil* (1853), *Historia de la guerra y de los partidos liberal y carlista aumentada con la regencia de Espartero* (1868) e *Historia contemporánea: Anales desde 1843 hasta la conclusión de la actual guerra civil* (1875). Sin lugar a dudas, para tener una visión de los orígenes y consecuencias de las guerras carlistas es esencial consultar estas obras, caracterizadas por su imparcialidad y rigor.

Octavio Ruiz-Manjón es Catedrático de Historia con temporánea de la Universidad de Granada y de la Universidad Complutense de Madrid, y su obra sobresale especialmente por el estudio del republicanismo histórico español. El 29 de marzo de 2019 fue elegido miembro de la Real Academia de la Historia. En su amplia producción destacan *El Partido Republicano Radical, 1908-1936* (1976), un estudio de la trayectoria del Partido Radical, desde su fundación en 1908 hasta el comienzo de la Guerra Civil Española, considerado por la crítica como «una biografía apasionante pero desapasionada» del líder del partido, Alejandro Lerroux. Es su tesis doctoral. De 2007 data *Fernando de los Ríos. Un intelectual en el PSOE*, y en 2016 fue publicada *Algunos hombres buenos*, que trata de aproximarse al tema de la guerra civil desde una perspectiva novedosa, con el objetivo de mostrar comportamientos ejemplares a título individual en un contexto de brutalidad e intolerancia.

En portada:

Retrato de la reina María Cristina de Habsburgo-Lorena y su hijo Alfonso XIII, 1890, óleo sobre lienzo. *Antonio Caba*.

En contraportada:

Miniatura de la reina María Cristina y grabado de Antonio Pirala.



Antonio Pirala (1824-1903) es, junto con Modesto Lafuente, uno de los historiadores más ilustres de nuestro siglo XIX. Su gran aportación a la bibliografía de la época es su pionero estudio de la primera guerra carlista, que fue el resultado de su acceso al testimonio oral de los principales protagonistas de la contienda. En la obra que el lector tiene en sus manos, Pirala aspiró a realizar una crónica, año a año, de los dieciséis de la regencia de María Cristina de Austria (1885-1902), empeño que su muerte le impidió rematar en su totalidad. A pesar de ser obra incompleta, *España y la Regencia* permite al lector conocer de primera mano acontecimientos que trascenderían la concreta etapa histórica, para extender sus efectos y consecuencias hasta la tragedia de 1936. Podemos conocer la obra legislativa del quinquenio liberal de Sagasta (1885-1890), como el Código Civil, la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la Ley del Jurado y la Ley del Sufragio Universal; las primeras manifestaciones del nacionalismo catalán en la Exposición Universal de Barcelona de 1888; los movimientos anarquistas en Barcelona y Jerez; el intento de sublevación republicana de Villacampa en 1886; las actividades del partido republicano y carlista; el primer uno de mayo en 1890 y el inicio de la carrera política de Pablo Iglesias; la incidencia en la cuestión social de la encíclica «Rerum Novarum» de León XIII y la organización del partido revolucionario cubano en Nueva York por José Martí y Máximo Gómez. La obra culmina en 1892 con la conmemoración en La Rábida del cuarto centenario del Descubrimiento de América. Obra caracterizada por su minuciosidad, el estilo prolijo y algo retórico del autor puede causar cierta fatiga al lector de comienzos del siglo XXI pero, en contrapartida, puede conocer hechos del pasado y entender mejor el porqué de su presente, ya que la historia de España es un continuo que no admite rígidas separaciones en eras o etapas. Con sorpresa, el lector descubrirá las raíces de muchas de nuestras dificultades actuales: de él depende extraer sus propias conclusiones. El prólogo del reputado historiador Octavio Ruiz-Manjón permite al lector comprender el alcance y significado de la época y de la obra.